

I. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DURANTE 2018

A) AGRICULTURA

1. BALANCE ANUAL

En relación con el sector de los cereales (excepto arroz), la superficie cultivada en 2018, campaña de comercialización 2018-2019, se estima en 5,85 millones de hectáreas, similar a la campaña precedente. La producción en la campaña de comercialización 2018-2019 se prevé en 23,4 millones de toneladas, un 48,5% más que la campaña anterior (afectada por la sequía) y un 14% más que la media de la últimas cinco campañas.

En relación con el comercio exterior, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en 2018 las importaciones de cereales han crecido un 25,3% en relación con la media del último quinquenio y un 7,1% sobre el año anterior. El mayor volumen importado es de maíz, que ha superado en un 26,6% al de 2017 y un 44,6% respecto a la media de los últimos cinco años.

La superficie cultivada de **oleaginosas** (girasol, colza y soja) en 2018, campaña de comercialización 2018-2019, se estima en unas 780.000 hectáreas, lo que representa una reducción del 4% sobre la campaña anterior y del 7% frente a la media, por la menor superficie cultivada de colza y girasol. La superficie prevista de girasol (688.000 ha) es la menor de los últimos ocho años, destacando la caída en Andalucía. La superficie de colza, con cerca de 87.000 ha, se ha recortado un 5% sobre el año anterior pero representa un incremento cercano al 30% sobre la media. Aunque la superficie de soja ha subido en los últimos años, las hectáreas cultivadas en 2018 no alcanzan las 1.500 ha.

En relación con el comercio exterior, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en 2018 las importaciones de oleaginosas, algo más de 7 millones de toneladas, son similares a la media del último quinquenio pero un 2% más reducidas en relación con las del año anterior. El mayor volumen importado es de soja, fundamentalmente de habas de soja (3,4 millones de toneladas), similar a la media, y de tortas de soja (2 millones de toneladas), que se han reducido un 10% sobre 2017 pero están un 8% por encima de la media. En relación con la colza, mientras que las importaciones de torta se han reducido casi un 20% sobre la media, las de grano han aumentado cerca de un 60%, al contrario de lo que ha ocurrido con el girasol, ya que las importaciones de tortas han crecido un 10% frente a la media, mientras que las de pipa se han recortado un 3%.

La superficie de **proteaginosas (guisantes secos, habas secas y altramuz dulce)** en 2018 se estima que caerá un 20% sobre el año anterior, hasta las 176.000 hectáreas, y un 8% con

respecto a la media de los últimos cinco años. Los guisantes secos son las proteaginosas más cultivadas en España, con cerca de 150.000 hectáreas, seguidos de las habas secas, con casi 25.000 hectáreas. La superficie de altramuz dulce es poco significativa, con unas 3.000 hectáreas.

La superficie de **leguminosas grano (judías secas, lentejas, garbanzos, yeros y vezas grano)** en 2018 se estima en unas 280.000 hectáreas, similar a 2017 pero un 10% por encima de la media del último quinquenio, ya que, mientras la superficie de garbanzos y lentejas ha subido, la de vezas y yeros se ha recortado.

En relación con el sector del **azúcar**, se destaca el incremento importante de la producción mundial, que según el OIA ha alcanzado los 182,966 millones de toneladas producción, casi 14 millones más que la campaña precedente. La producción, por lo tanto, ha superado el consumo previsto (175,193 millones de toneladas), lo que ha permitido incrementar la disponibilidad mundial de azúcar, pero ha generado una caída importante en el nivel de precios mundiales.

Durante el año 2018 el precio del azúcar blanco comunitario ha ido disminuyendo, alcanzando niveles por debajo de los precios de referencia a finales de año con cotizaciones de 314 €/t en el mes de diciembre. En España el precio medio del azúcar también alcanza su mínimo histórico en el mes de noviembre con 362 €/t. Los precios mundiales han tenido una tendencia decreciente desde el año 2017, pero con cierta recuperación en los últimos meses de 2018, cotizando a final de año el London N5 a 343 \$/t.

14

En la campaña de comercialización 2017-2018, la producción de azúcar de la UE ha alcanzado los 21,32 millones de toneladas que, al igual que en las campañas anteriores, es un nivel superior a la totalidad de la cuota que tenían asignada los Estados miembros de 13,5 millones de toneladas, además de suponer un récord de producción.

En España, la superficie de remolacha en 2018 alcanzó las 36.807 hectáreas, con una producción de 3,29 millones de toneladas, lo que supuso un crecimiento respecto de la campaña anterior de un 11,8% y del 9%, respectivamente.

En el **sector del aceite de oliva**, la producción final de la campaña 2017-2018 fue de 1.262.200 toneladas, un 2% inferior a la campaña anterior, pero ligeramente por encima de la media de las seis anteriores (1%, lo que nos situó como líderes de la producción mundial [38%], a pesar del fuerte incremento de los restantes países productores).

Las exportaciones mantuvieron un comportamiento positivo, alcanzando las 877.437 toneladas, niveles similares a la media de las últimas campañas. En cuanto a las importaciones, registraron un máximo de 163.914 toneladas, un 50% por encima de la media, como consecuencia de nuestro descenso productivo. En valor, se ha superado en un 3% la media, con 3.094 millones de euros; lo que supone el segundo mejor registro tras la campaña anterior, con una revalorización especialmente importante de las salidas intracomunitarias. La tasa de cobertura es del 590%.

La cantidad total comercializada se elevó a 1.355.600 toneladas, lo que supone una recuperación del 1% respecto a la campaña anterior y el consumo interior aparente se situó en 471.700 toneladas, un 3% superior al de la campaña precedente.

En relación con la **aceituna de mesa**, la producción de la campaña 2017-2018 (de septiembre de 2017 a octubre de 2018), con 561.700 toneladas, supuso un descenso del 5,7% respecto a la precedente y de un 3,4% en relación con la media de las cuatro anteriores. En la campaña se produjo una disminución productiva de las variedades manzanilla, gordal y cacereña, mientras que hojiblanca y carrasqueña aumentaron.

Las importaciones se situaron en 36.551 toneladas, aumentando en volumen y, en menor medida, en valor respecto a la campaña anterior, y respecto a la media de las cuatro últimas campañas, y las exportaciones ascendieron a 294.140 toneladas, reduciéndose en un 5% en relación con la campaña anterior y en un 13% respecto a la media de las cuatro últimas campañas. El valor total de las exportaciones se situó en 705,8 millones de euros, un 5% por debajo de la anterior campaña y un 2% por debajo de la media de las cuatro últimas. No obstante, se incrementó ligeramente el valor unitario. La tasa de cobertura se sitúa en el 2.011%.

El mercado interior se redujo un 4,9%, situándose en 163.640 toneladas, repercutiendo en una reducción de las salidas totales. Las existencias finales con un volumen de 391.430 toneladas, se incrementaron un 7% respecto a la campaña pasada.

En el caso de la aceituna de mesa, se debe destacar el **procedimiento antisubvención y antidumping contra las importaciones de aceituna de mesa negra procedentes de España** iniciado por la Administración de EE. UU. en julio de 2017 y que finalizó el 31 de julio de 2018, que supuso el establecimiento de un arancel *ad valorem* medio del 34,75%, con un arancel antisubvención del 14,75% y un arancel *ad valorem* medio *antidumping* del 20%.

La imposición de los aranceles ha supuesto una disminución de las exportaciones de aceituna negra en 28,64 millones de dólares y 13.612 toneladas (un -41% y -45% en valor y volumen, respectivamente) entre enero y diciembre de 2018 respecto del mismo periodo de 2017. Las caídas se agudizan a partir de la entrada en vigor en el mes de agosto de la resolución del ITC¹, con una caída media de -54% y el 60% del total de pérdidas (-17,18 millones de dólares) en los últimos cinco meses del año.

La reducción de las importaciones españolas ha permitido el incremento en el mismo periodo de las importaciones de aceituna negra de los principales competidores, así como la pérdida de la primera posición exportadora en términos de valor de aceituna negra en el mercado, para situarnos por detrás de Grecia.

El Gobierno de España, en colaboración con la Comisión Europea y la Junta de Andalucía, ha trabajado estrechamente en la defensa de los intereses del sector de aceituna español en el proceso y, como manifestación de la disconformidad ante las medidas aplicadas por la Administración americana, se ha comenzado una fase de consultas ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) que presumiblemente terminará con la constitución de un Panel del caso, lo que permitirá la defensa del sector de aceituna español en particular y del conjunto de los sectores europeos que reciben ayudas de la PAC.

¹ La resolución supone la aplicación de aranceles *ad valorem* a las exportaciones españolas de aceituna negra a EE. UU. por un valor medio de 34,75%.

El conjunto del sector de **frutas y hortalizas** se caracteriza por su importancia tanto en la producción vegetal como en la producción de la rama agraria, siendo en 2018, respectivamente, el 46% y el 28%.

La producción total de frutas y hortalizas alcanzó en el año 2018 la cifra récord de 28,1 millones de toneladas, lo que supone una ligera disminución del 1% respecto a 2017.

La balanza comercial en 2018 ha sido netamente positiva, con 10.200 millones de euros, continuando con la evolución creciente de los últimos años.

En hortalizas los precios registrados la campaña 2017-2018 han sido inferiores a los niveles de la campaña 2016-2017, si bien los precios de esa campaña fueron anormalmente elevados debido a una ola de frío que generó situaciones de falta de oferta.

En fruta de pepita, en la campaña 2017-2018 los precios aumentaron tras los tres años anteriores de cotizaciones bajas debido al déficit de producción que se registró en los principales países productores europeos.

En el caso de fruta de hueso, en 2018 los precios han sido más altos en todos los productos salvo en cereza, debido a la disminución de la producción.

En el caso de los cítricos, durante la pasada campaña 2017-2018 se produjo una evolución muy favorable de los precios, registrándose en algunos casos las cotizaciones más elevadas de los últimos años, debidas a una disminución de la producción de un 10% respecto a la campaña anterior y de un 1% respecto a la media de las cinco anteriores.

En el sector de los frutos de cáscara, la campaña 2017-2018 ha mostrado precios más bajos, tanto en relación con la campaña anterior como con la media de los últimos años.

Respecto a la prohibición de Rusia de importaciones de frutas y hortalizas de la UE, en el primer semestre de 2018 continuaron las medidas excepcionales de carácter temporal para una serie de productos del sector de frutas y hortalizas que la Comisión empezó a poner en marcha desde el inicio de dicha prohibición, en agosto de 2014, dado que la misma está prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2019.

En el verano de 2018 el Ministerio, como ya hizo en 2014, 2015, 2016 y 2017, puso en marcha un cupo de 30.000 toneladas para la autorización del pago en especie para sufragar los costes de transformación en zumo de melocotones y nectarinas retiradas del mercado para distribución gratuita, tal y como permite la normativa de la Unión Europea siempre que se cumplan una serie de requisitos.

Por lo que respecta al **viñedo**, España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 953.226 ha a 31 de julio de 2018. La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2017-2018 ha sido de 35,5 millones de hectolitros (Mhl), un 19,8% menos que la de la campaña anterior. De los 32,5 Mhl producidos de vino, el 40,9% ha sido destinado a vino con denominación de origen protegida y el resto a vinos con indicación geográfica (11,1%), varietales (19,1%) y sin indicación geográfica (31,1%).

La producción de mosto ha sido de 3 Mhl. Nuestra producción se sitúa solo por detrás de la producción de Italia (42,5 Mhl) y de Francia (35,9 Mhl).

Tanto en vinos blancos como en tintos sin denominación de origen, la tendencia de los precios ha sido al alza durante 2017-2018, debido principalmente al bajo volumen de producción de la campaña.

En 2018, las exportaciones españolas en volumen de vino y mosto han alcanzado los 22,5 Mhl (12,1% más que en el año 2017), por valor de 3.170 millones de euros (2,6% más que en 2017), suponiendo el vino el 88,4% del total en volumen.

En 2018, las importaciones de vino alcanzaron los 931.000 hectolitros, por un valor de 214 millones de euros. Estos valores han supuesto un ascenso de un 68,6% en cantidad y de un 13,8% en valor, con respecto al año 2017.

Durante la campaña 2017-2018 (ejercicio financiero 2018), se han aplicado en España las siguientes medidas del Programa de Apoyo 2014-2018:

- promoción de vino en terceros países,
- reestructuración y reconversión de viñedos,
- destilación de subproductos,
- inversiones.

El presupuesto ejecutado en la aplicación de estas medidas ha sido de 161,4 millones de euros para el ejercicio 2018, distribuido de la siguiente forma: la medida de reestructuración y reconversión de viñedos fue la de mayor participación en el presupuesto ejecutado (39%), seguida de promoción (26%), inversiones (24%), y la ayuda a la destilación de subproductos (10%).

17

Respecto al Sistema INFOVI (Sistema de Información de Mercados del sector Vitivinícola), por medio del cual, los productores y almacenistas de vino y mosto declaran sus datos periódicamente sobre producción, existencias, entradas y salidas de vino y mostos en una aplicación informática, para la obtención de información rápida y veraz de la situación del mercado de vino y mosto, esta aplicación, que se utiliza desde la campaña 2016-2017, permite al sector disponer de información con rapidez y calidad.

Desde el 1 de enero de 2016 se desarrolla en España el nuevo sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo, que entró en vigor para sustituir al régimen de derechos de plantación de viñedo vigente hasta entonces. El nuevo sistema permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid.

Dentro de los **medios de producción agrícola**, el consumo de **fertilizantes** minerales supera ligeramente los 5 millones de toneladas. Destaca además la apertura del Registro de productos fertilizantes a los productos basados en microorganismos tras la inclusión de estos tipos de productos en la normativa.

El mercado de la **maquinaria** nueva refleja un incremento global en número de inscripciones (hasta 41.208 nueva máquinas), aunque decrece el número de tractores respecto a

2017, con 11.333 unidades inscritas. La Estación de Mecánica Agrícola realizó 102 ensayos, 86 informes para la homologación de estructuras de protección, más de 6.500 autorizaciones para inscripción y 664 circulares.

En la campaña 2017-2018, la superficie destinada a la producción de **semillas** fue de 185.539 ha, certificándose oficialmente 395.250 t, incluyendo las reprecintadas. A ello hay que añadir 2.141 autorizaciones de importación de semillas. El número de viveros de especies frutales y vid, inscritos en el Registro Nacional de Productores de Semillas y Plantas de Vivero, asciende a 1.490.

A finales de 2018, existían 4.877 **variedades** inscritas en el Registro de Variedades Comerciales y 369 títulos nacionales de protección vigentes. Durante este año, se concedieron 484 licencias tanto de variedades protegidas en España como de variedades protegidas a nivel comunitario. El Tesoro público ha ingresado 1.024.845,95 € durante este año en concepto de tasas.

En cuanto a los **recursos fitogenéticos**, en mayo de 2018 se celebró la primera reunión de la Comisión del Programa nacional, y en ella se aprobó el Primer Plan de Actuación (2018-2022), como desarrollo del Reglamento del Programa Nacional de Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación, aprobado por Real Decreto 199/2017, y que desarrolla la política española en materia de conservación y utilización de recursos fitogenéticos. El plan de actuación aprobado define las líneas de actuación que se pretenden llevar a cabo en materia de conservación e investigación asociada a la conservación de los recursos fitogenéticos, entre ellas las acciones de conservación *in situ* y las relacionadas con los conocimientos tradicionales.

En la misma línea, en octubre de 2018 se presentó el *Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales relativos a la Biodiversidad Agrícola*, cuyo objetivo principal es divulgar y revalorizar la riqueza del patrimonio cultural y material asociado a la biodiversidad agrícola en España. Este inventario que se ha presentado recoge y define las características de los conocimientos tradicionales relativos a la biodiversidad agrícola y hace una aproximación de su actual estado a lo largo del país a través de 50 fichas, tanto de especies como de variedades, constituyendo una herramienta indispensable para la conservación, divulgación, protección y desarrollo de dichos conocimientos tradicionales de nuestra agricultura.

2. SECTORES AGRÍCOLAS

2.1. Sector de cultivos herbáceos

2.1.1. Cereales

La **superficie** sembrada de cereales en 2018, campaña de comercialización 2018-2019, se estima en 5,8 millones de hectáreas, de las que el 94% corresponden a cereales de invierno y el resto, a maíz, y, en menor medida, a sorgo. En relación con el año anterior las superficies de maíz y de trigo duro disminuyeron un 3,3% y un 10,5%, respectivamente.

En cuanto a la **producción**, se prevé en 23,4 millones de toneladas, un 48,5% más que la campaña anterior (afectada por la sequía) y un 14% más que la media de la últimas cinco campañas. Por producciones, en trigo blando se han alcanzado los 6,7 millones de toneladas; en cebada, 9 millones de toneladas; en maíz, 3,7 millones de toneladas, y en trigo duro, 1,3 millón de toneladas.

En cuanto a los **precios**, para el caso del trigo blando el precio medio en 2018 fue de 192 €/t; el precio medio en el trigo duro fue de 205 €/t; en el maíz el precio medio fue de 181 €/t y en la cebada, de 176 €/t.

En relación con el **comercio exterior**, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en 2018 las importaciones de cereales han crecido un 25,3% en relación con la media del último quinquenio y un 7,1% sobre el año anterior. El mayor volumen importado es de maíz, ya que han superado en un 26,6% a las de 2017 y un 44% respecto a la media de los últimos cinco años. Desde el 8 de noviembre de 2014 el derecho de importación para todos los cereales es cero, debido a la situación de altos precios internacionales. Adicionalmente, el contingente de importación de Ucrania se ha consolidado y se abre anualmente desde el año 2016 para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Se incrementan anualmente las cantidades durante el periodo 2017 a 2021 de la siguiente manera: 10.000 toneladas el trigo blando, 20.000 toneladas la cebada y 50.000 toneladas el maíz. A partir de 2021 se mantendrán sin variación los contingentes (1 millón de toneladas para trigo blando, 350.000 toneladas para cebada, 650.000 toneladas para maíz).

El **balance nacional** estimado para la campaña 2018-2019, con respecto del balance provisional de la campaña 2017-2018 muestra un aumento de las exportaciones (+285.300 t), junto con un aumento del consumo interno (+1.948.200 t) y una reducción de las importaciones (-4 millones de toneladas). Las existencias también aumentan (+192.300 t).

19

2.1.2. Arroz

En el sector del arroz, la **superficie** cultivada en 2018 fue un 2,8% inferior al año anterior, situándose en 104.858 hectáreas. El rendimiento medio es de 7,7 t/ha, estimándose una producción de 787.034 toneladas de arroz cáscara.

En la campaña de comercialización 2017-2018, el **precio** medio del arroz cáscara tipo indica ha sido de 293 €/t, y del tipo japónica, de 305,5 €/t, el indica un 6% menos que el de la campaña precedente y el japónica, muy similar. En el caso del precio medio del arroz blanco del tipo indica fue de 510,5 €/t, una reducción del 11% con respecto a la campaña precedente, y del tipo japónica, de 555 €/t, este último se ha reducido casi un 4% con respecto a la campaña anterior.

En cuanto al **comercio exterior**, España es un exportador neto de arroz. En la campaña 2017-2018, las exportaciones fueron del orden de 250.011 toneladas, y las importaciones alcanzaron las 125.916 toneladas. Esto supone, con respecto a la campaña anterior, un incremento del 28,5% en las importaciones y del 9% en las exportaciones. Se ha exportado menos a los países de la UE debido a la competencia con las importaciones preferenciales,

y nuestras importaciones procedentes de estos países, sobre todo de tipo indica, se han casi duplicado.

El **balance provisional** para la campaña 2017-2018 muestra, con respecto a la campaña anterior, un rendimiento en molino inferior (se pasa del 60% al 54%), junto con un consumo interno muy similar y unas existencias finales que disminuyen un 27% y fundamentalmente debido al incremento del arroz tipo japónica.

Los datos del seguimiento de las importaciones de arroz en la UE, procedentes de los países menos avanzados (PMA) en el marco de la **iniciativa EBA** («Todo Menos Armas» del Sistema de Preferencias Generalizadas de la UE) para la campaña 2017-2018, indican que dichas importaciones se han incrementado un 7,73% con respecto a la campaña anterior (sin tener en cuenta el arroz partido), representando el 28% del total de las importaciones de arroz de la UE excluyendo partidos, destacando como principales orígenes Camboya y Myanmar. Estas importaciones están teniendo una importante repercusión en nuestra balanza comercial.

El arroz es considerado como sector elegible para una **ayuda acoplada** en nuestro país. Dicha ayuda tiene una dotación anual de 12.206.000 euros anuales, y, para 2018, se ha fijado un importe unitario definitivo de 118,96 €/ha.

En el año 2018 Italia, con el apoyo del resto de Estado miembros productores de arroz de la UE, pidió a la Comisión que se estableciera una **salvaguardia del arroz** contra las importaciones preferenciales de la iniciativa EBA, procedentes de Camboya y Myanmar, y para el arroz elaborado. La investigación se inició el 16 de marzo y finalizó en el mes de noviembre de 2018, en el que la Comisión vio justificada la petición de dicha salvaguardia. El acto de ejecución que la regula ha entrado en vigor el 18 de enero de 2019. Este reglamento recoge la reintroducción del arancel del arroz elaborado por un periodo de tres años, planteando una reducción progresiva del arancel, realizando así una liberación progresiva de las importaciones.

20

	Primer año	Segundo año	Tercer año
Arancel (€/t)	175	150	125

En el balance de 2018 para el sector del arroz, la cosecha no tuvo incidencias importantes a nivel general, pero hay que destacar que por las lluvias al final de la cosecha el porcentaje de humedad del grano fue algo mayor en determinadas zonas, lo cual también incidió en la proliferación de enfermedades fúngicas, sobre todo en la zona de Andalucía y para los arroces redondos.

Las importaciones preferenciales están teniendo un efecto muy negativo en el sector, algo que ha supuesto, después de una exhaustiva investigación de la Comisión, la activación de una salvaguardia del arroz desde el 18 de enero de 2019.

Hay una reducción generalizada de los precios tanto del arroz elaborado como del arroz cáscara, fundamentalmente debido a la convergencia de varios factores, siendo los más importantes el incremento de las importaciones preferenciales en la UE a bajos precios y el crecimiento de los *stocks*.

2.1.3. Cultivos proteicos

2.1.3.1. Oleaginosas

La **superficie** cultivada de oleaginosas (girasol, colza y soja) en 2018, campaña de comercialización 2018-2019, se estima en unas 780.000 hectáreas, lo que representa una reducción del 4% sobre la campaña anterior y del 7% frente a la media, por la menor superficie cultivada de colza y girasol. La superficie prevista de girasol (688.000 ha) es la menor de los últimos ocho años, destacando la caída en Andalucía. La superficie de colza, con cerca de 87.000 ha, se ha recortado un 5% sobre el año anterior pero representa un incremento cercano al 30% sobre la media. Aunque la superficie de soja ha subido en los últimos años, las hectáreas cultivadas en 2018 no alcanzan las 1.500 ha.

Se estima que la **producción** de oleaginosas en la campaña 2018-2019 podría superar el millón de toneladas, un 9% por encima de la campaña anterior y un 10% sobre la media, debido al incremento en el rendimiento medio de casi un 15% frente a la media. Por comunidades autónomas, la principal productora de oleaginosas en la campaña de comercialización 2018-2019 será Castilla y León, seguida de Andalucía.

La tendencia del **precio** medio de la pipa de girasol en el mercado nacional durante 2018 ha continuado bajista, con una pérdida interanual próxima al 8%, por la amplia disponibilidad en el mercado internacional de proteína vegetal, con un nuevo récord mundial de producción de soja, y la presión negativa de los precios de los aceites vegetales. El precio medio calculado de la pipa de girasol en 2018 ha sido de 320 €/t.

En relación con el **comercio exterior**, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en 2018 las importaciones de oleaginosas, algo más de 7 Mt, son similares a la media del último quinquenio pero un 2% más reducidas en relación con las del año anterior. El mayor volumen importado es de soja, fundamentalmente de habas de soja (3,4 Mt), similares a la media, y de tortas de soja (2 Mt), que se han reducido un 10% sobre 2017 pero están un 8% por encima de la media. En relación con la colza, mientras que las importaciones de torta se han reducido casi un 20% sobre la media, las de grano han aumentado cerca de un 60%, al contrario de lo que ha ocurrido con el girasol, ya que las importaciones de tortas han crecido un 10% frente a la media, mientras que las de pipa se han recortado un 3%. El principal origen de las importaciones de habas de soja es Brasil y de las tortas de soja es Argentina. La colza proviene principalmente de Francia y Alemania y las importaciones de pipa de girasol se realizan fundamentalmente de Francia y las de las tortas, de Ucrania.

La **ayuda asociada** a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, concede un pago directo por unidad de superficie a las oleaginosas, donde se incluyen el girasol, la colza, la soja, la camelina y el cártamo. La dotación presupuestaria es de 22,891 millones de euros anuales, con una superficie máxima elegible por explotación de 50 hectáreas. En 2018, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas, referidas a las 50 primeras hectáreas de la explotación (superficie susceptible de recibir esta ayuda), ha sido de 612.675 hectáreas, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 37,13 €/ha (descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores).

2.1.3.2. *Proteaginosas y leguminosas grano*

La **superficie** de proteaginosas (guisantes secos, habas secas y altramuz dulce) en 2018 se estima que caerá un 20% sobre el año anterior, hasta las 176.000 hectáreas, y un 8% con respecto a la media de los últimos cinco años. Los guisantes secos son las proteaginosas más cultivadas en España, con cerca de 150.000 hectáreas, seguidos de las habas secas, con casi 25.000 hectáreas. La superficie de altramuz dulce es poco significativa, con unas 3.000 hectáreas. La **producción** de proteaginosas en 2018, campaña de comercialización 2018-2019, se prevé en 310.000 t, un 25% más que la campaña anterior por el incremento de los rendimientos que compensarán con creces la reducción de la superficie. Las principales productoras de proteaginosas son Castilla-La Mancha, Castilla y León y Andalucía.

La **superficie** de leguminosas grano (judías secas, lentejas, garbanzos, yeros y vezas grano) en 2018 se estima en unas 280.000 hectáreas, similar a 2017 pero un 10% por encima de la media del último quinquenio, ya que mientras la superficie de garbanzos y lentejas ha subido, la de vezas y yeros se ha recortado. La **producción** estimada en 2018, campaña de comercialización 2018-2019, se prevé en 330.000 t, lo que representa un incremento de casi un 60% sobre la campaña anterior y cerca del 34% sobre la media, debido a que los rendimientos medios en garbanzos y vezas están por encima de la media. La principal productora de leguminosas grano es Castilla-La Mancha, seguida de Castilla y León.

La **balanza comercial** española de las proteaginosas y leguminosas grano, a excepción de las vezas, es fuertemente negativa. Según datos provisionales, las importaciones de proteaginosas en 2018 alcanzaron niveles récord, con más de 600.000 toneladas, fundamentalmente de guisantes secos procedentes de Rusia y Ucrania. La cantidad importada de leguminosas grano en 2018, con datos provisionales, se ha reducido un 10% sobre el año anterior y casi un 20% sobre la media quinquenal, hasta las 155.000 toneladas, destacando la caída de lentejas en más de un 30%. Las importaciones de lentejas proceden fundamentalmente de Canadá y EE. UU., las de garbanzos, de EE. UU., México y Argentina, y las de judías secas, de Argentina.

En el marco de la **PAC**, los cultivos proteicos, además de ser elegibles dentro del régimen de pago básico, cuentan con unos **regímenes específicos de ayuda**. Por un lado, está el régimen de ayuda asociada a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, y concede un pago directo por unidad de superficie a las proteaginosas y leguminosas. Dentro de las leguminosas se incluyen tanto y las leguminosas de grano (veza, yeros, algarrobas, titarros, almortas, alholva, alverja y alverjón) como las leguminosas forrajeras (alfalfa en régimen de secano, esparceta y zulla). Cuando se trata de una práctica habitual, se admiten mezclas de leguminosas y proteaginosas con otros cultivos, que sean susceptible de recibir ayuda asociada, siempre y cuando las especies leguminosas y proteaginosas sean predominantes en la mezcla. La dotación presupuestaria es de 21,646 millones de euros anuales. En 2018, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas ha sido de 441.009 hectáreas, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 48,91 €/ha (descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores).

Por otro lado, está la **ayuda asociada a las legumbres de calidad**, por la que se concede un pago directo a los agricultores que produzcan garbanzos, lentejas y judías secas de

calidad (la relación de las menciones de calidad elegibles se incluye en el anexo XI del Real Decreto 1075/2014), con una dotación presupuestaria es de 1 millón de euros anuales, la superficie determinada en 2018, según datos del FEGA, ha sido de 15.720 **hectáreas**, con un importe unitario de 63,44 €/ha (descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores).

En el marco de la PAC, también existe otro incentivo al cultivo de leguminosas, que viene por la vía del cumplimiento de la medida de mantenimiento de superficies de interés ecológico (SIE), entre las que se encuentran los cultivos fijadores de nitrógeno (CFN), de cara a la percepción del pago verde, pago complementario al pago básico que se concede por la aplicación de prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente. Desde 2018 está prohibido el uso de productos fitosanitarios en estas SIE, además de en los barbechos SIE y en los barbechos para plantas melíferas; asimismo están permitidas las mezclas de los CFN con otros que no lo sean, siempre que aquel sea predominante en el terreno.

En el marco del **Plan Proteico de la UE**, iniciativa adoptada por la Comisión en aras de reducir la gran dependencia de fuentes de proteína vegetal en el seno de la UE, y que España considera como una gran oportunidad para diversificar las fuentes de proteína vegetal para alimentación animal, así como para potenciar especies para consumo humano que forman parte de nuestra dieta mediterránea, el MAPA ha colaborado activamente en el desarrollo del mismo, asistiendo directamente a talleres, seminarios, conferencias, etc., o garantizando la presencia de expertos españoles en los mismos. Se ha mantenido en todo momento informado al sector sobre el avance del mismo, para tratar de identificar las principales necesidades e intereses en nuestro país, al ser una prioridad para todos promover el desarrollo de los cultivos proteicos.

2.1.4. Forrajes

En el contexto mundial, España es la segunda potencia, después de Estados Unidos, tanto en producción como en exportación. A nivel comunitario, España es la primera productora, seguida de Francia e Italia, y la primera exportadora.

En 2017-2018, el sector forrajero español de productos transformados ha continuado con su descenso de producción, y que viene desde el desacoplamiento total de la ayuda en 2012. Así, la producción ascendió a 1,45 millones de toneladas y la superficie contratada, a 116.900 hectáreas, lo que supone una disminución del 9% y 14%, respectivamente, con respecto a la campaña precedente. La especie más importante es la alfalfa, que se cultiva mayoritariamente en régimen de regadío. El valle del Ebro (Aragón y Cataluña) sigue siendo la zona de mayor producción.

En cuanto al comercio exterior, el destino mayoritario de la producción es la exportación, con 943.386 toneladas de alfalfa exportadas, cuyo destino principal es Emiratos Árabes Unidos, pero en este año también cobra una especial importancia China, con unas 200.831 t de exportación. Esto es debido a la promoción realizada por las empresas españolas en dicho país, a lo que se añade el sobrecoste de la alfalfa de origen estadounidense por el arancel adicional que China ha impuesto a dichas importaciones, recuperando así las empresas españolas un destino importante para nuestras exportaciones.

En lo referente a la situación del sector forrajero comunitario, se puede decir que ha cambiado la tendencia decreciente que venía teniendo en las últimas campañas, con 3,33 millones de toneladas en 2017-2018, lo que supone un aumento del 0,33% con respecto a la campaña precedente. Esto es debido a que, aunque ha habido una disminución de la producción de España, esta se ha visto compensada en cierta medida por un ajuste al alza del resto de países productores, con la excepción de Alemania.

Desde 2015 se concede una ayuda asociada a los cultivos proteicos de entre los que resultan elegibles las leguminosas forrajeras, como la alfalfa de secano, la esparceta y la zulla. Para 2018 el importe unitario de la ayuda ha quedado establecido en 48,9 €/ha.

2.2. Sector de cultivos industriales

2.2.1. Algodón

España y Grecia son los únicos países productores de algodón de la Unión Europea, estimándose la superficie cultivada en 2018 en unas 314.000 hectáreas, que se mantiene igual a 2017 y representa en torno al 1% de la superficie mundial de algodón. La producción de fibra de algodón de la Unión Europea se estima en unas 341.000 toneladas, aumentando (+19%) respecto a 2017 y situándose por encima (+23%) de la media de los tres años anteriores, representando alrededor del 1,3% de la producción mundial de algodón. La producción española de fibra de algodón en 2018 se estima que representa alrededor de un 19% de la producción comunitaria.

En España el cultivo del algodón se concentra en Andalucía, con el 99,9% de la superficie y de la producción. La superficie cultivada en España en 2018 se estima en 65.800 hectáreas, aumentando (+4,5%) respecto a 2017 y respecto a la media de los tres años anteriores (+5,5%). La producción de algodón se estima en 212.000 toneladas, que se incrementa (+6,8%) respecto a 2017 y (+15,7%) respecto a la media de los tres años anteriores. Gran parte de esta superficie se ha cultivado bajo el sistema de producción integrada. En Andalucía han sido 50.070 hectáreas en 2018, que representan un 76% del total de la superficie cultivada de algodón.

El **precio** medio (promedio de los meses de septiembre a diciembre) del algodón bruto percibido por los agricultores en 2017 ha sido de 50,05 €/100 kg. Ha aumentado (+4%) respecto al precio percibido en 2016, y se sitúa por encima (+16%) de la media de los tres años anteriores.

En cuanto a **comercio exterior**, España es un país netamente exportador de fibra de algodón (NC 520100). El volumen de exportaciones de fibra de algodón en 2018 (datos provisionales) ha disminuido (-12%) respecto al año 2017 y alcanza las 42.900 toneladas, situándose también por debajo (-23%) de la media de los tres años anteriores. La Unión Europea es el destino principal de estas exportaciones y representan en torno al 32% del total, le siguen Bangladesh (15%), Marruecos (13%), Tailandia (8%) e Indonesia (7%). Las importaciones de fibra de algodón en 2018 (datos provisionales) han descendido (-32%) respecto a 2017, situándose en unas 2.100 toneladas, que también están por debajo (-35%) de la media de importaciones de los tres años anteriores.

El Real Decreto 1075/2014, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos, recoge en el artículo 53 y siguientes el pago específico al cultivo del algodón según lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1307/2013. El importe de referencia aplicable en España para el cálculo de la ayuda por hectárea admisible es de 1.267,525 euros para una superficie básica nacional de 48.000 ha. La dotación presupuestaria anual es de 60,8412 millones de euros.

La superficie determinada del pago específico al cultivo del algodón para la campaña 2018-2019, transmitida inicialmente por las comunidades autónomas, ha sido de 63.070,42 hectáreas. El importe unitario provisional ajustado resultante de esta ayuda para la campaña 2018-2019, al haberse superado eventualmente la superficie básica nacional, ha sido de 964,553074 €/ha, inferior al importe definitivo de la campaña anterior, 2017-2018, que fue de 985,493611 €/ha.

2.2.2. Azúcar

En España, la **superficie** de remolacha cultivada en la campaña de comercialización 2017-2018, alcanzó las 36.807 hectáreas, con una producción de 3,17 millones de toneladas, lo que supuso un crecimiento respecto de la campaña anterior de un 11,8% y del 5,23% respectivamente. De esta superficie, 29.117 hectáreas y 2,47 millones de toneladas corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en el norte de España (73,3% sobre el total en Castilla y León, seguida por orden de importancia del País Vasco, La Rioja y Navarra) y 7.690 hectáreas con una producción de 699.653 toneladas de remolacha corresponden a la remolacha de siembra otoñal cultivada en Andalucía.

25

En la campaña de comercialización 2017-2018, la **producción** definitiva de azúcar en España fue de 552.016 toneladas, +17,9% con respecto a la campaña anterior. El consumo nacional fue de alrededor de 1.460.252 toneladas de azúcar, que corresponden a 31 kg/habitante y año, aproximadamente.

En cuanto al **comercio exterior**, España es importadora neta de azúcar. En la campaña 2017-2018 las importaciones españolas de azúcar (CN 1701) ascendieron a 1 millón toneladas de equivalentes de azúcar blanco, lo que supone un -14,5% con respecto a la campaña precedente. De esas importaciones, un 78% provinieron de la UE, principalmente de Francia. En cuanto a la importación de azúcar bruto de caña para refinado, en esa misma campaña España importó 41.324 toneladas de equivalentes de azúcar blanco, una disminución del 89% con respecto a la campaña precedente, de las cuales casi el 100% tienen origen UE, esto significa que no se ha importado de terceros países apenas.

En cuanto a las exportaciones españolas en 2017-2018, ascendieron a 91.764,4 toneladas de equivalentes de azúcar blanco, lo que supone una disminución de cerca del 40% respecto a la campaña precedente. Del total de exportaciones, el 99% se destinaron a países de la UE, principalmente Portugal y Francia.

En relación con el sector del azúcar en la UE, la campaña de comercialización 2017-2018 es un punto de inflexión a la tendencia hacia la baja presentando importantes excedentes de producción que ascienden a 2,42 Mt.

Durante el año 2018 el **precio** del azúcar blanco comunitario ha ido disminuyendo, alcanzando niveles por debajo de los precios de referencia a finales de año con cotizaciones de 314€/t en el mes de diciembre. En España el precio medio del azúcar también alcanza su mínimo histórico en el mes de noviembre con 362 €/t. Los precios mundiales han tenido una tendencia decreciente desde el año 2017, pero con cierta recuperación en los últimos meses de 2018, cotizando a final de año el London N5 a 343\$/t.

La producción de azúcar a **nivel comunitario** se regía por un sistema de cuotas de producción asignadas por Estado miembro y posteriormente por empresas productoras. La producción que superara la cuota asignada estaba sujeta a una tasa por excedentes, excepto en los casos contemplados en el artículo 139 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013. No obstante, este sistema de cuotas deja de estar vigente a partir del 1 de octubre de 2017, desapareciendo, por tanto, todos los aspectos asociados a dicho sistema.

En la campaña de comercialización 2017-2018, la producción de azúcar de la UE ha alcanzado los 21,32 millones de toneladas, que, al igual que en las campañas anteriores, es un nivel superior a la totalidad de la cuota asignada a los Estados miembros de 13,5 millones de toneladas, además de suponer un récord de producción.

Desde 2015, en aplicación del Reglamento 1307/2013 y del Real Decreto 1075/2014, adicionalmente al pago básico, los agricultores remolacheros reciben una ayuda asociada al cultivo de 14,47 millones de euros anuales en la zona de producción de siembra primaveral y 2,37 millones de € anuales en la zona de producción de siembra otoñal. Concretamente, en el año 2018, según datos del FEGA, el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra primaveral asciende a 524,69 €/ha y el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra otoñal es de 314 €/ha.

En el **balance de 2018** para el sector del azúcar, la **superficie de remolacha cultivada** en la campaña de comercialización 2017-2018 alcanzó las 36.807 hectáreas, con una producción de 3,17 millones de toneladas, lo que supuso un crecimiento respecto a la campaña anterior de un 11,8% y del 5,23%, respectivamente. De esta superficie, 29.117 hectáreas y 2,47 millones de toneladas corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en el norte de España. La **producción definitiva de azúcar** en España fue de 552.016 toneladas, +17,9% con respecto a la campaña anterior. España es **importadora neta**, destacando que en esta campaña importó 41.324 toneladas de equivalentes de azúcar blanco, lo que supone una disminución del 89% con respecto a la campaña precedente, de las cuales casi el 100% tienen origen UE; esto significa que no se ha importado de terceros países apenas, es decir, que apenas se ha traído azúcar de caña para refinar. En cuanto a las **exportaciones españolas** en 2017-2018, ascendieron a 91.764,4 toneladas de equivalentes de azúcar blanco, lo que supone una disminución de cerca del 40% respecto a la campaña precedente. El **precio** ha tenido mínimos históricos en el año 2018. El precio del azúcar blanco comunitario ha ido disminuyendo, alcanzado niveles por debajo de los precios de referencia a finales de año con cotizaciones de 314 €/t en el mes de diciembre. En España el precio medio del azúcar también alcanza su mínimo histórico en el mes de noviembre con 362 €/t. El sector productor recibe una **ayuda acoplada** que en el año 2018 tuvo como importe unitario para la remolacha de siembra primaveral 524,69 €/ha, y el importe unitario para la remolacha de siembra otoñal fue 314 €/ha.

2.2.3. Lúpulo

Los datos provisionales de la cosecha 2018 indican que la superficie de lúpulo cultivada en España ha alcanzado 546,8 hectáreas y la producción de lúpulo en flor ha alcanzado las 926 toneladas, lo que supone un aumento del 34% respecto a la producción del año anterior debido a la pérdida de cosecha producida por las malas condiciones atmosféricas en 2017.

En 2018, la producción total de ácido alfa fue de 112,42 toneladas, con una riqueza media del 12,2%. En 2018, el precio medio de la flor seca, bajo contrato por adelantado, fue de 4,91 €/kg. En relación con el número de productores, cultivaron lúpulo 230 agricultores.

Desde que las ayudas al sector se desacoplaron al 100% en 2006, el sector ha experimentado un reajuste a la baja, que se traduce en una disminución global (de 2005 a 2018) del 28,9% de la producción y del 12,6% de la superficie.

En cuanto a los diferentes tipos de lúpulo, prácticamente solo se cultivan en nuestro país variedades amargas (destacando la Nugget), que suponen, en 2018, más del 98% de la superficie y la producción frente a los lúpulos aromáticos.

La producción de lúpulo en España se caracteriza por su fuerte concentración territorial, en la que Castilla y León (concretamente la provincia de León, en el valle del río Órbigo) concentra más del 96% de la superficie cultivada de lúpulo, seguida por Cataluña, La Rioja y Galicia.

A nivel europeo, España ocupa (según los últimos datos, de 2016), dentro de los 13 Estados productores de lúpulo de la UE-28, el sexto lugar tanto en superficie (con el 1,89%) como en producción (con el 1,62%), por detrás de Alemania, la República Checa, Polonia, Eslovenia y el Reino Unido. Sin embargo, si solo tenemos en cuenta las variedades amargas, España se sitúa en tercer lugar (por detrás de Alemania y Polonia) en superficie (con el 5,57%) y producción (con el 4%).

En lo relativo al comercio exterior, en 2018, el valor de las exportaciones de lúpulo asciende a 234.232 euros y su peso, a 50,16 toneladas, correspondiendo prácticamente el 100% a jugos y extractos de lúpulo. Esto ha supuesto una disminución de las exportaciones en peso del 31% con respecto al año 2017. La mayor parte de las exportaciones de ese año se han destinado a la UE, siendo los destinos principales, en valor, el Reino Unido y Alemania. En cuanto a volumen, destaca por delante de estos países Arabia Saudí. Respecto a las importaciones, su valor asciende a 8,16 millones de euros y su peso, a 1.347 toneladas y prácticamente son también jugos y extractos de lúpulo. En valor, las importaciones son muy parecidas a las del año 2017, en peso son un -7,5%. La mayor parte de las importaciones de 2018 proceden de la UE, concretamente de Alemania, siguiéndole de lejos Bélgica.

Al tratarse de un cultivo permanente, cumple *ipso facto* el pago verde. Respecto a las medidas de mercado, la actual Organización Común de Mercados de los Productos Agrarios mantiene las exigencias en calidad, a través de la certificación de todos los productos del lúpulo cosechados o elaborados en la UE y mediante una certificación equivalente para

los productos importados. En 2018, el lúpulo nacional se ha certificado a través de cuatro centros autorizados.

2.2.4. Tabaco

En el sector del tabaco crudo, los **datos de contratación**, de la cosecha 2018, ascienden a 29.549 toneladas, cultivadas en 8.468 hectáreas, lo que supone, respecto a la contratación de 2017 (30.011 toneladas y 8.791 hectáreas), descensos del 1,54% y del 3,67%, respectivamente. Las **entregas** de 2017 alcanzaron finalmente 29.706 toneladas, producidas por 1.538 cultivadores.

Desde que comenzó el desacoplamiento del sector en el año 2006 (el desacoplamiento total se alcanzó en 2010, aunque se mantuvo la ayuda a la calidad hasta 2014), el sector ha sufrido un reajuste a la baja, que se traduce en una disminución global del 27,18% de la contratación, del 30,02% de la superficie y del 69,20% de los productores.

La **concentración varietal**, en el grupo I, continúa en 2018, alcanzando el tabaco Virginia (grupo I) el 95,05% de la contratación. Las otras variedades contratadas son: Burley E (grupo II), con un 4,21%, y Havana (grupo III), con un 0,73%.

En referencia a la **localización del cultivo** y su concentración en Extremadura, en 2018, el tabaco de Cáceres alcanza el 97,88% de la contratación total nacional, seguido del de Andalucía (1,02%), Castilla y León (0,58%), Castilla-La Mancha (0,45%) y Navarra (<1%).

En 2018, el sector ha contado con tres **organizaciones de productores** reconocidas que representan alrededor del 48% de la producción y superficie.

En 2018, han comprado hoja de tabaco nacional seis **empresas de primera transformación**, tres españolas, dos italianas y una búlgara. Los precios medios pagados, en 2017, por la primera transformación, fueron de 2,28 €/kg en el caso del tabaco Virginia, 1,63 para Burley E y 1,82 para Havana, superiores a los pagados el año anterior (2,25, 1,53 y 1,80 €/kg, respectivamente).

A **nivel europeo**, España ocupa (según datos de 2016), dentro de los 12 países productores de tabaco en rama de la UE-28, el 5.º lugar en superficie (por detrás de Grecia, Italia, Polonia y Bulgaria) y el 4.º en volumen de producción (por detrás de Italia, Polonia y Grecia); con el 11,13% y el 16,19% de la superficie y producción del total comunitario. Por otra parte, la producción de la UE sobre el total mundial tan solo representa el 4% y la española, alrededor del 0,6%.

En relación con el **comercio exterior** de tabaco en rama o sin elaborar, en 2018, el volumen de exportaciones (28.293,42 toneladas por valor de 80,97 millones de euros) y el de importaciones (3.743,92 toneladas por valor de 41,83 millones de euros) suponen incrementos del 12,32%, y del 15,71%, respectivamente, respecto al año anterior. Las exportaciones en 2017, vuelven a ser muy superiores a las importaciones, tanto en volumen como en valor monetario, como en años anteriores, debido a que ya no existen plantas elaboradoras de cigarrillos en territorio nacional peninsular, tan solo de elaboración de cigarrillos.

En 2018, el 88,41% de las exportaciones españolas de tabaco crudo y el 14,20% de las importaciones tuvieron como destino/origen la UE. Entre los destinos de nuestras exportaciones, en ese año, destacan Portugal (29,83%), Polonia (16,32%), Francia (14,06%) e Italia (12,72%), y entre los orígenes de nuestras importaciones, destacan Filipinas (28%), Portugal (8,92%) y República Dominicana (8,92%).

2.3. Sector de frutas y hortalizas

*El conjunto del sector de **frutas y hortalizas** se caracteriza por su importancia tanto en la producción vegetal como en la producción de la rama agraria, siendo, respectivamente, el 46% y el 28% en el año 2018.*

El **valor de la producción** en 2018 ha alcanzado los 14.759 millones de euros, lo que supone un aumento del 2% respecto a 2017, lo que confirma la tendencia al alza desde el año 2013.

La **producción total** de frutas y hortalizas alcanzó en el año 2018 la cifra de 28,1 millones de toneladas ², lo que supone un ligero descenso del 1% respecto a 2017.

Las **exportaciones** españolas de frutas y hortalizas en 2018 fueron de 13,6 millones de toneladas, disminuyendo un 1% respecto a 2017. En valor aumentaron un 0,5%, respecto al año 2017, alcanzando 14.500 millones de euros. La Unión Europea continúa siendo el principal destino de las exportaciones con el 93% de las mismas en volumen y el 92% en valor.

Las **importaciones** españolas de frutas y hortalizas han experimentado en 2018 un aumento del 23% en volumen, hasta situarse en los 4,6 millones de toneladas. En valor se ha aumentado en un 8%, respecto al año 2017, alcanzando 4.345 millones de euros.

La **balanza comercial** en 2018 ha sido netamente positiva, con 10.200 millones de euros, continuando con la evolución creciente de los últimos años.

2.3.1. Precios

En **hortalizas** los precios registrados la campaña 2017-2018 han sido inferiores a los niveles de la campaña 2016-2017, si bien los precios de esa campaña fueron anormalmente elevados debido a una ola de frío que generó situaciones de falta de oferta.

En **fruta de pepita** los precios de la campaña 2017-2018 aumentaron tras los tres años anteriores de cotizaciones bajas debido al déficit de producción que se registró en los principales países productores europeos.

En el caso de **fruta de hueso**, en la campaña 2018 se ha producido un repunte de los precios respecto a 2017 en todos los productos salvo en cereza. Las mayores alzas se re-

² Dato correspondiente al año natural 2018. En el apartado 2.3.2 los datos de producción por subsectores se presentan por campaña para mayor coherencia y comprensión.

gistraron en nectarina (+43% respecto a 2017 y +29% respecto a la media) y melocotón amarillo (+36% respecto a 2017 y +19% respecto a la media).

En el sector de los **cítricos**, durante la pasada campaña 2017-2018 se produjo una evolución muy favorable de los precios, registrándose en algunos casos las cotizaciones más elevadas de los últimos años.

En el sector de los **frutos de cáscara**, la campaña 2017-2018 ha mostrado precios más bajos, tanto en relación con la campaña pasada como con la media de los últimos años.

2.3.2. Superficie, producción y comercio exterior

En el sector de **hortalizas** la superficie cultivada en 2018 fue de 363.799 hectáreas, disminuyendo un 6% respecto a 2017. La producción en 2018 se situó en 14.723.446 toneladas, un 5% menos respecto a 2017. Las exportaciones alcanzaron en 2018 la cifra de 6,1 millones de toneladas, con un aumento del 4% respecto a 2017, y un valor de 6.070 millones de euros, un 0,1% superior a 2017.

En el sector del **tomate para transformación** la superficie cultivada en 2018 ha sido de 34.200 ha, un 5% inferior al año 2017. La producción en 2018 se ha situado en 2,7 millones de toneladas, lo que supone una disminución del 13% respecto a 2017. Las exportaciones se situaron en 526.745 toneladas, aumentando un 11% respecto a 2017, por un valor de 372 millones de euros, aumentando un 6% en valor respecto a 2017.

En el sector de la **patata** la superficie ha disminuido en 2018 un 5% hasta las 67.200 ha y la producción ha disminuido un 11% con respecto a la de 2017, con 2 millones de toneladas. Las exportaciones en 2018 han alcanzado un valor de 83 millones de euros, y un volumen de 243.992 t, descendiendo con respecto a 2017. Las importaciones en 2018 han sido de 760.929 toneladas, lo que supone un aumento del 6% respecto a 2017, y de 180,6 millones de euros, disminuyendo un 5% respecto a 2017.

En el sector de **fruta de pepita** la producción de 2018 se situó en 929.677 t (-2% respecto a la campaña anterior y -4% respecto a la media). Las exportaciones de 2018 en volumen fueron de 219.773 toneladas, con un descenso del 17% respecto al año anterior, descenso más marcado en pera dentro de la UE y en valor ascendieron a 170 millones de euros, un 11% menos que en 2017. Las importaciones en 2018 alcanzaron 232.174 toneladas, reduciéndose un 8% respecto a 2017, con un valor de 200 millones de euros, un 0,3% más que en 2017.

Por su parte, la **fruta de hueso** alcanzó una producción en 2018 (aún con datos provisionales) de 2 millones de toneladas, una producción cercana a la media, pero inferior a la campaña pasada en un 10%. La disminución ha afectado a todas las producciones, salvo albaricoque, que se incrementó un 14% respecto a 2017. En el caso de las dos producciones más relevantes de fruta de hueso, melocotón y nectarina, el descenso fue de -9% y -20%, respectivamente, respecto a 2017. Las exportaciones en 2018 fueron de 952.757 toneladas, con un descenso del 17% respecto a 2017, siendo significativo el descenso en nectarina (-24%) y en melocotón (-17%), mientras que en albaricoque y cereza se incre-

mentaron las cantidades exportadas. Las exportaciones en valor de 2018 ascendieron a 1.082 millones, cifra ligeramente superior al año anterior con una cantidad inferior, mejorando así la cifra de valor unitario de exportación de 2017 (+21%).

En el sector del **plátano**, la superficie en 2018 fue de 9.076 hectáreas y la producción se situó en 387.000 toneladas, con una disminución del 9% respecto a 2017. Las exportaciones en 2018 fueron de 104.610 toneladas y 64 millones euros, aumentando con respecto a 2017, respectivamente, un 5,5% y un 0,2%. Las importaciones en 2018 fueron de 366.562 toneladas y 191 millones euros, aumentando con respecto a 2017, respectivamente, un 18% y un 19%.

En el sector de los **frutos de cáscara** destaca principalmente la almendra con un 84% de la superficie total del sector. La producción de almendra en la campaña 2017-2018 aumentó un 28% respecto a la pasada campaña, situándose en 255.503 toneladas de almendra en cáscara. España es un país netamente importador de almendra, y muchas de estas importaciones se canalizan nuevamente al exterior, después de su industrialización. Las exportaciones han sido de 87.986 toneladas y 549 millones de euros, lo que supone, respectivamente, un aumento del 14% y del 4%. Las importaciones han sido de 103.697 toneladas, disminuyendo un 7% respecto a la pasada campaña, y 471 millones de euros, disminuyendo un 15% respecto a la pasada campaña. En lo que se refiere a la avellana, con un 2% de la superficie cultivada del sector, se alcanzó una producción de 10.487 toneladas de avellana cáscara, lo que supuso un aumento del 10% respecto a la campaña anterior.

En el sector de los **cítricos** la producción de la **campaña 2017-2018** estuvo fuertemente marcada por la gran cosecha de la campaña precedente, una superficie de cultivo en regresión, y unas condiciones agroclimáticas desfavorables (especialmente en algunas regiones), que tuvieron como consecuencia una irregular floración y un deficiente cuajado de los frutos. Ello desembocó en una producción de 6.386.210 toneladas, ligeramente por debajo de la media (-1,1%) y un 10% inferior a la pasada, con significativos descensos en la C. Valenciana y en pequeños cítricos. En general, la fruta se caracterizó por su gran calidad gustativa y adecuados calibres, aunque en algunos casos el agua y la climatología los condicionaron (limón).

La producción mayoritaria, como es habitual, resultó ser la de naranja, con 3.368.678 toneladas, suponiendo el 53% del total, cantidad muy equilibrada con la media, pero un 8% por debajo de la cosecha precedente. El descenso más significativo se produjo en los pequeños cítricos, cuya producción se situó por debajo de los 2 millones de toneladas, lo que supuso un descenso del 16% respecto a la campaña 2016-2017 y un 8% menos que la media. El pomelo, por el contrario, con 78.032 t, incrementó su producción un 18% en relación con la media de las cinco campañas anteriores.

En un contexto productivo a la baja nuestras exportaciones se situaron durante la campaña 2017-2018 en 3.627.201 toneladas, cifra muy ligeramente por debajo de la pasada, y un 7,2% inferior a la media.

Sin embargo, en términos de valor se superaron ampliamente las cifras de campañas precedentes, como consecuencia de un significativo incremento de los valores unitarios. El valor total se situó en 3.265 millones de euros, lo que supone un 4% más que la campaña

anterior y un 6% por encima de la media. El valor unitario medio fue de 90 cts/kg, registrándose un incremento del 7% respecto a la campaña 2016-2017 y del 14% en relación con la media. Para todos los tipos de cítricos se incrementaron dichos valores, siendo el más elevado el del limón, el cual quedó fijado en 1,16 €/kg.

En **uva de mesa** la superficie en 2017 fue de 14.416 hectáreas y la producción en 2018 fue de 272.800 t, aumentando un 2% respecto a 2017. Las exportaciones de 2018 ascendieron a 165.651 toneladas, siendo un 14% superiores a las de 2017, y ascendieron a 330 millones de euros, un 13% superiores en valor económico a las de 2017.

En el sector de las **frutas tropicales** la producción de aguacate disminuyó un 1% en 2018 respecto a 2017, situándose en 92.083 t. Para el resto de frutas tropicales se incluye el dato de 2017 (último dato disponible), y su variación con respecto a 2016: la producción de chirimoya con 43.251 t, disminuye un 2%; la de níspero, con 28.522 t, aumenta un 3%; la de mango, con 28.217 t disminuye un 2%; la de papaya con 12.594 t, aumenta un 20%, y la de piña con 2.211 t aumenta un 6%. Las exportaciones del conjunto del sector en 2018 han alcanzado las 218.289 t, incrementándose un 19% respecto a 2017, y su valor ha ascendido a 425 millones de euros, un 1% más que en 2017. Las importaciones del conjunto del sector en 2018 han alcanzado las 370.369 t, incrementándose un 16% respecto a 2017, y su valor ha ascendido a 461 millones de euros, un 6% más que en 2017.

2.3.3. Regulación del sector

2.3.3.1. Organización Común de Mercados Agrarios

La Organización Común de Mercados Agrarios —Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo— en el sector de frutas y hortalizas se centra en fomentar la concentración de los productores para que consigan un mayor poder de negociación en la cadena de comercialización. Así, se dan a los productores que se constituyen en organizaciones ayudas con el objetivo de, entre otros, mejorar las infraestructuras de producción y comercialización, aumentar la calidad del medio, ambiente investigación, etc. Esta ayuda está cofinanciada al 50% por la Unión Europea, incluso al 60% en algunos casos, y se limita al 4,6% del valor de la producción comercializada por la organización de productores.

España presentó en el año 2018 un total de 492 programas operativos y comunicó a la Comisión Europea una previsión de necesidades de fondos UE de 288 millones de euros. La ayuda no se paga hasta el 15 de octubre del año siguiente y suele ser aproximadamente un 85%. Desde el año 2007 los importes que recibe España se han visto incrementados paulatinamente, aunque siempre han venido suponiendo un cuarta parte del total de la ayuda de la UE para el sector de frutas y hortalizas.

La normativa de aplicación de la Comisión del citado Reglamento (UE) n.º 1308/2013 se recoge en el Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891 y en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2017/892. A nivel nacional, la normativa de desarrollo de estos reglamentos se establece en el [Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre](#), por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

2.3.3.2. *Ayudas asociadas*

En aplicación del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 sobre pagos directos, en el año 2014, se decidió establecer, entre otras, una ayuda asociada al tomate para industria y una ayuda a determinados frutales de cáscara y algarrobos, cuyo desarrollo normativo a nivel nacional se recoge en el [Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural](#).

La ayuda al tomate de industria disponía de un presupuesto de 6.352.000 euros anuales para la campaña 2018. La superficie que cumplió los requisitos establecidos en el citado Real Decreto fue de 30.606 ha, por lo que el importe unitario de la ayuda quedó fijado en 207,48 €/ha.

Respecto a la ayuda asociada a los frutos de cáscara y las algarrobas, el límite presupuestario para la España peninsular es de 12.956.000 euros, y para las Islas Baleares, de 1.044.000 euros. En la campaña 2018 dicha ayuda ha sido solicitada para superficies de 391.886 ha y 14.869 ha de cada una de las dos zonas, lo que supone unos importes unitarios respectivos de 30,09 €/ha y 61,3 €/ha.

2.3.4. **Organizaciones de productores de frutas y hortalizas y sus asociaciones**

A 31 de diciembre de 2018, el número de organizaciones de productores (OP) reconocidas asciende a 557 y el de asociaciones (AOP), a 8, cuya distribución por CC. AA. se recoge en el cuadro siguiente:

33

Asociaciones y organizaciones de productores de frutas y hortalizas por CC. AA. a 31-12-2018 TABLA 1

CC. AA.	OP	AOP
Andalucía	101	1
Aragón	48	-
Principado de Asturias	1	-
Baleares	7	-
Canarias	27	-
Cantabria	-	-
Castilla-La Mancha	17	-
Castilla y León	10	-
Cataluña	75	3
Comunidad Valenciana	117	3
Extremadura	25	-
Galicia	2	-
La Rioja	7	-
Comunidad de Madrid	-	-
Región de Murcia	104	1
Comunidad Foral de Navarra	14	-
País Vasco	2	-
Total	557	8

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Aproximadamente el 50% de la producción de frutas y hortalizas está organizada en alguna de estas organizaciones.

2.3.5. Prohibición de Rusia de importaciones de frutas y hortalizas de la UE

En el primer semestre de año 2018 continuaron las medidas excepcionales de carácter temporal para una serie de productos del sector de frutas y hortalizas que la Comisión empezó a poner en marcha desde el inicio de la prohibición en agosto de 2014 dado que la misma se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019.

Las ayudas se destinan tanto a organizaciones de productores como a agricultores individuales que lleven a cabo las medidas de gestión de crisis de retirada para distribución gratuita y otros destinos (biodegradación, alimentación animal), así como la no cosecha y cosecha en verde.

Dichas ayudas, vigentes entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se establecieron en el Reglamento (UE) n.º 2017/1165 e incluyen los productos siguientes: manzana, pera, uva de mesa, kiwi, frutas del bosque, tomate, pimiento, zanahoria, coles, coliflor, brécol, pepino, pepinillo, champiñón, naranjas, mandarinas, clementinas, satsumas, limón, melocotón, nectarina, caqui y cereza. En este reglamento ya no se incluyeron las hortalizas, al tratarse de cultivos anuales y poder adaptarse mejor a la situación tras el embargo ruso, así como el kiwi y la uva de mesa, cuyo cupo no se utilizó en los reglamentos anteriores.

El cupo inicial de la UE fue de 165.750 t, si bien en agosto de 2017 se triplicaron los cupos de melocotón y nectarina de España, Grecia e Italia dada su situación de mercado, dando un cupo total de 200.270 t. A España le correspondieron 46.665 t (el segundo más importante por detrás de Polonia). De esas toneladas asignadas a España 29.325 t correspondieron a melocotón y nectarina, 1.955 t a manzana y pera, 14.110 t a cítricos y 1.275 t a ciruela.

2.3.6. Otras actuaciones: medidas nacionales para la puesta en marcha del pago en especie

En el verano de 2018 el Ministerio, como ya hizo en 2014, 2015, 2016 y 2017, puso en marcha un cupo de 30.000 t para la autorización del pago en especie para sufragar los costes de transformación en zumo de melocotones y nectarinas retirados del mercado para distribución gratuita, tal y como permite la normativa de la Unión Europea siempre que se cumplan una serie de requisitos.

Los objetivos fueron tratar de dinamizar los mercados fomentando la retirada como medida de crisis, priorizar el destino distribución gratuita frente a otros destinos dada la situación económica y social actual, y facilitar el almacenamiento de estos productos por parte de las entidades caritativas.

2.4. Sector aceite de oliva y aceituna de mesa

2.4.1. Aceite de oliva

2.4.1.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

La **producción** final de la campaña 2017-2018 fue de 1.262.200 t, un 2% inferior a la campaña anterior, pero ligeramente por encima de la media de las seis anteriores (1%). Esta producción sitúa a España como líder de la producción mundial (38%), y de la producción comunitaria (58%), en una campaña en la que se produjo un fuerte incremento de los restantes países productores.

En cuanto a las **importaciones**, ascendieron a 163.914 toneladas, máximo registro y un 50% por encima de la media, como consecuencia de nuestro descenso productivo y de las mayores necesidades para atender nuestra demanda de mercado interior y de las exportaciones.

Las **exportaciones** han mantenido el comportamiento positivo de los últimos años alcanzando las 877.437 toneladas, un 9% por debajo de la campaña anterior pero a niveles similares a la media de las últimas campañas. En valor, se ha superado en un 3% la media, con 3.094 millones de euros; supone el segundo mejor registro tras la campaña anterior, con una revalorización especialmente importante de las salidas intracomunitarias. La tasa de cobertura es muy favorable para el sector oleícola español, estableciéndose en el 590%.

El **consumo interior aparente** se situó en 471.700 toneladas, un 3% superior al de la campaña precedente pero inferior a la media (-5%). La **cantidad total comercializada** se elevó a 1.355.600 toneladas, lo que supone una recuperación del 1% respecto a la campaña anterior, con una medida de salidas de 113.000 toneladas/mes.

El mercado estuvo muy influenciado por el aumento del potencial productivo a nivel mundial y mantuvo la tendencia de descenso de las cotizaciones iniciada en la campaña anterior hasta el mes de junio, en el que se estas se estabilizaron. Desde el inicio de la campaña y para la media de las diferentes categorías de aceite de oliva los precios se redujeron en un 30%.

Las cotizaciones medias del conjunto de la campaña 2017-2018 fueron para los aceites de oliva virgen extra de 319,42 €/100 kg, para el virgen, de 298,38 €/100 kg, para el lampante, de 287,19 €/100 kg, y para el refinado, de 293,86 €/kg, disminuyendo un 16,7% de media respecto a la campaña pasada, aunque se mantuvo un 1,52% por encima de la media de las últimas cuatro campañas. A nivel de consumo, los precios mostraron mayor estabilidad que en origen, incrementándose el diferencial de precios entre origen y consumo.

2.4.1.2. Regulación del sector

En 2018 se aprobó el [Real Decreto 861/2018, de 13 de julio](#), por el que se establece la normativa básica en materia de declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva (incluido el orujo) y las aceitunas de mesa, cuyo objetivo es disponer de las mejores infor-

maciones de sus mercados para lograr la mayor transparencia y mejora de su funcionamiento. Asimismo, dicha información permitirá dar cumplimiento a las obligaciones de información de España a la Comisión Europea previstas en el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 y en el Reglamento (UE) n.º 1308/2013.

Por otro lado, el real decreto ha supuesto la adecuación a la Sentencia 66/2017, de 25 de mayo de 2017, en relación con las funciones de la Agencia de Información y Control Alimentarios en materia de control. En este sentido, aunque su entrada en vigor ha sido en la campaña 2018-2019, los controles deben realizarse por las comunidades autónomas desde la campaña 2017-2018.

2.4.2. Aceitunas de mesa

2.4.2.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

La **producción** de la campaña 2017-2018 (de septiembre 2017 a octubre 2018), con 561.700 toneladas, supuso un descenso del 5,7% respecto a la precedente y de un 3,4% en relación con la media de las cuatro anteriores. En la campaña se produjo una disminución productiva de las variedades manzanilla, gordal y cacereña, mientras que hojiblanca y carrasqueña aumentaron.

Las **importaciones** se situaron en 36.551 toneladas, aumentando en volumen y, en menor medida, en valor respecto a la campaña anterior, y respecto a la media de las cuatro últimas campañas.

Las **exportaciones** ascendieron a 294.140 toneladas, reduciéndose en un 5% en relación con la campaña anterior y en un 13% respecto a la media de las cuatro últimas campañas. El valor total de las exportaciones se situó en 705,8 millones de euros, un 5% por debajo de la anterior campaña y un 2% por debajo de la media de las cuatro últimas. No obstante, se incrementó ligeramente el valor unitario, fundamentalmente en mercados extracomunitarios. La tasa de cobertura es claramente favorable y se sitúa en el 2.011%.

El mercado interior se redujo un 4,9%, situándose en 163.640 toneladas, repercutiendo en una reducción de las salidas totales. Las existencias finales con un volumen de 391.430 toneladas, se incrementaron un 7% respecto a la campaña pasada.

El comportamiento de los precios en origen estuvo caracterizado por la caída para la variedades manzanilla y gordal, esta última incluso por debajo de la variedad hojiblanca.

2.4.2.2. Procedimiento antidumping y anti subvención del Gobierno de EE. UU. contra la aceituna negra de mesa oxidada española

En el caso de la aceituna de mesa, se debe destacar el **procedimiento antisubvención y antidumping contra las importaciones de aceituna de mesa negra procedentes de España** iniciado por la Administración de EE. UU. en julio de 2017 y que finalizó el 31 de julio de 2018, que supuso el establecimiento de un arancel *ad valorem* medio del 34,75%,

con un arancel antisubvención del 14,75% y un arancel *ad valorem* medio *antidumping* del 20%.

La imposición de los aranceles ha supuesto una disminución de las exportaciones de aceituna negra en 28,64 millones de dólares y 13.612 toneladas (un -41% y -45% en valor y volumen respectivamente) de enero a diciembre de 2018 respecto al mismo periodo de 2017. Las caídas se agudizan a partir de la entrada en vigor en el mes de agosto de la resolución del ITC³ con una media de -54% y el 60% del total de pérdidas (-17,18 millones de dólares) en los últimos 5 meses del año.

La reducción de las importaciones españolas ha permitido el incremento en el mismo periodo de las importaciones, aceituna negra de los principales competidores, así como la pérdida de la primera posición exportadora en términos de valor de aceituna negra en el mercado para situarnos por detrás de Grecia. En consecuencia, se ha producido una importante pérdida de la cuota de mercado de la aceituna española en el mercado de Estados Unidos a favor de otros países, que se reduce del 49% en 2017 al 29% en 2018 para la aceituna negra.

El Gobierno de España, en colaboración con la Comisión Europea y la Junta de Andalucía, ha trabajado en la defensa de los intereses del sector de aceituna español en el proceso y en todo momento ha manifestado la absoluta disconformidad con la Administración de Estados Unidos tanto porque atribuye a las importaciones españolas el causar daños a la industria de aceituna de mesa americana como porque las ayudas de la Política Agrícola Comunitaria (PAC) que reciben los productores de aceituna españoles están desvinculadas de la producción y, por tanto, no generan distorsiones en el comercio internacional, y se encuadran en la caja verde de la Organización Mundial de Comercio.

37

En la actualidad, la Comisión Europea ha realizado consultas ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) y se está a la espera de la constitución de un panel del caso, lo que permitirá la defensa del sector de aceituna español en particular y del conjunto de los sectores europeos que reciben ayudas de la PAC.

2.5. Sector vitivinícola

2.5.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

España cuenta con la mayor **superficie** de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 953.226 ha. Hay que considerar, además, que hay 14.618 derechos de plantación sin convertir aún en autorizaciones, 12.847 ha de autorizaciones de replantación concedidas y no ejercidas, 3.172 autorizaciones por conversión de derechos aún no ejercidas y 9.099 ha de autorizaciones de nueva plantación, por lo que el potencial vitícola asciende a 992.961 ha. (todos los datos obtenidos del Registro Vitícola a 31 de julio de 2018).

La **producción** de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2017-2018 ha sido de 35,5 millones de hectolitros (Mhl), un 19,8% menos que la de la campaña anterior. De los 32,5 Mhl

³ La resolución supone la aplicación de aranceles *ad valorem* a las exportaciones españolas de aceituna negra a EE. UU. por un valor medio de 34,75%.

producidos de vino, el 40,9% ha sido destinado a vino con denominación de origen protegida y el resto a vinos con indicación geográfica (11,1%), varietales (19,1%) y sin indicación geográfica (31,1%). La producción de mosto ha sido de 3 Mhl. Nuestra producción se sitúa solo por detrás de la producción de Italia (42,5 Mhl) y de Francia (35,9 Mhl).

El **consumo** de vino en España, tras un continuo descenso hasta 2013-2014⁴, se estabilizó en la campaña 2015-2016 y se ha incrementado ligeramente en las dos últimas campañas, llegando en 2017-2018 a los 10,5 Mhl.

Respecto a los **precios**, el medio de vino blanco sin indicación geográfica en la campaña 2017-2018 alcanzó 47,7 €/hl, un 57,5% más que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del vino tinto sin indicación geográfica alcanzó los 57,4 €/hl, un 43,3% por encima del de la campaña anterior. En ambos casos, la tendencia de los precios ha sido al alza durante 2017-2018, debido principalmente al bajo volumen de producción de la campaña.

En 2018, las **exportaciones** españolas en volumen de vino y mosto han alcanzado los 22,5 Mhl (12,1% más que en el año 2017), por valor de 3.170 millones de euros (2,6% más que en 2017), suponiendo el vino el 88,4% del total en volumen.

En 2018, las **importaciones** de vino alcanzaron los 931.000 hectolitros, por un valor de 214 millones de euros. Estos valores han supuesto un ascenso de un 68,6% en cantidad y de un 13,8% en valor, con respecto al año 2017.

2.5.2. Regulación del sector

Durante la campaña 2017-2018 (ejercicio financiero 2018), se han aplicado en España las siguientes medidas del **Programa de Apoyo 2014-2018**: promoción de vino en terceros países, reestructuración y reconversión de viñedos, destilación de subproductos e inversiones. El presupuesto ejecutado en la aplicación de estas medidas han sido de 161,4 millones de euros para el ejercicio 2018, distribuido de la siguiente forma: la medida de reestructuración y reconversión de viñedos fue la de mayor participación en el presupuesto ejecutado (39%), seguida de promoción (26%), inversiones (24%), y la ayuda a la destilación de subproductos (10%).

- Promoción en mercados de terceros países: ha consistido en la financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países. Con esta ayuda se han financiado 793 programas en la campaña 2017-2018, ejecutados por 503 beneficiarios, recibiendo una ayuda total de 41,66 millones €.
- Reestructuración y reconversión de viñedos: con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas se establecen ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de sus técnicas de gestión. En la campaña 2017-2018 se han acogido a esta ayuda 5.679 beneficiarios, actuándose sobre 14.087 ha de viñedo, con un importe total de casi 63,32 millones de euros. De esta superficie, casi el 93,61% co-

⁴ En la campaña 1986-1987 se consumieron en España 18,7 Mhl, mientras que en 2013-2014 el consumo fue de 9,8 Mhl.

responde a operaciones de reimplantación y un 5,02% a medidas de mejora en las técnicas de gestión de viñedos. Tan solo en el 1,37% de la superficie sobre la que se ha actuado se han realizado operaciones de sobreinjertado.

- Inversiones: se incorpora al programa de apoyo al sector vitivinícola español en el periodo 2014-2018. Con esta ayuda se han beneficiado, en la campaña 2017-2018, 248 beneficiarios con una ayuda en el ejercicio 2018 de 38,9 millones de euros.
- Destilación de subproductos: se continúa concediendo una ayuda a los destiladores de subproductos de la vinificación. En la campaña 2017-2018, se ha pagado una ayuda total de 16,88 millones de euros.

El Real Decreto 739/2015, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola, regula los aspectos del Sistema de Información de Mercados del sector Vitivinícola (INFOVI), por medio del cual los productores y almacenistas de vino y mosto declaran sus datos periódicamente sobre producción, existencias, entradas y salidas de vino y mostos en una aplicación informática, para la obtención de información rápida y veraz de la situación del mercado de vino y mosto. Esta aplicación permite que el sector pueda disponer de información con gran rapidez, siendo esta además de gran calidad, pues ya están declarando los operadores que representan más del 95% de la producción de nuestro país. Los datos agregados de INFOVI, asimismo, se están divulgando en la página web del MAPA, a través de informes mensuales y de un boletín de mercado del vino que refleja la evolución de la campaña.

A partir del 1 de enero de 2016 entró en vigor el **sistema de autorizaciones de plantación de viñedo**, y se mantendrá en vigor hasta el año 2030. El nuevo sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo sustituye al régimen de derechos de plantación de viñedo vigente hasta entonces. A diferencia de los derechos de plantación de viñedo, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas. El nuevo sistema permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid.

39

Para su aplicación en España se publicó el [Real Decreto 772/2017](#), de 28 de julio, por el que se regula el potencial productivo vitícola, que vino a sustituir al Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, y se modifica el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola.

Los Estados miembros deben poner anualmente a disposición de los viticultores autorizaciones de nuevas plantaciones que permitan incrementar la superficie de viñedo un 1% anual, pudiéndose establecer un límite inferior en determinadas situaciones, debiendo ser justificado debidamente.

Las autorizaciones de nuevas plantaciones pueden limitarse para evitar crecimientos que puedan causar desequilibrios en zonas geográficas de una DOP que tienen riesgo de devaluación del prestigio. Esas limitaciones las pueden proponer al Ministerio o los Consejos Reguladores de las DOP y las interprofesionales mediante recomendaciones debidamente justificadas. Dichas recomendaciones pueden incluir, adicionalmente, la aplicación de restricciones en una DOP a las autorizaciones de replantación y por conversión de derechos de replantación.

Para el **año 2018**, la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, ha fijado las **concesiones para autorizaciones para nuevas plantaciones** en el 0,52% de la superficie plantada a 31 de julio de 2017, lo que equivale a 4.950 ha.

Además, se establecen limitaciones a nuevas plantaciones y/o restricciones a la replantación y conversión a las denominaciones de origen de Chacolí de Bizkaia; Chacolí de Getaria; Chacolí de Álava, Ribera del Duero, Rioja y parcialmente para Cava. En concreto, se establece que, para el año 2018, la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación será de un máximo de: 4 ha en la DOP Chacolí de Bizkaia, 4 ha en la DOP "Chacolí de Getaria", 0,99 ha en la DOP Chacolí Álava, 950 ha en la DOP Ribera del Duero, 57,4 ha en la DOP Cava y 0,1 ha para la DOP Rioja.

Asimismo, no se concederán solicitudes de autorizaciones de replantaciones de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos de DOP Chacolí de Bizkaia, de la DOP Chacolí Getaria, DOP Chacolí Álava y de DOP Rioja. Para la DOP Cava se podrán conceder autorizaciones de replantación que destinen su producción a esta DOP por un máximo de 57,4 ha. Tampoco se concederán solicitudes de autorizaciones de conversiones de derechos que destinen su producción a la elaboración de vinos de DOP Chacolí de Bizkaia DOP Chacolí de Getaria, DOP Chacolí de Álava y de la DOP Rioja. Para la DOP Cava se podrán conceder autorizaciones de conversión de derechos de replantación que destinen su producción a esta DOP por un máximo de 57,4 ha.

La presentación de solicitudes de autorizaciones de nueva plantación ante las CC. AA. terminó el 28 de febrero de 2018. Tras revisar las solicitudes y comprobar si cumplen el criterio de admisibilidad, las comunidades autónomas enviaron al MAPA, hasta el 1 de junio, las solicitudes admisibles y valoradas, de acuerdo con los criterios de prioridad y a los baremos establecidos en el Real Decreto 772/2017. Posteriormente, el 28 de junio de 2018 el MAPA comunicó a las comunidades autónomas las superficies a conceder por cada solicitud, tras haber centralizado y ordenado, a nivel nacional, las solicitudes admisibles puntuadas remitidas por las CC. AA. Y las comunidades autónomas notificaron la resolución de las mismas a los solicitantes hasta 1 de agosto.

De las 15.611 hectáreas solicitadas que han sido admisibles, se han concedido 4.950 hectáreas, lo que supone la totalidad de la superficie disponible para 2018. El 79% de la superficie solicitada se realizó por personas físicas y el 21%, por personas jurídicas, el 43%, por particulares de pequeña o mediana explotación, y un 5%, por jóvenes nuevos viticultores. Además, el 98% de la superficie solicitada ha sido en zonas aptas para la producción de vinos con DOP e IGP.

3. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

3.1. Fertilizantes

3.1.1. Producción y consumo

Según datos del ministerio, y se puede ver en su web, [el consumo de fertilizantes minerales en 2018](#), que se puede consultar [aquí](#), se mantuvo similar a los niveles de 2017. Los

datos disponibles para el año 2018 indican que se comercializaron alrededor de 5,08 millones de toneladas, lo que supone un incremento del 1,18% respecto al año anterior. Estas cifras muestran que la aplicación de fertilizantes se ha moderado respecto a los primeros años del siglo, en los que se rondaba los 6 millones de toneladas.

La estructura normal de consumo se mantiene estable, representando los abonos nitrogenados simples y los abonos complejos casi el 90% del total de fertilizantes consumidos.

3.1.2. Registro de productos fertilizantes

El artículo 21 del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, establece que los productos fertilizantes incluidos en alguno de los grupos 2 (abonos orgánicos), 3 (abonos órgano-minerales), 6 (enmiendas orgánicas) y en el apartado 4 del grupo 4 (productos especiales basados en microorganismos) del anexo I solo podrán ser puestos en el mercado si previamente han sido inscritos en el Registro de productos fertilizantes de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Durante el año 2018 se han tramitado 627 solicitudes, de las cuales 18 han sido de renovación, habiéndose inscrito 218 nuevos productos. A finales de 2018, había 1.364 productos registrados.

3.1.3. Novedades legislativas

El 6 de diciembre de 2017 se publicó en el *BOE* el [Real Decreto 999/2017, de 24 de noviembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 506/2013. La principal modificación era la inclusión en el anexo I de los productos fertilizantes basados en microorganismos (apartado 4 del grupo 4). Para su inscripción en el Registro de productos fertilizantes, la empresa solicitante debe presentar un expediente técnico que debe incluir un informe técnico, realizado por un organismo independiente, que contenga tanto la identificación y caracterización de los microorganismos como la demostración de la eficacia agronómica del producto. Con el fin de garantizar en la medida de lo posible la igualdad entre los ensayos, el MAPA ha publicado en su página web el [protocolo oficial para realizar los ensayos de campo, que se puede consultar aquí](#).

A finales de 2018, terminaron las negociaciones entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión para adoptar un nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones relativas a la comercialización de los productos fertilizantes con el mercado CE y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1069/2009 y (CE) n.º 1107/2009 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2003/2003.

Se prevé que entre en aplicación a mediados de 2022 y supone importantes cambios. En primer lugar, es un impulso a la economía circular, a través de la incorporación a la legislación europea de los abonos orgánicos, organominerales, y enmiendas orgánicas. Propone una armonización voluntaria, basada en el nuevo enfoque legislativo. Por último, abre la posibilidad a la comercialización de productos novedosos, como los bioestimulantes (basados o no en microorganismos).

3.2. Maquinaria agrícola

3.2.1. Registro oficial de maquinaria agrícola

Como resultado del trabajo de coordinación de los distintos Registros Provinciales de Maquinaria Agrícola, a finales de 2018, las inscripciones de maquinaria nueva alcanzaron los siguientes valores, que indican un incremento en el total de la maquinaria, aunque decrece el número de tractores respecto a 2017:

Tractores	11.333
Maquinaria automotriz (destacando los equipos de carga y de recolección)	1.864
Maquinaria arrastrada y suspendida (destacando los equipos de tratamiento con 8.582 unidades inscritas)	21.951
Remolques	5.955
Otras máquinas	105
Total	41.208

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

3.2.2. Ensayos de maquinaria y otras actividades de la Estación de Mecánica Agrícola

En 2018 se realizaron los siguientes ensayos:

- 51 ensayos de estructuras de protección contra el vuelco (ROPS) y contra la caída de objetos (FOPS), en tractores agrícolas.
- 86 informes, de los cuales 14 son extensiones de validez, necesarios para que el MINCO-TUR (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) conceda la homologación de la estructura de protección.
- 13 ensayos de protectores de juntas cardan.
- 38 ensayos de potencia.
- Autorizaciones de estructuras de protección y modelos de tractores para su inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), y otras certificaciones relacionadas realizadas en 2018, destacando que el número de tractores autorizados ha sido de 6.348, y el de estructuras, de 207. Además, se han realizado 664 circulares en relación con la autorización de tractores y de estructuras de protección.

3.2.3. Uso racional de los medios de producción agrícolas

- Demostraciones de maquinaria agrícola. El 12 de septiembre de 2018, en una finca de Almadrones (Guadalajara), se celebró una jornada técnica dedicada al cultivo de la lavanda y a las innovaciones en la maquinaria agrícola. Se mostraron técnicas propias

de la agricultura de precisión, incluyendo las más novedosas en relación con el auto-guiado, así como la utilización de drones y su posterior interpretación para una toma de decisiones ajustada a las necesidades de la explotación agrícola. También se pudo ver en acción la maquinaria utilizada para la recolección y acondicionamiento de plantas aromáticas.

- Coordinación de la implantación del [Real Decreto 1702/2011](#), sobre inspecciones periódicas obligatorias de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios (ITEAF): el número de equipos inspeccionados asciende a 164.509 equipos, de un total de más de 268.000 inscritos en el ROMA objeto de la inspección. Destacan las CC. AA. de Navarra, Cataluña y La Rioja en número de equipos inspeccionados respecto a su censo, alcanzando porcentajes superiores al 70%. La relación entre equipos inspeccionados y el censo de equipos a inspeccionar es de 60,23%. El número de ITEAF autorizadas en el conjunto de CC. AA. es de 171.

3.3. Producción integrada agrícola

La producción integrada (PI) es un sistema sostenible de obtención de alimentos de alta calidad usando métodos que respetan el medio ambiente y mantienen los ingresos de la explotación. La PI no tiene normativa propia en la UE, pero le afecta toda la referida a la relación entre agricultura y medio ambiente. En España el [Real Decreto 1201/2002](#) es la normativa de base para la PI, siendo 13 las CC. AA. que, en el uso de sus competencias, han desarrollado su propia normativa.

43

3.4. Organismos modificados genéticamente (OMG)

En 2018, las actividades del Consejo Interministerial de OMG (CIOMG) fueron las siguientes:

- Tramitación de las solicitudes para realizar actividades con organismos modificados genéticamente y gestión del registro de actividades con OMG. Durante el año 2018 se presentaron ante el CIOMG 36 notificaciones de instalaciones para realizar actividades de utilización confinada, 72 actividades de utilización confinada y 37 de liberación voluntaria. Se incluye la gestión de las tasas de este tipo de actividades. Se actualizaron los procedimientos y herramientas para presentar las solicitudes para realizar actividades con OMG a través de la sede electrónica del Ministerio, así como para el pago telemático de tasas.
- Preparación y celebración de la 19.ª reunión presencial del CIOMG (7 de noviembre de 2018).
- Publicación en el *BOE* de la [Orden APA/1083/2018](#), de 8 de octubre, por la que se dictan medidas para evitar la contaminación transfronteriza derivada del cultivo de maíz modificado genéticamente hacia los Estados miembros vecinos en los que esté prohibido el cultivo de dichos organismos modificados genéticamente.
- Coordinar la aplicación del nuevo Reglamento de controles oficiales en lo que respecta al control de OMG: tres reuniones del Grupo de Trabajo con las comunidades autónomas para la elaboración de un programa nacional de control del cultivo de OMG para la producción de alimentos y piensos modificados genéticamente.

- Coordinar la auditoría de la DG sobre OMG para evaluar el sistema de control de OMG que tuvo lugar los días 19 a 27 de junio de 2018.
- Seguimiento de las consecuencias de la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE sobre mutagénesis dirigida y elaboración de informes relativos a su aplicación en España para su posterior remisión a la Comisión.

4. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

4.1. Semillas

4.1.1. Producción y comercio de semillas

La certificación de semillas precintadas oficialmente en la campaña agrícola 2017-2018 ha sido de **402.200.582 toneladas** de semilla certificada en España, lo que supone una ligera disminución del 12% con respecto a la campaña precedente. El 92% de esta semilla fue precintada por primera vez en esta campaña y el 8% procede de reprecintados. De importación procede tan solo el 2% de esta semilla certificada, siendo el 98% producida y certificada en España (395.250.735 toneladas). Se puede observar la distribución por grupos de especies y por comunidades autónomas en las siguientes tablas:

Precintados oficiales de semillas certificadas, campaña 2017-2018.

TABLA 3

Distribución por grupos de especies

De origen nacional (en kg)

kg semilla certificada, 2017-2018			
Especies o grupos de especies	Precintado	Reprecintado	Total
Cereales	319.821.326	28.310.937	348.132.263
Gramíneas forrajeras	3.416.714	968.059	4.384.773
Hortícolas	33.683	407	34.089
Leguminosas forrajeras	11.771.603	2.040.058	13.811.661
Leguminosas grano	15.614.229	284.691	15.898.920
Oleaginosas	1.435.209	224.096	1.659.305
Patata	9.280.721	132.235	9.412.956
Textiles	1.404.958	511.810	1.916.768
Total	362.778.442	32.472.293	395.250.736

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Semilla certificada precintada y reprecintada por CC. AA. en la campaña 2017-2018 de origen nacional. Distribución por comunidades autónomas

TABLA 4

(en kilogramos)

Grupos/Especies	Especies
Andalucía	71.930.070,00
Aragón	71.549.382,70
Comunidad Valenciana	3.903.870,00
Cantabria	0,00
Castilla y León	62.225.861,00
Castilla-La Mancha	72.367.579,00
Cataluña	61.423.297,60
Extremadura	10.168.601,57
Galicia	35.230,00
La Rioja	2.785.980,00
Madrid	1.416.000,00
Murcia	0,00
Navarra	19.684.481,95
País Vasco	17.760.381,81
Total	395.250.735,63

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

45

4.1.2. Superficie dedicada a la producción de semillas certificadas

En la campaña **2016-2017** se dedicaron en España un total de **185.539 ha** a la producción de semillas certificadas (de la campaña 2017-2018), lo que supone un mantenimiento de la superficie, a pesar de la disminución de la producción.

Superficie (ha) dedicada a la producción de semillas por CC. AA.

TABLA 5

Andalucía	43.139,35
Aragón	32.985,83
Cantabria	0,06
Castilla-La Mancha	30.275,90
Castilla y León	43.214,18
Cataluña	13.492,55
Comunidad Valenciana	590,41
Extremadura	6.688,11
Murcia	128,24
Navarra	10.074,60
País Vasco	4.119,99
Rioja	830,61
Total	185.539,83

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4.1.3. Importaciones de semillas

En la campaña 2017-2018 se han realizado 2.141 autorizaciones de importación de semillas de países terceros por un total 2.219.072 kg de semillas más 1.496.443.851 unidades de semilla.

4.1.4. Ensayos de pre- y poscontrol de semillas

El MAPA financia parte de los trabajos de comprobación de la calidad de la semilla que se comercializa en España, que son realizados por centros especializados en distintas CCAA que sirven como centros de referencia para las demás CC. AA.

Resumen de muestras incluidas en el pre- y poscontrol nacional de semillas, campaña 2017-2018 TABLA 6

Especie (comunidad autónoma)	Precontrol		Poscontrol		Total
	Base y prebase	R-1 y R-2	Certificada	Estándar y APC	
Algodón (Andalucía)	55	71	0	0	126
Arroz (Andalucía y C. Valenciana)	70	65	0	0	135
Cereales paja (Andalucía y Aragón)	630	616	0	0	1.246
Maíz (Extremadura)	63	0	282	0	345
Girasol (Andalucía)	146	0	318	0	464
Patata (Castilla y León y País Vasco)	381	0	1.139	0	1.520
Hortícolas (Andalucía, Cataluña y C. Val.)	0	0	0	210	210
Total	1.345	752	1.739	210	4.046

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4.1.5. Otras actividades

4.1.5.1. Ensayos de recomendación de variedades

Estos trabajos se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos Extensivos (GENVCE), que está coordinado por la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) y cuyos resultados se publican en revistas como *Vida Rural*, *Tierras*, etc., además de presentarse en las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas (AETC).

Número de ensayos de recomendación en la campaña 2017-2018

TABLA 7

CC. AA.	Trigo blando	Trigo duro	Cebada	Triticale	Avena	Centeno	Maíz	Total
Andalucía	7	8	4	2	2	–	2	25
Aragón	7	2	9	2	–	2	9	31
Castilla-La Mancha	11	2	11	3	3	5	11	46
Castilla y León	5	2	6	2	1	2	4	22
Cataluña	6	–	5	2	1	1	4	19
Extremadura	3	2	3	–	1	–	2	11
Madrid	2	–	2	1	1	1	3	10
Navarra	2	–	3	–	1	–	3	9
País Vasco	1	–	2	–	–	–	–	3
Total	44	16	45	12	10	11	38	176

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4.1.5.2. Análisis de organismos genéticamente modificados (OMG)

Durante el año 2018 se han seguido realizando los análisis para determinar la posible presencia adventicia de semillas genéticamente modificadas en la semilla certificada de variedades de maíz, algodón, colza y soja que no son modificadas genéticamente, y también la posible presencia de otros eventos en los maíces con el evento MON810. En esta campaña 2017-2018 se han analizado un total de 362 muestras de lotes de semilla, desglosadas de la siguiente manera: 156 muestras de maíz convencional, 25 muestras de maíz con MON810, 152 muestras de algodón, 28 de colza y 1 de soja. Para la realización de estos análisis se ha contado con la colaboración del Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (Madrid) de este mismo Ministerio.

47

Además, se han seguido inspeccionando los ensayos de variedades modificadas genéticamente previos al registro de variedades que realizan las empresas y que han declarado a la Comisión Nacional de Bioseguridad.

4.2. Plantas de vivero

Se mantuvo en vigor el Plan nacional de control de viveros de frutales, mediante el cual MAPA coordina la aplicación del reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero, que ejecutan las autoridades competentes de las comunidades autónomas. Dentro de este plan, se realiza un programa de control de la identidad varietal, iniciado en 2016. Junto con las especies ya analizadas en anualidades anteriores, se introdujo el control de variedades de cítricos y de vid. El MAPA destinó 20.000 € a frutales de hueso y pepita; 9.480 € a olivo y fresa; 17.000 € a cítricos y 25.000 € a vid. Participaron en este programa Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Murcia y Valencia.

La OEW tiene establecida con cargo a capítulo VII una línea de actuación denominada «Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción» (750.02). Dentro de esta línea, se dedica un apartado al «Análisis de la calidad y certificación de semillas y plantas de vivero». Se mantuvieron los controles de la calidad sanitaria de material inicial de vid, 124.725 € (Murcia, IMIDA); de cítricos, 116.700 € (Valencia, IVIA), y de hueso y pepita, 67.200 € (Aragón, Gobierno de Aragón), y se introdujeron nuevas especies en el sistema de certificación, dedicándoles la siguiente financiación: pistacho, 50.000 € (Castilla-La Mancha, El Chaparrillo), castaño, 53.000 (Galicia, Lourizán), y fresa (Castilla y León, ITACyL).

Los controles se realizan sobre los viveros registrados en el Registro Nacional de Productores de Semillas y Plantas de Vivero, en el cual en 2018 se registraban los siguientes:

Viveros de especies frutales y vid, por comunidades autónomas, en 2018 TABLA 8

Viveros frutales y vid por CC. AA.	
Comunidad Valenciana	396
Andalucía	347
Murcia	166
Cataluña	158
Galicia	75
Castilla-La Mancha	61
Aragón	59
Navarra	53
Extremadura	52
Castilla y León	36
Canarias	32
Asturias	25
La Rioja	14
País Vasco	9
Baleares	7
Total nacional	1.490

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Viveros de especies frutales y vid, por especie, en 2018 TABLA 9

Viveros agrupados por especie (Ordenado de mayor a menor número de viveros)	
Hueso y pepita	653
Vid	409
Olivo	346
Fresa	67
Subtropicales	58
Cítricos	53

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Por otra parte, se han realizado otras actividades continuando los trabajos técnicos encaminados a la recopilación, mantenimiento y depuración de datos de las bases de datos de la lista de clones admitidos en el sistema de certificación de la vid en España, así como a la elaboración de la lista de variedades de especies frutales con la categoría de «variedades con descripción oficialmente reconocida (DOR)».

4.3. Los Registros de Variedades

La inscripción en estos registros exige la comprobación de que las variedades candidatas cumplan los requisitos de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) mediante unos ensayos de identificación que se basan en protocolos preestablecidos. Para la concesión del título de obtención vegetal se deberá verificar, además, que la variedad cumple el requisito de novedad.

El Registro de variedades comerciales: la inscripción de variedades en él autoriza la producción y comercialización de semillas y plantas de vivero de especies reglamentadas. Los Catálogos Comunes de la UE van incluyendo las variedades inscritas por los 28 Estados miembros en sus respectivos registros.

Solicitudes e inscripciones en el Registro de Variedades Comerciales, 2018 TABLA 10

	Inscritas a 31-12-2018	Solicitadas en 2018
Cereales	491	65
Forrajeras	198	7
Hortícolas	1.821	126
Industriales	616	89
Maíz/sorgo	266	45
Patata	55	0
Frutales	1.430	29
Total	4.877	361

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Autorizaciones provisionales de comercialización (APC): los Estados miembros pueden conceder autorizaciones provisionales de comercialización a variedades de especies agrícolas y hortícolas, cuyo registro esté tramitándose, de acuerdo con la Decisión 2004/842/CE.

Autorizaciones provisionales de comercialización (APC), 2018 TABLA 11

APC 2018	Variedades agrícolas	Variedades hortícolas	Total
Solicitudes	5	90	95
Autorizaciones*	5	87	92
1.ª Renovación	0	92	92
2.ª Renovación	0	49	49

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

*Difiere el n.º de solicitudes del de autorizaciones porque se pueden hacer solicitudes en 2018 y autorizarse en 2019.

El Registro de Variedades Protegidas: es un registro voluntario que otorga a su titular un derecho de explotación exclusivo limitado en el tiempo. Las variedades protegidas no pueden ser producidas ni comercializadas en España sin el permiso del titular del derecho. La explotación por terceros de estas variedades se realiza mediante licencias de explotación que deben registrarse en la OEVV.

Datos del Registro de Variedades Protegidas en 2018

TABLA 12

Variedades	Títulos concedidos entre 1-1-2018 y 31-12-2018	Títulos solicitados entre 1-1-2018 y 31-12-2018	Títulos nacionales totales en vigor	Licencias concedidas entre 1-1-2018 y 31-12-2018 Variedades registro nacional	Licencias concedidas entre 1-1-2018 y 31-12-2018 Variedades con título comunitario
Cereales	8	11	81	26	309
Forrajeras	2	6	13	0	28
Hortícolas	3	12	67	1	0
Industriales	2	8	31	0	10
Maíz y sorgo	0	4	3	0	2
Patata	0	0	7	0	4
Frutales	41	56	125	36	43
Ornamental	0	0	0	0	0
Forestales	1	0	6	0	0
Fresa	1	2	4	0	4
Cítricos	2	14	32	1	14
Tropicales	0	0	0	0	0
Total	60	113	369	64	414

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Ensayos de valor agronómico (V. A.): en la campaña 2017-2018 se han realizado 181 ensayos de valor agronómico para evaluar 288 variedades, según la siguiente tabla:

Plan de ensayos de valor agronómico campaña 2017-2018

TABLA 13

Grupo de especies	N.º de variedades	N.º de ensayos	N.º de microparcels
Cereales de paja	98	88	8.412
Leguminosas	6	10	128
Maíz y sorgo	49	40	2.248
Plantas industriales	122	41	3.632
Ensayos especiales	13	2	40
Total	288	181	14.460

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Denominaciones de variedades: durante el año 2018, se han estudiado 512 denominaciones. Del número total de denominaciones estudiadas, 74 pertenecen al Registro de Variedades Protegidas y 438, al Registro de Variedades Comerciales.

Gestión de tasas, relativas a los registros de variedades comerciales y variedades protegidas: la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales (SGMPA y OEVV) es la Unidad Gestora de Tasas, según se establece en la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, y en la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos. Para llevar a cabo esta recaudación en el año 2018, ha sido necesario verificar unos 2.000 justificantes de tasas, siendo los ingresos generados durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 los reflejados en la siguiente tabla:

Ingresos generados por la gestión de tasas, relativas a los registros de variedades TABLA 14

Tasas	2014	2015	2016	2017	2018
Tasas por tramitación	117.092,75 €	133.093,31 €	117.290,50 €	136.804,93 €	165.968,85 €
Tasas por ensayos	651.034,00 €	744.813,91 €	739.690,03 €	712.534,11 €	759.407,11 €
Tasas por mantenimiento título obtención vegetal	73.602,61 €	67.981,38 €	73.915,25 €	73.903,61 €	78.523,27 €
Tasas administrativas	20.769,86 €	21.804,43 €	21.633,90 €	20.806,78 €	20.946,72 €
Totales ingresados	862.499,22 €	967.693,03 €	952.529,68 €	944.049,43 €	1.024.845,95 €

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

5. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

51

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal (SGSHVF), y tal y como se establece en el art. 4 del RD 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se encarga de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política en materia de sanidad vegetal y forestal. Entre las actividades que se realizan en materia de fitosanidad se encuentra la elaboración de la normativa básica, planes y programas de prospección y/o erradicación, encaminados a conocer la situación fitosanitaria en España y, en su caso, erradicar las plagas de cuarentena establecidas por la normativa comunitaria. Dentro de las competencias incluidas en la SGSHVF, además, se incluyen todos los aspectos relacionados con la autorización y el registro de productos fitosanitarios y otros medios de defensa fitosanitaria, así como la aplicación de la normativa comunitaria y nacional sobre uso sostenible. Por último, las competencias de la SGSHVF se completan con el desarrollo y la aplicación en España de la normativa, comunitaria y nacional, sobre higiene en la producción primaria agrícola.

5.1. Sanidad vegetal

5.1.1. Situación fitosanitaria en España

En el ámbito de la sanidad vegetal durante el año 2018, la primera noticia a destacar es un brote de *Xylella fastidiosa* en un olivo localizado en Villarejo de Salvanés (Madrid), y la detección de tres plantas positivas de *Polygala myrtifolia* en un vivero de El Ejido (Almería).

El brote de Madrid ha generado una zona demarcada en la que se están aplicando las medidas contempladas en el Plan Nacional de Contingencia, y se han realizado prospecciones intensivas sin hallarse nuevos positivos a la bacteria.

La detección de Almería no ha generado zona demarcada, al tratarse de un invernadero con protección física contra insectos vectores, y en el que las investigaciones de trazabilidad concluyeron que las plantas fueron introducidas ya infectadas en el invernadero, procedentes de otro Estado miembro. En este caso se han destruido todas las plantas del invernadero y se han realizado prospecciones intensivas en un kilómetro de radio alrededor del vivero sin hallarse más plantas infectadas.

La segunda noticia a destacar es la erradicación del brote de *Bursaphelenchus xylophilus* en Sancti-Spíritus (Salamanca) detectado en el año 2013, produciéndose el levantamiento de la correspondiente zona demarcada. Sin embargo, en 2018 se han detectado dos nuevos brotes de este organismo nocivo: siete positivos dentro de la zona demarcada de As Neves (Pontevedra), lo que ha supuesto una ampliación de la zona demarcada existente, y un positivo en un pino del término municipal de Lagunilla (Salamanca), lo que ha supuesto la creación de una nueva zona demarcada de *B. xylophilus*, la cual afecta a las comunidades autónomas de Castilla y León y Extremadura.

5.1.1.1. Organismos nocivos de cuarentena no introducidos en España

Durante 2018 se han mantenido los esfuerzos para lograr una respuesta rápida ante la posible aparición de organismos nocivos que puedan surgir en nuestro territorio. Para ello, se ha continuado elaborando planes de contingencia específicos para los organismos nocivos que pueden tener una mayor repercusión en el caso de introducirse en nuestro territorio, o para los que ya se han introducido, y es necesario llevar a cabo programas de prospecciones y medidas específicas de erradicación.

En ese sentido, se han elaborado hasta el momento planes de contingencia para las siguientes especies:

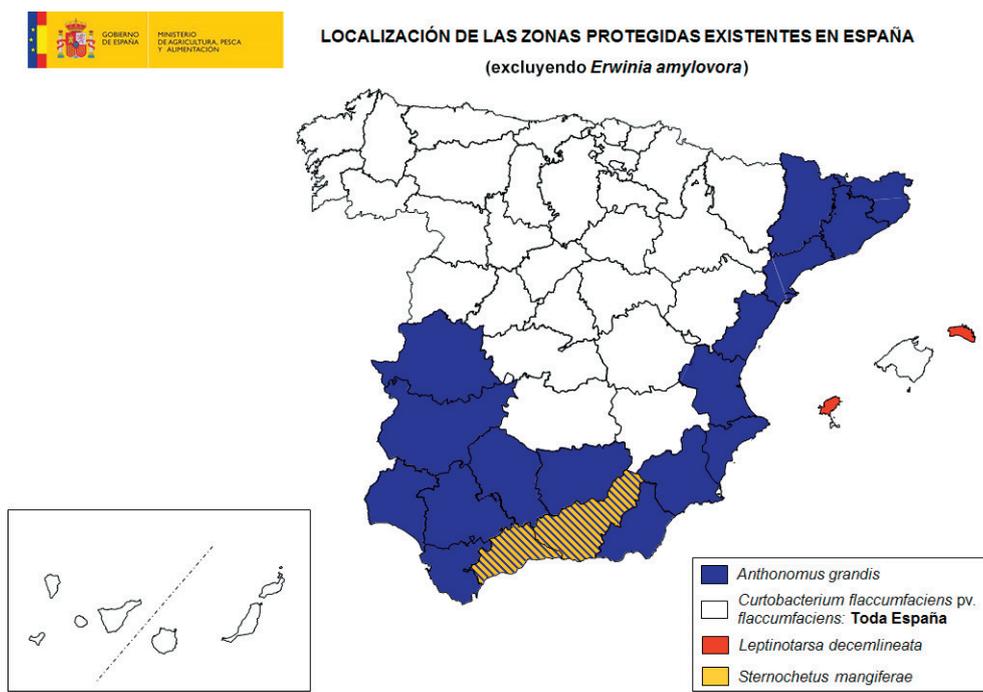
- Plan de Contingencia genérico para cualquier tipo de organismo nocivo.
- *Epitrix cucumeris* (Harris), *Epitrix similaris* (Gentner), *Epitrix subcrinita* (Lec.) y *Epitrix tuberis* (Gentner).
- *Diaphorina citri* Kuwayana.
- *Candidatus liberibacter* spp. bacteria asociada a la enfermedad del huanglongbing o greening de los cítricos.
- *Candidatus Liberibacter solanacearum* (Lso) y sus vectores.

- *Plenodomus tracheiphilus* (Petri) Gruyter, Aveskamp & Verkley [= *Phoma tracheiphila* (Petri) L.A Kantschaveli & Gikashvili].
- *Bursaphelenchus xylophilus* (última actualización de diciembre de 2018).
- *Pomacea* spp.
- *Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae* (Takikawa, Serizawa, Ichikawa, Tsuyumu & Goto).
- *Tecia* (*Scrobipalopsis*) *solanivora* (Povolny).
- *Trioza erytrae* (Del Guercio).
- *Xylella fastidiosa* (Well y Raju).

Las zonas protegidas vigentes siguen libres de picudo del algodón (*Anthonomus grandis*), escarabajo de la patata (*Leptinotarsa decemlineata*), y *Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens*. En 2018 se logró erradicar el brote de *Sternochetus mangiferae* detectado en Vélez-Málaga, por lo que la zona protegida está libre del organismo nocivo.

Localización de las zonas protegidas existentes en España
(excluyendo *Erwinia amylovora*)

ILUSTRACIÓN 1



53

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.1.1.2. Organismos nocivos de cuarentena presentes en España

A) Plagas cuya presencia se ha detectado por primera vez en España

Durante el año 2018 no se ha detectado ningún organismo nocivo cuya presencia fuera desconocida en España, puesto que todos los brotes detectados en este año corresponden a organismos ya detectados previamente en nuestro territorio.

Las principales actuaciones llevadas a cabo por organismo nocivo son las siguientes:

A.1) **Plagas que afectan a las coníferas**

A.1.1) **Nematodo de la madera del pino NMP (*Bursaphelenchus xylophilus*)**

Durante el año 2018 se encuentran activos un total de 2 brotes de nematodo de la madera, habiéndose erradicado hasta este mismo año un total de 3 brotes dentro del territorio nacional una vez que se han producido las condiciones necesarias para ello según la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535, de 26 de septiembre de 2012, relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhner) Nickle et al. (el nematodo de la madera del pino).

Se resume así el historial de brotes acaecidos en España, distinguiéndose los mismos para una mejor comprensión en dos categorías, brotes ya erradicados y brotes activos.

Brotos ya erradicados:

- *Brote 1: de Sierra de Dios Padre (Cáceres)*

Brote que se detecta en el año 2008 y se da por erradicado en el año 2013 ante la ausencia de nuevos positivos dentro de la zona demarcada en los cuatro años tras la declaración oficial del brote.

- *Brote 3: de Valverde del Fresno (Cáceres)*

Brote que se detecta en el año 2012 y se da por erradicado en el año 2017, en aplicación del artículo 5 de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 ante la ausencia de nuevos positivos dentro de la zona demarcada en los cuatro años tras la declaración del brote.

- *Brote 4: de Sancti-Spiritus (Salamanca)*

Brote que se detecta en el año 2013 y se da por erradicado en el año 2018 en aplicación del artículo 5 de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 ante la ausencia de positivos en los últimos cuatro años.

Brotos activos durante el año 2018:

En el año 2018 permanecen activos un total de dos brotes, que en la actualidad se encuentran sometidos a medidas de erradicación según lo dispuesto en la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535, de 26 de septiembre de 2012, y el Plan de Contingencia del *Bursaphelenchus xylophilus*, de diciembre de 2018:

- *Brote 2: de As Neves (Pontevedra)*

Se trata de un brote activo desde el año 2010, que ha sido actualizado en dos ocasiones por la aparición de nuevos positivos dentro de la zona demarcada.

– Actualización 1 del brote de As Neves: se actualiza en el año 2016 por la aparición de un nuevo brote en ese año, en la localidad de Salvaterra de Miño.

– Actualización 2 del brote de As Neves: en el año 2018 se registra la aparición de siete nuevos árboles positivos localizados en el interior de la zona demarcada del brote de As Neves, localidades de O Porriño, Salvaterra de Miño, Tui y Pontearreas, pertenecientes a la provincia de Pontevedra, lo que ha obligado a la actualización del Plan de Acción del Brote de As Neves por parte de Galicia y a la modificación de la superficie de la zona demarcada alrededor de los nuevos puntos positivos.

• *Brote 5: de Lagunilla (Salamanca)*

Se declara un nuevo brote en junio de 2018 tras la detección de un árbol positivo en la localidad salmantina de Lagunilla, próxima a la comunidad de Extremadura. Por ello, en aplicación de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 se delimita una zona demarcada de un radio de 20 km en torno al árbol positivo y se elabora y aprueba un plan de acción conjunto entre las comunidades autónomas de Extremadura y de Castilla y León, donde se establecen las medidas a llevar a cabo con el objetivo de lograr la erradicación del nematodo en la zona demarcada.

Localización de los brotes vigentes del nematodo de la madera del pino en España

ILUSTRACIÓN 2



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Además, se ha continuado con todas las actuaciones previstas en la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 sobre *Bursaphelenchus xylophilus*; asimismo se ha actualizado y aprobado un nuevo plan de contingencia Nacional en Diciembre de 2018 en sustitución del anterior de 2015 y se han aprobado por parte de las comunidades autónomas afectadas los respectivos planes de acción específicos para cada uno de los brotes registrados durante el año de 2018.

También se ha mantenido la red de trapeo para *Monochamus sp*, insecto vector de este nematodo, en las zonas forestales y de alto riesgo, que tiene como fin detectar al vector del organismo nocivo. Para ello, se han instalado 262 trampas en el marco del sistema nacional de vigilancia, al que han de añadirse un total de 2.096 trampas instaladas por las CC. AA.

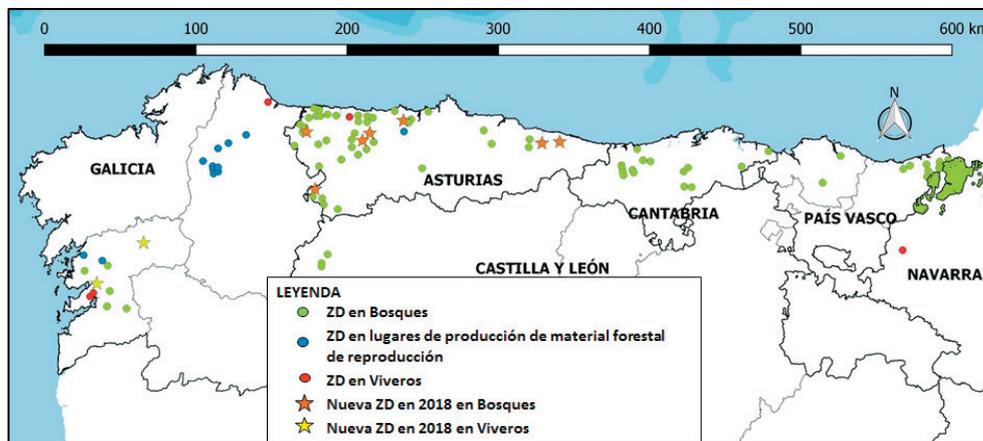
Como consecuencia de las inspecciones realizadas por las CC. AA. a todos aquellos vehículos que transportaban plantas y/o madera o corteza sensible al nematodo de la madera del pino, en los respectivos controles de carretera establecidos en las principales vías de entrada desde las zonas demarcadas nacionales o desde territorio portugués a las zonas no demarcadas españolas, se han realizado durante el año 2018 un total de 26 interceptaciones a origen de la mercancía transportada, como consecuencia de incumplir los requisitos exigibles para el tránsito de plantas, madera y/o corteza procedentes de zonas demarcadas, o por el incumplimiento de la norma NIMF15, en el caso de tratarse de madera de embalaje.

A.1.2) Chancro resinoso del pino (*Fusarium circinatum* = *Gibberella circinata*)

Se han declarado nueve nuevas zonas demarcadas en España en 2018: siete en bosques de *Pinus radiata* en Asturias y dos en viveros localizados en Galicia, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión de la Comisión 2007/433/CE, de 18 de junio de 2007, sobre medidas provisionales de emergencia para prevenir la introducción y propagación en la Comunidad de *Gibberella circinata* Nirenberg & O'Donnell.

Chancro resinoso del pino, zonas demarcadas

ILUSTRACIÓN 3



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Incluyendo las zonas demarcadas durante el año 2018, existen un total de 102 zonas demarcadas de *F. circinatum* dentro del territorio español, que ocupan una extensión de 103.063,24 hectáreas.

B) Plagas que afectan a varias especies

B.1) Muerte súbita del roble (*Phytophthora ramorum*):

En la campaña 2018 (nov. 17 – nov.18) se han llevado a cabo 816 inspecciones visuales en viveros y *garden centers* en las que se han tomado 129 muestras que han sido objeto de

análisis. En parques públicos, el número de inspecciones visuales ha sido de 830, y las muestras tomadas y analizadas, 7. En cuanto a terrenos forestales, el número de inspecciones visuales ha sido de 1.486 y se han tomado y analizado 28 muestras. En todos los casos anteriores, el resultado relativo a la presencia de dicho patógeno ha sido negativo.

B.2) **Avispilla del castaño (*Dryocosmus kuriphilus*)**

Se encuentra extendida por toda Europa y gran parte de España. La solución, aplicada en algunas de las zonas más afectadas, es la cría y liberación masiva de su parásito específico *Torymus sinensis*, aunque no se trata de una acción generalizada por las incertidumbres medioambientales que plantea. Fruto de ello, en España, en 2017 y 2018, se puso de nuevo en marcha un programa de liberación del parásito en espacios confinados en la época de brotación del castaño, definidos respectivamente por las comunidades autónomas de Galicia, Asturias y Andalucía, a petición de las mismas, con el objetivo principal de contribuir a un efectivo control biológico de la plaga manteniendo la producción de los castaños y las necesarias salvaguardas medioambientales. Los estudios en marcha, fruto de la colaboración entre los organismos de gestión forestal, fitosanitaria, y de investigación y de conservación de la biodiversidad de las CC. AA. y del Ministerio, empezarán a dar resultados previsiblemente en dos-tres años.

Como resultados de las prospecciones llevadas a cabo por las CC. AA. durante 2018 se han realizado un total de 38.477 inspecciones y se han detectado 265 muestras positivas a *Dryocosmus kuriphilus*.

B.3) ***Xylella fastidiosa*:**

En el año 2015, se aprobó el Plan de Contingencia Español, diseñado por el MAPA, asesorado por expertos y en colaboración con las comunidades autónomas, cumpliendo con lo dispuesto en la decisión comunitaria. Dicho Plan tiene como principal objetivo evitar la introducción y la propagación de la bacteria en nuestro país, incluyendo un Protocolo Nacional de Prospecciones para la detección precoz y un Programa de Erradicación que recoge las medidas que deben adoptarse en los brotes detectados.

La medida de emergencia de *Xylella fastidiosa* (Decisión 2015/789/UE), la cual sienta las bases de las actuaciones en España tras los brotes detectados, se modificó en diciembre de 2017 (Decisión 2017/2352) y, posteriormente, ha sufrido una nueva modificación en junio de 2018 (Decisión 2018/927), por lo que el Plan Nacional de Contingencia ha debido adaptarse a finales de 2018 a estas últimas modificaciones de la decisión.

La situación en España durante 2018 es la siguiente.

Baleares. La primera detección se produjo sobre tres cerezos en un *garden center* de en Mallorca y se notificó el 8 de noviembre de 2016. El origen del brote es desconocido. En 2018 se han notificado 6 actualizaciones sobre la situación en Baleares con un total de 814 positivos, estando afectadas las islas de Mallorca (466 positivos), Ibiza (218 positivos) y Menorca (130 positivos). Existen 21 especies hospedadoras identificadas y están presentes 3 subespecies de *X. fastidiosa*: *multiplex*, *pauca* y *fastidiosa*. Debido a la adopción de la estrategia de contención (Decisión 2018/927), todo el territorio de Baleares ha pasado a ser considerado

como zona infectada. Por primera vez en Baleares, durante 2018 se detectó *X. fastidiosa* en insectos vectores, concretamente en 14 *Philaenus spumarius* de Mallorca.

Alicante. La primera detección de *Xylella fastidiosa* en la Comunidad Valenciana, sobre 12 almendros de una parcela de El Castell de Guadalest (Alicante), se notificó el 29 de junio de 2017. El origen del brote es desconocido. En 2018 se han notificado 4 actualizaciones sobre la situación en la Comunidad Valenciana con un total de 440 positivos de *Xylella fastidiosa* en la provincia de Alicante, 425 de ellos en almendros distribuidos en 378 parcelas, y el resto en otras 7 especies vegetales (15 positivos). No se han detectado positivos en vivero. La subespecie identificada en todas las plantas infectadas analizadas es *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex*.

Madrid. En abril de 2018 se notificó la detección de *X. fastidiosa* en un olivo (variedad Picual) de una parcela ubicada en el término municipal de Villarejo de Salván. El origen del brote es desconocido. Se ha creado una zona demarcada de 5 km de radio alrededor del olivo positivo, en la que se están implementando las medidas de erradicación previstas en el Plan Nacional de Contingencia, conforme a la Decisión 2015/789/UE. Se han realizado prospecciones y análisis en toda la zona demarcada, obteniéndose resultados negativos para todas las muestras. La subespecie identificada en el olivo positivo es *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex*.

Almería. En abril de 2018 se notificó la detección de *X. fastidiosa* en 3 plantas de *Polygala myrtifolia* de un vivero de El Ejido. Las plantas estaban ubicadas en un invernadero con protección física contra insectos vectores, y en el que las investigaciones de trazabilidad concluyeron que las plantas fueron introducidas ya infectadas en el invernadero, procedentes de otro Estado miembro. Dadas las características de este caso, y conforme a la Decisión 2018/789/UE, no se creó una zona demarcada, al tratarse de una interceptación. Se destruyeron todas las plantas del invernadero y se han realizado prospecciones intensivas en un kilómetro de radio alrededor del vivero sin hallarse más plantas infectadas.

Situación de *Xylella fastidiosa* en España

ILUSTRACIÓN 4



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

C) Plagas que afectan a las palmeras

Como novedad, durante el año 2018 se aprobó la Decisión de Ejecución (UE) 2018/490 de la Comisión, de 21 de marzo de 2018, que deroga la Decisión 2007/365/CE, por la que se adoptan medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Comunidad de *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier), por lo que se exime de la obligatoriedad de la realización y comunicación de prospecciones sobre el citado organismo de cuarentena a la Comisión Europea y al resto de los Estados miembros, dado que se considera que no se ha evitado con éxito la introducción del organismo de cuarentena dentro del territorio Europeo.

Por lo tanto, no se dispone de datos de prospecciones correspondientes al organismo *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier) llevadas a cabo por las diferentes comunidades autónomas, centrándose en la actualidad los esfuerzos en medidas de erradicación de *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier) en las zonas en las que se ha detectado su presencia.

D) Plagas que afectan al arroz y humedales

D.1) Caracol manzana (*Pomacea insularum*)

Continúan las acciones para lograr la erradicación y contener la expansión de este peligroso organismo nocivo, de acuerdo con el Plan Nacional de Contingencia elaborado en 2015. Actualmente solo la comunidad autónoma de Cataluña tiene brotes, en el resto del territorio no se han detectado. Existen dos zonas demarcadas en Cataluña, una en Gerona y otra en la provincia de Tarragona, en el Delta del Ebro.

En la zona arrocera de Gerona, desde el año 2015, no se han detectado ningún ejemplar adulto, ni juvenil, ni puestas de caracol manzana (*Pomacea* sp).

En la zona demarcada del Delta del Ebro en 2018 se detectaron 28 brotes: 20 brotes se detectaron en parcelas arroceras dentro de la zona demarcada del margen derecho del Delta del Ebro y 8 brotes se detectaron en redes de drenaje e irrigación dentro de la zona demarcada del margen derecho del Delta del Ebro. No ha supuesto incremento de la zona demarcada.

Continúan las labores de colaboración para ir avanzando en la erradicación entre los organismos competentes en sanidad vegetal, gestión del agua y biodiversidad de la comunidad autónoma de Cataluña y del Ministerio, enmarcadas en la Comisión de Seguimiento y los trabajos de gestión del río y su entorno.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

E) Plagas de cítricos

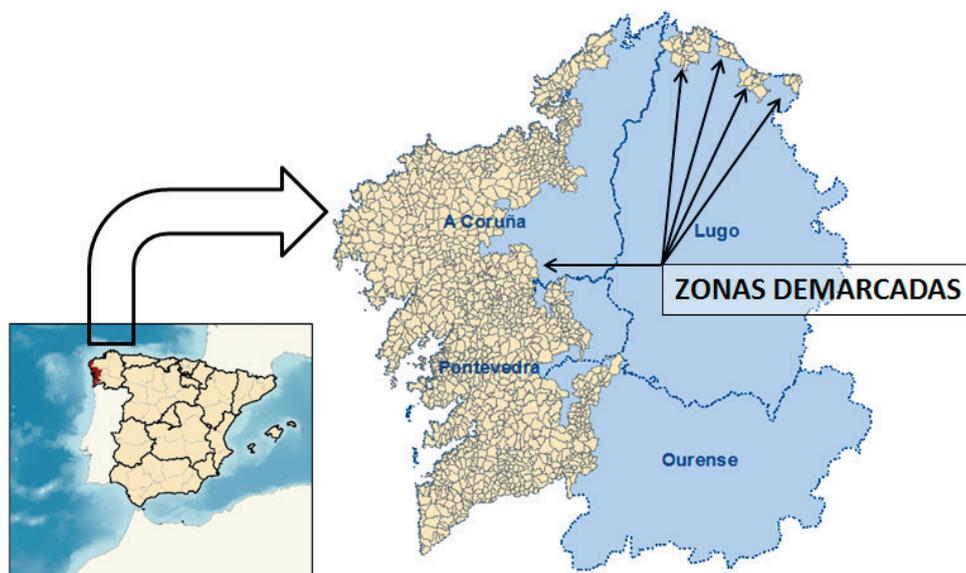
E.1) Psila africana de los cítricos (*Trioza erytreae*)

60

En noviembre de 2014 se informó de su primera detección en España peninsular, en la provincia de Pontevedra. Se han tomado medidas de erradicación y control, y se han puesto en funcionamiento otras medidas de contención ante la posible aparición de nuevos brotes de este organismo. A continuación se muestra el mapa de distribución de la zona demarcada en Galicia.

Zonas demarcadas de *Trioza erytreae*

ILUSTRACIÓN 6



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Dado el peligro potencial que este vector representa, en 2016 se publicó el Real Decreto por el que se establecen el Programa Nacional de Control y Erradicación de *Trioza erytreae* y el Programa Nacional de prevención de *Diaphorina citri* y *Candidatus liberibacter spp.*

Como consecuencia de estos programas se puso en marcha en el territorio nacional un protocolo de prospecciones. En 2018 en España se han inspeccionado 442 viveros de especies sensibles, 270 plantaciones y 534 huertos y jardines privados. Gracias a las medidas tomadas el vector sigue confinado en la comunidad autónoma de Galicia y no se ha extendido a otras CC. AA. En concreto, se han detectado 73 nuevos positivos en Galicia en huertos y jardines, tanto privados como públicos.

E.2) Mal seco (*Plenodomus = Phoma tracheiphila*)

En julio de 2015 se informó de su primera detección en España, en una parcela de limoneros de la provincia de Málaga. Se tomaron medidas de erradicación, y se creó una zona demarcada dentro de la cual se están llevando a cabo prospecciones oficiales. El MAPA ha elaborado un Plan Nacional de Contingencia, el cual se aprobó en mayo de 2016.

Durante 2018, nueve zonas demarcadas han permanecido activas para este organismo nocivo, todas ellas en la provincia de Málaga, en los términos municipales de Álora, Ardales, Málaga y Pízarra, estando las parcelas agrícolas afectadas incluidas en el programa de erradicación contra el organismo nocivo en la provincia de Málaga.

Distribución de *Phoma tracheiphila* en España, 2018

ILUSTRACIÓN 7



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

E.3) *Scirtothrips dorsalis*

Tras la detección en diciembre de 2016 se han prospectado 465 parcelas que ocupan 497 ha. Se ha confirmado la presencia en 4 municipios: Albaterra, Cox, Granja de Rocamora y Orihuela (municipios ya declarados), en 46 parcelas, 7 de granado (sin daños) y 39 de cítricos (con sintomatología relacionada con trips solo en 6 parcelas). Se han declarado las correspondientes zonas demarcadas constituidas por una zona tampón de 500 metros alrededor de parcelas con presencia. Dichas zonas demarcadas ocupan una superficie de 1.400 ha.

F) Plagas de frutales

F.1) Fuego bacteriano (*Erwinia amylovora*)

Desde enero a diciembre de 2018 en España se han realizado 2.126 prospecciones en viveros. En estas prospecciones se han tomado 3.114 muestras de las cuales 3 han resultado positivas y 3.088 han resultado negativas. Las 3 muestras que han resultado positivas han sido tomadas en zona no protegida.

Respecto a las zonas forestales y parques y jardines, durante 2018 en España se han realizado 1.294 prospecciones. En estas prospecciones se han tomado 48 muestras para ser analizadas en el laboratorio, de las cuales 2 muestras han resultado positivas y 46 negativas. Una de las muestras positivas ha sido tomada en la comunidad de Castilla-La Mancha (zona no protegida) y la otra muestra ha sido tomada en Cantabria, la cual está considerada como zona protegida, por lo que Cantabria en 2018 ha declarado una zona de seguridad (zona demarcada) de 314 ha en la localidad de Pontejos (Marina de Cudeyo).

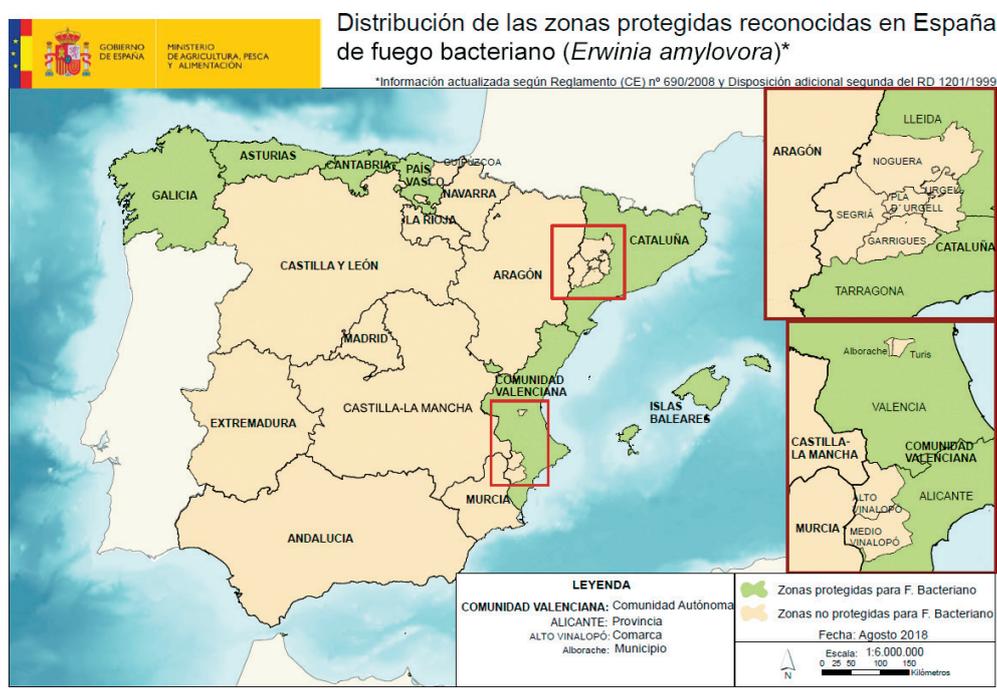
Por otra parte, la Comunidad Valenciana, que es zona protegida para *Erwinia amylovora*, ha declarado tener 4 zonas de seguridad (zona demarcada), 3 de las zonas establecidas en 2017 que ya han sido eliminadas, y una nueva zona demarcada declarada en 2018.

Las otras dos CC. AA. con zonas demarcadas, Cataluña y País Vasco, declararon dichas zonas en 2017 y durante 2018 no se ha detectado ningún positivo, encontrándose, por tanto, en fase de erradicación.

Por lo tanto, en 2018 se han detectado 5 brotes dentro de las zonas protegidas españolas para este organismo nocivo, en los municipios de Marina de Cudeyo (Cantabria), Real (Valencia) y Balmaseda, Sopuerta y Bilbao (Vizcaya). En todos estos brotes se han tomado las medidas oportunas para su erradicación.

Distribución de las zonas protegidas reconocidas en España
de fuego bacteriano (*Erwinia Amylovora*)

ILUSTRACIÓN 8



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

F.2) Chancro bacteriano del kiwi (*Pseudomonas syringae* pv *actinidiae*)

63

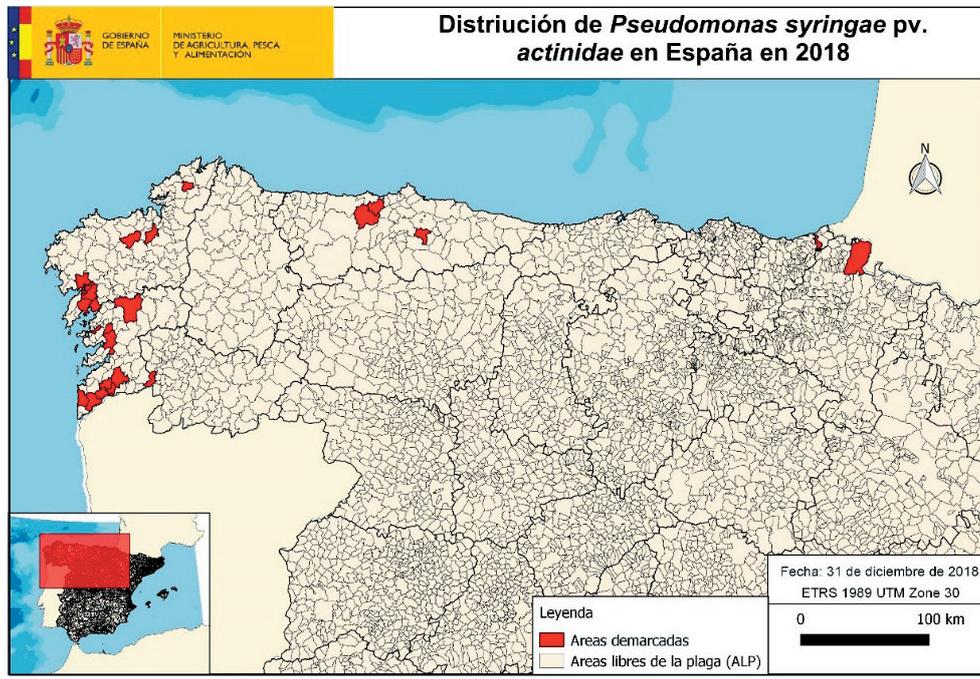
Se ha detectado por primera vez un brote en Navarra, en el municipio de Baztán. En el País Vasco se consideró erradicado el brote de Irún, pero se ha detectado un nuevo brote en Rentería.

En Asturias se ha detectado un brote en el municipio de Salas. Actualmente hay dos zonas demarcadas en Asturias: el área demarcada I, que incluye la plantación de Langreo y una zona tampón de 4 km, y el área demarcada II, que incluye las plantaciones de Pravia y Salas.

En Galicia no ha habido nuevos brotes, y se mantienen las 20 zonas demarcadas existentes el año pasado, y que comprenden todo el territorio de los siguientes municipios:

Provincia de Pontevedra: Oia, Tomiño, Tui, Salceda de Caselas, Ponteareas, Pontevedra, Ribadumia, O Porriño, A Estrada, Barro y Crecente.

Provincia de La Coruña: Abegondo, Boiro, Rianxo, Outes, Noia, Lousame, Cerceda, Moeche y Abegondo.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

64

G) Plagas que afectan a la patata

G.1) Podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana (*Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus*)

Con motivo de las prospecciones realizadas en la campaña 2017-2018, no se ha detectado ningún positivo de *Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus* en patatas cultivadas en España ni en patatas procedentes de otros países.

G.2) Marchitamiento bacteriano del tomate (*Ralstonia solanacearum*)

En la campaña 2017-2018 se llevaron a cabo inspecciones tanto en patata de siembra como en parcelas de patata destinadas a consumo, así como en otras plantas hospedantes.

En el caso de patata de siembra se han detectado resultados positivos para esta bacteria, en un lote de patata de siembra certificada, en el municipio de Valle de Valdelucio, provincia de Burgos, en la comunidad autónoma de Castilla y León. También se detectaron dos muestras positivas de un lote de patata de siembra certificada, que procedían de unidades de cultivo ubicadas en los municipios de Alegría, San Millán y Barrundia, todas ellas en la provincia de Álava, en el País Vasco.

En el muestreo de patatas para consumo resultaron positivas 8 muestras.

Una muestra positiva procedente de un lote, en un campo ubicado en el municipio de Alcalá La Real, provincia de Jaén, en la comunidad autónoma de Andalucía.

Cinco muestras positivas, provenientes de 3 lotes, en lugares de producción ubicados en la comunidad autónoma de Castilla y León: 2 muestras tomadas de un lugar de producción en el municipio de Valdestillas (provincia de Valladolid), 1 muestra tomada de un lugar de producción en el municipio de Berlangas de Roa (provincia de Burgos) y 2 muestras tomadas de un lugar de producción en el municipio de La Vid y Barrios (provincia de Burgos).

Una muestra positiva, procedente de 1 lote, fue tomada en un campo ubicado en el municipio de Guareña, provincia de Badajoz, en Extremadura.

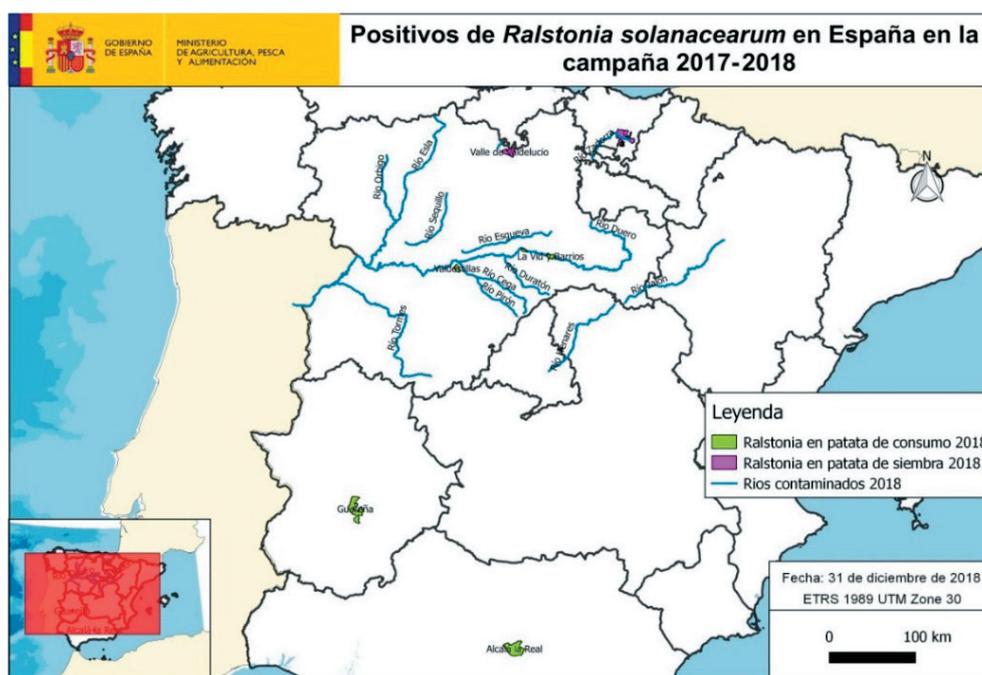
Una muestra positiva, que de 1 lote había sido tomada en un campo ubicado en el municipio de Armiñón, provincia de Álava, en el País Vasco.

En el muestreo en plantas de tomate destinadas a plantación se tomaron 95 muestras y se realizaron 176 inspecciones visuales; no se detectó ningún positivo.

En el caso de las muestras de agua de río han sido tomadas 142 y analizadas por laboratorio. Se han detectado 53 muestras positivas, que habían sido tomadas en los ríos: Añamaza, Camesa, Cega, Duero, Duratón, Esgueva, Esla, Jalón, Órbigo, Pirón, Sequillo, Tormes y Zadorra, ubicados en Castilla y León, y el río Henares, en Castilla-La Mancha, que ya se declararon contaminados en la campaña anterior.

Positivos de *Ralstonia solanacearum* en España en la campaña 2017-2018

ILUSTRACIÓN 10



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

G.3) Polilla guatemalteca (*Scrobipalopsis* (=Tecia) *solanivora*)

Presente en Canarias desde 1999, en la península se detectó por primera vez en septiembre de 2015, en Galicia, sobre trampas colocadas en plantaciones de patata, tras haber sido comunicada por particulares la posible presencia de daños en tubérculos.

A raíz de este primer brote, el MAPA publicó un plan de contingencia que describe las medidas a tomar ante el problema, destinadas a reducir la incidencia de la plaga en las zonas infestadas y evitar la dispersión de la misma a zonas no afectadas. Con posterioridad, la plaga se propaga a varios municipios del norte de la comunidad autónoma de Galicia y el occidente asturiano. Por ello, en 2017 se publica el RD 197/2017, que establece el Programa Nacional de Control y Erradicación de *Tecia* (= *Scrobipalopsis*) *solanivora* Povolny. Galicia y Asturias han aprobado varias resoluciones para establecer las zonas infestadas y zonas tampón en sus respectivos territorios, así como las medidas de erradicación y control que se deben aplicar en las mismas.

A lo largo de 2018, continúa la prohibición de cultivo de patata en las zonas infestadas, hasta que se declare oficialmente la erradicación de la plaga, tal y como se establece en el RD. La zona demarcada consta de la zona infestada compuesta por las parcelas e instalaciones con presencia de plaga y una zona tampón con una anchura mínima de 1 km a partir del límite de la zona infestada. En Galicia se ha establecido un radio de 5 km en la zona tampón y en Asturias se han definido municipios enteros.

A nivel nacional, se han realizado 4.400 inspecciones en almacenes de patata, en las que se han detectado 197 positivos, 2 de los cuales han sido detectados en Asturias y 195 en Galicia. Las CC. AA. han declarado la existencia de 1.633 almacenes. Se han realizado 16.483 inspecciones en plantaciones de patata, en las que se han detectado 426 positivos, todos ellos en Galicia. La superficie de cultivo de patata declarada por las CC. AA. es de 40.530,51 ha.

Por otro lado, se han instalado 1.792 trampas en zonas demarcadas, en las cuales se han realizado 3.852 capturas. Fuera de zona demarcada, se han instalado 556 trampas.

Este año únicamente se ha ampliado la zona demarcada en Galicia, al haberse detectado lotes infestados en tres almacenes particulares situados en el municipio de Muxía (La Coruña). En Muxía se hicieron 73 inspecciones en almacenes, en las cuales se han detectado 31 positivos. En plantaciones, se han realizado 1.014 inspecciones, en las que se han detectado 166 positivos. En la zona demarcada de Muxía se encuentran instaladas 68 trampas, en las que se capturaron 2.095 insectos.

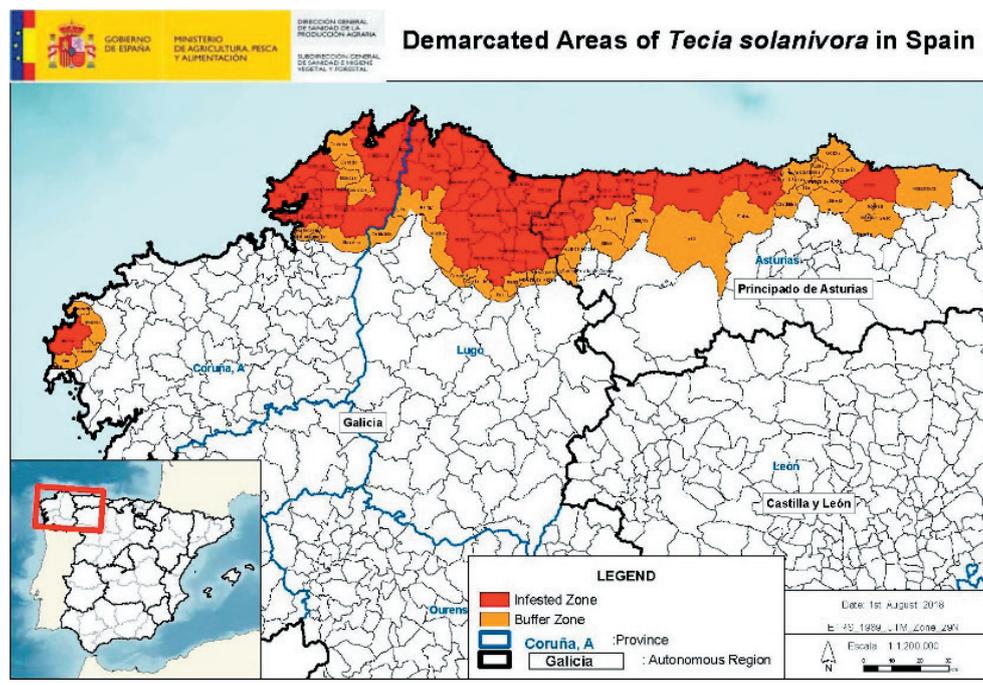
Sin embargo, las conclusiones de Galicia son positivas, ya que manifiestan que, aunque la superficie demarcada se ha incrementado debido a este nuevo brote, se ha observado una importante reducción de número de capturas en las trampas de polilla entre 2017 (10.821 capturas) y 2018 (3.740 capturas). Esta reducción sería mayor si no hubiera aparecido el brote de Muxía (2.095 capturas). Por ello, concluyen, los resultados indican que las medidas adoptadas parecen tener efecto en la erradicación de la plaga.

También hay que destacar que en septiembre de 2018 tuvo lugar una auditoría de la Comisión. Durante la misma se visitan: Castilla y León (donde no hay presencia de la plaga),

Asturias y Galicia. El equipo auditor destacó que las prospecciones llevadas a cabo en territorio español han sido útiles para determinar, de manera correcta y conforme a los estándares internacionales, la distribución de la plaga en España, garantizándose así que los envíos de patata tanto dentro territorio español como a otros países están libres de la plaga.

Zonas demarcadas de *Tecia Solanivora*

ILUSTRACIÓN 11



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

G.4) Pulguilla de la patata (*Epitrix sp*)

Durante 2018 se ha continuado detectando brotes en Andalucía, Asturias y Galicia, definiéndose las nuevas zonas demarcadas, que constan de una zona infestada y una zona tampón con una anchura mínima de 500 metros, en las que se están llevando a cabo prospecciones intensivas, y se han aplicado medidas de erradicación.

La Decisión 2012/270, sobre medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Unión de *Epitrix cucumeris*, *Epitrix papa sp.*, *Epitrix subcrinita* (Lec.) y *Epitrix tuberis* (Gentner), se modificó con el objeto de tener en cuenta la presencia de signos de infestación a la hora de tomar medidas.

En 2018 han continuado los muestreos sobre patata de siembra en las comunidades autónomas de Castilla y León, Cantabria, Cataluña, Navarra y País Vasco. El área total de cultivo de patata de siembra en España ha sido de 2.189,25 ha, toda la superficie ha sido muestreada, realizándose inspecciones visuales del cultivo en 2.428 parcelas. Se han muestreado 353 parcelas, no detectándose muestras positivas.

En relación con los muestreos en patatas de consumo, estos se han realizado sobre una superficie total de 6,554.13 ha. Se han realizado inspecciones visuales del cultivo en 2.720 parcelas, de las cuales 1.584 han sido muestreadas. 304 muestras han sido positivas en *Epitrix* sp., de las cuales 30 se han tomado en Andalucía, 53 en Asturias y 221 en Galicia.

Igualmente, se han realizado muestreos para detectar la presencia de *Epitrix* sp. en plantas de tomates, los cuales han sido realizados en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Baleares, Navarra y País Vasco. Se han realizado inspecciones visuales del cultivo en 89 parcelas, 43 de las cuales han sido muestreadas, y no se ha detectado ningún positivo en ninguna de las muestras tomadas.

Del mismo modo, y para detectar la presencia de este organismo nocivo en otros hospedantes, se han llevado a cabo muestreos en las comunidades autónomas de Andalucía, Asturias y Galicia, efectuándose un total de 23 inspecciones visuales en parcelas, detectándose 13 de muestras positivas en Andalucía y 2 en Asturias.

También se han inspeccionado 406 lotes de patata importada procedentes de terceros países y de otros Estados miembros, tomándose 307 muestras, con un tamaño promedio de 200 tubérculos por muestra. No se ha detectado ningún positivo en ninguna de ellas.

Zonas demarcadas de *Epitrix* sp.

ILUSTRACIÓN 12

68



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

G.5) Nematodos (*Globodera pallida* y *Globodera rostochiensis*)

Durante 2018 las prospecciones en patata de siembra, para la detección de estos nematodos, se han realizado sobre una superficie de 2.518,40 ha, los resultados de laboratorio muestran una superficie de 2,40 ha con la única presencia de *Globodera pallida*, una super-

ficie de 16,23 ha con la única presencia de *G. rostochiensis*, y un área de 3,61 ha donde se han detectado poblaciones mixtas de ambas especies. En una superficie de 90,79 ha se ha detectado presencia de *Globodera*, pero la distinción de ambas especies no ha sido posible. Por lo tanto, el área total infestada en España para patata de siembra es de 109,42 ha.

En 2018 se ha plantado en España una superficie de patata de consumo de 47.666,13 ha; se han realizado muestreos, de acuerdo con el Anexo II (a) de la Directiva 2007/33/CE, de la siguiente forma: se ha muestreado un área de 917,14 ha basada en una cuadrícula rectangular que cubre todo el campo. El muestreo dirigido después del examen visual de las raíces se ha realizado en un área de 95,58 ha. El muestreo de suelo asociado con patatas, después de la cosecha, se realizó en un área de 209,48 ha.

Los análisis de laboratorio mostraron los siguientes resultados: un área de 4,32 ha con la única presencia de *G. pallida*, un área de 13 ha con la única presencia de *G. rostochiensis*, un área de 1,25 ha con la presencia de poblaciones mixtas de ambas especies y un área de 40.76 ha con presencia de *Globodera*, pero la distinción de ambas especies no fue posible. El área de patata de consumo finalmente infestada ha sido de 48,21 ha. El área total registrada oficialmente como infestada desde 2010 es de 505,15 ha.

Durante este año 2018, se ha realizado un «Manual de procedimientos de inspección para controlar el PCN» con el objetivo de aplicar las medidas de la misma forma en todas las regiones españolas. Este manual de procedimientos está dirigido específicamente a los inspectores a cargo de los controles oficiales de sanidad vegetal de las comunidades autónomas.

Área infestada de *Globodera pallida* y *Globodera rostochiensis* en suelo destinado a la campaña de patata de siembra 2018-2019 ILUSTRACIÓN 13



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

70

G.6) *Candidatus Liberibacter solanacearum*

Tras la notificación por primera vez de la presencia en nuestro país de esta bacteria, en Cantabria, en el municipio de Valderredible, sobre tubérculos de la patata de la variedad Agría, en dos almacenes de explotaciones familiares de patatas dedicadas al autoconsumo y en dos almacenes de explotaciones de venta directa, se ha trabajado junto con Cantabria para llevar a cabo un plan de actuación conjunto que abarque un conjunto de medidas para erradicar el brote.

En mayo de 2017 se recibió una auditoría por parte de la Comisión Europea, del 8 al 12 de mayo, tras la cual se modificó el Plan de Acción de Cantabria en cuanto al plan de prospecciones, con objeto de verificar el resultado de las medidas aplicadas en las parcelas positivas. Durante el año 2018, no se ha registrado ningún nuevo brote de esta bacteria en España.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

H) Nuevos organismos de cuarentena prospectados en 2018

***Spodoptera frugiperda*.** Durante el año 2018 se han llevado a cabo prospecciones del organismo de cuarentena *Anoplophora chinensis*, con base en la Decisión (UE) 2018/638.

71

***Anoplophora chinensis*.** Durante el año 2018 se han llevado a cabo prospecciones del organismo de cuarentena *Anoplophora chinensis*, con base en la Decisión 2012/138/UE.

***Anoplophora glabripennis*.** Durante el año 2018 se han llevado a cabo prospecciones del organismo de cuarentena *Anoplophora glabripennis*, con base en la Decisión (UE) 2015/893.

***Aromia bungii*.** Durante el año 2018 se han llevado a cabo prospecciones del organismo de cuarentena *Aromia bungii*, con base en la Decisión (UE) 2018/1503.

5.1.2. Control de los embalajes de madera



Los aspectos más relevantes en relación con la [Orden AAA/458/2013](#), de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera” son:



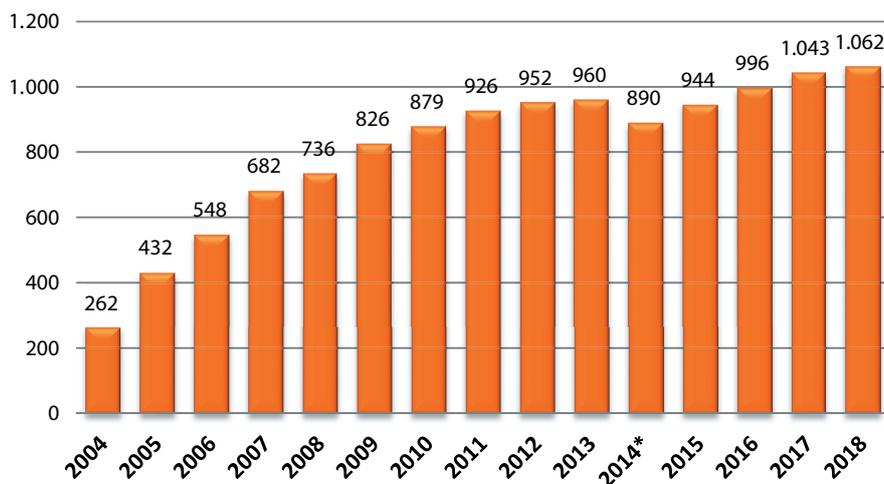
- El Registro Oficial de Operadores de Embalajes de Madera cuenta **con 1.062 empresas inscritas, de las cuales 430 instalaciones cuentan con cámara/s de tratamiento térmico.**
- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha mantenido la autorización a **dos organismos independientes de control** (en adelante OIC) para efectuar los controles establecidos en la citada orden AAA/458/2013.

- En la anualidad, 2018, los OIC han efectuado 1.496 controles, de los cuales 988 fueron controles anuales, 70 controles de inscripción y 518 controles extraordinarios (alta de cámara, alta de nuevas instalaciones, subsanación, deficiencias detectadas en el control anual).
- La aplicación informática (ROEMBA) que gestiona el Registro oficial ha permitido a las empresas inscritas acceder a los datos de su expediente, remitir el resultado de los controles e informes de calibración de sondas y efectuar solicitudes (de control anual, extraordinario, alta o baja de instalaciones, etc.).
- En la anualidad 2018 los OIC han efectuado 1.496 controles, de los cuales 988 fueron controles anuales, 70 controles de inscripción y 518 controles extraordinarios (alta de cámara, alta de nuevas instalaciones, subsanación deficiencias detectadas en el control anual).
- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha efectuado inspecciones con la doble finalidad de verificar el cumplimiento de la legislación de las empresas inscritas en el Registro oficial y de los organismos independientes de control.

72

Número de empresas inscritas en el Registro Oficial de Operadores de Embalajes de Madera

GRÁFICO 1



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

(*) El descenso se debe a que se retiró la autorización a 160 empresas por incumplimiento de la Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo.

5.1.3. Relaciones internacionales

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en materia de sanidad vegetal y forestal, participa en los siguientes foros internacionales:

- Representación en la **Unión Europea**, tanto a través del Comité Fitosanitario Permanente de la Comisión Europea como de las reuniones de Jefes de Servicio de Sanidad Vegetal del Consejo de la Unión Europea, así como formando parte de diferentes grupos de trabajo tanto a nivel de la Comisión como del Consejo de la Unión Europea.
- Miembro de la **Organización Europea y Mediterránea para la Protección de los Vegetales (OEPP)**, de carácter intergubernamental, que fue fundada en 1951, y actualmente está compuesta por 52 miembros. Es responsable de la cooperación en materia de sanidad vegetal en la zona euromediterránea. Los objetivos principales son la protección vegetal, el desarrollo a nivel internacional de estrategias que impidan la introducción y expansión de plagas peligrosas y favorecer métodos de control eficaces.
- Parte contratante de la **Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)**, firmado por 183 países y cuyo objetivo es garantizar la intervención para impedir la propagación y la introducción de plagas de los vegetales y productos vegetales, así como promover medidas apropiadas para combatirlas. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) gobierna la CIPF y aprueba las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF). La FAO proporciona la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.
- En la **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** a través de la red científica para la evaluación del riesgo en sanidad vegetal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.

5.2. Registro y uso sostenible de medios de defensa fitosanitaria

5.2.1. Registro de Productos Fitosanitarios

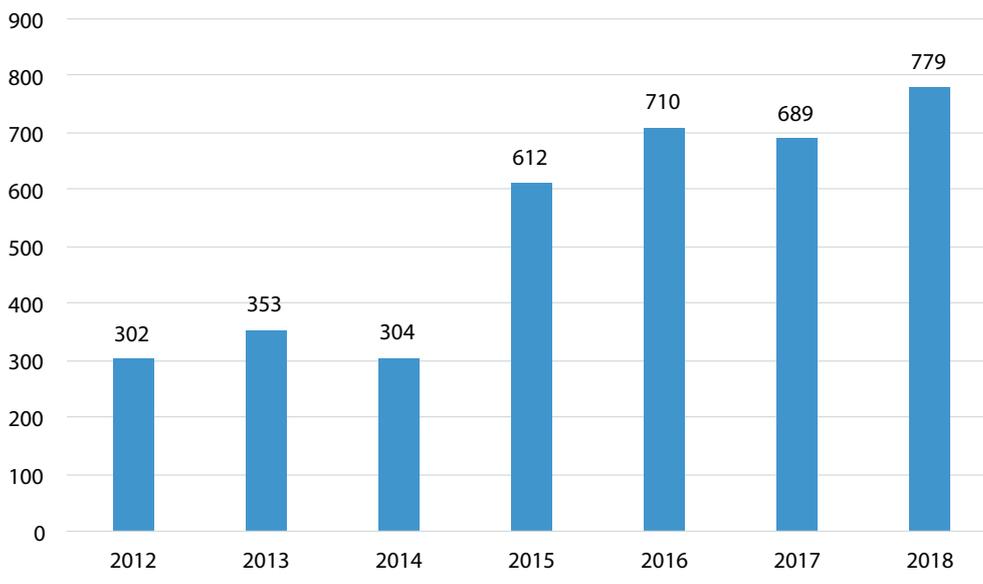
La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante el año 2018 ha seguido estando marcada por la coexistencia de dos normas comunitarias:

- La Directiva 91/414/CEE, del Consejo, de 15 de julio de 1991, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios.
- El Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

En el marco de los procedimientos de la Directivas 91/414/CEE, durante el año 2018 se han seguido mejorando los procedimientos del registro, lo que ha permitido realizar **216 nuevas autorizaciones de productos fitosanitarios**. En estas cifras se encuentran incluidas las autorizaciones de productos realizadas por Reglamento 1107/2009, habiéndose aprobado en este año 150 productos al amparo de esta normativa.

En los últimos años se ha detectado una mejora en la eficiencia de los procedimientos de Registro de Productos Fitosanitarios; esta mejora se debe a varios factores, entre los que caben destacar: la asunción por parte de la unidad de las evaluaciones científico técnicas de seguridad, la modificación de la estructura interna del Registro y del propio procedimiento escrito, rápido, eficaz y mensual, que han permitido que se multiplicaran las evaluaciones y mejorar todas las estadísticas de Registro en los últimos años. Este hecho queda patente en el siguiente gráfico.

Registro de Productos Fitosanitarios. Evolución en el número anual de resoluciones de expedientes tramitados (autorizaciones + cancelaciones) GRÁFICO 2



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Registro de Productos Fitosanitarios. Balance anual de expedientes tramitados TABLA 15

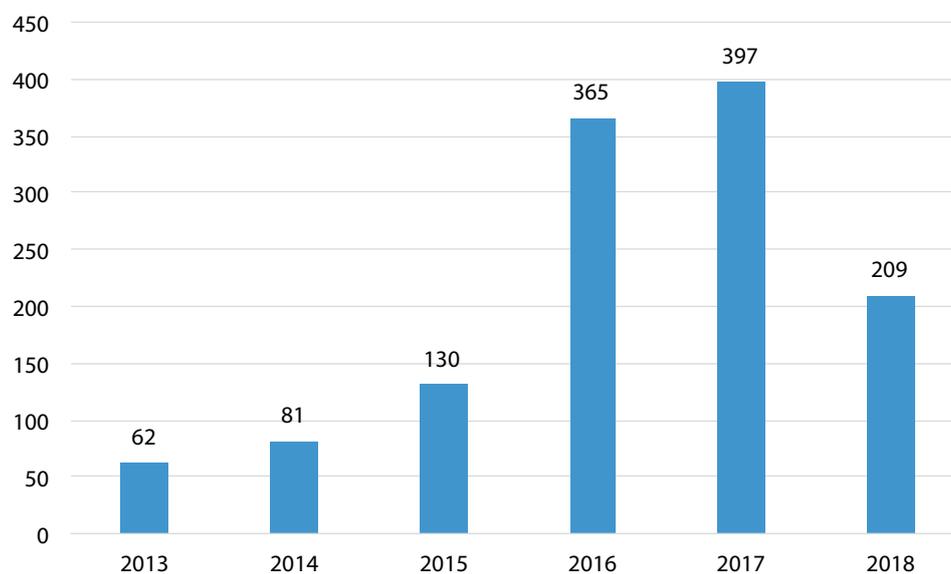
Año	Resoluciones de autorización	Cancelaciones	Balance
2012	113	189	302
2013	171	182	353
2014	130	174	304
2015	322	290	612
2016	320	390	710
2017	382	307	689
2018	638	141	779

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Habiéndose avanzado mucho en la actualización del registro, podemos observar que cae el número de cancelaciones y se multiplican las resoluciones de autorización y de revisión de PPUU.

Por otra parte, a lo largo de 2018 se han tramitado **209** solicitudes de autorización de productos fitosanitarios nuevos, bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009.

Registro de Productos Fitosanitarios. Solicitudes de autorización de productos fitosanitarios nuevos, bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 GRÁFICO 3

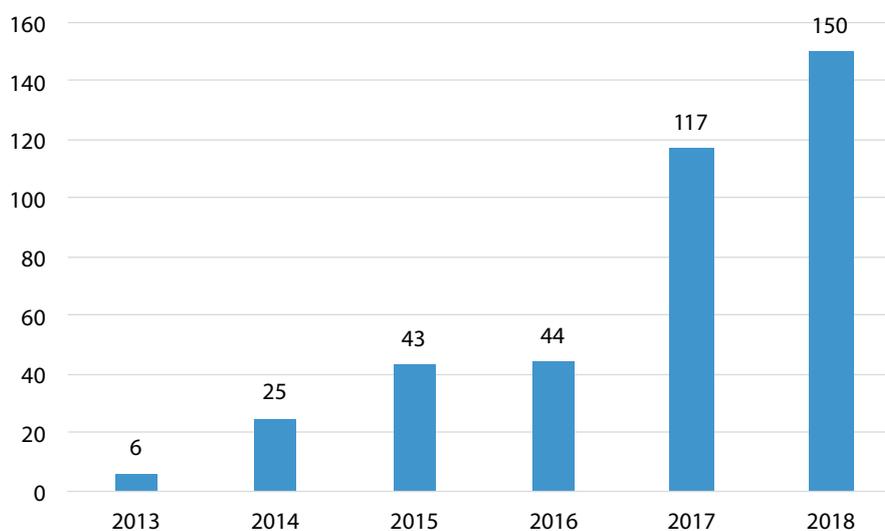


Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

75

España, como país ponente, ha evaluado **18** nuevos productos fitosanitarios. Además, se ha incrementado de manera notable el número de autorizaciones concedidas bajo el nuevo procedimiento de evaluación zonal o interzonal.

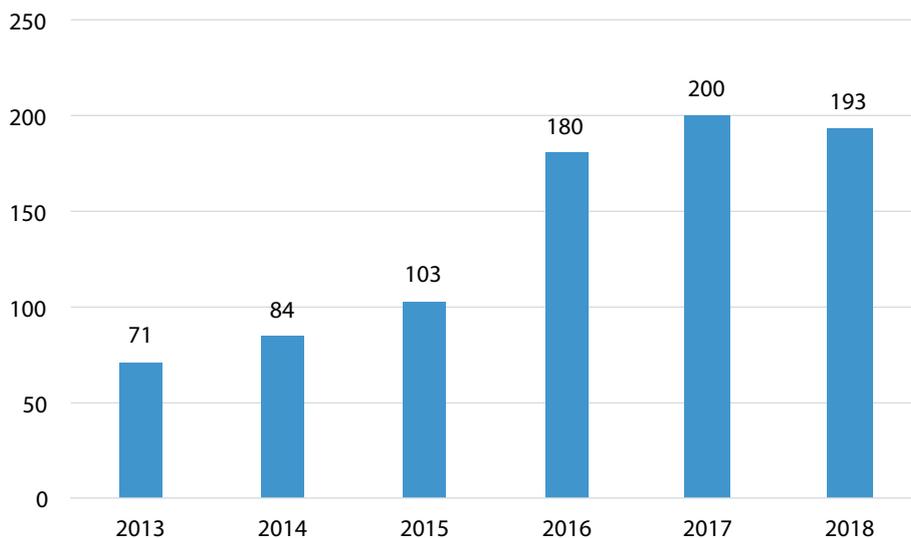
Registro de Productos Fitosanitarios. Número de autorizaciones concedidas bajo el nuevo procedimiento de evaluación zonal o interzonal GRÁFICO 4



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Con respecto a la importación paralela de productos fitosanitarios desde países de la UE, realizada a petición de empresas importadoras españolas, se han tramitado un total de 193 solicitudes. Pudiéndose observar la evolución en el siguiente gráfico:

Registro de Productos Fitosanitarios. Importación paralela de productos fitosanitarios desde países de la UE, realizada a petición de empresas importadoras españolas GRÁFICO 5



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

La información pública sobre el Registro de Productos Fitosanitarios, contenida en la página web de este Ministerio, ha seguido mejorando durante 2018, ofreciendo a los usuarios la posibilidad de disponer, a través de Internet, de una amplia y actualizada base de datos sobre la inscripción de productos fitosanitarios, incluyendo los nuevos requisitos de autorización bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, los productos autorizados bajo dicha norma, y la aprobación de «otras denominaciones».

5.2.2. Registro de otros medios de defensa distintos de los productos fitosanitarios

En diciembre de 2014 se aprobó el [Real Decreto 951/2014](#), que establece la regulación de todos aquellos medios de defensa fitosanitarios distintos de los productos fitosanitarios, estando limitado el ámbito de aplicación de dicha norma a organismos de control biológico, trampas y medios de monitoreo. Este real decreto derogaba la Orden APA 1470/2007 y establecía periodos transitorios adecuados para que los productos regulados por la orden pudieran adaptarse a la nueva legislación.

Posteriormente, en mayo de 2017, la citada disposición fue modificada por el Real Decreto 534/2017, incluyéndose en el ámbito de aplicación los medios de monitoreo que contengan sustancias semioquímicas, incluidas las feromonas, que se encuentren reconocidas como sustancias activas en el marco del Reglamento (CE) n.º 1107/2009. Además, esta modificación ampliaba a 36 meses el plazo para la fabricación, comercialización, venta y

uso de aquellos productos bioestimulantes de las plantas que inicialmente se acogieron al periodo transitorio fijado en 18 meses.

Junto con la aprobación del real decreto se puso en marcha una base de datos de consulta ([disponible en la web del MAPA](#)), cuyo objeto es poner a disposición de los agricultores información acerca de la situación administrativa en la que se encuentran los productos presentes en el mercado. En noviembre de 2018 se incorporó a dicha base de datos la información relativa a los organismos de control y organismos a controlar para cada producto.

Al amparo del Real Decreto 951/2014 y su modificación, en el año 2018 han sido comunicados al Registro 72 productos, de los cuales 67 han sido clasificados como aptos/autorizados. Su distribución por tipos, y la del total de productos a finales de 2018, es la siguiente:

Registro de otros medios de defensa distintos de los productos fitosanitarios TABLA 16

	Total productos Registro a 31-12-2018	Productos tramitados durante 2018
<i>Productos autorizados</i>		
OCB exóticos	14	1
Ensayos OCB exóticos	15	0
<i>Productos aptos</i>		
Trampas y medios de monitoreo	338	50
OCB autóctonos	477	16
<i>Productos aptos bajo la disposición transitoria</i>	6	0

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

77

5.2.3. Uso sostenible de los productos fitosanitarios

Durante el año 2018 se ha continuado avanzando en la implementación de las obligaciones establecidas en la normativa, tanto comunitaria como nacional, en este ámbito, y se ha continuado desarrollando las medidas fijadas en el Plan de Acción Nacional 2018-2022. Dentro del conjunto de acciones desarrolladas cabe destacar tres.

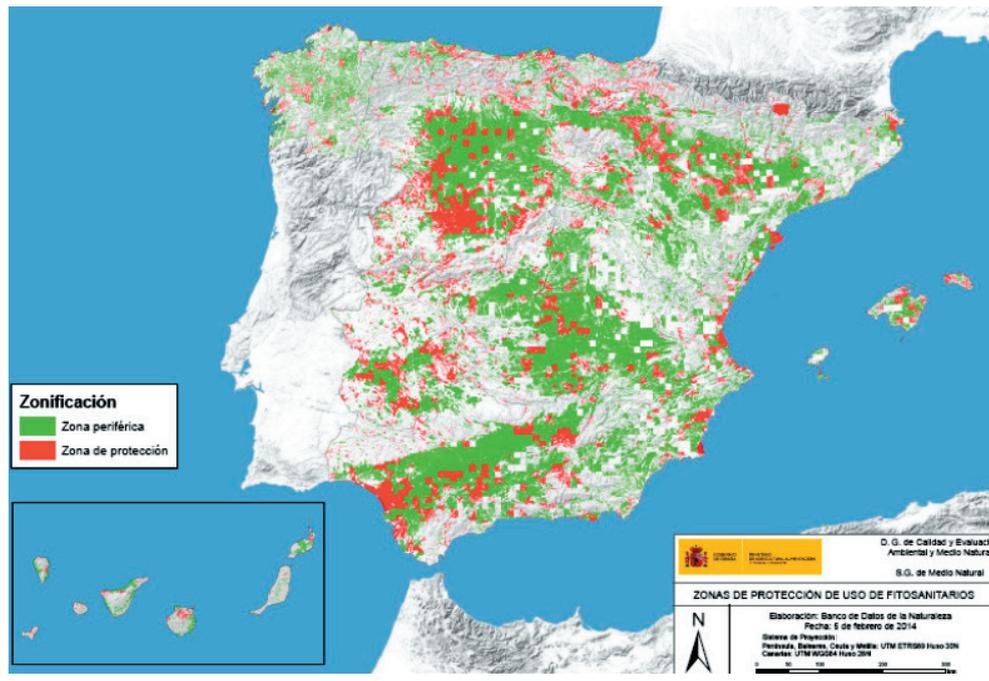
5.2.3.1. Aprobación de guías en materia de gestión integrada de plagas

Durante el año 2018 se han publicado [cinco nuevas guías de gestión integrada de plagas en España](#) (eucalipto, fresa y fresón, nogal, alcachofa-cardo y chirimoyo); estas guías pretenden ser un instrumento que facilite el cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión integrada de plagas tanto a los agricultores como a los asesores.

Las guías de gestión integrada de plagas contienen medidas y recomendaciones específicas a tener en cuenta en el manejo fitosanitario de las explotaciones agrícolas enclavadas en zonas sensibles, desde el punto de vista de la utilización de productos fitosanitarios. Para la identificación de estas zonas, en colaboración con la Subdirección General de Medio Natural del MITECO, se ha elaborado una cartografía que se han incluido como una capa más dentro del visor SIGPAC.

Zonas de protección de uso de productos fitosanitarios

ILUSTRACIÓN 16



78

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Las guías de gestión integrada de plagas cuentan con documentación específica dirigida a los asesores de gestión integrada de plagas, que serían las fichas de plagas, enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos.

ÁCARO DE LA ROÑA (*Brevipalpus lewisi* McGregor.)

1. Adulto visto al microscopio
2. Síntomas en brote
3. Síntomas en brote
4. Síntomas en hoja
5. Síntomas en racimo
6. Síntomas en racimo

Fotografías: Manuel Rodríguez Pérez (1, 2 y 3), Antonio Arias Giraldo (4) y Pilar Gándara Carretero (5 y 6)

Descripción

Es un ácaro de la familia de los Tenuipalpídeos que está ampliamente extendido en La Mancha, la comarca de Guareña (Badajoz) y en puntos aislados de Alicante, Navarra y La Rioja. En España se ha observado el ácaro sobre unas treinta especies vegetales: vid, pistacho, nogal, granado, cítricos, varias plantas ornamentales, etc.

Los adultos tienen: color acaramelado, forma ovalada y aplanada, 4 pares de patas, miden alrededor de 0,3 mm y sus movimientos son lentos. Los huevos son ovalados y sonrosados. Pasa por 6 estados intermedios entre el huevo y el adulto.

Ciclo biológico

Las hembras pasan el invierno en cualquier parte de las cepas, encontrándose de forma más abundante bajo las cortezas de los brazos y en las hojas secas de la vid. También se pueden encontrar sobre el suelo.

Abandonan sus refugios entre los estados fenológicos C (yema en punta verde), y H (botones florales separados), cuando se superan los 20°C de temperatura máxima. La colonización de la cepa la hacen de forma progresiva y ascendente; comenzando por los entrenudos de la base de los pámpanos, después a los racimos y hojas del sarmiento principal y termina en la de los nietos o sarmientos auxiliares.

Tiene menos generaciones anuales que la Araña amarilla común, alrededor de 4 y las hembras pueden poner de 15 a 20 huevos/hembra. La máxima densidad poblacional se produce al finalizar el verano.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Estas guías también cuentan con apartados específicos, con información más resumida, dirigidas a los agricultores; estos apartados serían los cuadros de estrategia:

Plagas principales	Seguimiento y estimación del riesgo para el cultivo	Medidas de prevención y/o culturales	Umbral/Momento de intervención	Medidas alternativas al control químico (*)	Medios químicos
Araña amarilla común (<i>Tetranychus urticae</i> Koch)	Observación del porcentaje de cepas con síntomas y complementariamente la presencia de formas de la plaga (adulto, larva, huevo) en hojas. Esta observación se realizará desde inicio de floración hasta el enero.	Se recomienda elegir los plaguicidas contra otras plagas menos perjudiciales para los enemigos naturales del ácaro. Es recomendable eliminar las malas hierbas al iniciar la hinchazón de las yemas, justo antes del inicio de la brotación. Los niveles altos de fertilización nitrogenada acarrean el aumento de las poblaciones. El deshojado y destalado (despogado), favorece la ventilación del cultivo y la acción de los tratamientos.	Se deberá realizar tratamiento cuando se sobrepasen los siguientes umbrales: - Inicio de floración: 5 % de cepas con síntomas - Coincidiendo con la 2ª generación de pollos: 25 % de cepas con síntomas - Inicio de enero: 40 % de cepas con síntomas	Medios biológicos En general, el control biológico natural es importante y suficiente. Actuando como depredadores destacan occorridos (<i>Sphiroton panatellum</i>), orispidos (<i>Chrysopa carnea</i>) y sobre todo, fitófagos de los géneros <i>Typhlodromus</i> , <i>Euseius</i> o <i>Arctoseius</i> .	En el caso de que el ataque se presente en uno o varios rodales, se pueden tratar solo estos, rodeados por una zona de protección. Si la presencia de la plaga está generalizada, tratar toda la parcela. En cualquier caso, se realizará un máximo de 2 aplicaciones por campaña, mejorando muy bien el envés de las hojas.
Araña amarilla (<i>Ectetranychus carpini</i> Oud)	Observación de 100 hojas (una por cepa) para determinar el porcentaje de hojas ocupadas por formas del ácaro (huevo, larva, adulto). Hasta el estado fenológico "G" (racimos separados), se tomará la 2ª hoja más desarrollada. Desde "G" hasta "J" (cuajado) se tomará una hoja de la mitad inferior del sarmiento. A partir de "K" (grano tamaño guisante) se tomará una hoja de la parte central del sarmiento.	Realizar los tratamientos estacionalmente necesarios contra el resto de plagas, eligiendo productos respetuosos contra los fitófagos. No abusar de los abonos nitrogenados para reducir la fertilidad de las hembras.	Tanto en los ataques primaverales como en los estivales, se recomienda tratar cuando se supere el umbral de 60 % de hojas ocupadas por el ácaro.	Medios biológicos Entre los principales enemigos naturales de esta plaga se encuentran los ácaros fitófagos, principalmente del género <i>Typhlodromus</i> .	En caso de necesidad de lucha química se empleará un acaricida específico. Es necesario utilizar volúmenes altos de caldo para mojar muy bien el envés de las hojas.

(*) Se han recogido en este apartado los medios biológicos, biotecnológicos y físicos. Los medios culturales, que también pueden ser una alternativa al control químico, se han agrupado con las medidas de prevención.

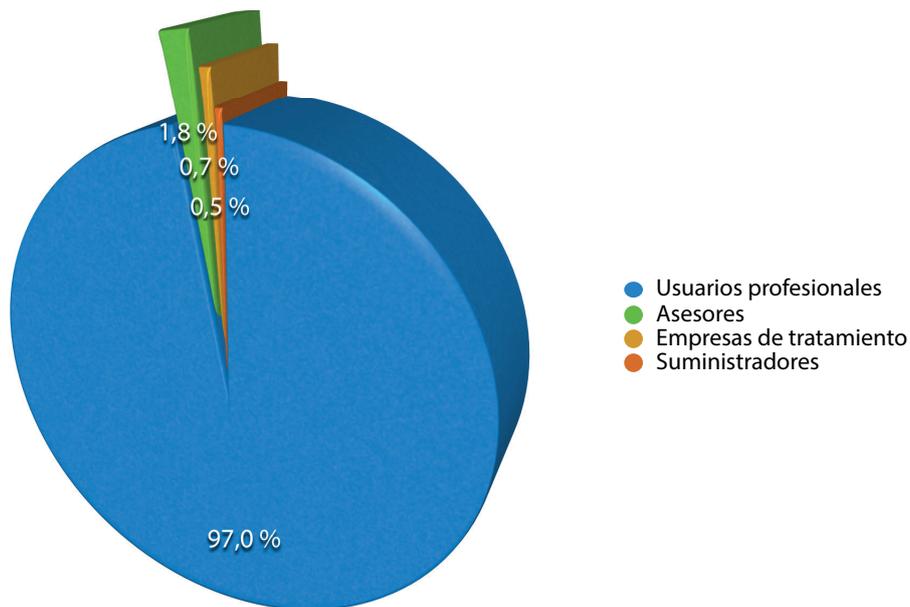
Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.2.3.2. Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO) a nivel nacional

Durante el año 2018 se ha continuado manteniendo la aplicación informática, que permite compartir a nivel nacional la información contenida en el [Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria \(ROPO\) de cada CC. AA.](#); dicha aplicación informática también puede ser consultada por el público en general en la web del MAPA.

Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria. Número de operadores por sectores

GRÁFICO 6



80

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

A finales de 2018 se encontraban inscritos en el ROPO 1.116.334 operadores de medios de defensa fitosanitaria, con la siguiente distribución por sectores:

Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria. Número de operadores por sectores

TABLA 17

Sectores	N.º operadores
Usuarios profesionales	1.077.287
Asesores	19.985
Empresas de tratamiento	7.891
Suministradores	5.175
Total inscripciones	1.116.334

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El objetivo que persigue la aplicación informática es permitir la correcta planificación de los programas de control oficial, establecidos en la normativa comunitaria, para la cadena de suministros de los medios de defensa fitosanitarios.

A) *Programas para la vigilancia de productos fitosanitarios*

En el año 2016 el Programa para la vigilancia del uso de productos fitosanitarios se incorpora dentro del Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola, manteniéndose el Programa para la Vigilancia de la Comercialización independiente.

El Programa para la Vigilancia de la Comercialización de productos fitosanitarios, se ejecuta mediante planes anuales y tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las disposiciones comunitarias recogidas en el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, mediante el control oficial de los distintos ámbitos que conforman la cadena de comercialización de los productos fitosanitarios.

En el 2017, se incorporan al programa los modelos normalizados para la transmisión de datos comparables a la Unión Europea, aprobados a finales de 2016 en el Grupo de Trabajo de la Comisión sobre Productos Fitosanitarios, y se asigna una mayor importancia al control de los primeros eslabones de la cadena de comercialización, reforzando la inspección en los establecimientos de fabricación y en las empresas comercializadoras para la importación paralela.

B) *Registro electrónico de transacciones y operaciones con productos fitosanitarios (RETO)*

El RETO pretende servir para el cumplimiento de la obligación para productores, distribuidores y entidades y usuarios profesionales que prestan servicios de tratamientos con productos fitosanitarios de registrar todas las operaciones relacionadas con la compra-venta y aplicación de productos fitosanitarios.

Las principales ventajas de la aplicación informática son:

- Facilitar el **cumplimiento de las obligaciones legislativas** comunitarias y nacionales, que tanto los usuarios profesionales que presten servicios de tratamiento como las entidades o empresas que suministren y/o apliquen productos fitosanitarios tienen establecidas.
- Mejorar la **trazabilidad** de los productos fitosanitarios puestos en el mercado y ayudar a combatir el comercio ilegal.
- Aportar **utilidades de gestión** a todos los usuarios de la aplicación informática, por ejemplo, confección de estadísticas o registros de compra-venta.
- Facilitar la **labor de control** a las autoridades competentes de las CC. AA.

Durante el año 2018 se ha perfilado la aplicación informática y, actualmente, la herramienta se encuentra disponible para su utilización de forma voluntaria por los interesados, [en la web del ministerio](#).

5.3. Higiene y trazabilidad

Durante el año 2018 se ha seguido trabajando para dar cumplimiento a las obligaciones de higiene y trazabilidad establecidas en la normativa comunitaria para la producción primaria agrícola. Las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en este ámbito han sido las siguientes:

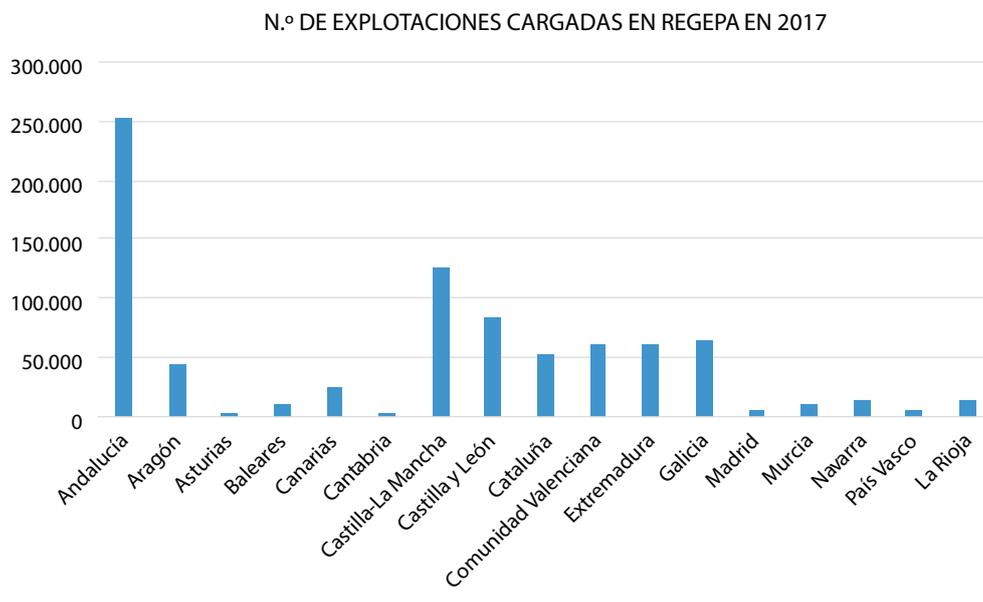
5.3.1. Aplicación informática del REGEPA

Durante el año 2018 se ha seguido manteniendo y mejorando la aplicación informática del Registro General de la Producción Agrícola (REGEPA), en el que las CC. AA. deben inscribir anualmente todas las explotaciones agrícolas incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 9/2015, de 16 de enero. Toda la información en relación con este Registro está disponible en la web del Ministerio, se puede consultar [aquí](#).

En el año 2018 las CC. AA. inscribieron en este registro 838.572 explotaciones agrícolas, con la siguiente distribución autonómica.

Inscripción en el REGEPA de explotaciones agrícolas, por comunidades autónomas GRÁFICO 7

82



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Inscripción en el REGEPA de explotaciones agrícolas,
por comunidades autónomas

TABLA 18

Comunidad autónoma	N.º de explotaciones
Andalucía	253.008
Aragón	45.135
Asturias	1.240
Baleares	10.829
Canarias	25.929
Cantabria	354
Castilla-La Mancha	125.591
Castilla y León	83.715
Cataluña	52.638
Comunidad Valenciana	62.746
Extremadura	61.897
Galicia	65.395
Madrid	5.518
Murcia	12.259
Navarra	13.508
País Vasco	3.948
La Rioja	14.862
Total	838.572

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

83

5.3.2. Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola

El Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de Productos Fitosanitarios (de ahora en adelante, el Programa) fue aprobado en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en febrero de 2016, como uno de los programas integrantes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (de ahora en adelante, PNCOCA) para el periodo 2016-2020.

El Programa se ha elaborado para cumplir con las disposiciones comunitarias, en el ámbito de la producción primaria agrícola, del «Paquete Higiene» y con la normativa española en la materia, concretamente con el Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola.

Además, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 882/2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, durante 2018 se han desarrollado, entre otras, las siguientes actuaciones en el marco de este Programa:

- En relación con los procedimientos documentados para la realización armonizada de las distintas actuaciones que se enmarcan en el control oficial, se han *actualizado los procedimientos normalizados de trabajo* existentes para el control en explotaciones agrícolas, en establecimientos de tratamiento de productos fitosanitarios y en establecimientos productores de brotes, los cuales cubren todos los puntos de control del Programa.
- En relación con la formación del personal implicado en el control oficial, se han impartido unas *jornadas de dos días de duración relacionadas con los aspectos microbiológicos en la producción primaria agrícola* a las que asistieron en torno a 50 técnicos de CC. AA
- En relación con la *supervisión del control oficial*, se ha planificado un proyecto formativo de supervisión conjunta con las CC. AA cuyo desarrollo se prevé en 2019.
- En relación con la *planificación de los controles con base en el riesgo*, se ha actualizado el procedimiento y mejorado el método de cálculo del riesgo de las explotaciones inscritas en REGEPA, llevándose a cabo las modificaciones necesarias en la aplicación.

6. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera tiene delegadas las competencias de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria en materia de controles fitosanitarios en la importación y exportación de productos de origen vegetal.

84

Estas competencias se establecen en el Real Decreto 904/2018, de 20 de julio (BOE, 21 de julio 2018), que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En lo que respecta al comercio exterior de productos vegetales, podrían sintetizarse en:

- Coordinación del control fitosanitario en frontera (en los puntos de inspección fronterizos —PIF— de puertos y aeropuertos) para la importación de plantas, frutas y hortalizas, y otros productos de origen vegetal sujetos a inspección fitosanitaria procedentes de países terceros.
- Negociación de acuerdos y eliminación de obstáculos técnicos sanitarios para la apertura de nuevos mercados en el exterior para productos de origen vegetal, y la posterior certificación fitosanitaria para su exportación a terceros países.
- Coordinación y gestión del funcionamiento de las redes de alerta fitosanitaria en relación con las actuaciones en frontera respecto de terceros países y su integración en los sistemas de alerta de la Unión Europea e internacionales.

Así pues, existen dos áreas principales de actividad en relación con los productos vegetales:

- Área de Importación de Sanidad Vegetal.
- Área de Exportación y Certificación Fitosanitaria.

Desde 2012 esta Subdirección General cuenta con el sistema informático CEXVEG (Comercio Exterior de Vegetales) con tres módulos distintos:

- Módulo de Expedición de certificados de exportación.
- Módulo de Importación.
- Módulo de Campañas específicas de exportación.

Tanto los inspectores de los PIF como los operadores de las empresas y los técnicos de las comunidades autónomas utilizan esta aplicación informática en los distintos trámites necesarios para la inspección fitosanitaria en frontera. Los datos que se recogen en esta memoria se han obtenido de la base de datos de esta aplicación informática.

6.1. Comercio exterior: controles a la importación vegetal

6.1.1. Inspecciones llevadas a cabo en 2018

Las inspecciones realizadas por el Servicio de Sanidad Vegetal tienen por objeto evitar la entrada de organismos nocivos para las plantas. En el caso de las importaciones a península e Islas Baleares se sigue la normativa comunitaria establecida en la Directiva 2000/29/CE, de 8 de mayo, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad.

En el caso de las Islas Canarias existe una norma específica, la [Orden de 12 de marzo de 1987](#), por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales.

Ambas disposiciones recogen aquellos vegetales y productos vegetales que deben ser inspeccionados, así como los requisitos para su importación.

Desde el punto de vista de la inspección fitosanitaria, el territorio nacional se divide en ocho regiones.

Actuaciones, por zona de inspección fitosanitaria, a la importación vegetal, en 2018

TABLA 19

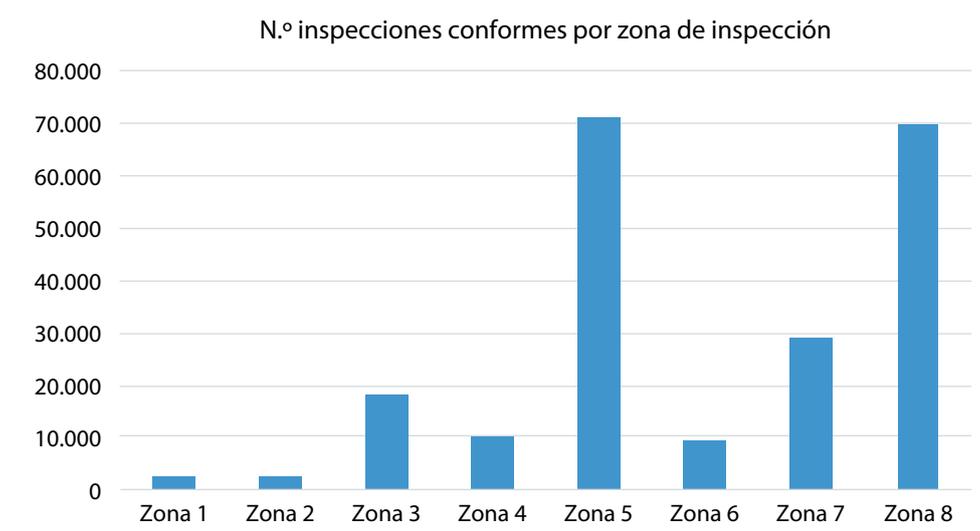
Actuaciones por zona de inspección			
Zona de inspección	Conforme	No conforme	Total
Zona 1: Galicia, Asturias, León, Zamora y Salamanca	2.483	11	2.494
Zona 2: Cantabria, Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, Navarra y La Rioja	2.509	8	2.517
Zona 3: Castellón, Valencia, Alicante, Cuenca, Albacete e Islas Baleares	18.473	65	18.538
Zona 4: Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, Zaragoza, Huesca y Teruel	9.976	62	10.038
Zona 5: Cádiz, Sevilla, Huelva, Córdoba, Cáceres, Badajoz y Ceuta	71.448	74	71.522
Zona 6: Murcia, Almería, Granada, Jaén, Málaga y Melilla	9.482	83	9.565
Zona 7: Madrid, Burgos, Palencia, Soria, Ávila, Segovia, Valladolid, Guadalajara, Toledo y Ciudad Real	28.891	52	28.943
Zona 8: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas	70.254	434	70.688
Total	213.516	789	214.305

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

86

Número de inspecciones fitosanitarias conformes a la importación vegetal por zonas, en 2018

GRÁFICO 8

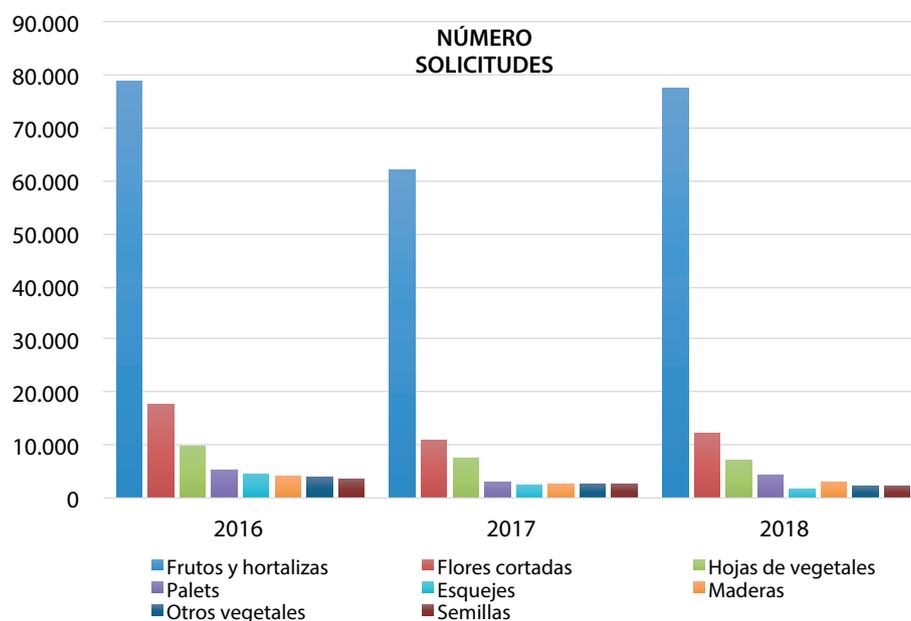


Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

6.1.2. Principales productos importados

Principales productos importados sujetos a inspección fitosanitaria.
Años 2016-2017-2018

GRÁFICO 9



Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

87

6.1.3. Interceptaciones fitosanitarias

Las no conformidades durante la inspección suponen la interceptación de la mercancía.

Las principales mercancías y productos vegetales interceptados en península y Baleares, a lo largo del año 2018, han sido:

Principales mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en península y Baleares en 2018

TABLA 20

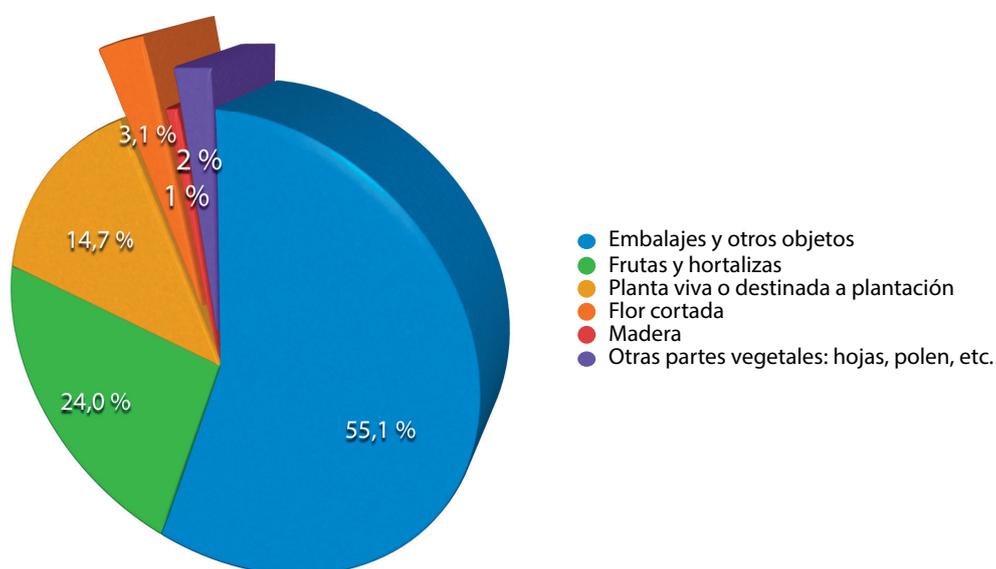
Clase de producto	Interceptaciones	Porcentaje
Embalajes y otros objetos	142	55,1
Frutas y hortalizas	62	24,0
Planta viva o destinada a plantación	38	14,7
Flor cortada	8	3,1
Otras partes vegetales: hojas, polen, etc.	6	2,3
Madera	2	0,8
Total	258	100

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

Principales mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en península y Baleares en 2018

GRÁFICO 10

N.º de interceptaciones por tipo de producto 2018



Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

88

Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales 2018

TABLA 21

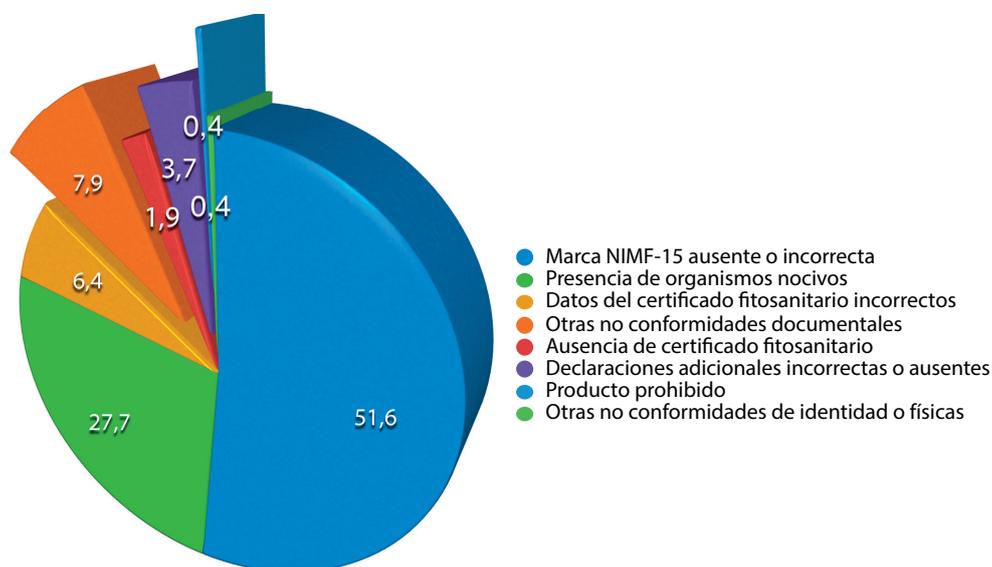
Causas de interceptación	Porcentaje
Marca NIMF-15 ausente o incorrecta	51,6
Presencia de organismos nocivos	27,7
Datos del certificado fitosanitario incorrectos	6,4
Otras no conformidades documentales	7,9
Declaraciones adicionales incorrectas o ausentes	3,7
Ausencia de certificado fitosanitario	1,9
Producto prohibido	0,4
Otras no conformidades de identidad o físicas	0,4
Total	100

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales, 2018

GRÁFICO 11

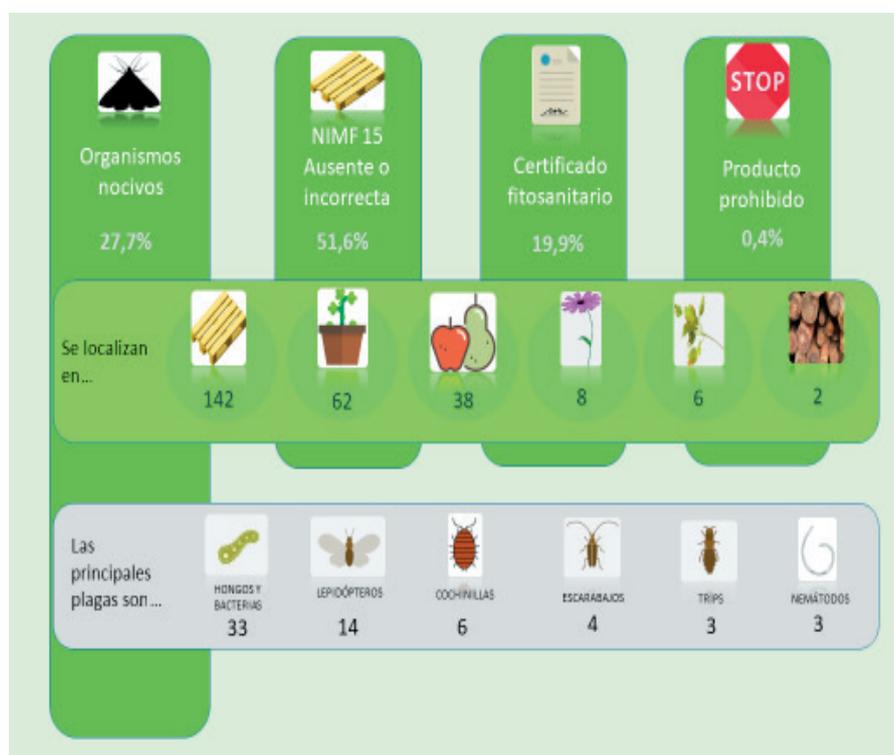
Causas de interceptación en porcentajes



Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

Interceptaciones de mercancías y productos vegetales en controles a la importación vegetal

ILUSTRACIÓN 19



Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

Principales países de procedencia de las interceptaciones en los controles a la importación vegetal en 2018 TABLA 22

País de procedencia	Porcentaje
Egipto	11,8
Estados Unidos	11,4
Brasil	9,8
Argelia	7,8
Islas Canarias	6,7
China	5,9
India	3,5
Argentina	3,5
Resto	39,6

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

6.1.4. Islas Canarias

Dada la especificidad agroclimática de las Islas Canarias, esta comunidad autónoma cuenta con un régimen diferenciado de exigencias fitosanitarias que se regula a través de la [Orden de 12 de marzo de 1987](#) por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales. En aplicación de esta orden de 1987 se han obtenido los siguientes datos relativos a las interceptaciones realizadas por los puntos de control en frontera de las Islas Canarias:

Productos interceptados, por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de las Islas Canarias. 2018 TABLA 23

Clase de producto	Interceptaciones	Porcentaje
Planta viva o destinado a plantación	260	37
Hortalizas (incluidos tubérculos y demás órganos subterráneos)	190	27
Frutas	142	20
Embalajes y otros objetos	52	7
Flor cortada	40	6
Otras partes vegetales: hojas, polen, etc.	19	3
Madera	5	1
Total	708	100

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

Causas de interceptación por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de las Islas Canarias, 2018 TABLA 24

Causas de la interceptación	Porcentaje
Presencia de organismos nocivos	61%
Documentación ausente o incorrecta	22%
Error en la identidad	17%

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

Los principales países de procedencia de las interceptaciones por controles fitosanitarios realizadas por los puntos de control en frontera de las Islas Canarias, 2018 TABLA 25

País de procedencia	Porcentaje
Península y Baleares	49%
Países Bajos	18%
Reino Unido	10%
Perú	4%
Italia	2%
Chile	2%
Dinamarca	2%
Israel	2%
Resto	11%

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

La Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea (DG Salud y Seguridad Alimentaria) llevó a cabo una auditoría en las Islas Canarias del 19 al 29 de noviembre de 2018. El objetivo de la auditoría era evaluar el sistema de controles fitosanitarios oficiales para el envío a la Unión Europea (UE) de vegetales, productos vegetales y vegetales destinados a la plantación. La conclusión de la auditoría fue en general satisfactoria, con la identificación por parte de los auditores de tres deficiencias menores relativas a las notificaciones de Europhyt, las declaraciones adicionales relativas a zona libre de *Keiferia lycopersicella* y a los sustratos de viveros. En el informe final de la Comisión Europea se han considerado satisfactorias las acciones propuestas para solventar estas deficiencias menores.

6.2. Exportación vegetal

6.2.1. Certificados fitosanitarios (CF) para la exportación

Evolución de los certificados fitosanitarios emitidos (n.º).
Número de certificados fitosanitarios emitidos por cada PIF

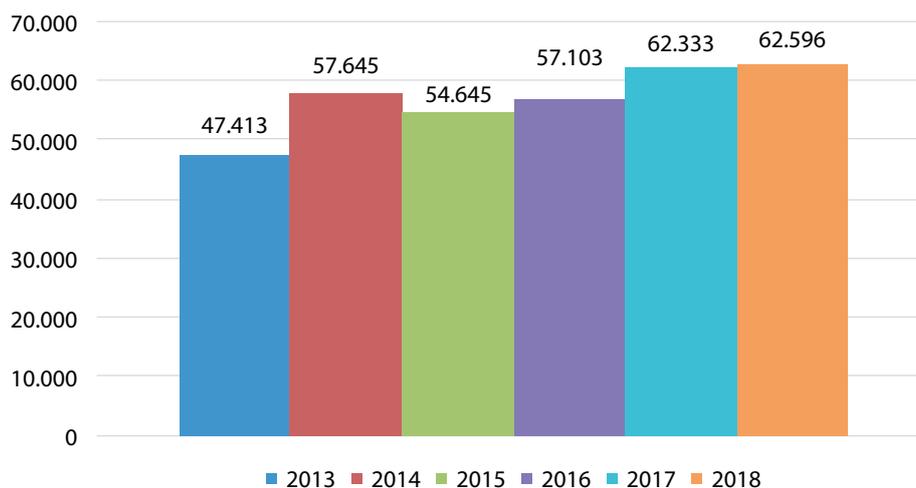
TABLA 26

Meses	2018	Media 2015-2017	Relación 2018/Media 2015-2017 (%)
Enero	5.423	4.095	32,4
Febrero	5.383	4.442	21,2
Marzo	5.643	4.871	15,8
Abril	5.446	4.656	17,0
Mayo	5.354	4.428	20,9
Junio	4.365	4.525	-3,5
Julio	4.227	5.101	-17,1
Agosto	4.313	4.689	-8,0
Septiembre	4.337	4.470	-3,0
Octubre	5.863	5.071	15,6
Noviembre	6.087	6.108	-0,3
Diciembre	6.155	5.559	10,7
Total	62.596	58.015	7,9

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Evolución de certificados fitosanitarios emitidos (n.º) 2013-2018

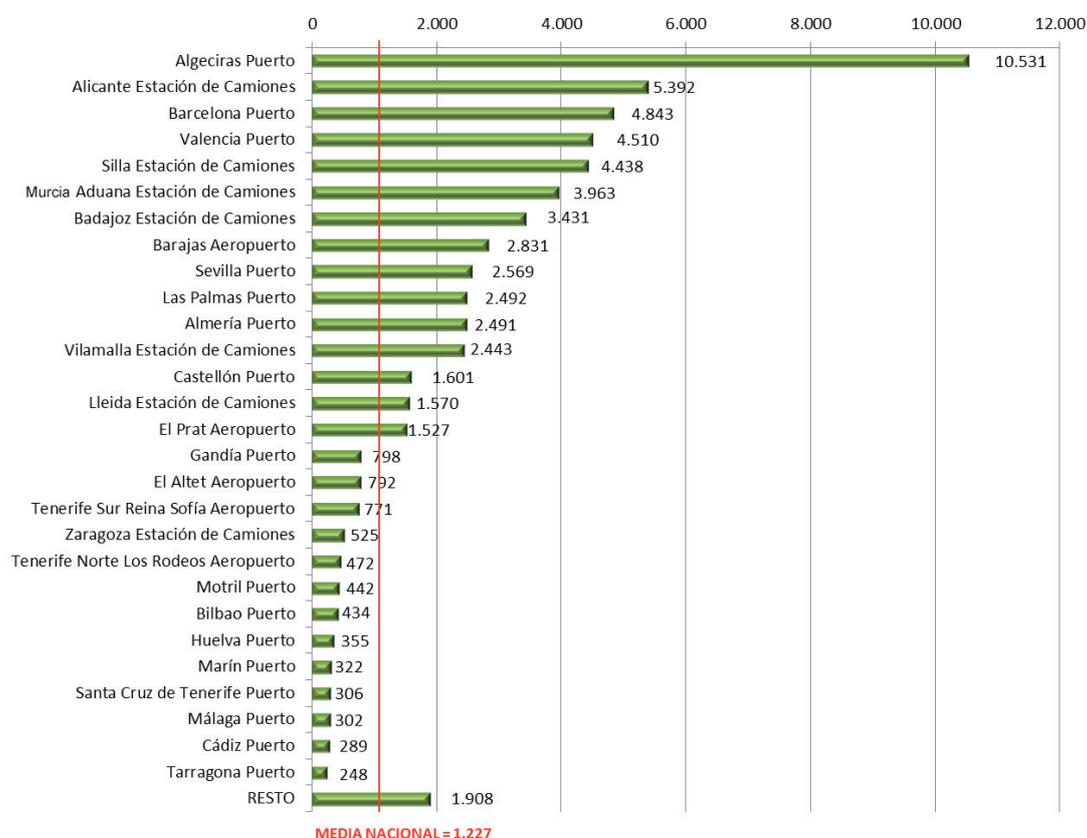
GRÁFICO 12



Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

Actividad de los puntos de inspección fronterizos (PIF) para la exportación. N.º de certificados fitosanitarios emitidos en 2018 por PIF

GRÁFICO 13



Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

6.2.2. Exportación certificada

Exportación certificada. Principales productos (t). Evolución interanual

TABLA 27

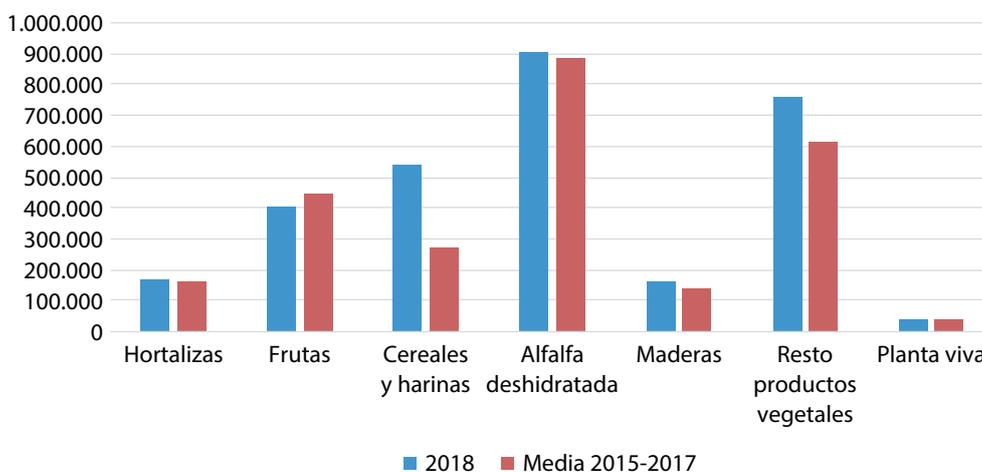
Productos	2018	Media 2015-2017	Relación 2017/Media 2015-2017 (%)
Hortalizas	167.480	164.186	2
Tomates	44.690	2.989	1.395
Pepinos	270	446	-40
Lechugas	17.519	17.404	1
Otras hortalizas	105.001	143.347	-27
Frutas	399.363	444.849	-10
Frutos cítricos	170.929	183.114	-7
Frutas pepita	89.154	97.939	-9
Frutas de hueso	41.069	69.959	-41
Otras frutas y frutos	98.210	93.837	5
Cereales y harinas	541.914	274.519	97

Productos	2018	Media 2015-2017	Relación 2017/Media 2015-2017 (%)
Alfalfa deshidratada	903.561	885.837	2
Maderas	163.502	138.622	18
Resto productos vegetales	762.056	614.878	24
Planta viva	41.046	35.728	15
Total	2.978.922	2.558.618	16

Fuente: SG de Acuerdos de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales productos exportados con certificación fitosanitaria (t) (evolución interanual)

GRÁFICO 14

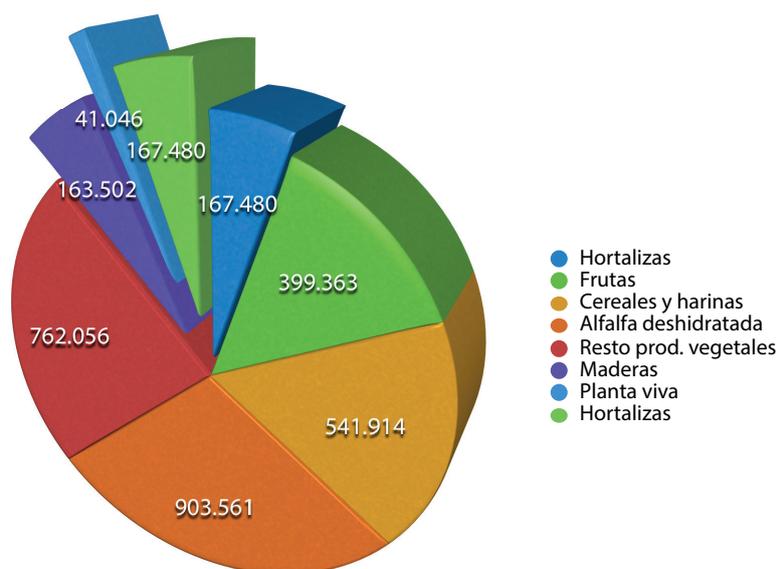


94

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales productos exportados con certificación fitosanitaria (t) 2018

GRÁFICO 15



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales destinos (t) de productos exportados con certificación fitosanitaria. Evolución interanual

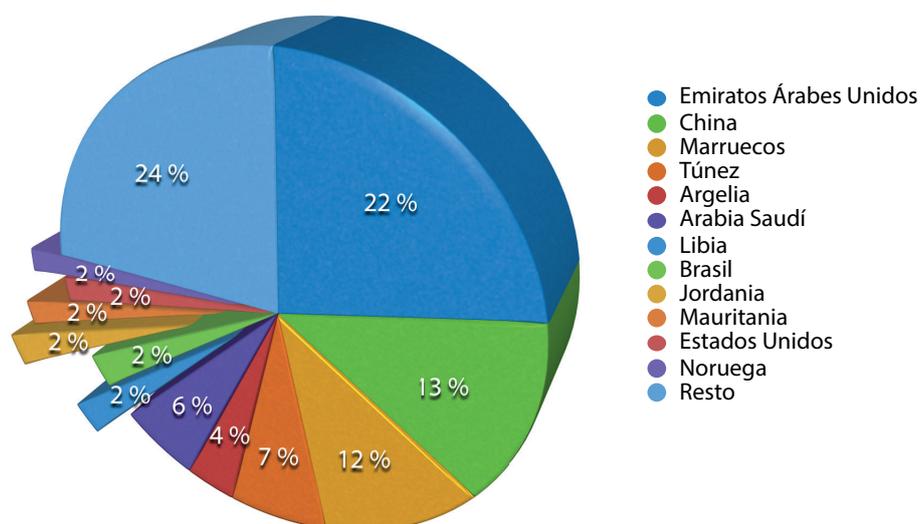
TABLA 28

Países	2018	Media 2015-2017	Relación 2018/Media 2015-2017 (%)
Emiratos Árabes Unidos	652.018	707.411	-8
China	393.414	224.199	75
Marruecos	346.408	318.469	9
Túnez	211.945	61.424	245
Arabia Saudí	170.175	218.368	-22
Argelia	106.499	98.344	8
Libia	74.050	28.144	163
Brasil	73.183	106.453	-31
Jordania	72.727	64.700	12
Mauritania	54.101	15.954	239
Estados Unidos	52.732	55.048	-4
Noruega	48.753	56.228	-13
Resto	722.916	603.876	20
Total	2.978.922	2.558.618	16

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales destinos de productos exportados con certificación fitosanitaria 2018 (t)

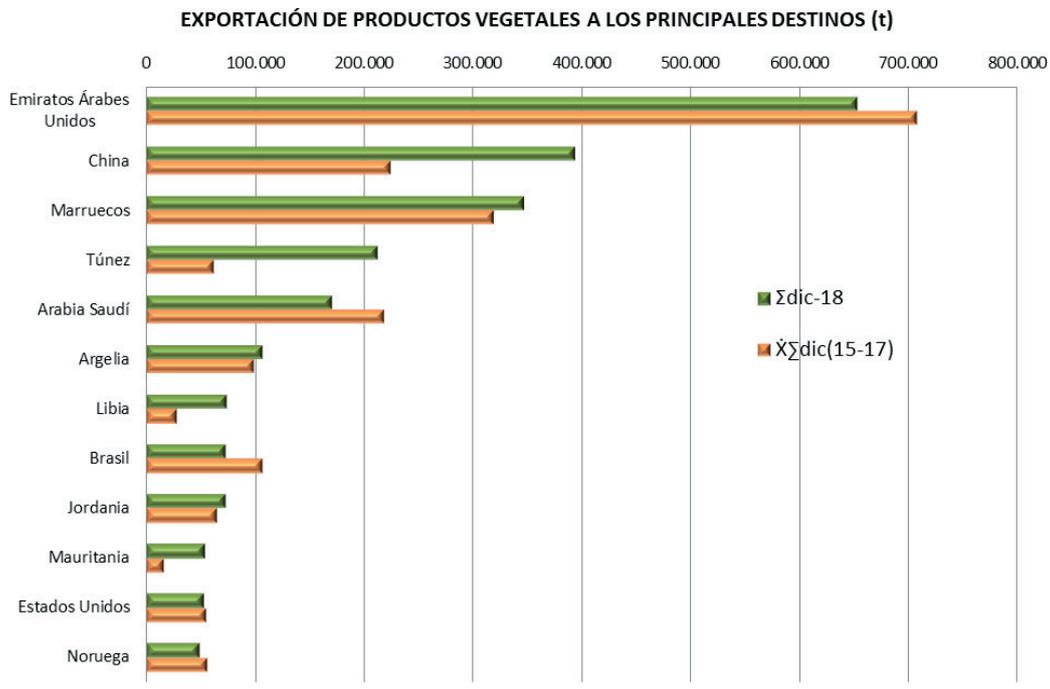
GRÁFICO 16



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales destinos (t) de productos exportados con certificación fitosanitaria. Evolución interanual

GRÁFICO 17



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2.3. Visitas de auditoría para mantenimiento y apertura de mercados exteriores

Visitas de auditoría para mantenimiento y apertura de mercados exteriores recibidas en 2018

TABLA 29

País	Visitas recibidas en 2018
Vietnam	<i>Uva de mesa:</i> Visita delegación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Vietnam para evaluación previa a la apertura de este nuevo mercado.
Rep. Popular China	<i>Uva de mesa:</i> Visita delegación del GACC para evaluación la situación previa a la apertura de este nuevo mercado.
México	<i>Fruta de hueso:</i> Visita del SAGARPA para evaluar la ampliación del protocolo para la exportación de fruta de hueso de Extremadura a México al resto de España
Marruecos	<i>Xylella:</i> Visita inspectores del DOA para conocimiento del sistema de vigilancia y control de <i>Xylella fastidiosa</i> en España.
Corea del Sur	<i>Cítricos:</i> Visita delegación del QIA para ejecución del plan de trabajo de la campaña de cítricos españoles.
Estados Unidos de América	<i>Cítricos:</i> Visita delegación de APHIS para evaluar el programa de manejo, trampeo y monitoreo de la campaña de exportación de clementinas.

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

6.2.4. Acuerdos fitosanitarios para la exportación

6.2.4.1. Expedientes aprobados

Durante 2018 se han alcanzado acuerdos para exportación a los siguientes países:

- Vietnam: uva de mesa.
- Rep. Popular China: uva de mesa.
- Tailandia: cereza.
- Argentina: planta de fresa y planta de pistacho.
- Brasil: arándanos y semillas de rábano.
- Colombia: esquejes de *paulownia*.

6.2.4.2. Expedientes iniciados

Los expedientes iniciados a lo largo del año 2018 son los que a continuación se muestran en la siguiente tabla:

Acuerdos fitosanitarios para la exportación. Expedientes iniciados, 2018 TABLA 30

Destino	Producto vegetal	Grupo de producto
Argentina	<i>Paulownia</i>	Planta
Argentina	Pistacho	Planta
Australia	<i>Paulownia</i>	Planta
Japón*	Cítricos	Fruta
Nueva Zelanda	Peras y manzanas	Fruta
Perú	Cebada	Grano
Perú	Cítricos (naranja, limón, pomelo y lima)	Planta
Perú	<i>Amblyseius swirskii</i>	Agentes control biológico
Perú	Almendro	Plantas
Rusia	Fresa	Plantas
México	Ajo	Fruto
Irán	Algodón	Sin procesar
México	Fresa	Planta

* Se trata de un mercado abierto que está en renegociación.

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

6.2.4.3. Expedientes en negociación

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera participa junto con representantes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y del propio sector exportador en el Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA). En este grupo de trabajo se evalúan los avances en la negociación de los distintos expedientes.

• UE-Tercer País

La Subdirección de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha participado, a lo largo del año 2018, en la negociación de diversos expedientes en los que se gestiona la apertura de mercado conjuntamente entre la Unión Europea y el tercer país. Aunque la Comisión Europea coordina los expedientes, desde España se remite toda la información técnica necesaria para el desarrollo de estas negociaciones. En la tabla siguiente se muestran los productos gestionados conjuntamente con la Comisión Europea, clasificados, todos ellos, por tipo de producto.

Acuerdos fitosanitarios. Productos gestionados conjuntamente con la Comisión Europea, clasificados, todos ellos, por tipo de producto TABLA 31

País	Producto	Tipo de producto
México	Fruta pepita	
Chile	Pera	Fruta de pepita
Chile	Manzana	
Estados Unidos	Pera y manzana	
Estados Unidos	Melocotón, nectarina, ciruela y cereza	Fruta de hueso
Chile	Melocotón, nectarina, cereza	
Chile	Cebolla y ajo	Hortícolas y productos varios
Estados Unidos	Planta de fresa y planta de prunus	Plantas y material de reproducción

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

• Bilaterales España-Tercer País

En el marco de apertura de nuevos mercados, a lo largo de 2018, se han mantenido negociaciones de apertura de mercados de exportación vegetal con las autoridades de los terceros países de destino. Se trata de expedientes que negocia directamente España con los terceros países. Estos expedientes quedan recogidos en la siguiente tabla.

Acuerdos fitosanitarios para la exportación, expedientes que negocia
directamente España con los terceros países

TABLA 32

RELACIÓN DE EXPEDIENTES ACTIVOS 2018		
País	Grupo de producto	Producto
Ecuador		Naranjas y mandarinas
India		Naranjas y mandarinas
Vietnam		Naranjas, mandarinas, limones y pomelos
Perú		Naranjas y mandarinas
México		Naranjas, mandarinas y limones (renegociación protocolo 2018)
Taiwán		Naranjas, mandarinas, limones, limas y pomelos (renegociación protocolo)
Argentina		Manzana
EE. UU.		Peras y manzanas
China		Uva (mercado abierto 2018)
India		Manzana
Tailandia		Pera
Tailandia		Uva
Taiwán		Fruta de pepita (manzana, en primer lugar)
Vietnam		Uva (mercado abierto 2018)
Argentina		Cereza, melocotón y ciruela
Canadá		Cereza
Cuba		Fruta de hueso
India	Fruta de hueso	Fruta de hueso
México		Fruto de hueso (negociación ampliación protocolo resto España)
EE. UU.		Cereza, melocotón, nectarina y ciruela
Israel		Fruta de hueso (cereza, en primer lugar)
Tailandia		Cereza (mercado abierto 2018)
Argentina		planta fresa; planta <i>Prunus</i> spp.; ajo; material propagación especies ornamentales (<i>Dianthus</i> , <i>Gerbera</i> y <i>Limonium</i>); Material de propagación de caqui; planta <i>Paulownia</i> ; semillas de habas
Brasil		Frutos de fresa
Canadá		Tomate, frutos de fresa, arándanos y frambuesas
Ecuador	Hortícolas y productos varios	Ajo (bulbos y semillas)
India		Caqui
Japón		Caqui y tomate
Vietnam		Caqui
Perú		Caqui y cebada grano
Sudáfrica		Mango y arándanos
Vietnam		Caqui

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

99

6.2.5. Campañas específicas gestionadas

Las frutas y hortalizas españolas consolidan su presencia en terceros países, incorporándose paulatinamente nuevos destinos. A continuación, se muestra, en la siguiente tabla las campañas específicas en vigor durante al año 2018, indicando los productos y variedades, las parcelas y almacenes que se han inscrito en cada una de ellas, así como la evolución

de las exportaciones en las últimas campañas. Las campañas específicas son las que se regulan a través de un protocolo o acuerdo bilateral entre España y un tercer país.

Campañas específicas de exportación de frutas y hortalizas en 2018

TABLA 33

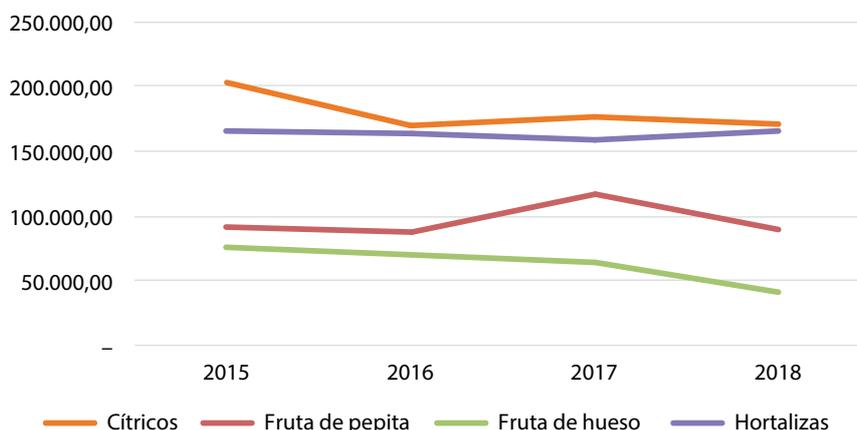
Grupo producto	Países	Productos/Varietades	N.º huertos/ Invernadero	N.º almacenes confección	2016 (t)	2017 (t)	2018 (t)	
Cítricos	Australia	Todas las especies y variedades	772	11	111	337	371	
	China	Naranjas, mandarinas, limones y pomelos. Todas las variedades	4092	88	13.581	19.502	26.230	
	Corea Sur	Naranjas (variedades: Navel, Valencia, Salustiana)	961	27	2.039	2.939	3.350	
	México	Naranjas dulces, mandarinas y limones. Todas las variedades	0	0	0	0	0	
	Japón	Cítricos	0	0	0	0	0	
	EE. UU.	Naranjas dulces y clementinas (en general). Limones (variedades: Verna, Fino)	6299	62	18.504	20.871	13.356	
Fruta pepita	Israel	Manzanas, membrillos y peras. Todas las variedades	92	39	5.415	6.759	6.576	
	EE. UU.	Manzanas y peras. Todas las variedades	352	5	-	0	0	
Fruta hueso	Canadá	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	1633	60	4.010	6.803	2.449	
	México	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	147	9	96	221	228	
	Sudáfrica	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	874	36	2.474	3.126	2.543	
	EE. UU.	Aguacate	9	1	s/d	s/d	s/d	
	EE. UU.	Albaricoque	37	3	0	0	0	
	China	Ciruela y melocotón	772	34	851	404	221	
	Tailandia	Cereza	0	0	-	-	0	
	Hortalizas	EE. UU.	Pimiento	151	13	433	283	1.237
		EE. UU.	Tomate	0	0	73	18	0
Canadá		Tomate	4	2	55	0	0	
Forrajes	China	Alfalfa	-	35	66.628	67.551	265.465	
	Irán	Alfalfa	-	15	14.952	30.076	19.555	
Otros productos	Canadá	Uva	641	6	329	653	722	
	China	Uva	-	-	-	-	-	
	Vietnam	Uva	6	1	-	-	0	

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

6.2.6. Información de los principales sectores

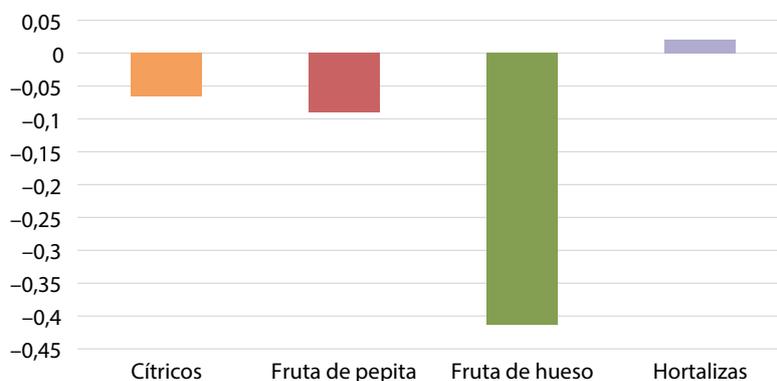
La exportación de frutas frescas presenta en los últimos cinco años una tendencia a la baja. Mientras que las hortalizas están estabilizadas con ligera tendencia ascendente.

Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas (t) GRÁFICO 18



Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas. Desviación de los datos de 2018 con respecto a la media de los tres años anteriores (2015-2017) GRÁFICO 19



Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

6.3. Coordinación, formación, divulgación y consultas

6.3.1. Divulgación

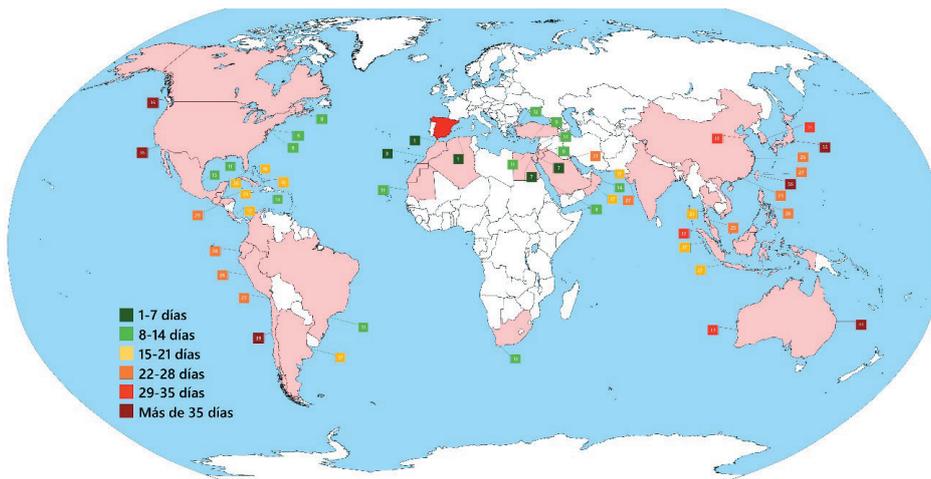
En 2018 la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera realizó un estudio logístico previo a la exportación certificada de frutas desde España. El objetivo del estudio fue fijar los tiempos de tránsito por días a los principales destinos utilizando distintos

filtros para la selección de países y realizando un análisis estadístico en diferentes fases. Se emplearon fuentes de información oficiales: información sobre protocolos en negociación del MAPA, publicaciones del MINCOTUR (Datacomex) y estadísticas de la ONU (Comtrade).

Este estudio fue presentado en la Feria Internacional del Sector de Frutas y Hortalizas - FRUIT ATTRACTION 2018.

Mapa tiempos de tránsito

ILUSTRACIÓN 20



102

Fuente: SG Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En el seno de diferentes reuniones, la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha impartido charlas al sector y a los servicios periféricos sobre la aplicación de la nueva normativa comunitaria, recogida en los reglamentos de Sanidad Vegetal y de Controles Oficiales que entrarán en vigor a finales de 2019.

Nueva normativa comunitaria. Nuevo régimen de Sanidad Vegetal

ILUSTRACIÓN 21



Fuente: SG Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Esta Subdirección también ha impartido charlas sobre la situación del comercio exterior en las ferias internacionales *Fruit Attraction* (IFEMA, Madrid) y *Alimentaria* (FIRA, Barcelona). En septiembre de 2018 la SG asistió a la visita de trabajo organizada por la Embajada de Tailandia, en la que se intercambiaron conocimientos y buenas prácticas en el ámbito de la innovación de los alimentos. El 30 de octubre, en Carmona, Sevilla, se impartió una charla en la jornada programada por ANOVE: «Nueva normativa de sanidad vegetal para el movimiento de semillas y plantas de vivero – ¿Cómo puedo participar en su implementación?», con el objetivo de profundizar en el conocimiento del proceso de producción de semilla para su comercialización dentro y fuera de la UE de semillas.

Asimismo la Subdirección promovió una campaña de concienciación en torno a los riesgos asociados al movimiento de equipaje de viajeros en especial en las Islas Canarias. Se ha elaborado un cartel explicativo y se ha articulado un procedimiento de colaboración tanto con AENA como con Puertos del Estado para su exposición y proyección en las principales terminales de viajeros de puertos y aeropuertos de las Islas.

Cartel de la campaña de concienciación por riesgos asociados al movimiento de equipaje de viajeros

ILUSTRACIÓN 22



Fuente: SG Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

6.3.2. Formación

Durante el año 2018, en el seno de la formación de la UE, el personal de la SG y varios inspectores han participado en cursos de la iniciativa europea BTSF (cursos de material de embalajes o de utilización de TRACES).

En noviembre de 2018 la SG impartió el curso «legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos» de 25h por videoconferencia, a los inspectores de sanidad vegetal.

6.3.3. Coordinación

Como se ha indicado anteriormente, desde el punto de vista de la inspección fitosanitaria, el territorio nacional se divide en ocho regiones.

Mapa de España con las regiones de inspección fitosanitaria

ILUSTRACIÓN 23



104

Los coordinadores regionales de inspección fitosanitaria son los responsables de la coordinación funcional de los Inspectores de sanidad vegetal en aquellas provincias que comprenden su región, teniendo como misiones principales la armonización de los sistemas y métodos de inspección fitosanitarias en el ámbito de los intercambios con terceros países de vegetales y productos vegetales.

En mayo de 2018, en Zaragoza, tuvo lugar la reunión anual de la SG y los coordinadores regionales de sanidad vegetal para dar respuesta a las consultas legislativas y técnicas, detectar las necesidades de cada región y armonizar los procedimientos de la aplicación de la legislación comunitaria y nacional.

Principales países de procedencia de las interceptaciones en los controles a la importación vegetal en 2018 TABLA 34

País de procedencia	Porcentaje
Egipto	11,8
Estados Unidos	11,4
Brasil	9,8
Argelia	7,8
Islas Canarias	6,7
China	5,9
India	3,5
Argentina	3,5
RESTO	39,6

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

6.3.4. Participación en instituciones europeas

La Subdirección General participa regularmente en las distintas reuniones que tienen lugar en las instituciones europeas para la coordinación y armonización de la aplicación de las políticas relacionadas con los controles fitosanitarios en frontera.

Además, existe una participación activa de la SG en distintos grupos que se desarrolla tanto en grupos de trabajo como grupos de expertos a nivel de la Comisión Europea, así como en los grupos y subgrupos de coordinación del Consejo de la Unión Europea.

Asimismo, personal de la Subdirección ha formado parte de equipos de expertos de la Comisión en los siguientes proyectos de divulgación de la normativa comunitaria en materia de sanidad vegetal:

1. Egipto: Jornada TAIEX sobre las medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la UE.
2. Irán: Seminario sobre las normas de los productos agroalimentarios de la UE.

6.3.5. Consultas atendidas por el CAU de CEXVEG

Con el fin de atender las consultas de particulares y operadores, la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera pone a disposición del público un canal de comunicación a través del correo electrónico bnz-cexveg@mapama.es.

A continuación se muestra el número de consultas recibidas a lo largo del año 2018 en el centro de atención a usuarios de la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (CEXVEG), clasificadas según la temática de cada consulta.

Consultas recibidas en el centro de atención a usuarios de CEXVEG

TABLA 35

Consulta	Teléfono CEXVEG	Buzón CEXVEG	Total
Campañas de exportación	448	377	825
Exportación	570	302	872
Importación	482	399	881
Registro	268	1.432	1.700
Todos	72	1.042	1.114
Total	1.840	3.552	5.392

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

B) GANADERÍA

1. BALANCE ANUAL

Los datos de producción de carne de **porcino** en 2018 muestran una clara recuperación de la tendencia alcista, tras la desaceleración del ejercicio anterior, con un incremento del 4,67% en el número de animales y del 5,18% en toneladas. Un año más, cabe destacar el buen comportamiento del mercado exterior, puesto que el sector mantiene la tendencia alcista del año anterior, con un incremento moderado de las exportaciones totales, del 3,2%, debido al notable incremento de las exportaciones a países terceros, ligeramente por encima del 10% (+10,1%), frente al tímido descenso de las exportaciones intracomunitarias (-0,5%). Si analizamos los datos en valor del comercio exterior, las exportaciones han evolucionado de forma dispar, muy condicionadas por la bajada de precios en relación con el año anterior, con un descenso en el valor de las exportaciones totales (-2,3%), centrado en la caída del valor de las exportaciones intracomunitarias (-4,8%), frente al ligero incremento del valor de las exportaciones a terceros países (+2,7%).

El precio medio en 2018 se situó cerca más de un 10% por debajo del precio medio de 2017 y en valores muy similares al precio medio de 2016.

En relación con el **sector lácteo**, la producción de leche cruda declarada durante 2018 supuso 7.117.742 toneladas y representó un incremento del 1,4% con respecto a la de 2017. Por tanto, la tendencia al alza en la producción se mantiene desde que finalizaron las cuotas lácteas.

107

En relación con los precios, durante 2018 se registró una tendencia a la baja hasta el mes de julio, en el que hubo un cambio de tendencia que se mantuvo hasta fin de año. El precio medio en 2018 fue de 31,23 €/100 kg, lo que supone casi un 1% más que en 2017.

Durante 2018 se ha ido vendiendo la leche desnatada en polvo comprada por la intervención durante la crisis sectorial de los años anteriores, estando prácticamente vacía la intervención en la actualidad.

Durante 2018 se ha seguido avanzando en la implantación del «paquete lácteo», en particular en la contractualización y el reconocimiento de las organizaciones de productores. Se ha tramitado, además, una nueva norma nacional para sustituir la actual legislación de las medidas del «paquete lácteo».

La producción de **carne de vacuno** tuvo un valor aproximado de 3.352 millones de € en el año 2018, habiendo aumentado un 2,7% este valor con respecto al año 2017 y suponiendo el 17,4% del valor total de la rama ganadera (datos de renta agraria de la SG Estadística del MAPA, segunda estimación).

El año 2018 comenzó con un buen nivel de precios durante los primeros meses, ya que se prolongó la situación de finales de 2017, en la que se registró un descenso de producción interna, y un buen ritmo de exportaciones a la UE y terceros países. No obstante, a partir del mes de agosto de 2018, se constató un cambio de ciclo en la situación de los

precios, propiciado entre otras causas por la fuerte devaluación de la lira turca que generó una importante contracción en las exportaciones en vivo. La situación en la UE fue también delicada por la sequía vivida en el Norte de Europa, que forzó a la reestructuración de los rebaños de aptitud láctea.

Finalmente, hay que destacar que el consumo en hogares continúa con el descenso paulatino de los últimos años y, pese a no tener los datos definitivos de 2018, se estima que puede ser un 5% inferior al consumo de 2017.

La producción de **carne de ovino y caprino** tuvo un valor aproximado de 1.277 millones de euros en el año 2018, suponiendo el 6,8% del valor total de la rama ganadera. A esta cuantía hay que añadir el valor de la leche de oveja y cabra, que en los últimos dos años se muestra estable en torno a los 794,5 millones de euros (datos provisionales del año 2018 estimados a partir del valor de las entregas de leche cruda declaradas en el sistema unificado de Declaraciones del Sector Lácteo – INFOLAC).

Durante 2018 el mercado de la **carne de ovino** se caracterizó por mostrar una gran dependencia del nivel de exportaciones de animales vivos fuera de nuestras fronteras, ya que el consumo interno en los hogares sigue con su descenso paulatino. La balanza comercial es claramente positiva, ya que, mientras las importaciones totales tuvieron un valor de 65,8 millones de euros, las exportaciones alcanzaron los 309 millones de euros. Libia es el principal país de destino de las exportaciones en vivo y Francia, de las exportaciones de carne.

108

La producción de **carne de caprino** mostró un comportamiento estacional, con mayor sacrificio en la campaña de Navidad y también marcado por la crisis de precios de la leche, con un aumento del 1,5% en el número de sacrificios en 2018 con respecto a 2017. El comercio exterior del caprino continúa siendo marginal y restringido a la exportación de un número reducido de animales reproductores de aptitud láctea a países de Oriente, que están interesados por la genética de nuestras razas autóctonas.

Durante el año 2018, la producción de **carne de ave** se ha incrementado de manera bastante significativa, superando en este año los 1,6 millones de toneladas, lo que implica un incremento del 4,75%. Este incremento de la producción se ha visto acompañado por el incremento en las exportaciones (un 13,4% superior a las de 2017), dirigidas principalmente a la UE, ya que las exportaciones a terceros países siguen marcadas por el cierre de Sudáfrica en 2017, del que todavía no se ha podido recuperar el sector.

La situación de precios durante el año 2018 ha sido muy parecida a la del año anterior, con una tendencia irregular con fuertes bajadas a principio y final de año, y sin embargo una fuerte subida en la parte central del año, que ha hecho que la media global se haya mantenido por encima de la media de los últimos cinco años. El precio de la carne de pollo finalizó el año en 1,58 €/kg canal.

El censo de **aves ponedoras** en el año 2018 alcanzó un total de 43.563.356 aves, lo que supone un descenso de un 6,7% desde el año anterior, aumentando sin embargo el censo de gallinas criadas en sistemas alternativos a la jaula, que ya alcanza el 17% del censo total.

Durante el año 2018, las exportaciones han sido mayores que las del año 2017, principalmente por el incremento importante de las exportaciones fuera de la UE, creciendo de manera importante a Israel o Filipinas, entre otros destinos.

En lo que se refiere a los precios, el año 2018 comenzó con caídas importantes, dados los altos niveles que se alcanzaron en el año anterior por la crisis del Friponil. En cualquier caso han mantenido una tendencia típica a lo largo del año, terminando en valores habituales para el producto.

La situación de mercado en 2018 ha sido particularmente favorable para el **sector cunícola**, con precios equilibrados a lo largo de todo el ejercicio, y con incrementos importantes durante el último tercio del mismo, en el que se alcanzaron cifras récord, hasta 2,34 €/kg de peso vivo. Esta evolución dio lugar a una media interanual considerablemente superior al comportamiento de este precio en 2017 y 2016.

En cuanto al comercio exterior, destacan las exportaciones, que, a pesar de su descenso comparadas con las de 2017, superaron las 5.300 t y 20,4 millones de euros 4, con destino principal Portugal y otros Estados miembros.

Con el fin aportar al sector una nueva herramienta de vertebración y mejorar la posición negociadora de los productores en el mercado, el Ministerio impulsó la creación de organizaciones de productores en el sector cunícola mediante la publicación del Real Decreto 541/2016, de 25 de noviembre. En 2018 se registraron dos nuevas OP, en Castilla y León y Aragón, que se suman a la ya reconocida para el sector, también en la comunidad autónoma de Aragón.

En cuanto al **sector apícola**, en 2018 se produjo un incremento en el número de colmenas hasta alcanzar las 2.870.310, el 80% de las mismas bajo la gestión de apicultores profesionales. A falta de conocer el dato oficial sobre producción de miel en 2018, podemos calificar la situación de precios durante la campaña como favorable, habiendo cerrado las cotizaciones con un incremento del precio para la miel multifloral a granel de un 14%, hasta 3,28 €/kg, e incrementos generalizados para todas las mieles monoflorales.

En lo referido al comercio exterior, destaca la balanza comercial negativa en volumen pero positiva en valor. El principal suministrador de miel a España sigue siendo China en 2018, mientras que los destinos mayoritarios de la misma son otros Estados miembros, como Francia, Alemania o Italia.

En lo que respecta a la aplicación de ayudas al sector, el grado de ejecución del Plan Nacional Apícola (PNA) alcanzó el 87,7% durante el año 2018 en España. Se ha incrementado, por tanto, el grado de ejecución, continuando con la corriente ascendente iniciada en el anterior programa trienal.

En cuanto a los **medios de producción ganaderos**, hay que destacar que se ha revisado el Plan de acción del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las razas ganaderas (establecido por el RD 2129/2008), y se va a actualizar el marco nacional con un nuevo real decreto. Asimismo, se ha actualizado y mejorado la información del Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA), con una mayor calidad de datos e introduciendo nuevas utilidades accesibles para el público.

El RD 505/2013, regula el uso del **logotipo «raza autóctona»** en los productos de origen animal, que se establece para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza. Durante 2018, se aprobaron los pliegos de condiciones y se autorizaron 7 nuevos logotipos, por lo que, desde su inicio, ya hay 48 asociaciones de criadores, que lo están utilizando, de las cuales 18 de ellas están reconocidas por el MAPA y 30 por las CCAA.

En 2018 se ha continuado con el apoyo a las actividades promocionales y divulgativas para la promoción del logotipo y puesta en valor de las razas autóctonas entre las asociaciones de criadores, operadores, consumidores y otros colectivos. Así, se ha celebrado un concurso de recetas, se ha iniciado un proyecto en colaboración con Paradores para degustar productos 100% raza autóctona en sus restaurantes, se ha participado en Meat Attraction y Alimentaria, entre otras ferias, además de otras acciones en las redes sociales con video-recetas e infografías o la exposición itinerante «La ganadería autóctona española, 100% nuestra».

En el sector de **alimentación animal**, sin disponer todavía de los datos finales de producción correspondientes a 2018, la producción total de piensos en España alcanzó, durante 2017, 35.231.510 toneladas, lo que supone un incremento del 3,5%, con respecto al año 2016.

Durante el año 2018, los precios de los cereales tuvieron una tendencia al alza, particularmente el trigo y la cebada, y ligeramente al alza pero más estable en maíz. En el caso de la soja, dada la dependencia total de la importación, fluctúa debido a las variaciones de los mercados internacionales y las condiciones meteorológicas y políticas de las zonas de principal producción y exportación. Con estas variaciones en los precios de las principales materias primas, los precios de los piensos tuvieron tendencia al alza, alcanzando precios superiores al año 2017, en mayor o menor medida, en todas las formulaciones, particularmente aquellas con mayor contenido en cebada.

La evaluación del impacto de la **ganadería en el medio ambiente** y el impacto que la modificación del medio ambiente puede tener sobre las producciones ganaderas son actividades del Departamento que se han consolidado y han adquirido gran relevancia en los últimos años.

En 2018 se celebraron las **V Jornadas sobre Ganadería y Medio Ambiente**, centradas en los casos prácticos de aplicación de las mejores técnicas disponibles en ganadería.

Para dar soporte técnico al desarrollo de las normas medioambientales y cumplir con los compromisos internacionales de información exigidos, como es el Balance de Nitrógeno de la Agricultura Española, el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero o el Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos, el MAPA viene trabajando en los últimos años en la elaboración de diferentes documentos técnicos donde se recogen las características zootécnicas de los distintos tipos de ganado y su contribución a la emisión de los distintos elementos potencialmente contaminantes.

Durante 2018 se ha continuado con los trabajos para la elaboración de un documento técnico que permita la estimación del Balance del Nitrógeno y el Fósforo en distintas especies ganaderas, habiéndose desarrollado una nueva metodología de cálculo para la

serie histórica 1990-2015, en la que se han incluido los cambios productivos más relevantes de los diferentes sectores. Esta información servirá de base para el cálculo de las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero de la ganadería española, mejorándose con ello la información suministrada a los organismos internacionales y la UE, en cumplimiento de los Protocolos de Kioto y de Gotemburgo. Durante 2018 se han finalizado los documentos correspondientes a ganado ovino y bovino, habiéndose avanzado en la redacción de los correspondientes a ganado porcino ibérico y caprino.

2. SECTORES GANADEROS

2.1. Sector porcino

Los datos provisionales de producción de carne de cerdo en 2018 muestran una clara recuperación de la tendencia alcista en la producción de carne de cerdo, que se viene manifestando a lo largo de los últimos años, tras la notable desaceleración del ejercicio anterior. Así, los datos provisionales situarían el número de sacrificios en torno a los 52,4 millones de animales, lo que supone un incremento interanual del 4,67% aproximadamente, mientras que la producción de carne se habría incrementado algo más, en torno a un 5,18%, fruto del mayor incremento del peso medio de la canal, hasta situarse, provisionalmente, por encima de los 4,5 millones de toneladas.

Un año más, cabe destacar el buen comportamiento del mercado exterior, si bien aunque los datos provisionales de 2018 evidencian un mantenimiento del incremento de las exportaciones de carne de porcino, este incremento se ha moderado ligeramente con respecto a los últimos ejercicios. Mientras que las exportaciones totales se han incrementado de forma significativa (+3,2%), las exportaciones a países terceros se han incrementado de forma notable, por encima del 10% (+10,1%), y las exportaciones comunitarias han caído ligeramente (-0,5%). Si analizamos los datos en valor del comercio exterior, las exportaciones han evolucionado de forma dispar, muy condicionadas por la bajada de precios en relación con el año anterior, con un descenso en el valor de las exportaciones totales (-2,3%), centrado en la caída del valor de las exportaciones intracomunitarias (-4,8%), frente al ligero incremento del valor de las exportaciones a terceros países (+2,7%).

En lo que respecta a la situación de precios, el año 2018 comenzó con precios estables durante las primeras semanas del año, seguido de un periodo con un notable incremento del precio del vivo y de la canal, anterior al incremento estacional de precios que suele producirse más entrada la primavera. Desde finales del mes de marzo hasta bien entrado el mes de junio, aproximadamente, el precio se mantuvo estable, con ligeros vaivenes, fruto de la paulatina recuperación de la oferta, junto con una demanda que no terminaba de despegar. Posteriormente, durante los meses de junio y julio, el precio de la canal se incrementó de forma leve, pero paulatina, cerca de un 7%, aunque lejos del incremento estacional habitual para esta época del año. Durante el mes de agosto los precios se mantuvieron estables, hasta finales del mes-principios del mes de septiembre, en que comenzó a evidenciarse una tímida tendencia bajista, típicamente estacional, motivada por la recuperación de la oferta a la salida del verano, que se fue acelerando a lo largo de las semanas siguientes. Así, desde mediados de agosto hasta finales del mes de noviembre, aproximadamente, el precio de la canal bajó más de un 16% debido al incremento esta-

cional de oferta y debido a las incertidumbres que rodeaban el mercado mundial de carne de porcino. Durante las últimas semanas del año, el precio se estabilizó por la recuperación de la demanda, cerrando el año con un notable equilibrio oferta-demanda y con el precio de la canal cerca de un 3% por encima del precio de la misma semana del año anterior. El precio medio en 2018 se situó cerca más de un 10% por debajo del precio medio de 2017 y en valores muy similares al precio medio de 2016.

En el caso del lechón, el mercado comenzó el año 2018 con una fuerte tendencia alcista durante los primeros tres meses del año, debido a la gran demanda de lechones, unida a una caída estacional de la oferta de los mismos. Desde el máximo alcanzado en torno a la semana 12, el precio no paró de bajar, cerca de un 60%, hasta el mínimo alcanzado a finales de agosto, en una caída de precios típicamente estacional, más marcada que otros años, por el incremento de la oferta de lechones que finalizarían el cebo a la salida del verano, unido a las dudas que existían en esos momentos en el mercado del cebado. Durante el último tercio del año, el notable aumento del número de plazas vacías en toda Europa incrementó la demanda y, consecuentemente, los precios.

2.2. Sector lácteo

La producción de leche cruda declarada durante 2018 supuso 7.117.742 toneladas y representó un incremento del 1,4% con respecto a la de 2017 según cálculos hechos a partir de los datos facilitados por el FEGA (MAPA). Por tanto, la tendencia al alza en la producción se mantiene desde que finalizaron las cuotas lácteas: en 2017 con respecto a 2016 el aumento de la producción fue de un 1,9%.

En relación con los precios, durante 2018 se registró una tendencia a la baja en los precios hasta el mes de julio, en el que hubo un cambio de tendencia al alza que se mantuvo hasta fin de año. El precio medio en 2018 fue de 31,23 euro/100 kg, lo que supone casi un 1% más que en 2017.

A nivel comunitario, la intervención pública como red de seguridad se ha mantenido abierta para leche desnatada en polvo desde el veto ruso hasta 2017 alcanzando aproximadamente unas 400.000 t almacenadas. En este contexto, ya a finales de 2016 la Comisión abrió un procedimiento de licitación para la venta de leche desnatada en polvo que se encontraba en almacenamiento público. Desde entonces hasta diciembre de 2018 tuvieron lugar 29 licitaciones en las que se han vendido 277.103 toneladas de leche desnatada en polvo en total.

Durante 2018 se ha seguido avanzando en la implantación del **paquete lácteo**, en particular en la contractualización y el reconocimiento de las organizaciones de productores. En relación con las organizaciones de productores reconocidas a partir de 2012, en 2018 se encuentran registradas 11 organizaciones de productores (OP): 8 de ellas son OP de vacuno de leche con poder para negociar de manera colectiva los términos de los contratos de sus miembros, agrupan a 7.710 ganaderos (el 49% del total) y presentan un volumen comercializable de 3,06 millones de toneladas (el 44% de la producción).

El efecto del **Paquete Lácteo** en España está resultando positivo, de manera que el número de contratos registrados y en vigor en la base de datos INFOLAC en diciembre de 2018

es de 14.782. De ellos, 9.436 corresponden a contratos con ganaderos no asociados a cooperativas/ SAT para un volumen de 4,77 millones de toneladas.

Además, en 2018 se comenzaron a publicar los informes de declaraciones de la contratación en el sector vacuno de leche.

Por otro lado, la aplicación del **programa de ayudas comunitarias de la PAC** para el sector lácteo establece las ayudas asociadas voluntarias por vulnerabilidad, desarrolladas en virtud del artículo 52 del Reglamento (UE) N.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. El objetivo de estas ayudas es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones que mantienen vacas de leche y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

Para la ayuda sectorial establecida en la sección 4.ª del capítulo II del título IV del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, se diferencian dos líneas de subvención, según se trate de explotaciones situadas en la región España Peninsular o en la región Insular y zonas de montaña. La dotación presupuestaria para la campaña 2018 queda establecida en el Anexo II del Real Decreto 1075/2014, y asciende a 60.074.877,75 euros para la región España Peninsular y 31.238.000,00 euros para la región Insular y zonas de montaña.

En cuanto la ayuda establecida en la sección 7.ª del capítulo II del título IV del Real Decreto, la dotación presupuestaria es de 2.227.000 euros (derechos especiales).

En la presente campaña 2018, a partir de la información remitida por las comunidades autónomas al Fondo Español de Garantía Agraria, se han establecido los siguientes importes unitarios provisionales de cada una de las dos ayudas asociadas al vacuno de leche:

– Ayuda sectorial establecida en sección 4ª del capítulo II del título IV del real decreto:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.4 del citado real decreto, el importe de las ayudas por animal en cada una de las dos regiones establecidas se concede por estratos, de modo que las primeras 75 cabezas de una explotación recibirán el importe unitario completo, mientras que las vacas distintas de las 75 primeras de la explotación percibirán un 50% de la ayuda asociada.

Para la campaña 2018, el número de animales determinados que cumplen los requisitos establecidos para percibir la ayuda ascienden a 476.200 respecto a la región España Peninsular y 220.072 en relación con la región Insular y zona de montaña, lo que supone que los importes unitarios hayan quedado fijados en 126,154720 euros/animal para las explotaciones ubicadas en la región España Peninsular y en 141,883304 euros/animal para las explotaciones ubicadas en la región Insular y zonas montaña.

– Ayuda por derechos especiales establecida en sección 7.ª del capítulo II del título IV del real decreto.

Para la campaña 2018, el número de animales determinados que cumplen de manera provisional los requisitos establecidos para percibir la ayuda ascienden a 12.859, lo que supone que el importe unitario provisional quede fijado en 173,186 euro/animal.

2.3. Sector vacuno de carne

La producción de carne de vacuno tuvo un valor aproximado de 3.352 millones de euros en el año 2018, habiendo aumentado un 2,7% este valor con respecto al año 2017 y suponiendo el 17,4% del valor total de la rama ganadera (datos de renta agraria de la SG Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA, primera estimación).

El censo total provisional de animales en noviembre de 2018 ascendió a 6.724.577 bovinos, de los cuales 2.002.177 eran vacas nodrizas de más de 24 meses, situadas fundamentalmente en Castilla y León (21%), Galicia (14%), Extremadura (13%) y Cataluña (11%) (Fuente: Encuestas Ganaderas. SG Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA).

El año 2018 comenzó con un buen nivel de precios durante los primeros meses, ya que se prolongó la situación de finales de 2017, en la que se registró un descenso de producción interna, y un buen ritmo de exportaciones a la UE y terceros países. No obstante, a partir del mes de agosto de 2018, se constató un cambio de ciclo en la situación de los precios, que, propiciado entre otras causas por la fuerte devaluación de la lira turca que generó una importante contracción en las exportaciones en vivo. La situación en la UE fue también delicada por la sequía vivida en el norte de Europa, que forzó a la reestructuración de los rebaños de aptitud láctea.

Las importaciones, incluyendo carnes y animales vivos, alcanzaron los 1.013,3 millones de euros mientras que las exportaciones alcanzaron los 1.044,1 millones de euros. Por lo tanto la balanza comercial fue positiva por primera vez desde que se tienen datos registrados, fundamentalmente gracias a los esfuerzos exportadores del sector tanto a la UE como a países terceros, y una demanda interna que tiende a la baja paulatinamente. El principal origen de las importaciones siguen siendo los países comunitarios, sin embargo, el destino de las exportaciones se va diversificando y van ganando importancia los envíos a terceros países. Es de destacar el envío de animales vivos en barco a países de la cuenca mediterránea, como Libia, Turquía, Líbano o Egipto.

Finalmente, hay que destacar que el consumo en hogares continúa con el descenso paulatino de los últimos años, y pese a no tener los datos definitivos de 2018, se estima que puede llegar a ser alrededor de un 5% inferior al consumo de 2017.

2.4. Sector ovino y caprino

La producción de carne de ovino y caprino tuvo un valor aproximado de 1.277 millones de euros en el año 2018, suponiendo el 6,8% del valor total de la rama ganadera. A esta cuantía hay que añadir el valor de la leche de oveja y cabra, que en los últimos dos años se muestra estable en torno a los 794,5 millones de euros (datos provisionales año 2018 estimados a partir del valor de las entregas de leche cruda declaradas en el sistema unificado de Declaraciones del Sector Lácteo – INFOLAC).

El censo ovino en 2018 ascendió a 15.852.525 animales, segundo país en importancia en la UE-28 tras el Reino Unido. De este censo, 8.148.251 eran ovejas de aptitud cárnica mien-

tras que 2.255.120 eran de aptitud lechera. Por otro lado, el censo caprino se situó en 2.764.790 animales, segundo país europeo en censo, tras Grecia (datos Eurostat).

La evolución de precios durante 2018 estuvo marcada por una fuerte estabilidad en las cotizaciones, incluso en las épocas relacionadas con los aumentos de la demanda en fechas señaladas, asociadas al consumo estacional muy marcado para este tipo de carne. La recta final de 2018 fue positiva en términos de precios principalmente para las categorías de corderos ligeros, gracias a una campaña navideña que dejó buena sensación en el sector y niveles de ventas y precios superiores incluso a la campaña pasada. Durante 2018 el mercado de la carne de ovino se caracterizó por seguir mostrando una gran dependencia del nivel de exportaciones de animales vivos fuera de nuestras fronteras, ya que el consumo interno en los hogares sigue con su descenso paulatino. La balanza comercial es claramente positiva, ya que, mientras las importaciones totales tuvieron un valor de 65,8 millones de euros, las exportaciones alcanzaron los 309 millones de euros. Libia es el principal país de destino de las exportaciones en vivo y Francia, de las exportaciones de carne.

La producción de carne de caprino mostró un comportamiento estacional, con mayor sacrificio en la campaña de Navidad y también marcado por la crisis de precios de la leche, con un aumento del 1,5% en el número de sacrificios en 2018 con respecto a 2017. El comercio exterior del caprino continúa siendo marginal y restringido a la exportación de un número reducido de animales reproductores de aptitud láctea a países de Oriente, que parece que comienzan a interesarse por la genética de nuestras razas autóctonas.

En cuanto al subsector lácteo, según los últimos datos disponibles en el Sistema de Declaraciones del Sector Lácteo (INFOLAC) gestionado por el FEGA, en el año 2018 el volumen total de las entregas incluyendo las ventas directas declaradas en la explotación y a primeros compradores de leche cruda alcanzaron los 531 millones de litros. En cuanto a las declaraciones de entregas de leche de cabra en los últimos años se ha incrementado paulatinamente la producción y en 2018 ascendieron a 511 millones de litros, teniendo en cuenta los volúmenes producidos bajo el régimen de venta directa.

En lo que respecta a los precios, la situación del mercado de la leche de oveja actualmente atraviesa una situación compleja como consecuencia de la confluencia de varios factores: el aumento de la producción durante los últimos años y el contagio de la crisis del vacuno de leche, y el consiguiente desequilibrio entre la oferta y la demanda se ha traducido en descensos en las cotizaciones en las dos últimas campañas.

Por otro lado, comienza a evidenciarse una saturación del mercado de leche de oveja con denominación de origen a causa de los constantes incrementos en los niveles de producción en Castilla-La Mancha durante los últimos años, principal comunidad autónoma donde se obtiene leche de oveja amparada por figuras de calidad diferenciada.

El año 2017 finalizó con descensos significativos en las cotizaciones para este tipo de leche y durante el año 2018 el mercado de la leche con DO ha estado marcado por la inestabilidad en las cotizaciones con una tendencia descendente e incluso en algunas épocas del año el mercado se ha visto afectado por cierta incertidumbre fruto de la falta de actividad en la «mesa de la leche» de la Lonja Agropecuaria de La Mancha, de referencia en este sector.

Respecto a la leche de cabra, el mercado también atravesó una situación complicada en las últimas campañas y la caída de precios que se produjo con mayor fuerza en este sector ha supuesto que el inicio de la recuperación de estos también se haya producido antes que en la leche de oveja. Los primeros síntomas de mejoría se apreciaron en las últimas semanas del año 2017, cerrando la campaña con precios superiores al año precedente y manteniéndose estables a lo largo de 2018. Esta tendencia se consolida durante el último trimestre de 2018, con cotizaciones que superan en un 9,5% los precios percibidos durante el mes de noviembre de 2017.

Así, los precios medios registrados (Fuente: INFOLAC-FEGA) en 2018 de la leche de oveja fueron un 2,7% inferiores a los de la pasada campaña. Sin embargo, la caída de precios que se produjo con mayor fuerza en el sector caprino ha supuesto que el inicio de la recuperación de estos también se haya producido antes que en la leche de oveja, siendo el precio medio para el año 2018 un 1,4% superior al reflejado en el año 2017 (Fuente: INFOLAC-FEGA).

El comercio exterior continúa siendo una de las asignaturas pendientes en ambos sectores. No obstante, las negociaciones llevadas a cabo por el MAPA ante el interés mostrado por diversos operadores del sector han fructificado en la consecución de la homologación por parte del Gobierno chino que autoriza la exportación directa de leche en polvo de cabra y oveja. La internacionalización adaptándose a las demandas de nuevos mercados y la diversificación para comercializar sus productos en los mercados exteriores pueden suponer una oportunidad para desarrollar y consolidar la aptitud exportadora del sector nacional.

2.5. Sector avícola de carne

La producción de carne de ave se ha incrementado de manera bastante significativa, superando en este año los 1,6 millones de toneladas, lo que implica un incremento del 4,75%. Este incremento de la producción se ha visto acompañado por el incremento en las exportaciones (un 13,4% superiores a las de 2017), dirigidas principalmente a la UE, ya que las exportaciones a terceros países siguen marcadas por el cierre de Sudáfrica en 2017, del que todavía no se ha podido recuperar el sector.

El consumo de carne fresca de pollo en hogares mantiene una tendencia descendente desde el año 2013 que no parece que vaya a revertirse, con una caída aproximada en el año 2018 del 2,3% respecto al año anterior. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que aunque el consumo de carne fresca está cayendo de manera muy significativa, el consumo de procesados de pollo se está incrementando, con un aumento estimado para este último año de aproximadamente un 40% según fuentes del sector.

La situación de precios durante el año 2018 ha sido muy parecida a la del año anterior, con una tendencia irregular con fuertes bajadas a principio y final de año, y sin embargo una fuerte subida en la parte central del año, que ha hecho que la media global se haya mantenido por encima de la media de los últimos cinco años. El precio de la carne de pollo finalizó el año en 1,58 euros/kg canal, mientras que el precio medio anual fue de 1,65 euros/hg de canal.

2.6. Sector avícola de puesta

El censo de aves ponedoras en el año 2018 alcanzó un total de 43.563.356 aves, lo que supone un descenso de un 6,7% desde el año anterior, aumentando sin embargo el censo de gallinas criadas en sistemas alternativos a la jaula, que ya alcanza el 17% del censo total. De estos sistemas destaca el aumento del censo de gallinas cridas en el suelo, que alcanza el 9,42% del total, seguido del sistema campero, con el 7,35%, mientras que los sistemas ecológicos tanto solo suponen un 0,90% del censo total.

Durante el año 2018, las exportaciones han sido mayores que las del año 2017, alcanzando las 146.510 toneladas, lo que supone un incremento del 5,32% respecto a 2017, principalmente por el incremento importante de las exportaciones fuera de la UE, creciendo de manera importante a Israel o Filipinas, entre otros destinos.

En lo que se refiere a los precios, el año 2018 comenzó con caídas importantes, dados los altos niveles que se alcanzaron en el año anterior por la crisis del Friponil. En cualquier caso han mantenido una tendencia típica a lo largo del año, terminando en valores habituales para el producto, en concreto en 98,31 euros/100 kg, mientras que el precio medio anual fue de 100,70 euros/100 kg.

2.7. Sector cunícola

La producción de carne de conejo en 2018 descendió a 53.022 toneladas, con un total de 43,3 millones de conejos sacrificados. Estas cifras suponen una reducción del 7% con respecto a los registros de 2017. Producción que se concentra, fundamentalmente, en Cataluña, Castilla y León y Galicia (fuente: datos provisionales de Encuestas de Sacrificio de Ganado. SG Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA).

El censo total en 2018 registró 5.714.171 de conejos, un 4,2% inferior a los registros de 2017.

La situación de mercado en 2018 ha sido particularmente favorable para el sector, con precios equilibrados a lo largo de todo el ejercicio, y con incrementos importantes durante el último tercio del mismo, en el que se alcanzaron cifras récord, hasta 2,34 euros/kg de peso vivo. Esta evolución dio lugar a una media interanual considerablemente superior al comportamiento de este precio en 2017 y 2016.

En cuanto al comercio exterior, destacan las exportaciones, que a pesar de su descenso comparadas con las de 2017, superaron las 5.300 toneladas y 20,4 millones de euros, con destino principal Portugal y otros Estados Miembros. Las importaciones tienen escaso peso en el comercio exterior de carne de conejo, con un volumen de 1.600 toneladas. Balanza, por tanto, claramente positiva.

En relación con los datos de consumo, en el periodo de enero a noviembre de 2018, comparados con los mismos meses de 2017, el consumo en miles de kilos ha bajado un 16%. El valor de este consumo también se ha visto reducido en un 9,5% ese año, aunque de forma menos acusada debido a la mejora en la situación de precios de la carne de conejo el año pasado.

Finalmente, y con el fin aportar al sector una nueva herramienta de vertebración y mejorar la posición negociadora de los productores en el mercado, el Ministerio impulsó la creación de organizaciones de productores en el sector cunícola mediante la publicación del Real Decreto 541/2016, de 25 de noviembre. En 2018 se registraron dos nuevas OP, en Castilla y León y Aragón, que se suman a la ya reconocida para el sector, también en la CC. AA. de Aragón.

2.8. Sector apícola

El censo total de colmenas en 2018 ascendió a 2.961.353, un 3% superior a los censos de 2017. La cabaña apícola nacional se distribuye, fundamentalmente, en Extremadura (22%), Andalucía (19%), Castilla y León (15%) y la Comunidad Valenciana (12%).

En cuanto a la situación del mercado en el año 2018, y a falta de datos de producción oficiales, destaca el incremento en el consumo de miel y el valor del mismo que, en el primer semestre, ya presentaba un incremento cercano al 5% respecto al mismo periodo de 2017, y una tendencia ascendente en los precios, habiendo cerrado las cotizaciones de la campaña con un incremento del precio para la miel multifloral a granel de un 14%, hasta 3,28 euros/kg, e incrementos generalizados para todas las mieles monoflorales.

En lo referido al comercio exterior, destaca la balanza comercial negativa en volumen pero claramente positiva en valor. Las importaciones alcanzaron los 57 millones de euros mientras que las exportaciones superaron los 89 millones de euros.

El principal suministrador de miel a España en 2018 sigue siendo China, con un volumen de miel exportada a España similar al de 2017, mientras que los destinos mayoritarios de la misma son otros Estados miembros, como Francia, Alemana o Italia.

En lo que respecta a la aplicación de ayudas al sector, el grado de ejecución del Plan Nacional Apícola (PNA) alcanzó el 87,7% durante el año 2018 en España. Se ha incrementado, por tanto, el grado de ejecución, continuando con la corriente ascendente iniciada en el anterior programa trienal.

Además, en 2018 tuvo lugar la tercera convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola, que establece la Orden AAA/2571/2015, y que ha dado lugar a la concesión de la subvención de un proyecto por un importe de 65.000 euros.

3. MEDIOS DE PRODUCCIÓN GANADEROS

3.1. Zootecnia

3.1.1. Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas

Se ha procedido a revisar el Plan de acción del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las razas ganaderas establecido por el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, que se ha venido desarrollando todos estos años, con sus diversas líneas de

actuación, y teniendo en cuenta que el 1 de noviembre de 2018 entró en vigor el Reglamento UE 2016/1012, de 8 de junio de 2016, sobre cría animal, se va a actualizar el marco nacional con un nuevo real decreto, analizado en profundidad con el sector y las Comunidades autónomas.

Para ello, ha sido importante el trabajo de verificación de las asociaciones de ganaderos y sus programas de cría, a través de una guía específica desarrollada por el MAPA con la colaboración de los inspectores de raza, que pueda servir además para el futuro control oficial. Asimismo, se ha actualizado y mejorado la información del Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA), con una mayor calidad de datos e introduciendo nuevas utilidades accesibles para el público. Toda la información está disponible en la web del MAPA (sección Ganadería – Zootecnia), se puede consultar [aquí](#).

El Catálogo Oficial de Razas de Ganado que incorpora un total de 189 razas y variedades gestionadas por 169 asociaciones oficialmente reconocidas, tanto a nivel nacional, como autonómico, ha sido actualizado y revisado por la Comisión Nacional de Coordinación, que se ha reunido en dos ocasiones en el año 2018, para tratar los diversos temas zootécnicos.

3.1.2. Programas de mejora y controles de rendimientos

Todas las asociaciones de criadores tienen sus programas aprobados, bien de conservación, o bien de selección, quedando reflejada esta actividad en ARCA, donde se pueden consultar los resultados de las pruebas de control de rendimiento, las valoraciones genéticas y los catálogos de animales selectos, tanto para carne, leche o la aptitud para la lidia o para las disciplinas ecuestres.

Se ha trabajado en la elaboración de protocolos de evaluación de los programas de mejora para conocer su grado de desarrollo y efectividad.

En lo que respecta al **control de rendimiento lechero** (Real Decreto 368/2005, de 8 de abril), para la medición de una serie de parámetros (producción lechera, grasa, proteína, extracto seco y células somáticas) a través de los centros autonómicos y laboratorios autorizados, se han controlado y financiado un total de 292.231 lactaciones finalizadas y válidas en el ganado vacuno, 171.674 en el ovino, y 59.377 en el caprino. Los resultados de esta actuación son analizados por la Comisión Nacional de Control Lechero Oficial, reunida en una ocasión durante el año 2018.

En el caso de las razas equinas, se desarrolló el **XV Ciclo de Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes**, a través de un mayor número de pruebas de selección, recogiendo información para control de rendimientos, cuyo Reglamento general y calendario fue aprobado por el MAPA, para las disciplinas de doma, salto, concurso completo de equitación, doma vaquera y raid.

Asimismo, se han puesto en marcha acciones para estudiar la viabilidad de la aplicación de la selección genómica en nuestras razas en el marco de la Encomienda de gestión con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) para la evaluación de la aplicación de la selección genómica en los programas de mejora de ovino lechero y vacuno autóctono cárnico (años 2017-2020) y se han realizado 5.832 análisis.

Para las razas ovinas, se ha proseguido con el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles (Real Decreto 21/2013, de 18 de enero), con el soporte de la aplicación informática **ARIES**, que ha sido mejorada. Así, la cabaña ovina de razas puras sigue aumentando su frecuencia genotípica de mayor resistencia a esta enfermedad, y en el año 2018 se han analizado un total de 80.269 muestras, la gran mayoría en el Laboratorio Nacional Veterinario de Referencia, en Algete (Madrid).

3.1.3. Programas de difusión de la mejora y certámenes de ganado de raza pura

Estos programas aprobados oficialmente para cada asociación por el MAPA incluyen actuaciones para asesoramiento técnico de las explotaciones, formación a los ganaderos, publicaciones, programas de divulgación, celebración de certámenes, planes de promoción y exportación. En 2018, el MAPA aprobó e hizo público **el calendario de certámenes de ganado**, con 78 eventos celebrados, en la modalidad de subastas nacionales, concursos-subasta o exposiciones de ganado.

3.1.4. Reproducción animal y Banco de Germoplasma Animal

El número de autorizaciones a centros de recogida y almacenamiento de semen, equipos de recogida y producción de embriones y distribuidores para realizar intercambios a nivel nacional de material reproductivo asciende a 396, en sus diversas modalidades.

120

Se ha desarrollado el Contrato Plurianual de gestión del Banco de Germoplasma Animal (BGA) (2017- 2020), potenciándose de esta manera dicho BGA, localizado en el Centro de Selección y Reproducción Animal de Colmenar Viejo, para constituir una colección permanente de material reproductivo de todas nuestras razas autóctonas, que permita actuar como elemento de seguridad, para evitar su extinción. El MAPA ya tiene firmados un total de 57 convenios, que han permitido que el material depositado a 31 de diciembre de 2018 ascendiese a 62.797 dosis seminales, de 731 donantes pertenecientes a 47 razas o variedades de ganado, así como 202 embriones de la especie bovina.

El BGA ya es la colección que más biodiversidad ganadera atesora en España.

Se ha trabajado en el marco del Memorándum de Entendimiento entre el MAPA y el Punto focal europeo de la FAO en Europa para los recursos genéticos animales (ERFP), mediante el que nuestro país entra a formar parte de la Red EUGENA, permitiendo la participación de los bancos de germoplasma que operan en nuestro territorio en una iniciativa europea que busca objetivos muy similares a los contemplados en el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las razas de ganado.

3.1.5. Logotipo de «raza autóctona»

El RD 505/2013, regula el uso del logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal, que se establece para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza y que consta de dos formatos: uno genérico con la imagen de varias especies, y otro específico para cada especie.



Durante 2018, se aprobaron los pliegos de condiciones y se autorizaron **7 nuevos logotipos**, por lo que desde su inicio ya hay **48 asociaciones de criadores** que lo están utilizando, de las cuales 18 de ellas están reconocidas por el MAPA y 30, por las comunidades autónomas.

En 2018 se ha continuado con el apoyo a las actividades promocionales y divulgativas para la promoción del logotipo y puesta en valor de las razas autóctonas entre las asociaciones de criadores, operadores, consumidores y otros colectivos. Se ha celebrado un concurso de recetas con los estudiantes de las escuelas de hostelería, cuya final tuvo lugar en el auditorio del Salón Gourmets del recinto ferial IFEMA y se ha iniciado un proyecto en colaboración con Paradores «Saborea una historia 100% nuestra» a través del cual se pueden degustar platos con productos 100% raza autóctona en sus restaurantes. El logotipo también ha estado presente en las principales ferias del sector agroalimentario de España como Alimentaria y Meat Attraction.

La presencia en redes sociales ha permitido acercar el logotipo al público más conectado a las nuevas tecnologías, por ello, de forma periódica se han publicado a través de las cuentas del MAPA en redes sociales infografías de nuestras razas autóctonas y vídeos de recetas elaboradas por prescriptores que permiten difundir el valor de nuestras razas. Por último, se ha dado difusión a través de numerosos puntos de nuestra geografía a la exposición itinerante «La ganadería autóctona española, 100% nuestra».

3.1.6. Subvenciones públicas

El Ministerio mantiene las subvenciones a las asociaciones de criadores de segundo grado de carácter nacional para apoyar su funcionamiento y que desarrollen las actividades sobre las razas ganaderas, lo que supuso un apoyo de 282.200 euros para FEAGAS, 40.000 euros para FEDERAPES y 450.000 para apoyar a la cría nacional equina, a través de la Asociación de Entidades Organizadoras de Carreras de Caballos, además de financiar al resto de asociaciones de criadores nacionales para la gestión de los libros genealógicos y los programas de mejora, con un total de 4.600.000 euros para 54 asociaciones beneficiarias.

También se tramitó la distribución en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 2,7 millones de euros a las comunidades autónomas para la conservación de razas autóctonas con asociaciones de carácter autonómico y 1,28 millones de euros para el control oficial de rendimiento lechero.

3.2. Alimentación animal

3.2.1. Situación del sector de la alimentación animal

En el momento del cierre de esta memoria, no se dispone de los datos finales de producción correspondientes a 2018. La **producción total de piensos en España**, alcanzó durante 2017, **35.231.510 toneladas**, lo que supone un **incremento del 3,5%**, con respecto al año 2016.

La cantidad producida destinada **a animales de abasto** alcanzó **34.318.522 t**, el 97,4% del total del pienso fabricado, habiéndose incrementado en un 4,2% respecto al año 2016.

Respecto a la producción de pienso por especie, el 47,6% de la producción de piensos se destinó al ganado porcino, el 21,7%, a ganado bovino, el 18,9%, a avicultura, y el 5,8%, a ganado ovino. En el caso del pienso destinado a mascotas, supuso el 2,5% del total fabricado. La cunicultura supuso el 1,2%, el 0,7% fue destinado a équidos y el 0,5%, a la acuicultura.

Por comunidades autónomas, de mayor a menor producción, Cataluña, Castilla y León, Aragón, Andalucía, Galicia, Murcia y Castilla-La Mancha representan el 82,4% de la producción total nacional de piensos.

El número de **establecimientos** que se dedican a la **fabricación** de aditivos, premezclas o piensos compuestos en España, para su comercialización, está en torno a 1.210, y el número de **intermediarios** autorizados o registrados con base en el Reglamento de higiene de piensos está en torno a 7.487. Otros establecimientos no contabilizados serían las industrias agroalimentarias, las explotaciones que fabrican pienso para autoconsumo y los establecimientos que destinan sus productos a la alimentación animal, como las productoras de biocombustibles, las plantas de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano y otros.

El número de **empresas importadoras** del sector de alimentación animal es de 692. La mayoría de estas empresas, un 54,5%, importan materias primas de origen vegetal, y un 21,5% importan aditivos, con destino a la alimentación animal.

Durante el año 2018, los precios de los cereales tuvieron una tendencia al alza, particularmente el trigo y la cebada, y ligeramente al alza pero más estable en el caso del maíz. En cuanto a la harina de soja, dada la dependencia total de la importación de esta materia prima, su precio fluctúa debido a las variaciones de los mercados internacionales y las condiciones meteorológicas y políticas de las zonas de principal producción y exportación. A principios de año, debido a una desfavorable situación climatológica en Argentina, primer exportador mundial de harina de soja, se produjo un importante incremento en el precio de la harina de soja, no obstante, a medidos de año, a consecuencia del descenso de la demanda y el incremento de la oferta, el precio comenzó a bajar y la tendencia fue mantenida a la baja hasta finales de año. Con estas variaciones en los precios de las principales materias primas, los precios de los piensos tuvieron tendencia al alza alcanzando precios superiores al año 2017, en mayor o menor medida, en todas las formulaciones, particularmente en aquellas con mayor contenido en cebada, así como las raciones completas para ganado lechero, ya que los forrajes también mantuvieron una tendencia al alza generalizada a lo largo de 2018 debido principalmente al incremento de las exportaciones

a países de Oriente Medio y China. El incremento mantenido del precio del trigo y la cebada a lo largo del año y el elevado precio de la harina de soja de principios de año provocaron una mayor entrada en formulación de materias primas que desplazaron a las anteriores, como sorgo, guisante, centeno y avena. Los precios de las vitaminas y los minerales se estabilizaron y comenzaron a tender a la baja.

3.2.2. Política de seguridad alimentaria, trazabilidad y controles

3.2.2.1. Programa coordinado de control oficial en alimentación animal

El Programa de Control Oficial en Alimentación Animal incluye el control de los productos y establecimientos que intervienen en la alimentación animal. Este control es competencia de las comunidades autónomas. Este programa se configura como un documento marco consensuado entre las distintas Administraciones y que sirve para que las CC. AA., en el ámbito de sus competencias, desarrollen sus respectivos programas de control, con el objetivo general de asegurar que los piensos, como primer eslabón de la cadena de producción de alimentos de origen animal, cumplan con los requisitos generales de inocuidad y seguridad que establece la normativa comunitaria y nacional.

En 2018, se inspeccionaron 2.714 establecimientos, habiendo realizado un total de 3.654 inspecciones de las que fueron programadas 2.927, a las que hay que añadir 487 inspecciones de seguimiento y 743 inspecciones debidas a otros motivos. El número de muestras analizadas ha sido de 3.715, un 4,6% por debajo de las muestras analizadas en 2017.

Respecto a los incumplimientos, la mayoría están relacionados con el desarrollo y ejecución del análisis de peligros y control de puntos críticos de control (APPCC), especialmente los relativos a registros de fabricación y etiquetados de piensos. Se observa, igualmente, algún incumplimiento relativo al registro de los establecimientos del sector de la alimentación animal. Cabe destacar que, del total de establecimientos inspeccionados, en el 59,9% de los casos no se detectaron incumplimientos.

3.2.2.2. Actuaciones del sistema de red de alerta para los piensos y el sistema de asistencia y cooperación administrativa 2018

En 2018, se transmitieron por la Red de Alerta Europea de Alimentos y Piensos (RASFF) 313 notificaciones que afectaron a productos destinados a la alimentación animal, de las cuales 46 se clasificaron como alertas, 98 como rechazos en frontera y 169 como información. España se vio afectada en 28 de las 313 notificaciones y actuó como notificante en 10 ocasiones. El número de notificaciones gestionadas a través de la Red de Alerta Nacional de piensos supuso un total de 40.

Los productos implicados en las notificaciones de piensos de la RASFF-UE fueron: materias primas (74%); piensos para animales de compañía (17%); piensos compuestos para ganado (5%) y el 4% a aditivos. **A nivel nacional**, el 72,5% de las notificaciones se refieren a materias primas, un 7,5% a piensos compuestos para animales de compañía, un 10% a piensos compuestos para ganado y un 10% a aditivos.

Los principales tipos de peligros comunicados a nivel de la RASFF - UE fueron: *Salmonella* spp. y/o enterobacterias en el 52% de las notificaciones y sustancias indeseables en el 33%. **A nivel nacional**, se refieren a presencia de *Salmonella* spp. y/o enterobacterias en el 32,5% de las notificaciones y a sustancias indeseables en el 42,5%

Además, en 2018 se han gestionado 9 notificaciones a través del **Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa**.

3.2.2.3. Reuniones y actualizaciones de páginas web

En el año 2018 se celebraron cuatro reuniones de la **Comisión Nacional de Coordinación en materia de Alimentación Animal**, donde se han debatido con las autoridades competentes de las CC. AA. y representantes de AESAN distintos asuntos relacionados, destacando la aprobación de protocolos y guías de actuación para las autoridades de control, así como para los operadores del sector; el establecimiento de criterios armonizados para los controles oficiales, etc.

Finalmente, en el año 2018 se ha actualizado la aplicación SILUM de la página web del MAPA, que sirve de punto de contacto para autoridades de control, sector y público para los temas relacionados con la alimentación animal.

3.3. Ganadería y medio ambiente

La evaluación del impacto de la ganadería en el medio ambiente y el impacto que la modificación del medio ambiente puede tener sobre las producciones ganaderas son actividades del Departamento que se han consolidado y han adquirido gran relevancia en los últimos años.

En 2018 se celebraron las V Jornadas sobre Ganadería y Medio Ambiente, centradas en los casos prácticos de aplicación de las mejores técnicas disponibles en ganadería. En el enlace de la página web del MAPA, se puede acceder al programa y a las presentaciones técnicas, que se puede consultar [aquí](#).

3.3.1. Balance de Nitrógeno de la ganadería española

Para dar soporte técnico al desarrollo de las normas medio ambientales y cumplir con los compromisos internacionales de información exigidos, como es el Balance de Nitrógeno de la Agricultura Española, el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero o el Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos, el Ministerio viene trabajando en los últimos años en la elaboración de diferentes documentos técnicos donde se recogen las características zootécnicas de los distintos tipos de ganado y su contribución a la emisión de los distintos elementos potencialmente contaminantes.

Durante 2018 se ha continuado con los trabajos para la elaboración de un documento técnico que permita la estimación del **Balance del Nitrógeno y el Fósforo en distintas especies ganaderas**, habiéndose desarrollado una nueva metodología de cálculo para la

serie histórica 1990-2015, en la que se han incluido los cambios productivos más relevantes de los diferentes sectores. Esta información servirá de base para el cálculo de las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero de la ganadería española, mejorándose con ello la información suministrada a los organismos internacionales y la UE, en cumplimiento de los protocolos de Kioto y de Gotemburgo. Durante 2018 se han finalizado los documentos correspondientes a ganado ovino y bovino, habiéndose avanzado en la redacción de los correspondientes a ganado porcino ibérico y caprino.

Para el desarrollo de estas actividades se cuenta con distintos grupos de trabajo especializados, que incluyen expertos de distintas universidades y centros de investigación, coordinados desde la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, y con la colaboración de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica. Para su elaboración se han tenido en cuenta los nuevos requisitos de cálculo establecidos en 2006 por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), y las metodologías de la guía *EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2016*, con el objetivo de que toda la ganadería española se caracterice atendiendo a los criterios más estrictos posibles (*tier 2*).

3.3.2. Ganadería y gases que afectan a la calidad del aire

Como consecuencia de la aprobación, en diciembre de 2016, de la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE, se plantea la reducción de las emisiones de amoníaco (NH₃) por parte de la ganadería, para el periodo 2020-2030 y posteriores. Esto implica que la ganadería en su conjunto deberá implantar una serie de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) con el fin de cumplir los objetivos de reducción de emisiones fijados. En tal sentido, las actividades del Departamento van encaminadas a continuar con la evaluación de las MTD más eficaces para nuestras condiciones agroclimáticas, de forma que se puedan cumplir los compromisos internacionales y la normativa de la UE, sin menoscabo de la actividad ganadera. Estas MTD sirvieron como base, en lo que respecta a la aplicación de purines, para establecer las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, establecidas en el Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los reales decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común, que han tenido continuación durante 2018.

Además, se ha propuesto un paquete de medidas para disminuir las emisiones de gases contaminantes, fundamentalmente amoníaco, por parte de la ganadería. Estas medidas se encuentran en fase de evaluación de impacto y formarán parte del futuro programa de calidad del aire.

3.3.3. Ganadería y gases de efecto invernadero (GEI)

La ganadería se encuentra involucrada en distintos compromisos internacionales relacionados con los gases de efecto invernadero (GEI). En el ámbito de la UE, el Paquete Europeo

de Energía y Cambio Climático 2013-2020, que se compone de normativa vinculante, establece objetivos concretos para 2020 en materia reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. La ganadería se encuentra incluida dentro del sector de emisiones difusas para las que existe un compromiso de reducción del 10% en 2020 respecto a 2005. Teniendo en cuenta que en 2017 aproximadamente el 12% del total de emisiones de GEI son de origen agrícola-ganadero, y que, dentro de este porcentaje y directamente achacable a la ganadería, un 69% corresponde a las emisiones de metano (CH₄) procedentes de la fermentación entérica, un 29% a las emisiones de metano procedentes de la gestión del estiércol, y un 16% a las emisiones de N₂O procedentes de la fertilización orgánica, se están evaluando las medidas a adoptar para cumplir con los objetivos de reducción, para establecer los criterios de la hoja de ruta 2030 en el próximo Plan de energía y clima.

4. BIENESTAR ANIMAL

En materia de normativa sobre la situación de los animales en las explotaciones ganaderas, se ha aprobado y puesto en marcha un Plan de acción para la prevención del raboteo sistemático en porcino y se han celebrado tres reuniones de la Mesa de la trabajo «Prevención del Raboteo Sistemático en Cerdos» a fin de hacer un seguimiento de dicho plan, como seguimiento de la auditoría que la Comisión Europea llevó a cabo en España en septiembre de 2017.

También se ha trabajado en la preparación de la normativa de ordenación sectorial de las aves de corral, del porcino y de vacuno, en lo relativo a bienestar animal.

126

En relación con el transporte de animales, en septiembre la Comisión Europea realizó una auditoría sobre el bienestar de los animales exportados por barco. A este respecto se ha elaborado y aprobado un protocolo de «Protección de los animales durante su transporte: exportación en barco de ganado y buques de carga rodada por puertos en España», en colaboración con las comunidades autónomas y los servicios veterinarios de los puntos de salida.

Sobre los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, se ha continuado trabajando en la mejora de la calidad de la información recogida en la base de datos «Hamelín» y se ha empezado a elaborar un «Manual para la elaboración, recogida y gestión de la información relativa a los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos».

En materia de animales de compañía, se ha presentado el Plan de actuaciones de tenencia responsable de animales de compañía, y, en particular, la campaña de concienciación «Eres responsable» y se puso en marcha un sitio web dedicado a la misma, eresresponsable.es. Se participó en la feria «100 x 100 Mascota», en el mes de abril, y se ha elaborado material y completado el sitio web de la campaña de concienciación, «eresresponsable.es». También se participó en el 1er Fórum de la Industria y el Comercio del Sector del Animal de Compañía en España.

En materia de formación, se ha impartido formación a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en materia de protección de los animales durante su transporte.

Finalmente, cabe destacar la participación, como miembros del comité organizador, en la II Conferencia sobre veterinaria y bienestar animal, celebrada en Zaragoza, en noviembre

de 2018, sobre el protagonismo de la profesión veterinaria a la hora de garantizar el bienestar animal y la lucha contra el maltrato.

5. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS GANADEROS

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera tiene delegadas las competencias de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria en materia de importación y exportación de productos ganaderos.

Estas competencias se establecen en el Real Decreto 904/2018, de 20 de julio (*BOE*, 21 de julio 2018), que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. En lo que respecta al comercio exterior de los productos ganaderos, podrían sintetizarse en:

- Prevención y vigilancia fitosanitaria y zoonosológica: controles y coordinación en fronteras (PIF: puntos inspección fronterizos: puertos y aeropuertos).
- Remoción de los obstáculos técnicos para la apertura de mercados en el exterior (acuerdos sanitarios).
- Punto de contacto con la Comisión Europea.

Existen dos grandes áreas de actividad en relación con los requisitos sanitarios para el comercio exterior de productos ganaderos:

- Área de importación de Sanidad Animal.
- Área de exportación de Productos Ganaderos.

5.1. Importación Animal

El Área de Importación de Sanidad Animal se encarga de coordinar y supervisar los controles veterinarios que se realizan en la importación de:

- Animales vivos.
- Materias primas para alimentación animal y piensos de origen no animal (en lo sucesivo, PONA).
- Subproductos de origen animal no destinados para consumo humano (en lo sucesivo, SANDACH): pieles, lana, hemoderivados, trofeos de caza...
- Material genético (semén, óvulos y embriones).

La siguiente tabla muestra un resumen del número de partidas recibidas y controladas en los diferentes puertos/aeropuertos españoles por parte de los inspectores veterinarios de sanidad animal durante el año 2018.

Importación animal. Partidas controladas en 2018

TABLA 36

Partidas controladas en 2018				
	N.º partidas controladas	Volumen controlado (Tn)	% de variación respecto a la media 2016-2017	N.º partidas rechazadas
Animales vivos (no incluye animales de compañía)	1.919	--	0	5
Alimentación animal (PONA)	4.477	12.359.237	+16,84	4
SANDACH	1.909	192.039	-20,69	1
Material genético	138	81	0	0
Total	8.443	12.551.357	+3,10	10

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En la evolución de las partidas importadas durante los últimos cuatro años cabe destacar el aumento del número de partidas de PONA, mientras que la tendencia general del número de partidas de SANDACH es decreciente (salvo este último año, que experimenta un ligero aumento).

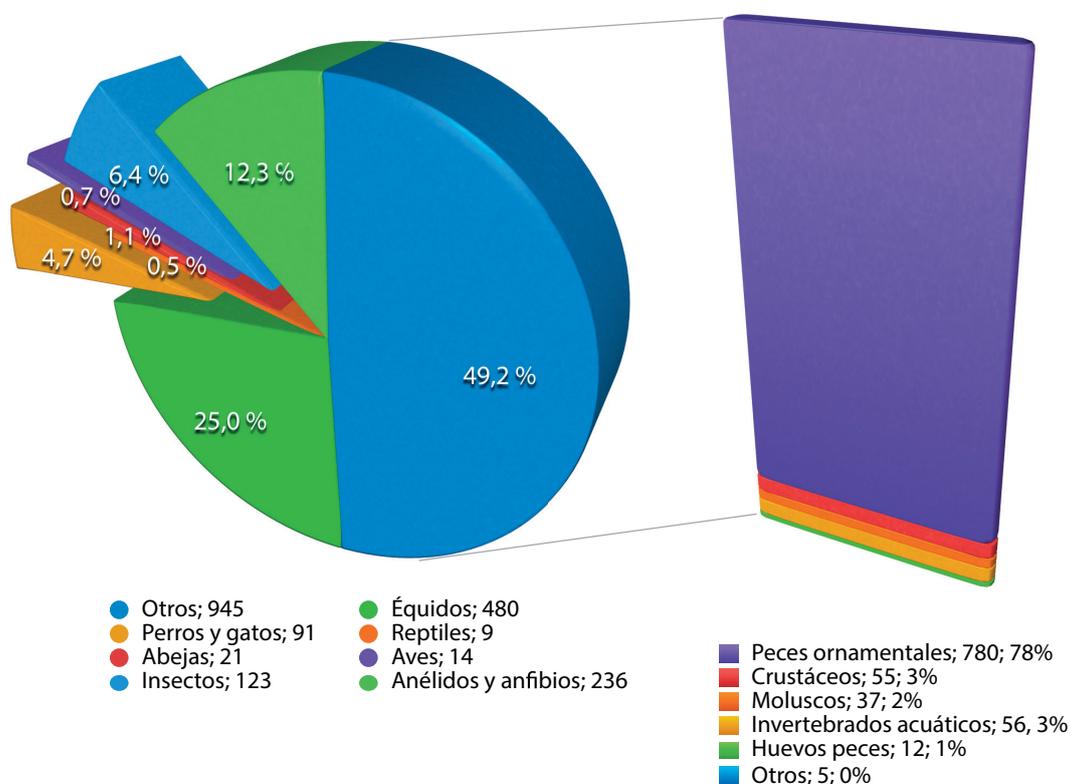
Cabe hacer una mención a los principales incumplimientos que han motivado el rechazo de la mercancía:

- En el caso de PONA, los rechazos se han debido a la presencia de residuos de plaguicidas por encima del límite establecido por la legislación europea.
- En el caso de animales vivos y SANDACH, los motivos de rechazo son la ausencia o no validez de certificado sanitario de origen, el cual es necesario presentar para garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios de los animales y productos de origen animal.

Importaciones recibidas de animales vivos (partidas) durante el año 2018

La mayor parte de las partidas recibidas de animales vivos corresponden a peces ornamentales, seguidos de los équidos, anélidos y anfibios.

Se han emitido 71 licencias de importación para aquellos animales no armonizados por normativa comunitaria y, por tanto, los requisitos que se establecen son a nivel nacional. Se trata principalmente de animales destinados a investigación científica, conservación de especies y a centros de exposición de animales como zoológicos o acuarios.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Importaciones recibidas de SANDACH durante el año 2018

La mayor parte de los subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH) que se importan son aceites de cocina usados para elaboración de biodiesel, que tienen como origen gran cantidad países, harinas de pescado para la alimentación de especies de la acuicultura procedentes de Chile, Perú, Mauricio y Sudáfrica, principalmente, alimentos para animales de compañía que consisten en mordedores para perros de China y Taiwán o piensos terminados listos para su consumo procedentes de Canadá y Estados Unidos.

Importaciones de SANDACH, 2018

TABLA 37

SANDACH	N.º partidas	P. neto (Tn)
Huevos SPF laboratorio	89	191
Cerdas	16	84
Plumas	69	687
Trofeos caza	524	49
Subproductos de uso técnico	19	422

SANDACH	N.º partidas	P. neto (Tn)
Grasas y aceites de pescado	82	6.871
Aceite de cocina para biodiesel	365	150.758
Harina de pescado	140	20.358
Alimentos para mascotas	351	9.437
Peptonas	99	232
Pieles	81	2.237
Lana sin cardar	4	113
Otros	26	600
Total	2.021	192.039

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

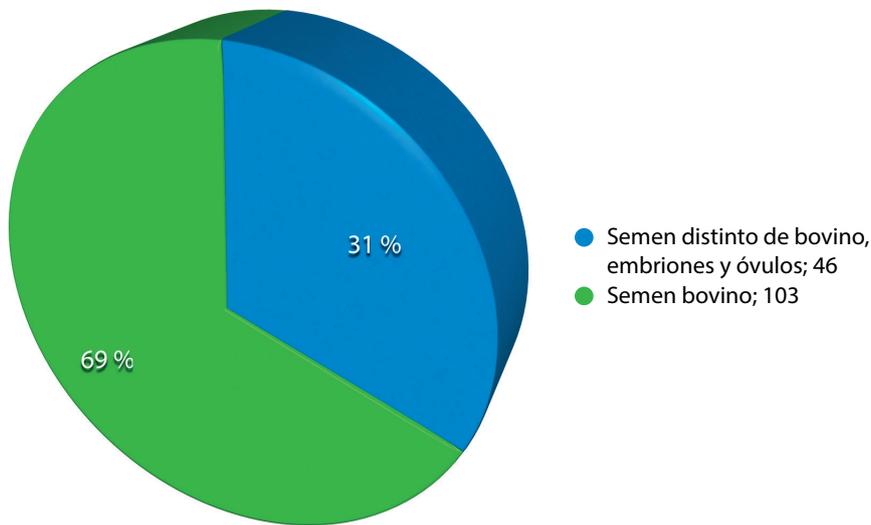
Importaciones recibidas de material genético durante el año 2018

El principal material genético que se ha recibido y controlado corresponde a semen bovino de Estados Unidos y Canadá. El resto se trata de embriones y óvulos de vacuno y semen de otras especies: porcino, equino y ovino de los mismos países, que tienen una alta tecnología genética.

Importaciones recibidas de material genético (partidas) durante el año 2018

GRÁFICO 21

130

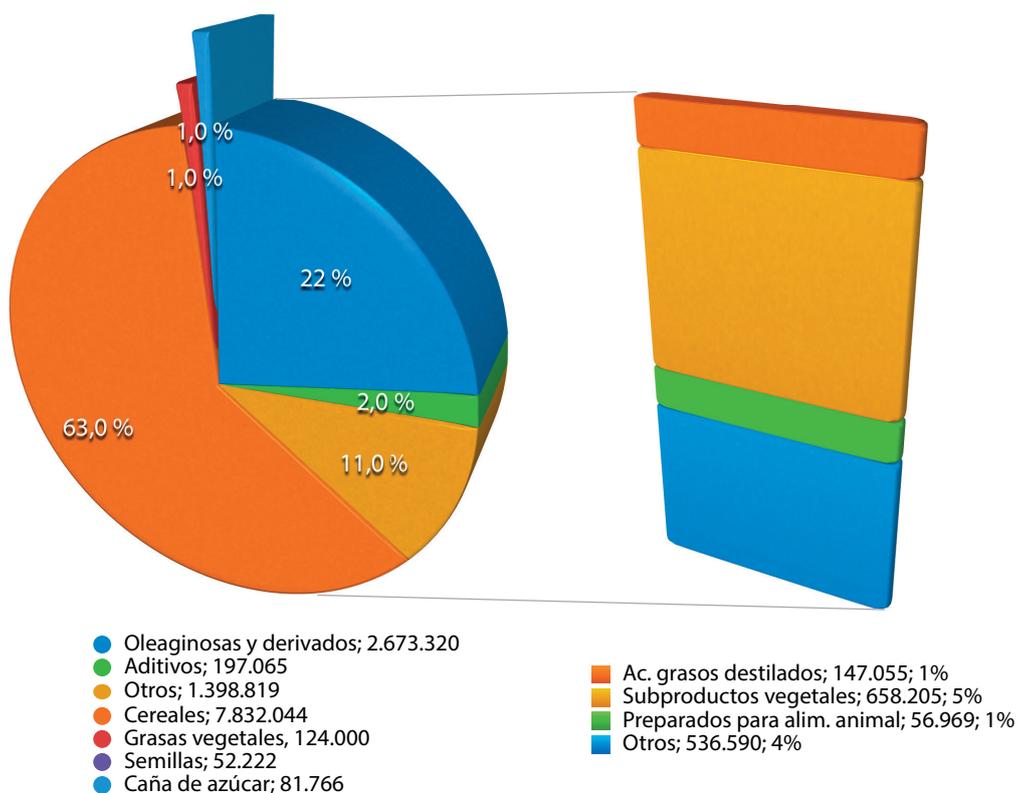


Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Importaciones recibidas de piensos y productos vegetales para alimentación animal durante el año 2018

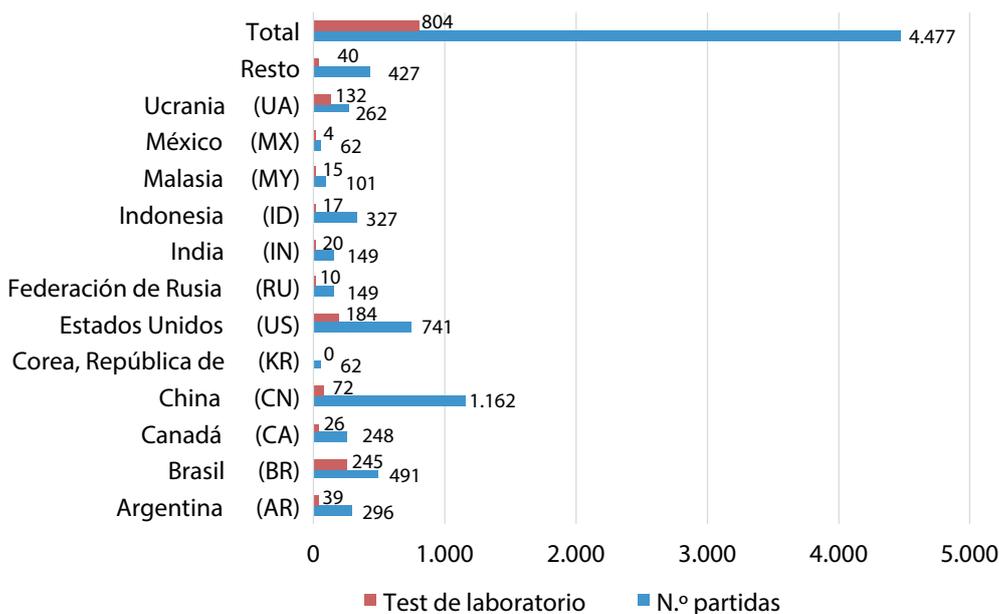
Como consecuencia del aumento de nuestras exportaciones en estos últimos años, nuestro sistema de producción animal necesita incrementar las importaciones de piensos y productos vegetales para la alimentación animal.

Piensos y productos vegetales importados para alimentación animal, 2018 GRÁFICO 22



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Número de partidas de productos de origen no animal (PONA) y su país de origen, 2018 GRÁFICO 23



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En la siguiente tabla se puede observar el número de partidas que han sido controladas por cada uno de los puertos/aeropuertos autorizados para la realización de los controles anteriormente citados.

Importación animal. Partidas recibidas en cada puerto/aeropuerto autorizado, 2018

TABLA 38

Provincia	IFCSM	DVCA 2018	DVCP 2018	DCE 2018
A Coruña	Puerto La Coruña	0	0	1.132
	Puerto Ferrol	0	0	9
	Total	0	0	1.141
Alicante	Puerto	0	0	0
Almería	Puerto	0	1	0
Asturias	Puerto Gijón	0	97	22
	Puerto Avilés	0	0	6
	Total	0	97	28
Barcelona	Aeropuerto	465	73	49
	Puerto	0	245	1.601
	Total	465	318	1.650
Bilbao	Puerto	0	112	33
Cádiz	Puerto Algeciras	426	66	71
	Puerto Cádiz	0	0	73
	Total	426	66	144
Castellón	Puerto	0	0	6
Huelva	Puerto	0	33	56
Las Palmas de Gran Canaria	Puerto	0	0	2
Madrid	Aeropuerto	1.027	820	17
Málaga	Aeropuerto	1	3	0
	Puerto	0	1	54
	Total	1	4	54
Murcia	Puerto Cartagena	0	0	99
	Puerto Marín	0	99	73
	Puerto Vigo	0	100	97
Pontevedra	Puerto Vilagarcía	0	5	33
	Total	0	204	203
	Santander	Puerto	0	0
Sevilla	Puerto	0	0	13
Tarragona	Puerto	0	1	519
Tenerife	Puerto Santa Cruz	0	6	3
	Aeropuerto	0	1	4
	Puerto	0	543	580
Total	0	544	584	

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.1.1. Programas coordinados de muestreo

Además de los controles documentales, de identidad y físico que se realizan a las diferentes partidas que se importan en nuestro país, se realizan tomas de muestras para el análisis en laboratorio, con el fin de detectar contaminantes, residuos de plaguicidas, organismos modificados genéticamente no autorizados, etc. Estos controles pueden ser:

- Aleatorios: con base en los programas coordinados de muestreo, donde se establecen las diferentes frecuencias de muestreo según el producto, el origen y la categoría del peligro a analizar.
- Por sospecha: por alertas sanitarias detectadas a productos del mismo origen o por sospechas de incumplimiento detectadas durante la realización del control físico.

En relación con los programas coordinados, estos elaboran anualmente teniendo en cuenta la naturaleza de los productos importados, los peligros relacionados y el nivel de riesgo que suponen. La siguiente tabla muestra un resumen del resultado de la aplicación de los programas coordinados de muestreo:

Importación animal. Programas coordinados de muestreo, 2018

TABLA 39

Programa Coordinado de Control de productos importados en 2018		
	N.º muestras realizadas	N.º resultados positivos
SANDACH y material genético	260	2
Piensos y productos vegetales para alimentación animal	298	1

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

133

5.1.2. Instalaciones de control en frontera

Los controles veterinarios se realizan en puertos o aeropuertos que disponen de instalaciones autorizadas para la realización de dichos controles. En función del tipo de mercancía que se inspeccione, existen diferentes tipos de autorizaciones. En concreto, en 2018, existían en España las siguientes instalaciones autorizadas:

- 24 puestos de inspección fronterizos (PIF): puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a animales vivos, SANDACH y material genético.
- 37 puntos de entrada (PE): puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a PONA.
- 38 puntos de entrada de viajeros (PEV): puertos o aeropuertos autorizados para el control de los animales de compañía que viajan con sus propietarios.

Los diferentes PIF/PE están agrupados en diez áreas de coordinación. Para cada área, existe un coordinador regional encargado de armonizar los procedimientos y supervisar los controles realizados por los inspectores.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

134

5.1.3. Verificación de los controles oficiales (supervisiones y auditorías)

El objetivo de las actividades de verificación de los controles oficiales es garantizar que los controles se ajustan a lo establecido en la legislación y en los diferentes manuales/instrucciones, así como que las instalaciones de control en frontera reúnen y mantienen los requisitos necesarios para estar autorizados.

El sistema de verificación incluye dos actividades:

- Auditorías: realizadas por personal externo al servicio de inspección (incluye las auditorías llevadas a cabo por los expertos de la Comisión Europea [HFAA, por sus siglas en inglés] y por el personal de la Inspección General de Servicios - IGS).
- Supervisiones: son llevadas a cabo por personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o por los coordinadores regionales de Sanidad Animal.

Importación animal. Supervisiones y auditorías realizadas durante 2018

TABLA 40

Número y resultados de supervisiones y auditorías realizadas en 2018		
Organismo supervisor o auditor	N.º actuaciones realizadas	Desviaciones o incumplimientos detectados
Supervisiones de los coordinadores	17	20
Supervisiones de la SGASCF	7	35
Auditorías IGS	4	5
Auditorías HFAA	3	2

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera, dentro de su programación anual de supervisiones, ha realizado un total de siete. En la selección de las unidades a supervisar se han tenido en cuenta aspectos tales como las supervisiones realizadas en los últimos años, el volumen de partidas importadas y las desviaciones detectadas en supervisiones previas o en auditorías de la Inspección General de Servicios. Estas han sido las siguientes:

Importación animal. Programa anual de supervisiones 2018

TABLA 41

PIF/PE/PED/PEV	Alcance
Cartagena puerto	A (mascotas), C y D
Marín puerto	B y C (procedimiento)
Huelva puerto	C (procedimiento)
Las Palmas aeropuerto y puerto	A (mascotas), C y D
Madrid aeropuerto	A, B, C y D
Cádiz puerto	C (procedimiento) Co
Castellón aeropuerto y puerto	A (mascotas), C y D

A. Animales vivos.

B. Material genético y subproductos animales no destinados a consumo humano.

C. Productos para la alimentación animal.

D. Instalaciones

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Importación animal. Auditorías internas realizadas por la Inspección General de Servicios, 2018

TABLA 42

Auditorías de la IGS	Alcance
La Coruña puerto	A (mascotas), C y D
Ferrol puerto	C y D
Madrid aeropuerto	A (mascotas)
Málaga puerto	A (mascotas), C y D
Sevilla aeropuerto y puerto	A (mascotas), C y D
Tarragona puerto	A (mascotas), B,C y D

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Importación animal. Auditorías realizadas por la HFAA (*Health and Food Audits and Analysis*) en 2018

TABLA 43

Auditorías de la HFAA	Periodo	Alcance
2018-6332	Del 16 al 25 de abril	Controles oficiales a la importación
2018-6497	Del 19 al 27 de junio	Organismos modificados genéticamente
2018-6446	Del 26 de sept. al 1 octubre	Bienestar animal

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El resultado de las auditorías externa se puede consultar [aquí](#).

5.1.4. **Coordinacion**

Se han mantenido dos reuniones de coordinación interna mediante videoconferencia con los coordinadores regionales durante los meses de abril y diciembre, así como diversas reuniones de coordinación con los órganos directivos implicados en los controles sanitarios en frontera: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Fomento.

5.1.5. **Actividades de formación**

Con el fin de mejorar la calidad de los controles llevados a cabo por el personal veterinario destinado en frontera, se han implementado diversas actividades de formación, que pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Se impartió un curso *por el sistema de video-colaboración* en el mes de octubre sobre «Legislación, control e inspección de Sanidad Animal: Armonización de procedimientos», dirigido a inspectores de Sanidad Animal de nueva incorporación. Asistieron un total de 15 personas.
- Se realizó una Jornada de Comercio Exterior para los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo Nacional Veterinario.
- Además, se ofertaron cursos proporcionados por la Comisión Europea: iniciativa BTSF (Better Training For Safer Food) relativos a:
 - Animal by-products and genetic.
 - Control checks at Border Inspection Posts -BIP- Live animals.
 - Control of commercial and non-commercial movements of dogs and cats.
 - Import Controls on Certain Feed and Food of Non-Animal Origin.
 - Training Course on Animal Nutrition.
 - TRACES (Trade Control and Expert System).

136

5.1.6. **Control de animales de compañía**

El control de los animales de compañía que viajan con sus propietarios es realizado por el personal de Aduanas/Resguardo Fiscal de la Guardia Civil. Estos animales tienen que introducirse a través de un punto de entrada de viajeros autorizado. La información se encuentra en la web del Ministerio y se puede consultar [aquí](#).

El Servicio de Sanidad Animal responsable de cada punto de entrada de viajeros:

- Realiza formación y asesoramiento técnico al personal encargado de los controles.
- Coordina y supervisa la gestión de los animales que no cumplen la legislación, en especial cuando estos animales se aíslan bajo control oficial.
- Verifica que los puntos de entrada de viajeros disponen del personal y medios para garantizar el bienestar de los animales que son controlados/aislados.
- Responde las consultas de los particulares.

Los principales aspectos del control de animales de compañía durante el año 2018 pueden resumirse en:

- Se atendieron un total de 243 consultas de Aduanas/Resguardo Fiscal de la Guardia Civil.
- Se impartieron un total de 15 cursos de formación para el personal encargado de llevar a cabo los controles.
- El número de animales controlados en los diferentes puntos de entrada de viajeros ascendió a un total de 6.143.
- Del total de animales controlados, se detectaron 213 animales que no cumplían los requisitos sanitarios para la entrada, siendo reexpedidos o aislados para control oficial.
- Se realizaron 4 supervisiones en materia de animales de compañía.
- El número de puntos de entrada de viajeros autorizados ascendió a 38.
- Se suspendió la autorización de un punto de entrada de viajeros por no reunir los requisitos necesarios.

En el siguiente mapa se pueden consultar los diferentes puntos de entrada de viajeros autorizados en nuestro país.

Puntos de entrada de viajeros con mascotas

ILUSTRACIÓN 26



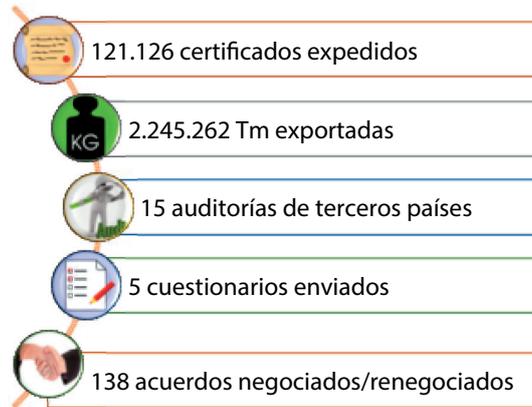
Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.2. Exportación animal

5.2.1. Cifras de exportación animal

Cifras de exportación animal, 2018

ILUSTRACIÓN 27



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

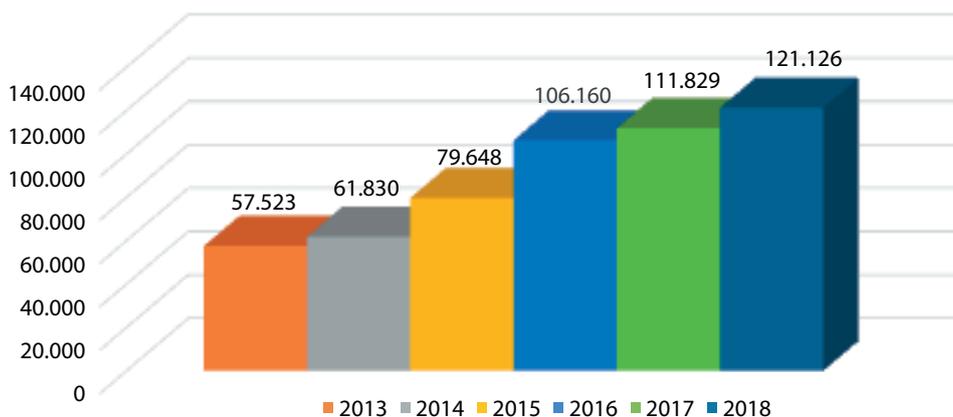
Exportación de animales y productos de origen animal

138

A lo largo del año 2018 continúa el crecimiento de las exportaciones de animales y productos de origen animal a terceros países. El número de certificados expedidos continúa aumentando cada año, y en 2018 se ha emitido un 10% más de certificados que en 2017, lo que además supone que prácticamente se ha duplicado el número de certificados expedidos con respecto a 2013.

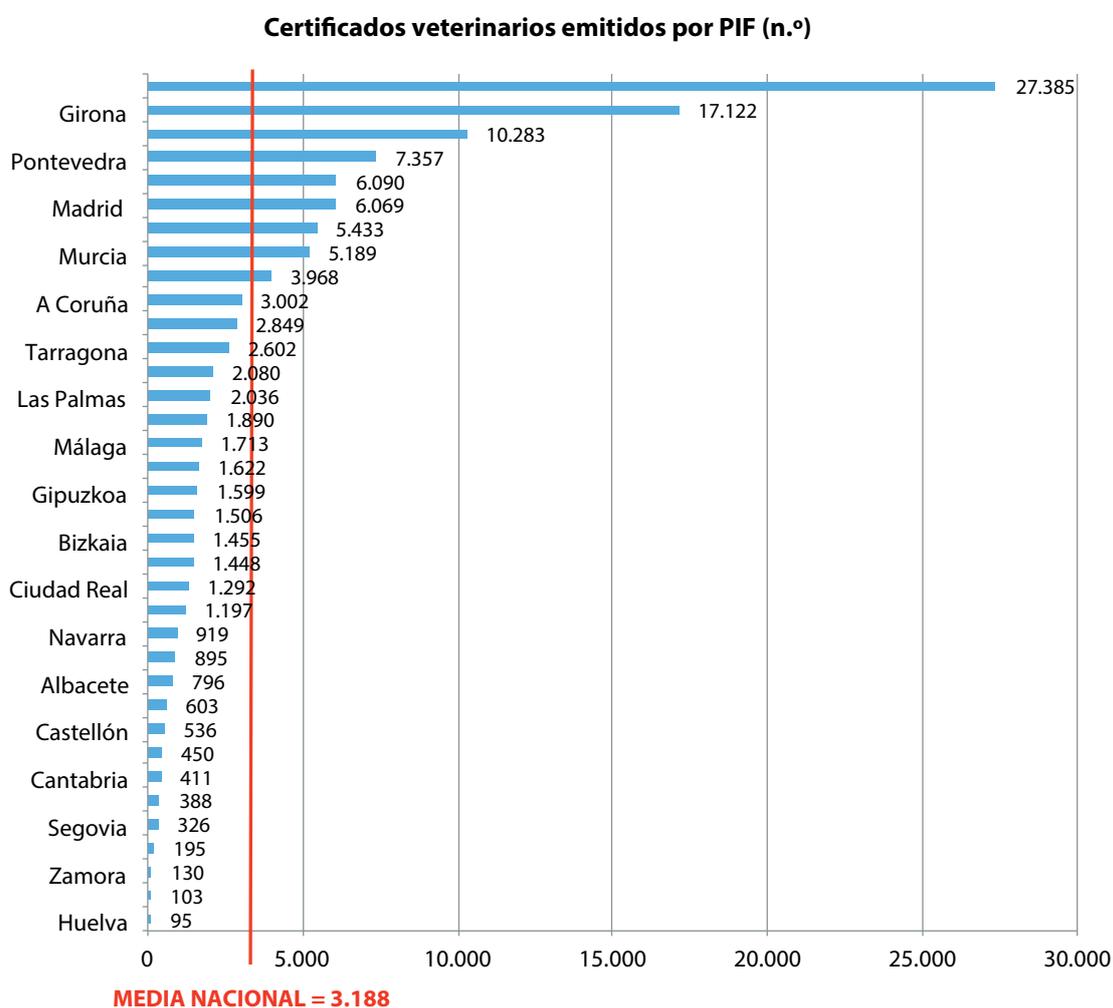
Evolución de emisión de certificados para exportación de animales y productos de origen animal desde 2013 a 2018

GRÁFICO 24



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Los SVIF emitieron un total de 121.126 certificados veterinarios de exportación a lo largo de 2018.

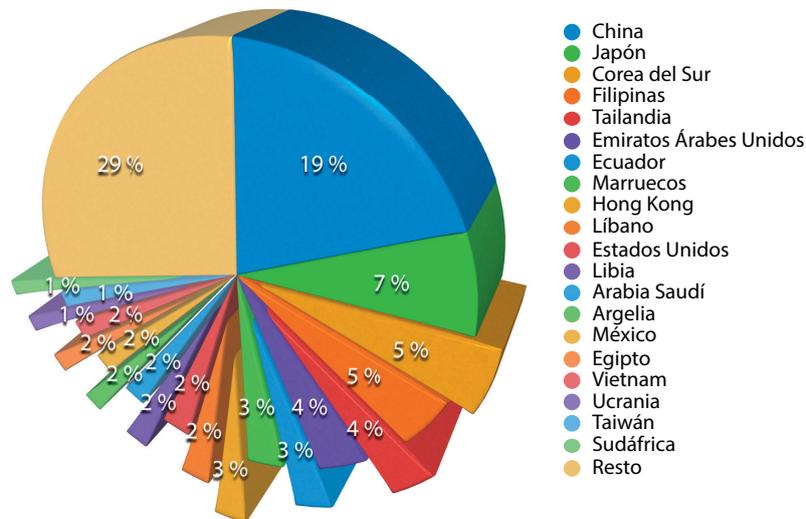


Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Revisando las cantidades exportadas, los principales destinatarios de las exportaciones españolas por cantidad fueron países de Asia, tales como China, Japón, Corea del Sur y Filipinas. Solo China recibió el 19% del volumen de exportaciones (aunque en 2017 suponía el 22%).

Exportación animal. Principales destinos. 2018

GRÁFICO 26



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

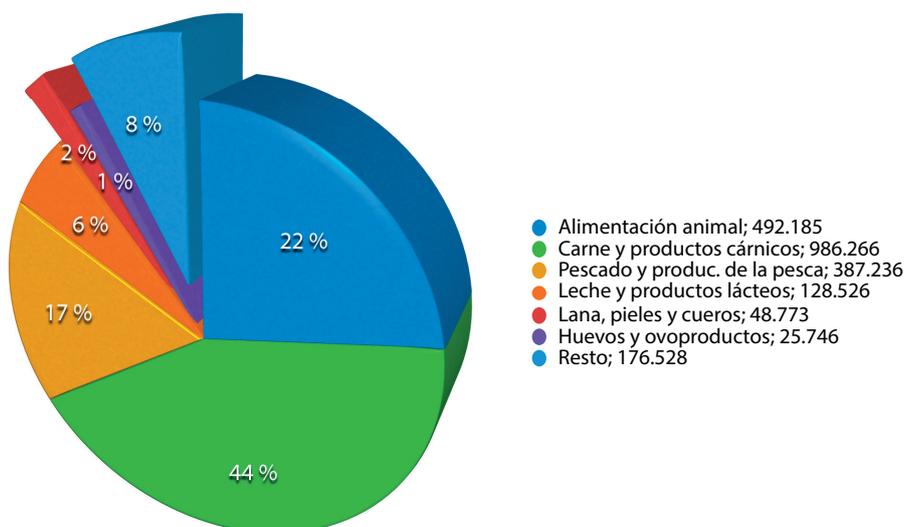
140

Por sectores, continúa dominando la exportación de carnes y productos cárnicos, que alcanza el 43,9% del volumen exportado (era un 47,5% en 2017), aunque en 2018 se han mantenido casi sin cambios los volúmenes exportados de las diferentes especies; la carne y los productos cárnicos de porcino continúan dominando las exportaciones de carne y productos cárnicos, con un 38,3% del total de volumen exportado de los diferentes productos (en 2017 suponía un 41,2%).

Las exportaciones de huevos y ovoproductos han aumentado un 43,38% con respecto a 2017, y también lo han hecho las de productos de la pesca (+25,9%) y en menor medida las de productos lácteos (+8,3%)

Exportación animal por sectores (en Tm), 2018

GRÁFICO 27



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Exportación animal por sectores, 2018

TABLA 44

Productos (Tm)	Total 2018
Alimentación animal (*)	492.185
Alimentación animal (no origen animal) (*)	243.535
Alimentación animal (origen animal)	97.473
Alimento animales de compañía	151.176
Carne y productos cárnicos	986.266
Carne y productos cárnicos de porcino	861.019
Carne y productos cárnicos de aves	84.497
Carne y productos cárnicos de bovino	31.038
Carne y productos cárnicos de otros	9.711
Pescado y productos de la pesca	387.236
Leche y productos lácteos	128.526
Huevos y ovoproductos	25.746
Lana, pieles y cueros	48.773
Resto	176.528
Total productos	2.245.260

(*) No se incluye la exportación de alfalfa deshidratada ni la de paja de cereal por estar recogidas en la información sobre «Exportación vegetal».

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

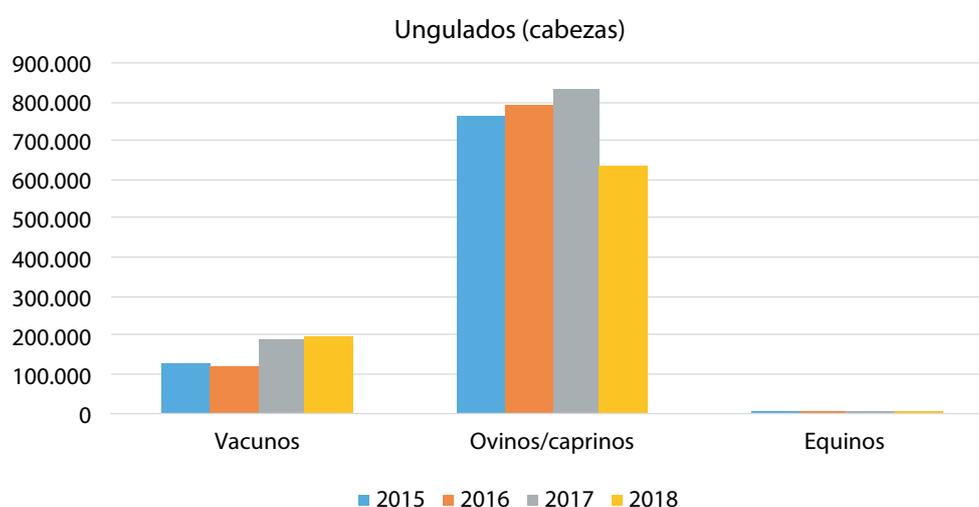
En cuanto a las exportaciones de animales vivos, aumentan las cantidades exportadas con respecto a los últimos años y los países del norte de África continúan siendo los principales importadores de rumiantes vivos.

Si bien las exportaciones de bovinos vivos siguen al alza, este último año se han visto mermadas las cifras alcanzadas por las exportaciones de ovinos y caprinos, aun así, en este 2018 se han superado las 630.000 cabezas de ganado exportadas, principalmente a Libia.

141

Evolución de la exportación animal por sectores desde 2015 a 2018

GRÁFICO 28



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Número de animales exportados por sectores, 2018

TABLA 45

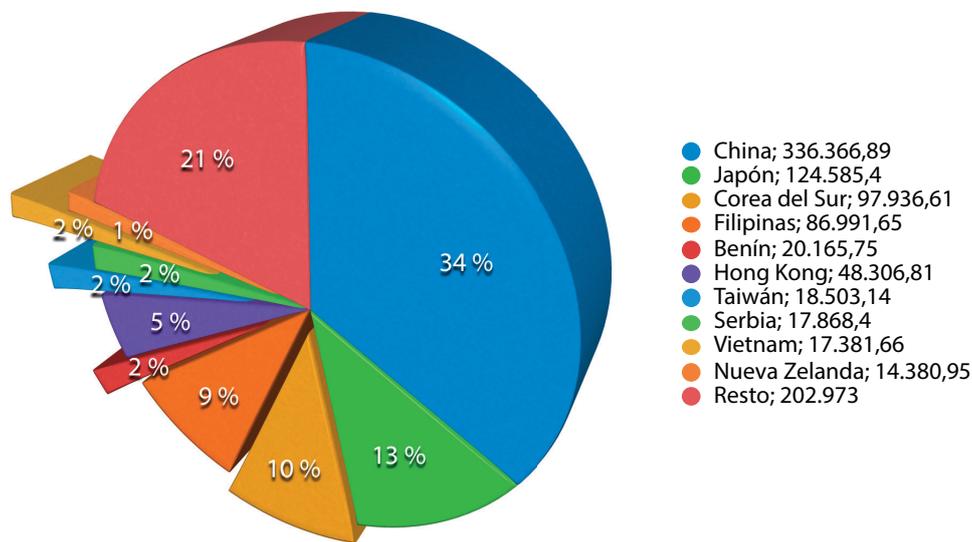
Animales vivos	N.º de animales exportados
Vacunos	195.982
Ovinos/Caprinos	634.858
Equinos	870
Aves de corral (pollitos)	9.086.536
Huevos para incubar	9.4036.262

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Países de destino de carne y productos cárnicos de todas las especies (en Tm), 2018

GRÁFICO 29

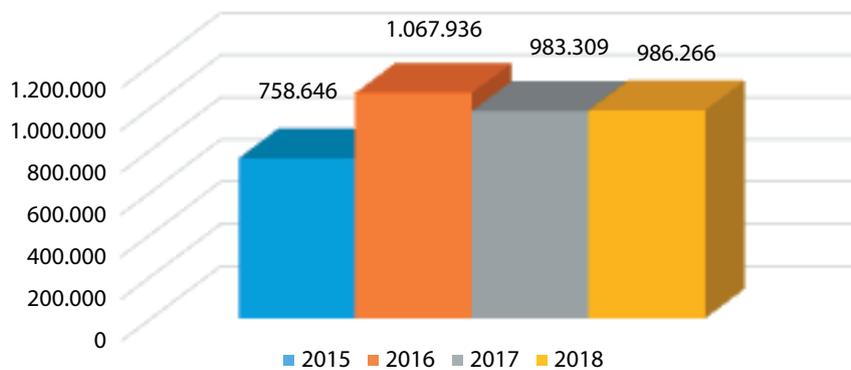
142



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Evolución interanual de exportación de carne y productos cárnicos desde 2015 a 2018 (TM)

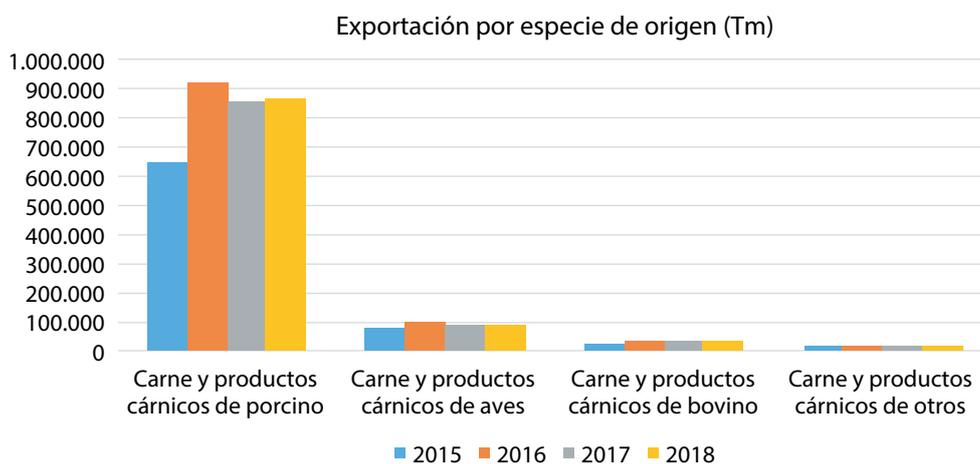
GRÁFICO 30



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Por especie, en las exportaciones de carne y productos cárnicos sigue dominando con diferencia el sector porcino, aunque se mantienen casi sin cambios las cifras de exportación de 2017.

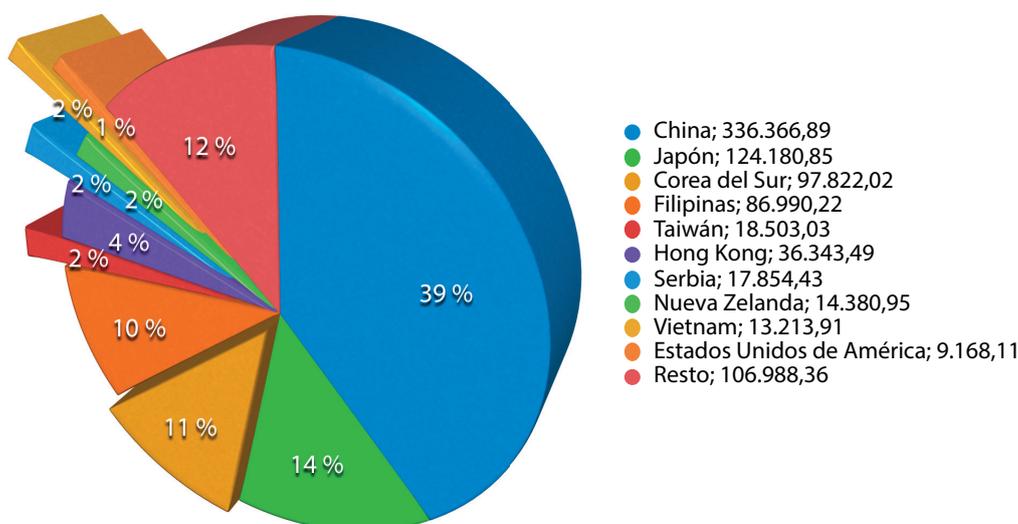
Evolución interanual de exportación de carne y productos cárnicos, por especie de origen, desde 2015 a 2018 GRÁFICO 31



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

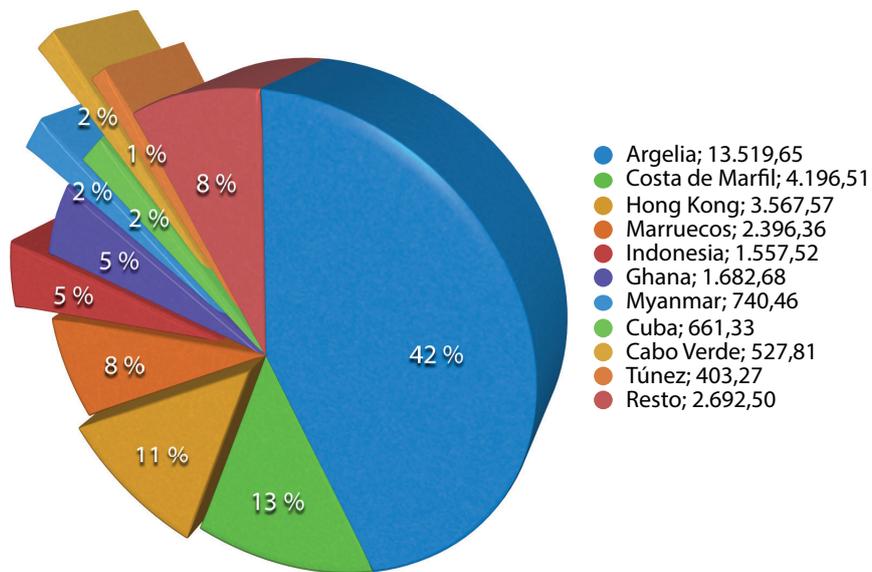
Los principales destinos a los que se exportaron carne y productos cárnicos se encuentran en la zona de Asia-Pacífico, si se analizan las cifras globales. No obstante, si se hace un análisis por especie de origen se aprecia una cierta orientación a mercados específicos para cada una de ellas.

Países de destino de carne y productos cárnicos de porcino (en Tm), 2018 GRÁFICO 32



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

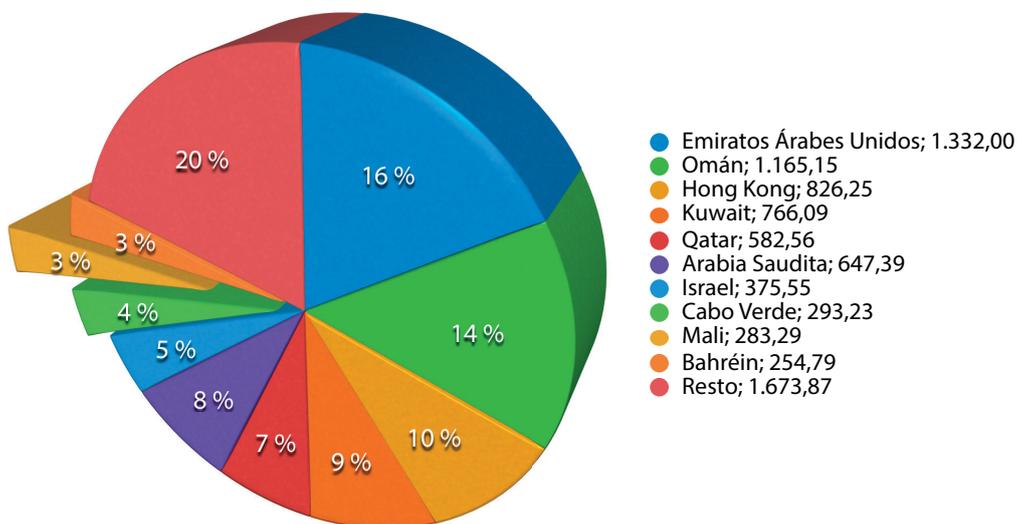
Países de destino de carne y productos cárnicos de bovino (en Tm), 2018 GRÁFICO 33



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Países de destino de carne y productos cárnicos de ovino y caprino (en Tm), 2018 GRÁFICO 34

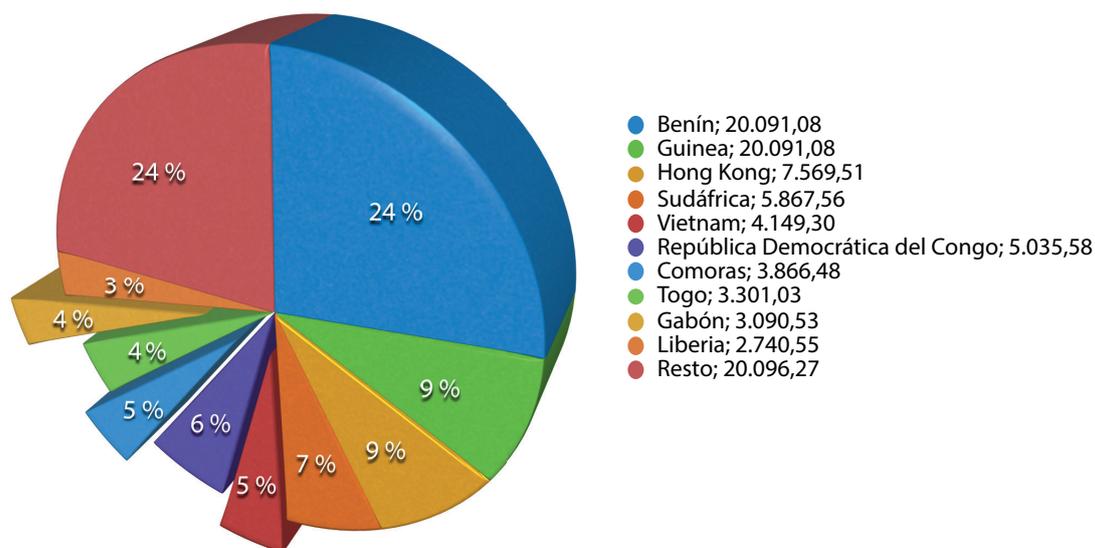
144



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Países de destino de carne y productos cárnicos de aves (en Tm), 2018

GRÁFICO 35

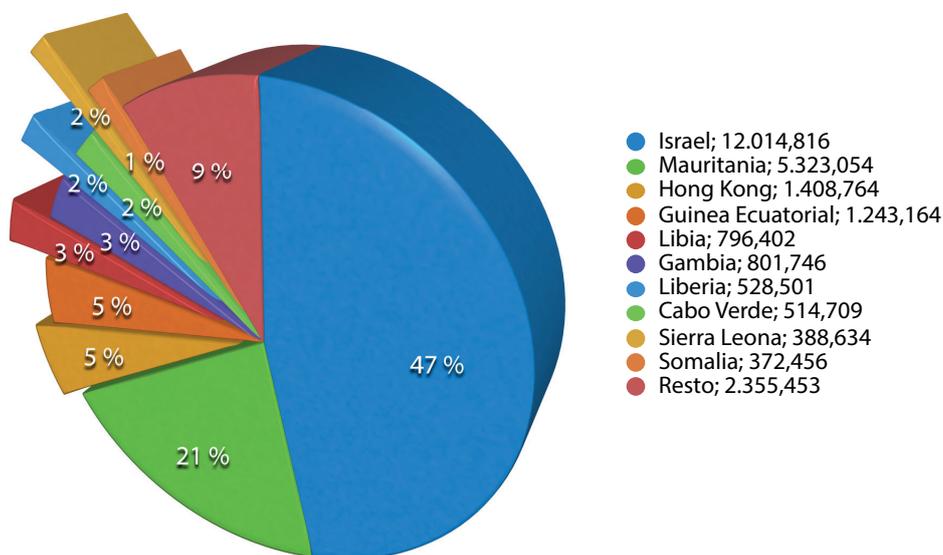


Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

HUEVOS Y OVOPRODUCTOS

Países de destino de huevos y ovoproductos (en Tm), 2018

GRÁFICO 36

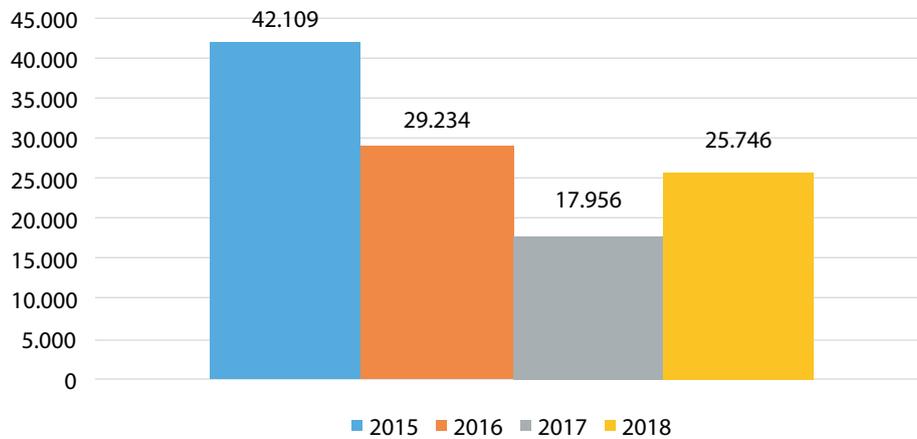


Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En 2018 las exportaciones aumentaron en un 43% respecto a 2017, aunque aún no alcanzan los niveles de años anteriores.

Evolución interanual de exportaciones de huevos y ovoproductos desde 2015 a 2018 (en Tm)

GRÁFICO 37

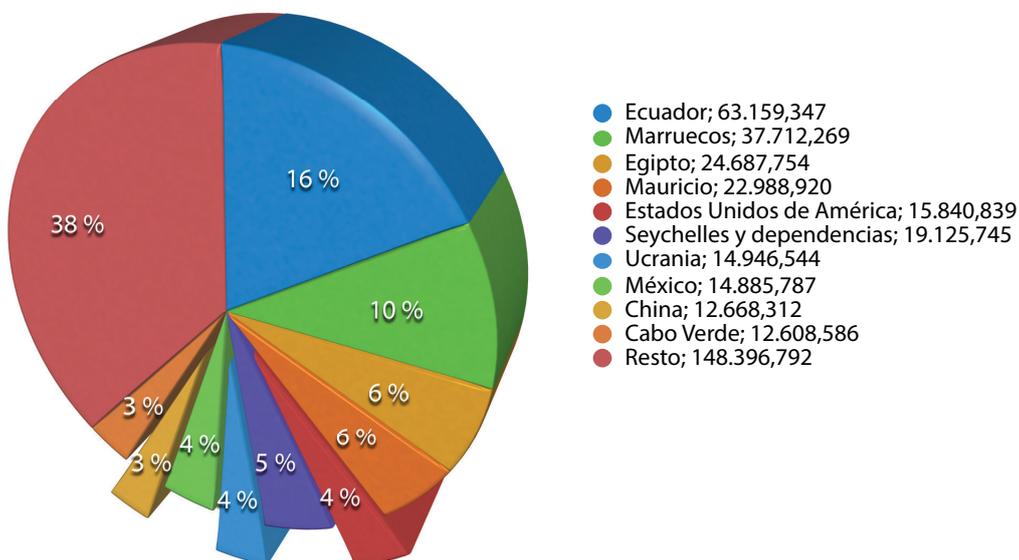


Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

PRODUCTOS PESQUEROS

Países de destino de productos de la pesca (en Tm), 2018

GRÁFICO 38

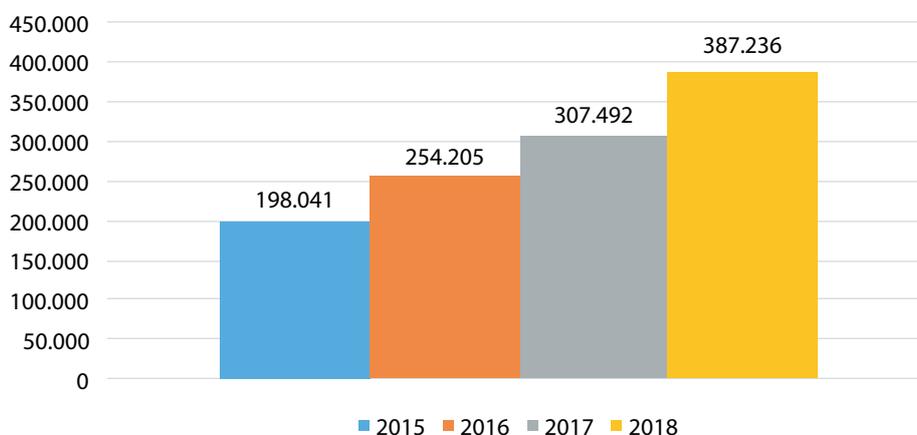


Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

España, al igual que es un importante importador de pescado y productos de la pesca, también es un gran exportador a nivel mundial. En las exportaciones de pescado, si bien destacan destinos como Ecuador o Marruecos, se ve y una gran diversificación. En 2018 se ha mantenido la tendencia exportadora, alcanzándose una nueva cuota histórica.

Evolución interanual de exportaciones de productos de la pesca desde 2015 a 2018 (en Tm)

GRÁFICO 39

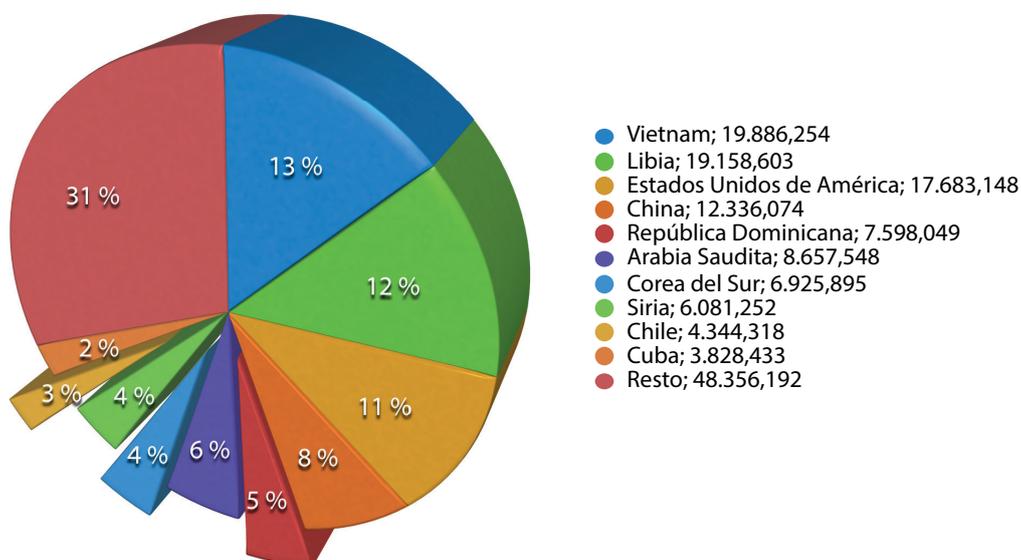


Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS

Países de destino de leche y productos lácteos (en Tm), 2018

GRÁFICO 40

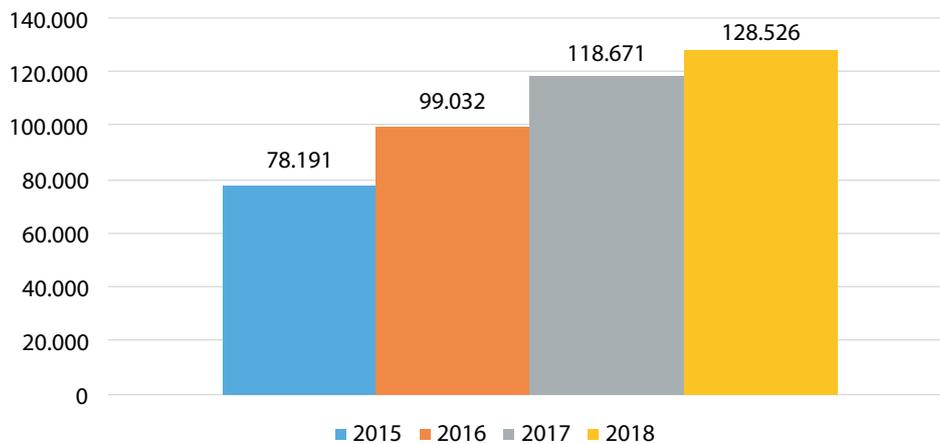


Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

La exportación de leche y productos lácteos continúa con la tendencia internacionalizadora, marcando en 2018 un nuevo récord en cantidades exportadas.

Evolución interanual de exportaciones de leche y productos lácteos desde 2015 a 2018 (en Tm)

GRÁFICO 41



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

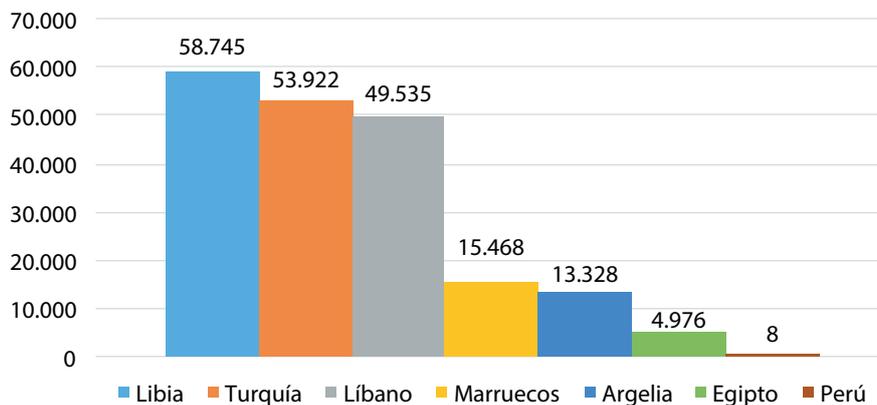
ANIMALES VIVOS

Las principales exportaciones de animales fueron de rumiantes, con destino fundamentalmente a Libia y otros países del sur del Mediterráneo, y de genética avícola (huevos para incubar o pollitos de un día), con una mayor variedad de destinos.

148

Países de destino de bovinos (número de animales), 2018

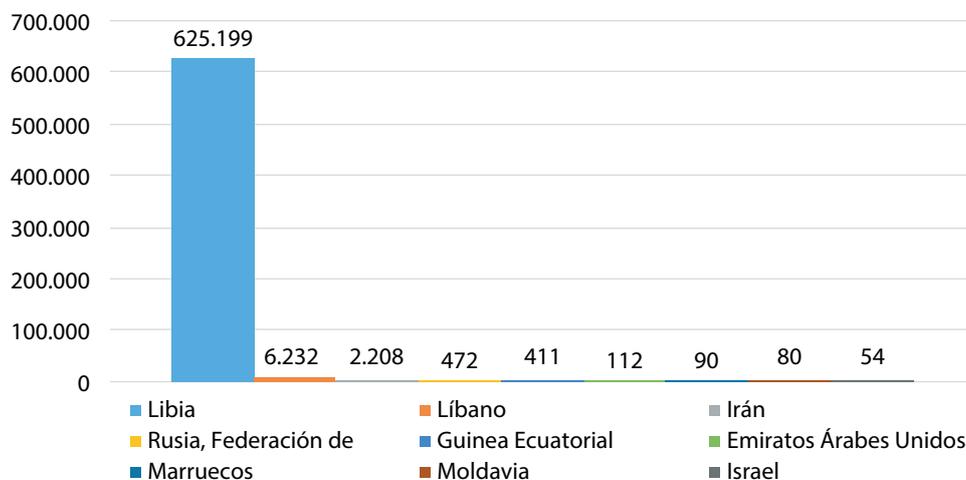
GRÁFICO 42



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Países de destino de ovinos y caprinos (número de animales), 2018

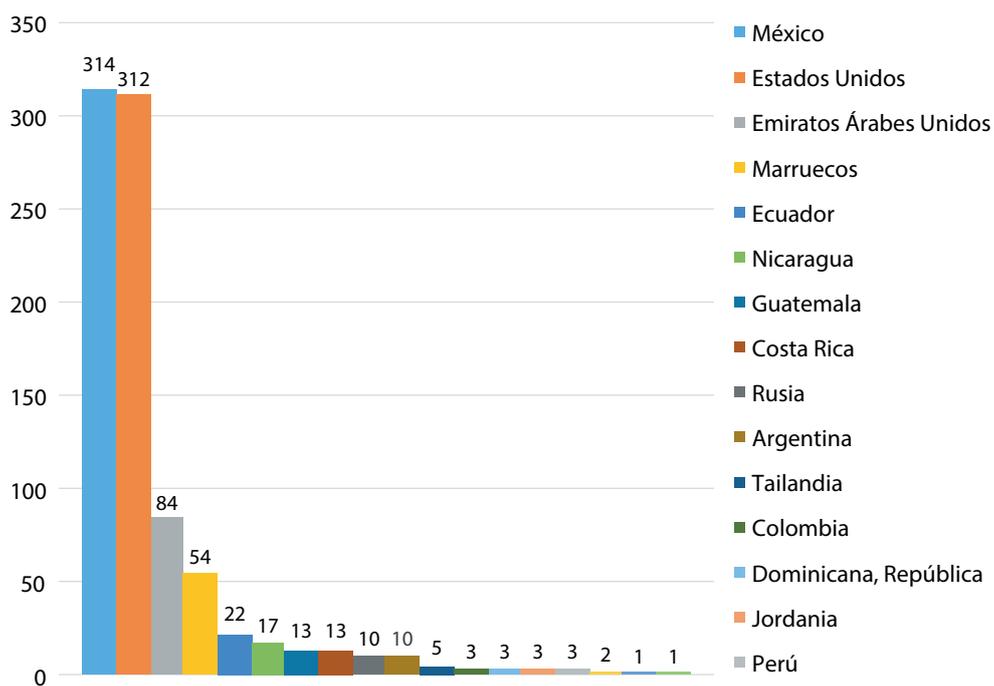
GRÁFICO 43



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Países de destino de équidos (número de animales), 2018

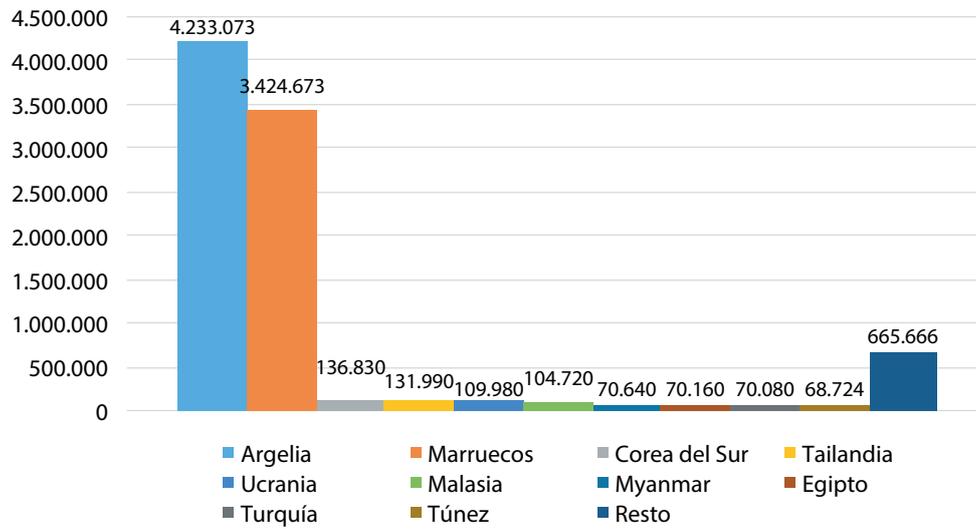
GRÁFICO 44



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Países de destino de aves de corral (número de animales), 2018

GRÁFICO 45

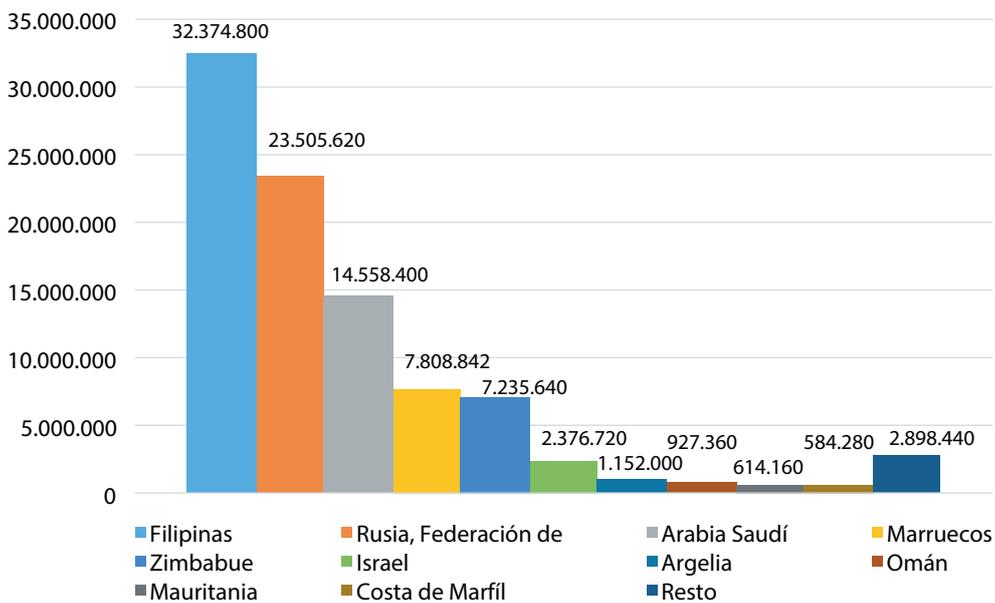


Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Países de destino de huevos embrionados (unidades), 2018

GRÁFICO 46

150



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.2.2. Actividad del área de exportación animal

El área de exportación realiza las siguientes funciones, relacionadas con la exportación a terceros países de animales vivos, los productos animales o de origen animal, los productos para la alimentación animal y los productos zoonosológicos; así como cualquier otro producto sujeto a certificación veterinaria para su exportación, por exigencias del tercer país:

- Negociación de acuerdos sanitarios con terceros países.
- Coordinación de la actividad de los servicios veterinarios de inspección en frontera.
 - Emisión de certificados.
 - Gestión de incidencias en la exportación.
- Otras actuaciones:
 - Simplificación de la gestión administrativa.
 - Formación.
 - Coordinación con otras Administraciones y representantes sectoriales.

5.2.2.1. Negociación de acuerdos sanitarios

Auditorías de terceros países. En el marco de las negociaciones comerciales de acuerdos bilaterales en el ámbito veterinario, con el fin de lograr la apertura en unos casos, y de mejorar el acceso en otros, se han atendido un total de 15 visitas de delegaciones de diferentes países terceros, que se detallan en la tabla adjunta.

Exportación animal. Negociaciones de acuerdos sanitarios, auditorías de terceros países. 2018 TABLA 46

País	Productos
Canadá	Pescado
Corea del Sur	Carne y productos de porcino
Sudáfrica	Reconocimiento como país de libre de Influenza aviar
Taiwán	Productos cárnicos de porcino
Cuba	Animales vivos y genética de ganado caprino
India	Sector avícola
Tailandia	Harinas cárnicas destinadas a alimentación animal
Venezuela	Carne de porcino
Tailandia	Harinas cárnicas destinadas a alimentación animal
China	Alimentos para animales de compañía
Colombia	Lácteos
China	Carne de ovino
Brasil	Pescado
Israel	Huevos
Japón	Carne de vacuno

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Cuestionarios técnicos elaborados y remitidos a terceros países. En relación con este aspecto, en 2018 se han remitido a las autoridades veterinarias responsables de terceros países un total de cinco cuestionarios técnicos, en respuesta a la demanda por parte de las mismas de información relevante para llevar a cabo la evaluación técnica de las condicio-

nes sanitarias en materia de producción y control veterinario. La relación de cuestionarios remitidos se recoge en la siguiente tabla:

Exportación animal. Cuestionarios técnicos elaborados y remitidos a terceros países TABLA 47

País	Sector	Asunto
Hong Kong	Ave	Carne de codorniz
India	Ave	Información complementaria influenza aviar
Japón	Ave	Información complementaria influenza aviar
Japón	Bovino	Información complementaria EEB
Tailandia	Porcino	Información adicional cuestionario porcino

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Apertura de mercados. A lo largo del año 2018 la labor negociadora se ha visto incrementada respecto al año anterior, acordándose a través de certificados específicos la apertura de 90 nuevos mercados y revisándose un total de 48 acuerdos entre los que cabe destacar por su repercusión en el sector:

Exportación animal. Apertura de mercados. 2018 TABLA 48

Alimentación animal	Argentina, Armenia, Bosnia Herzegovina, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Estados Unidos, Mauricio, Montenegro, Rusia/UA/UEE, Sudáfrica, Tailandia, Túnez
Material genético	Argentina, Armenia, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Estados Unidos, Indonesia, Mauritania, Perú, Uruguay, Venezuela, Vietnam
Animales vivos	Argentina, Armenia, Colombia, Cuba, Estados Unidos, Irak, Marruecos, Mexico, Qatar, Turquía, UEE, Uzbekistán, Venezuela, Cabo Verde
Carne y productos cárnicos	Argentina, Armenia, Australia, Brasil, Islas Cook, Marruecos, México, Montenegro, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Túnez, Ucrania, Uruguay
Huevos y ovoproductos	Sudáfrica, Armenia
Productos compuestos	Armenia, Estados Unidos
Productos pesca	Corea del Sur, Costa Rica
Productos técnicos	Botsuana, Australia, China, Corea del Sur, Estados Unidos, India, México, Serbia, Sudáfrica
Genética	Argentina, Armenia, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Estados Unidos, Indonesia, Mauritania, Perú, Uruguay, Venezuela, Vietnam

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.2.2.2. Coordinación de la actividad de los servicios veterinarios de inspección en frontera

Para la actuación armonizada de los servicios veterinarios de inspección en frontera (SVIF) adscritos a las áreas y dependencias de Agricultura de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, que son los responsables de la inspección y certificación de la mercancía

exportada, se revisan y se elaboran y actualizan diversas circulares informativas e instrucciones de procedimiento.

A fin de lograr una mejor difusión de las novedades existentes en los procedimientos de certificación, y de ese modo actualizar los conocimientos, durante el año 2018 personal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha organizado un curso de formación dirigido al personal inspector.

Asimismo, se han mantenido dos reuniones de coordinación interna mediante videoconferencia con los coordinadores regionales durante los meses de abril y diciembre de 2018.

5.2.2.3. Otras actuaciones

Mejora y simplificación en la gestión administrativa. El procedimiento de certificación veterinaria para la exportación se apoya en la aplicación informática CEXGAN, en la que se incluye toda la información necesaria para que los operadores y agentes certificadores puedan realizar sus operaciones y cometidos, y permite gestionar en soporte electrónico tanto la solicitud como la emisión de atestaciones sanitarias como la certificación.

En 2018 se completó la telematización de todos los certificados existentes en la versión anterior de la aplicación (a excepción de los certificados para envíos no comerciales para mascotas), de modo que toda la actividad de certificación se realiza ya en la nueva versión.

Además, se han realizado mejoras en el sistema de ventanilla única CEXGAN, cuyo propósito es reforzar las garantías sanitarias ofrecidas por el sistema de certificación, mejorar la coordinación y la comunicación entre las autoridades competentes que participan, reducir la carga administrativa y la creación de una aplicación en línea para la gestión integral de la solicitud y el procedimiento de emisión de los certificados veterinarios de exportación. Una de las actuaciones más relevantes fue la conexión de CEXGAN con el sistema informático de Aduanas para agilizar la gestión del trámite aduanero, eliminándose la necesidad de presentar los anexos C y D en papel, como se hacía hasta ahora.

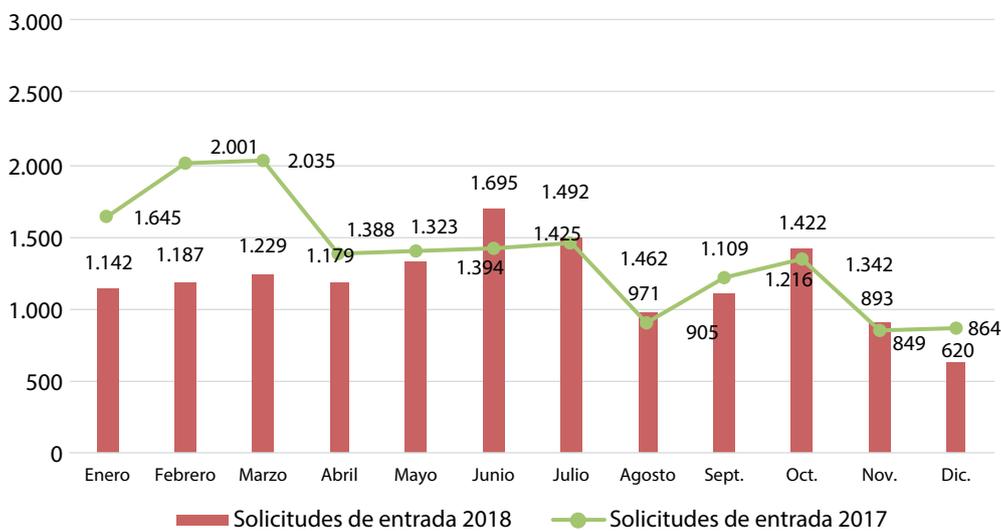
Se ha mantenido actualizada al día la información sobre los mercados abiertos, la apertura de nuevos mercados, el proceso de exportación y el proceso de inclusión en listas de establecimientos autorizados para la exportación a terceros países; así como la legislación nacional, europea y de países terceros que afecta a las exportaciones españolas de animales y productos de origen animal.

Durante el año 2018 se han emitido a través de CEXGAN un total de 121.126 certificados sanitarios. En la aplicación hay registrados más de 7.000 usuarios activos y casi 6.400 empresas exportadoras.

En 2018 el servicio de atención al usuario (SAUS) de CEXGAN atendió 15.008 solicitudes de información (746 relacionadas con viajes con mascotas y el resto, con exportaciones en general).

Número de solicitudes de información atendidas por el SAUS de CEXGAN, 2018

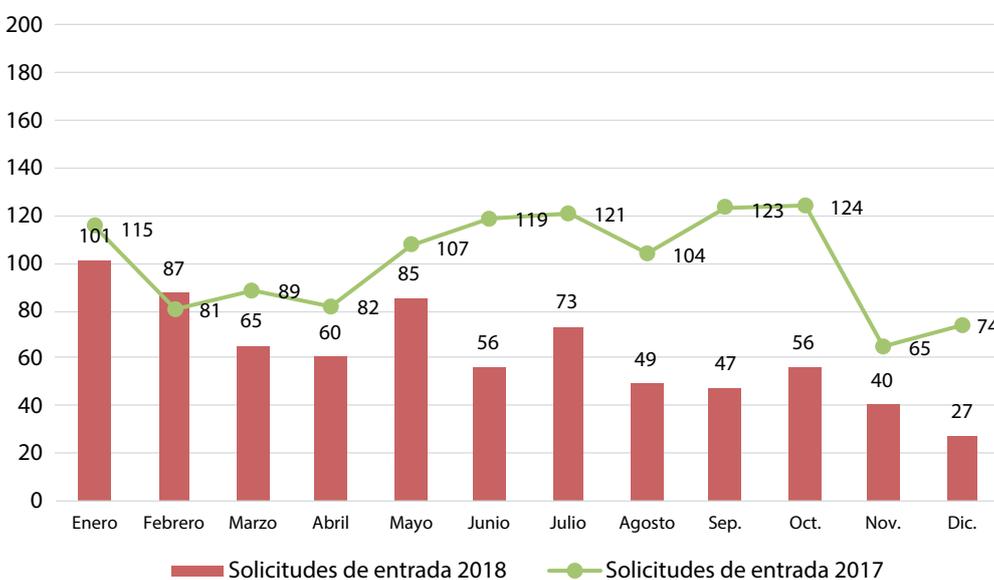
GRÁFICO 47



Animales de compañía, número de solicitudes de información atendidas por el SAUS de CEXGAN, 2018

GRÁFICO 48

154



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Coordinación con los distintos agentes implicados en comercio exterior ganadero.

Durante 2018, se han mantenido reuniones de coordinación con los diferentes agentes implicados en el comercio exterior de los animales y productos de origen animal, tanto pertenecientes a la Administración nacional (Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Consejerías autonómicas) como con otras autoridades y entidades.

Además de celebrarse reuniones específicas para tratar temas concretos, cabe destacar el foro de participación y diálogo creado en las reuniones periódicas de los grupos de trabajo «Cárnicos», «Lácteos» o «Pesquero», convocados por el Ministerio de Economía y Competitividad, donde Administración y sectores se reúnen para establecer prioridades de actuación en las exportaciones españolas.

En relación con las instituciones europeas, el Ministerio participa en los Grupos de Trabajo del Consejo «Potsdam» de Expertos Veterinarios.

También se han llevado a cabo numerosas reuniones con las asociaciones representativas de los diferentes sectores ganaderos e industriales.

Implantación del Real Decreto 993/2014 de certificación veterinaria para la exportación. Durante 2018 se ha progresado en el grado de implantación de las diversas medidas que contempla el Real Decreto

- **Grupos de trabajo del comité de certificación.** En el grupo de trabajo de sanidad animal se elaboró y publicó una versión actualizada de los criterios armonizados para las atestaciones de sanidad animal (en alimentos). Además, se han elaborado modelos de atestación armonizados para todos los certificados de exportación de rumiantes vivos. En el grupo de trabajo de salud pública, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y las comunidades autónomas, se ha trabajado en la elaboración de criterios armonizados para las atestaciones y en un procedimiento de control específico para la supervisión del cumplimiento de los requisitos de terceros países. El documento ha sido presentado al Comité de Certificación Veterinaria, aunque aún no está cerrado.
- **SAE.** Se ha elaborado y tramitado una nueva versión del protocolo de auditorías, que finalmente fue presentado al comité de certificación de enero de 2019. En esta versión se han incorporado algunas medidas para facilitar la aplicación del procedimiento por empresas y auditoras y contemplar algunos supuestos no previstos en la versión anterior. Los criterios para la valoración de las no conformidades se han revisado para hacerlos un grado más estricto. Se inició la supervisión de la implantación del sistema SAE mediante la verificación *in situ* o documental de auditorías. En 2018 se supervisaron 13 auditorías. A lo largo del año se ha realizado una labor permanente de actualización de los listados de establecimientos con SAE y de las clasificaciones de certificados y requisitos.
- **Medidas cautelares.** Durante 2018 se adoptaron 29 medidas cautelares contra empresas exportadoras o establecimientos, 14 de las cuales fueron levantadas en el mismo año tras corregirse las incidencias que las motivaron. Otras 4 han sido levantadas en el curso de 2019.

Actividades formativas. A fin de lograr una mejor difusión de las novedades existentes en los procedimientos de certificación, durante el año 2018 personal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha participado en jornadas formativas promovidas junto con organizaciones sectoriales, colegios profesionales y entidades locales.

Específicamente, se han realizado cursos de formación a las empresas exportadoras de diferentes sectores sobre la utilización del sistema informático CEXGAN 2.0 para la tramitación de certificados y documentos de exportación.

Además la Subdirección General ha participado en eventos tales como como la feria Meat Attraction, que celebra el sector cárnico anualmente, la SICAB, referente internacional para el mundo del caballo, el Foro Ibérico del Vacuno, o en las jornadas técnicas de la SEPOR en la Feria de Lorca.

6. SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

El MAPA, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, perteneciente a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, ha continuado durante 2018 ejerciendo su trabajo en las materias de su competencia según se detalla a continuación.

6.1. Actuaciones de sanidad animal durante 2018

Durante 2018 se han mantenido políticas que redundan en el mantenimiento y mejora del estatus sanitario de nuestra cabaña, a través de la aplicación de medidas de prevención como las instauradas para reducir el riesgo de entrada de la fiebre aftosa que ha circulado en el norte de África y de la peste porcina africana que circula por Europa, o de la ejecución de **programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades** como la tuberculosis, la brucelosis, la lengua azul, las encefalopatías espongiiformes transmisibles, las salmonelosis, la influenza aviar, la peste porcina clásica y africana, la enfermedad de Aujeszky; así como del Programa nacional de vigilancia de la fauna silvestre, el Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas, el Plan de Vigilancia de la Encefalitis del Oeste del Nilo, etc.

Se ha mantenido, además, el plan de acción en materia de **bioseguridad**, en línea con la importancia cada vez mayor que está adquiriendo esta herramienta en materia de prevención y control de enfermedades en los planos internacional, comunitario y nacional. Para ello se han puesto en marcha diversas acciones: la continuidad del plan estratégico de bioseguridad en explotaciones porcinas que seguirá su proceso de ejecución a lo largo del año 2017 y que tiene por objeto la evaluación y sensibilización del sector porcino en materia de bioseguridad; cooperación con interprofesionales del sector para la publicación de guías de buenas prácticas en materia de bioseguridad o como la publicada en colaboración con INTERPORC para la prevención de la *Salmonella* en explotaciones porcinas.

En brucelosis ha continuado la favorable evolución de años anteriores, lo que ha permitido proponer a la Comisión Europea la declaración de la comunidad autónoma de Madrid y la de Valencia y las provincias de Almería, Granada y Jaén como oficialmente indemnes de brucelosis bovina; y de la comunidad autónoma de Madrid y las provincias de Ciudad Real y Cádiz como oficialmente indemnes de brucelosis ovina y caprina. Asimismo, la provincia de Pontevedra ha sido reconocida como oficialmente indemne de tuberculosis bovina, siendo la primera provincia peninsular en alcanzar este estatus.

La favorable evolución de la situación sanitaria se ha traducido en una consolidación de las producciones y seguridad para los consumidores, y nos ha permitido seguir accediendo a **mercados exteriores**, ya que el elevado estatus sanitario proporciona las garantías

necesarias para estar presentes en los mercados mundiales más exigentes, consiguiendo con ello una mayor rentabilidad de las producciones ganaderas nacionales.

También ha sido un año en el que ha habido hechos desfavorables como han sido el incremento de las prevalencias de tuberculosis bovina en algunas zonas con problemas específicos que están siendo objeto de análisis por parte de los servicios veterinarios oficiales (SVO).

En verano de 2018, se confirmó por el Laboratorio Nacional de Referencia (LCV de Algete) por primera vez la presencia de mixomatosis en liebre ibérica (*Lepus granatensis*). Desde entonces, se ha extendido por el territorio donde habita esta especie, afectando a sus poblaciones. Desde el Ministerio se ha impulsado un proyecto de colaboración con los principales entes nacionales de investigación de la enfermedad, así como con el sector de la caza y de laboratorios privados, con el objetivo de profundizar en el estudio sobre el brote, el agente causante, posible desarrollo de una vacuna y la gestión de las poblaciones de liebres.

La situación de incremento de riesgo de la **peste porcina africana** por su situación epidemiológica en la UE, con el salto a gran distancia que se produjo hacia Bélgica en septiembre, ha motivado el desarrollo de amplias actividades en materia de prevención durante el último trimestre del año. Entre otras, algunas de estas medidas han incluido la adaptación del Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria Porcina a dicha situación de riesgo; el fortalecimiento del ya citado Plan nacional de bioseguridad en explotaciones porcinas; el desarrollo de carteles, infografías y folletos comunicativos sobre recomendaciones de bioseguridad para prevenir la entrada de la enfermedad (para aeropuertos, puertos, OCA, difusión al sector porcino y sector cinegético, etc.); colaboración con las SG de Política Forestal (MAPA) y Biodiversidad y Medio Natural (MITECO) en la preparación y desarrollo de una Estrategia de Control Poblacional de Jabalíes Silvestres, etc.

157

En relación con la trazabilidad, es destacable el desarrollo de la aplicación de la **tarjeta de movimiento para el ganado equino, con la impresión y envío a sus titulares de 15.000 tarjetas**. También hay que destacar el desarrollo a pleno rendimiento del **registro nacional de movimientos de subproductos animales, en que ya están incluidos la mayor parte de los operadores incluidos en el registro de establecimientos SANDACH**. A lo largo de este 2017 y en el marco del registro nacional de movimientos SANDACH se ha finalizado el desarrollo de dos nuevos módulos: el módulo para trazar los movimientos de ganado bovino muerto en explotación ganadera y el módulo relativo a los movimientos cuyo destino son establecimientos que legalmente no tienen que estar registrados ni autorizados con base en la normativa SANDACH.

6.2. Organización y gestión de los servicios veterinarios

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) es el departamento responsable de los temas de sanidad animal y trazabilidad en España.

La ejecución de los planes y programas de sanidad animal se realiza por veterinarios oficiales o contratados por la Administración correspondiente, en este último caso bajo su

directa supervisión. Asimismo, todo el sistema cuenta con el apoyo de una red de laboratorios encargados de la realización de las pruebas diagnósticas oficiales, los laboratorios regionales.

A continuación se describen los datos de censos de las principales explotaciones ganaderas en España y los resultados de los principales programas desarrollados durante el año 2018 en el ámbito de la sanidad animal.

6.3. Ordenación de explotaciones: censos y sistemas de trazabilidad

Para establecer una idea de la magnitud de datos que maneja el sistema de trazabilidad en España (SITRAN) podemos poner unas cifras significativas del mismo:

- Alrededor de 500.000 explotaciones ganaderas gestionadas.
- Más de 17 millones de animales registrados individualmente.
- 3,8 millones de movimientos registrados anualmente.
- Más de 42 millones de transacciones electrónicas anuales.
- Más de 2.630 documentos e informes generados en 2018.

6.3.1. Censo de explotaciones ganaderas 2018

En cuanto a los datos de censo a continuación se adjuntan las tablas generales de la situación de la cabaña ganadera, más información y referencias normativas y técnicas se pueden encontrar en la web del MAPA, que se puede consultar [aquí](#).

158

Explotaciones ganaderas por comunidad autónoma (alta). SITRAN: TABLA 49
datos clave de explotaciones en diciembre de 2018

CC. AA.	Producción y reproducción	Explotaciones especiales	Total
Andalucía	49.436	64.398	113.834
Aragón	13.983	5.193	19.176
Asturias	27.568	1.416	28.984
Baleares	6.962	1.641	8.603
Canarias	4.661	986	5.647
Cantabria	11.650	2.491	14.141
C.-La Mancha	14.231	7.671	21.902
C. y León	52.489	18.386	70.875
Cataluña	19.907	5.394	25.301
Extremadura	38.780	6.222	45.002
Galicia	85.583	7.829	93.412
Madrid	3.569	1.862	5.431

CC. AA.	Producción y reproducción	Explotaciones especiales	Total
Murcia	5.772	2.711	8.483
Navarra	6.175	1.080	7.255
País Vasco	14.561	1.911	16.472
La Rioja	1.448	744	2.192
Valencia	6.129	6.304	12.433
Ceuta	4	4	8
Melilla	4	12	16
Total	362.912	136.255	499.167

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Explotaciones ganaderas. Censos por categoría y por comunidad autónoma TABLA 50

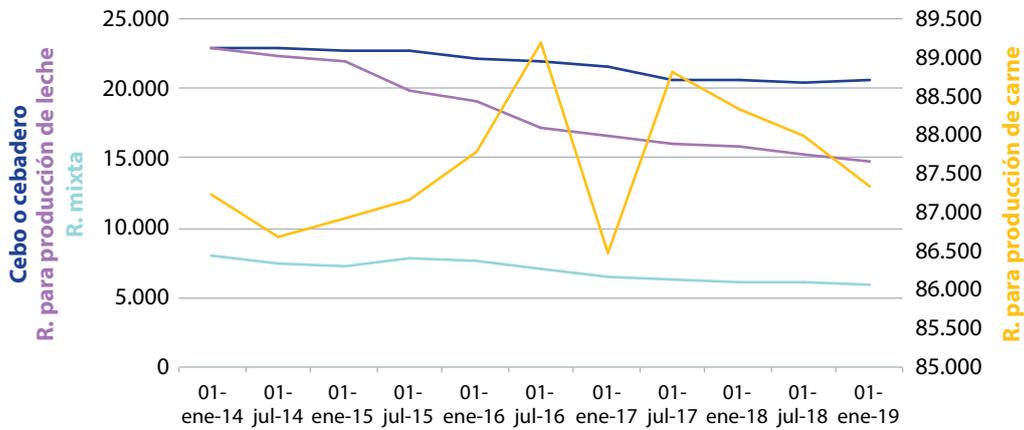
CC. AA.	Vacuno		Porcino		Ovino		Caprino		Équidos	Abejas
	Total	Vacas	Total	Cerdas(*)	Total	Rep. hembras	Total	Rep. hembras	Total	Total
Andalucía	539.416	301.062	2.611.323	735.015	2.428.907	1.844.067	1.063.771	834.594	209.385	615.645
Aragón	387.965	66.434	4.975.509	799.425	1.702.709	1.251.490	56.781	40.269	24.388	123.107
Asturias	380.078	230.981	6.565	858	68.287	56.134	44.953	37.647	36.901	49.182
Baleares	28.636	13.917	59.686	13.149	282.916	199.919	14.615	9.614	14.912	10.410
Canarias	19.644	9.558	51.908	17.010	52.711	39.986	214.951	162.798	4.935	34.711
Cantabria	268.481	172.766	2.107	493	46.464	37.287	23.524	18.667	26.176	14.681
C.-La Mancha	494.191	143.079	3.614.941	1.316.437	2.612.969	2.018.774	435.178	358.019	25.573	188.358
C. y León	1.398.958	719.833	4.121.914	1.134.740	2.930.949	2.338.247	153.614	117.029	65.764	444.296
Cataluña	738.115	170.687	8.186.369	2.387.475	534.288	343.106	81.101	62.433	36.066	121.504
Extremadura	891.917	518.246	1.614.671	327.177	3.810.655	2.790.353	298.991	230.126	40.849	648.482
Galicia	938.372	547.564	1.338.486	299.489	204.993	146.583	50.947	37.563	40.660	172.219
Madrid	109.298	48.886	16.345	4.344	107.557	84.897	36.410	27.626	21.063	13.227
Murcia	105.859	11.721	2.145.408	216.472	637.839	386.384	230.729	168.947	8.902	128.358
Navarra	121.791	58.536	804.466	267.357	471.162	427.112	12.974	10.592	29.498	15.498
País Vasco	135.628	74.818	26.969	3.414	297.239	262.444	29.061	23.691	30.132	25.460
La Rioja	43.997	19.018	150.366	18.575	111.856	86.219	12.785	10.439	4.728	20.871
Valencia	57.822	20.440	1.340.189	264.368	284.716	222.814	78.867	62.479	22.821	369.346
Total	6.660.168	3.082.653	31.067.222	7.805.798	16.586.217	12.535.816	2.839.252	2.212.667	642.753	2.995.355

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

6.3.2. Evolución temporal de censos

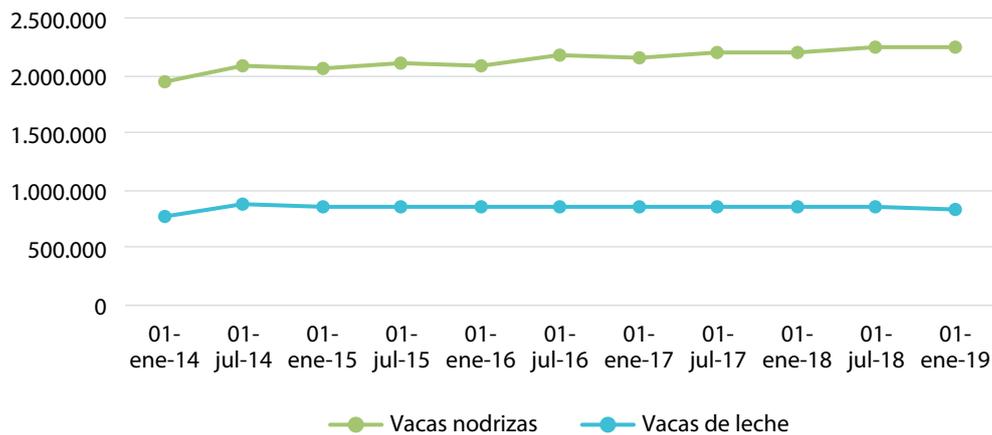
Es interesante hacer una comparativa con años anteriores con el fin de visualizar la evolución en los últimos años de la situación de los principales sectores ganaderos:

N.º de subexplotaciones de bovino por clasificación zootécnica GRÁFICO 49



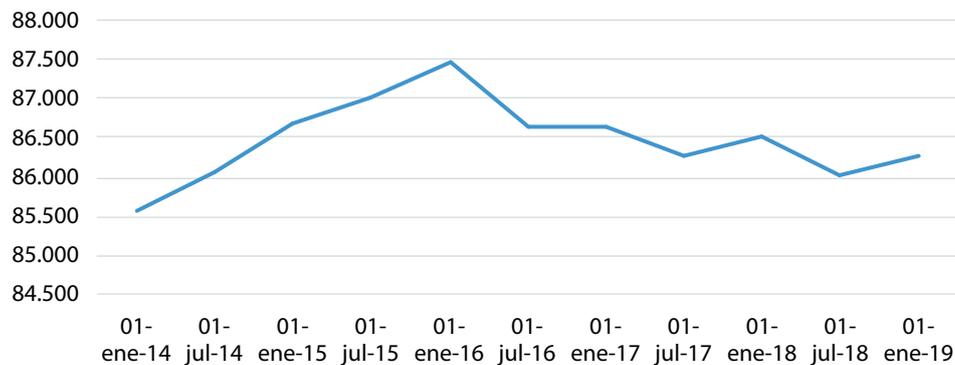
Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Censo de vacas. Animales mayores de 24 meses GRÁFICO 50



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

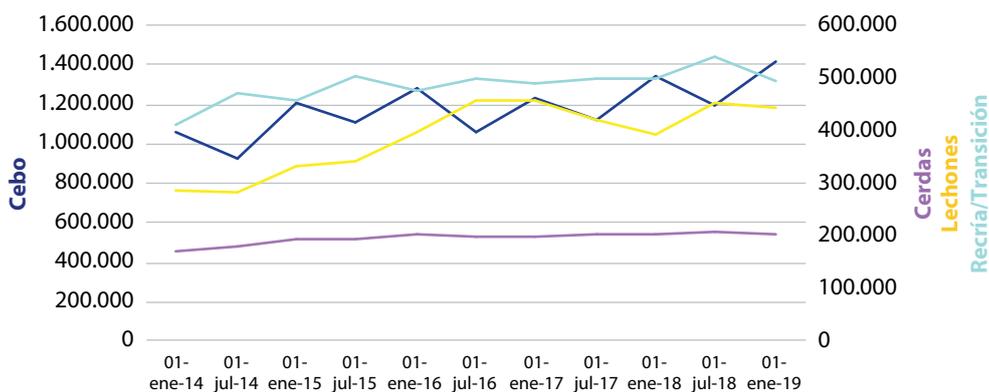
N.º de subexplotaciones de porcino GRÁFICO 51



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Censo de porcino por categoría

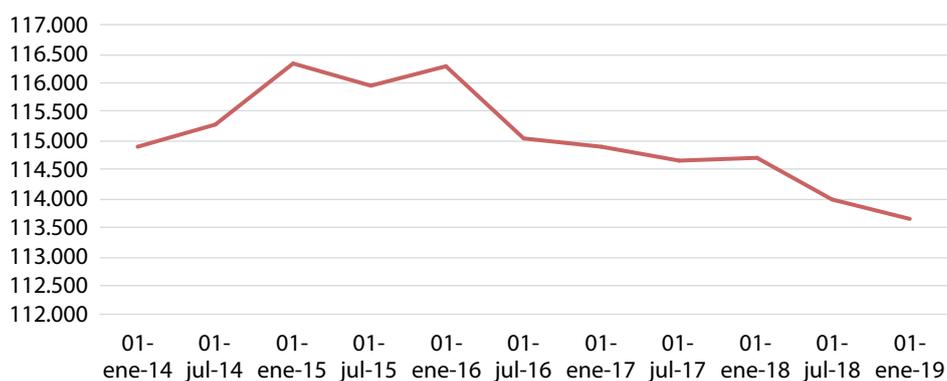
GRÁFICO 52



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

N.º de subexplotaciones de ovino

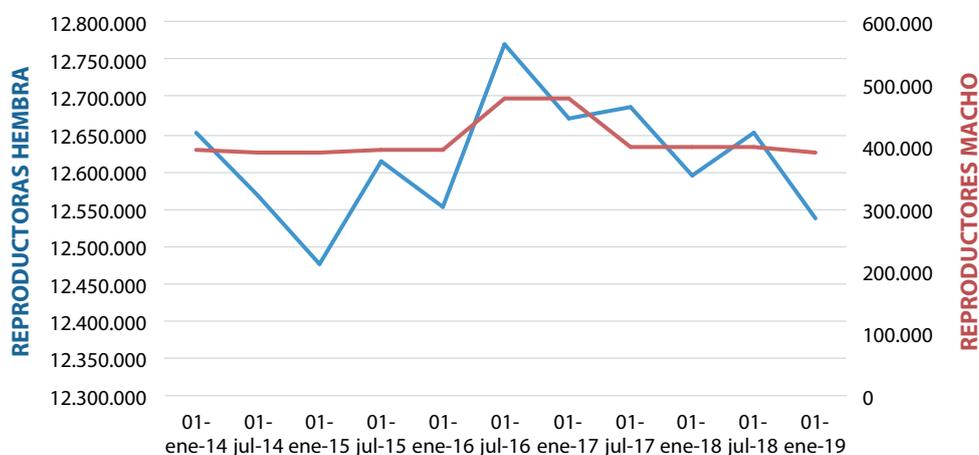
GRÁFICO 53



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Censo de ovino por categoría

GRÁFICO 54



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

6.4. Programas sanitarios en rumiantes

6.4.1. Tuberculosis bovina

En 2018 se ha continuado la progresión favorable de los indicadores epidemiológicos de esta enfermedad, que había sufrido un repunte en los últimos años, principalmente en las regiones del centro-sur de España, motivado en buena parte por el incremento en la sensibilidad del diagnóstico por la iniciativa de refuerzo de la formación mediante cursos para veterinarios en todo el territorio nacional y la validación de la prueba de tuberculina, y el aumento de los controles oficiales sobre los equipos de campo, a lo que se une en algunas zonas el papel creciente como reservorio de determinadas especies de la fauna silvestre. Así, se ha pasado del 2,8% de prevalencia de rebaños positivos en 2015 y 2016 al 2,32% en 2017 y al 2,28% en 2018, lo que supone una reducción del 1,7%. No obstante, para una mejor comprensión de la evolución es necesario considerar el efecto que ha tenido una región concreta, que se estima que ha alcanzado su pico máximo de prevalencia durante 2018, ocasionado por las mismas causas que motivaron el repunte del resto de regiones entre 2015 y 2016. El efecto del aumento de prevalencia de esta CC. AA. amortigua el descenso global del resto de España, pues si no se considerase esta región la reducción de la prevalencia de rebaño en el resto de España habría sido del 15%. El 97,72% de los rebaños se han comunicado como negativos a las pruebas de diagnóstico anuales. Tras tres años de descenso continuado de la incidencia de rebaños, durante 2018, y como consecuencia de la situación desfavorable de la región citada anteriormente, la incidencia de rebaños ha aumentado un 17,4%, al pasar del 1,15% al 1,35%. No obstante, sin tener en cuenta esta región, la incidencia de rebaños en el resto de España habría descendido un 6%. Sin embargo, la incidencia de animales ha descendido, pasando del 0,3% en 2017 al 0,25% en 2018, lo que supone una reducción del 26% de animales positivos y una reducción del 26% del sacrificio obligatorio de animales positivos.

Evolución de la tuberculosis bovina de 2015 a 2018

TABLA 51

Año	2015		2016		2017		2018	
	Animales pos.	Animales sacrif.						
Andalucía	11395	13993	11.980	12.578	6.686	7.572	5.952	6.581
Aragón	91	658	348	378	33	755	51	329
Asturias	987	1718	790	1.150	303	447	267	672
Baleares	10	62	0	25	0	57	1	21
Canarias	0	4	0	0	0	0	0	0
Cantabria	1090	1846	1.891	2.431	195	1.623	152	918
Castilla-La Mancha	2365	2504	2.039	2.181	1.790	1.904	4.510	4.756
Castilla y León	1787	6148	1.542	6.017	1.040	2.834	1.186	3.603
Cataluña	227	311	180	276	95	94	112	112
Extremadura	8568	8631	6.443	7.835	5.130	6.092	4.766	6.257
Galicia	172	1.581	40	1.287	21	1.646	28	2.028
La Rioja	114	113	278	278	104	104	138	138
Madrid	680	853	288	314	206	208	299	299
Murcia	257	257	61	61	4	4	2	0

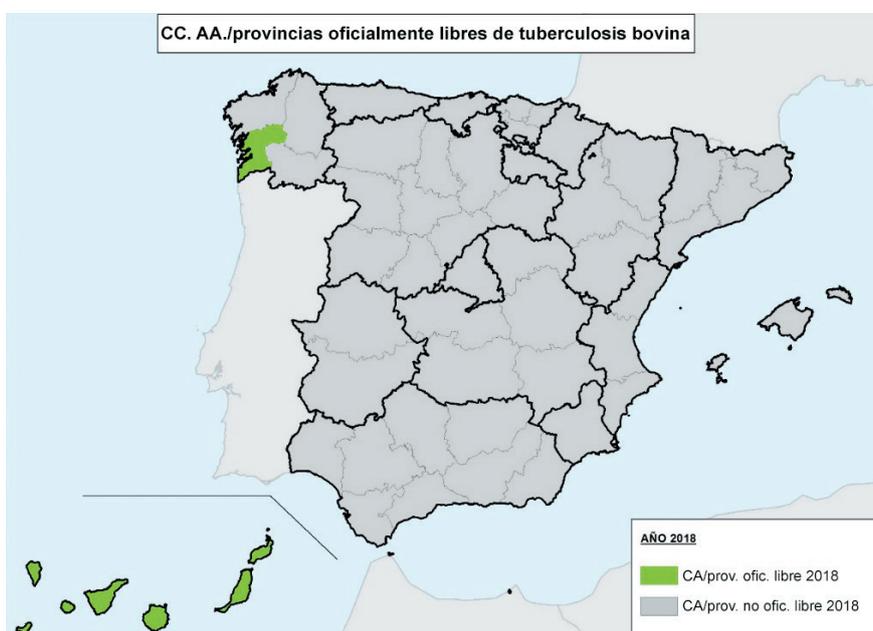
Año	2015		2016		2017		2018	
CC. AA.	Animales pos.	Animales sacrific.						
Navarra	50	125	88	187	74	206	54	237
País Vasco	43	167	19	107	14	44	0	31
Valencia	254	281	227	240	170	238	212	257
Totales	28.090	39.252	26.214	35.345	15.865	23.828	11.778	19.658

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Por primera vez se ha declarado una provincia oficialmente libre de tuberculosis en la España peninsular (Pontevedra), uniéndose al archipiélago canario, que alcanzó ese estatus en 2017.

CC. AA./provincias oficialmente libres de tuberculosis bovina

ILUSTRACIÓN 28



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En 2018 se ha continuado con una serie de medidas y protocolos implantados en 2014-2016, que han facilitado la gestión del programa en cuestiones que complicaban su aplicación, destacando la modificación del proyecto piloto para el envío de terneros cuyas pruebas hayan dado resultado negativo, pertenecientes a explotaciones positivas, hacia cebaderos autorizados bajo estrictas condiciones de bioseguridad, no restricción del envío de terneros desde explotaciones suspendidas a cebaderos siempre que el origen esté en CC. AA. de baja prevalencia y bajo un análisis previo, y la elaboración de la guía de incumplimientos y repercusiones a aplicar sobre los veterinarios de campo con no conformidades en controles oficiales.

Además, en 2018 se han elaborado nuevos protocolos de apoyo al programa en otros aspectos que inciden en el avance del mismo, como es la detección de animales anérgicos, para la que se ha elaborado un manual específico, así como un protocolo de actuaciones comunes a realizar en relación con los espectáculos taurinos sin muerte, para reducir el riesgo de tuberculosis en los traslados de este tipo de animales.

Asimismo, se ha avanzado durante 2018 en la elaboración de otros protocolos complementarios al programa, con el fin de acordar actuaciones comunes tanto en movimientos de ganado en zonas de baja prevalencia sin sospecha de enfermedad, como en la gestión del estiércol de explotaciones positivas a tuberculosis y brucelosis.

En relación con la fauna silvestre, en 2018 se ha continuado con la aplicación del Plan de Actuación frente a Tuberculosis en Especies Silvestres (PATUBES), como base para la vigilancia de tuberculosis dentro del Plan Nacional de Vigilancia en Fauna Silvestre, y se ha publicado el Real Decreto de gestión de subproductos en actividades cinegéticas. También se ha progresado en la redacción del proyecto del Real Decreto de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas en relación con la tuberculosis, del que se ha enviado una primera consulta informal a todos los sectores implicados con el fin de obtener el máximo consenso por todas las partes.

6.4.2. Brucelosis bovina

En 2018 continúa la excelente evolución de los indicadores epidemiológicos de esta enfermedad (prevalencia de rebaño del 0,005%), de forma que se encuentra cada vez más cercana a la erradicación.

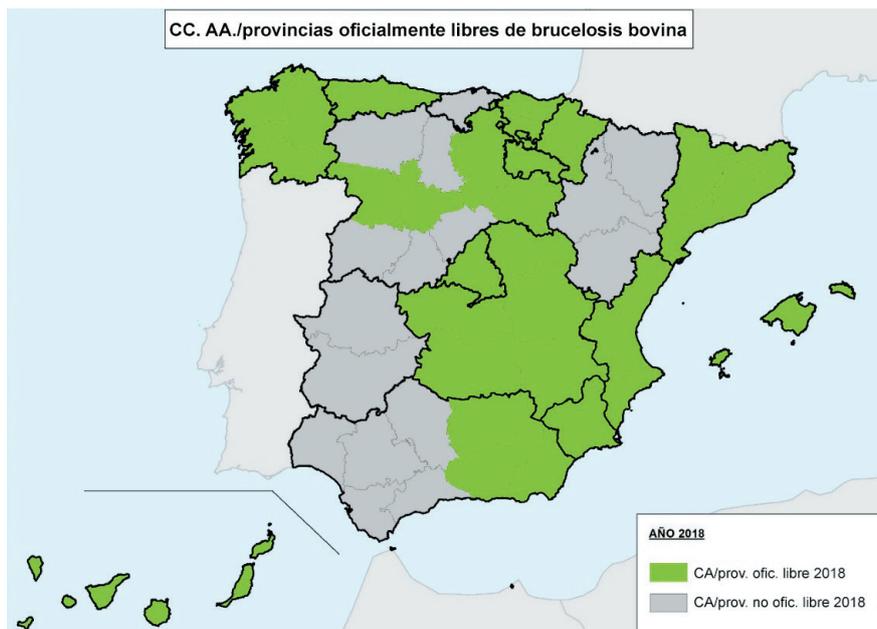
Son 15 las CC. AA. de prevalencia cero en 2018 y solo ha habido 1 rebaño positivo a *Bruce-lla abortus* en España en 2018, en la CA de Extremadura.

En 2018, se han declarado nuevas CC. AA. y provincias como oficialmente libres de brucelosis bovina: Madrid, Valencia, Almería, Granada y Jaén.

164

CC. AA./provincias oficialmente libres de brucelosis bovina

ILUSTRACIÓN 29



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

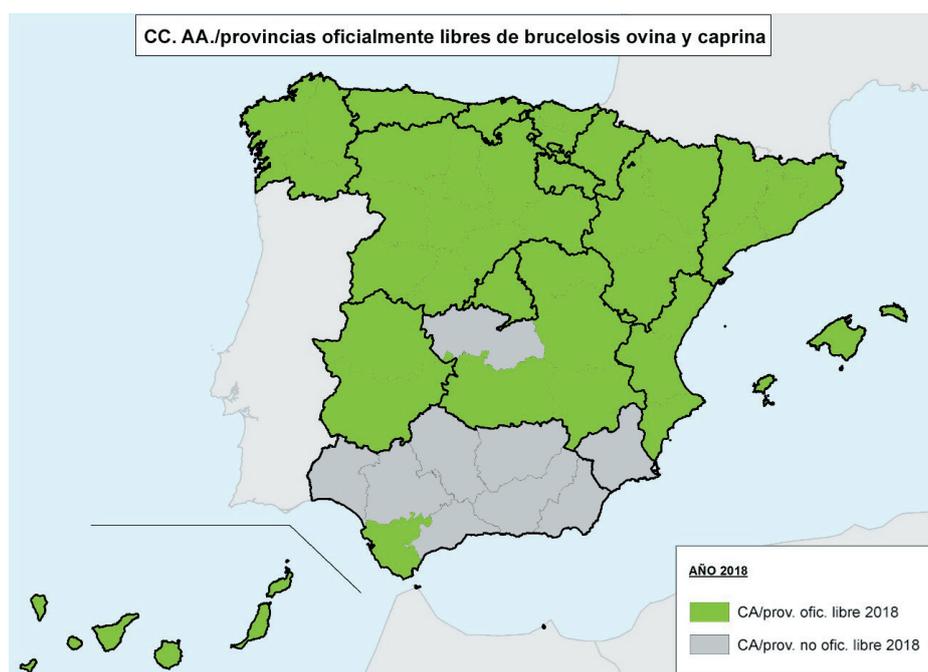
6.4.3. Brucelosis ovina y caprina (no debida a *Brucella ovis*)

En 2018 se ha continuado con la excelente evolución de esta enfermedad, de forma que se encuentra en valores próximos a la erradicación, con una prevalencia de rebaño del 0,01%. Solo ha tenido rebaños positivos confirmados Andalucía, con dos nuevos rebaños positivos, en los que se hizo vaciado sanitario.

En 2018, se han declarado nuevas CC. AA. o provincias como oficialmente libres de brucelosis ovina y caprina: Madrid, Ciudad Real y Cádiz.

CC. AA./provincias oficialmente libres de brucelosis ovina y caprina

ILUSTRACIÓN 30



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

6.4.4. Encefalopatía espongiforme bovina (EEB). Número de focos periodo 2000-2018

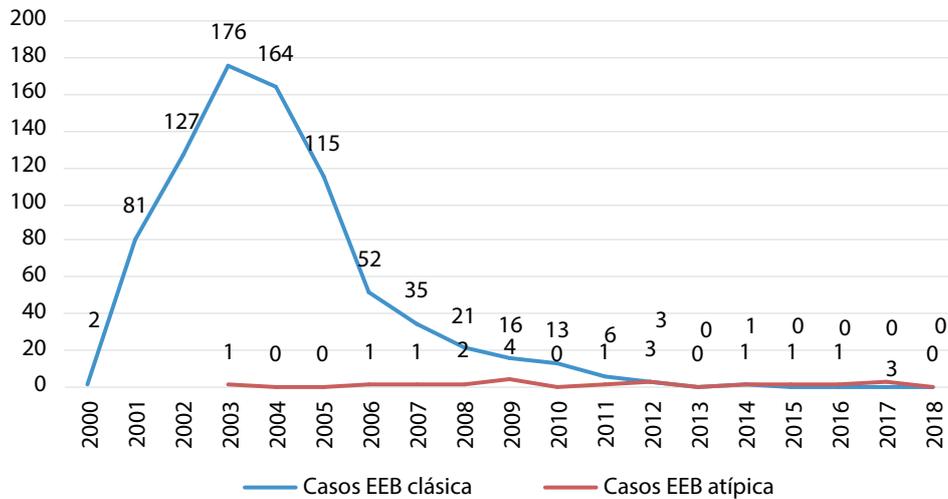
El número total de focos desde el año 2000 hasta el 31 de diciembre de 2018 es 796.

Durante 2018, en el marco del programa de vigilancia de EEB se han analizado 65.385 bovinos, no habiéndose detectado ningún foco de EEB en este año.

La evolución favorable de los indicadores epidemiológicos ha propiciado que en 2018 España haya mantenido el reconocimiento oficial de la OIE de país con estatus de riesgo insignificante de EEB, aprobado en la Asamblea General de la OIE de mayo 2016.

Casos EEB clásica y atípica

GRÁFICO 55



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

6.4.5. Scrapie, tembladera o prurito lumbar en ovino y caprino. Número de focos periodo 2000-2018

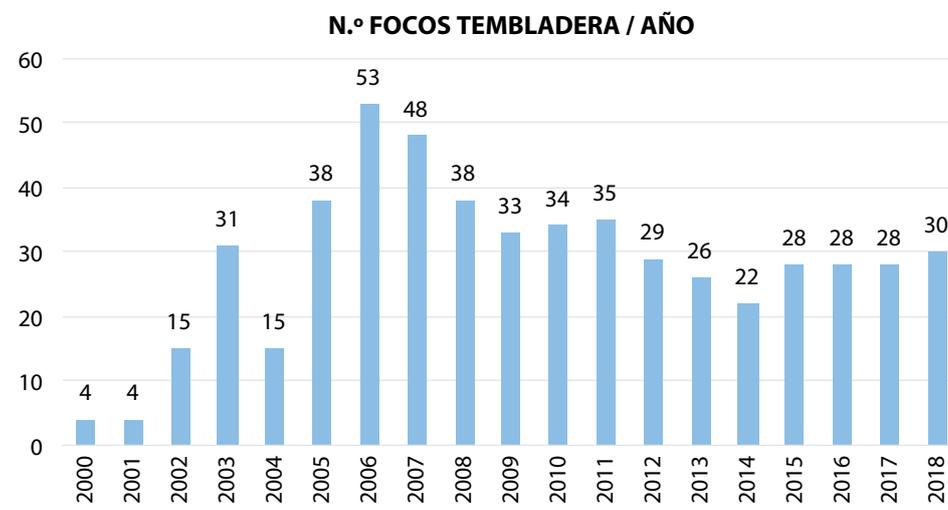
166

La evolución de la enfermedad no sigue un patrón de comportamiento claro. El número total de focos desde el año 2000 hasta el 31 de diciembre de 2018 es 539.

El estudio de la caracterización de los focos de los últimos años no muestra variaciones notables. Así, en el año 2018 se han detectado 22 focos en ovino y 8 en caprino. De ellos, 19 focos han sido de cepas clásicas y 11 de atípicas.

Scrapie, tembladera o prurito lumbar en ovino y caprino.
Número de focos periodo 2000-2018

GRÁFICO 56



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

6.4.6. Lengua azul

El Programa de control de la lengua azul en España se basa en un programa de vigilancia serológica pasiva y activa, un programa de vigilancia entomológica, el control de movimiento de animales de especies susceptibles y un programa de vacunación frente a los serotipos de riesgo.

En la temporada de actividad vectorial 2018-2019 se ha mantenido la vacunación obligatoria frente a los serotipos 1 y 4 para los animales mayores de 4 meses de edad de las especies bovina y ovina situados en las respectivas zonas de restricción. Asimismo, se ha mantenido una franja de vacunación voluntaria frente al serotipo 8 en las comarcas ganaderas limítrofes con Francia, permitiendo además la vacunación voluntaria frente a este serotipo de aquellos animales que fuesen a realizar una estancia temporal en Francia.

Programa de vigilancia, control y erradicación de lengua azul

ILUSTRACIÓN 31

PROGRAMA DE VIGILANCIA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LENGUA AZUL 2018

VIGILANCIA PASIVA Y ACTIVA SEROLÓGICA (CENTINELAS)

Pasiva:
De forma continua durante todo el año.

Activa:
Durante el periodo de actividad del vector y el número de muestras depende del riesgo.



RESTRICCIONES DE MOVIMIENTO

-Reg. 1266/2007 para el movimiento intracomunitario

-OM 1424/2015 para movimientos nacionales

VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA

31 estaciones permanentes de captura





PROGRAMA DE VACUNACIÓN

-Vacunación obligatoria en las zonas de restricción del serotipo 1 y 4 de ovinos y bovinos mayores de 3 meses

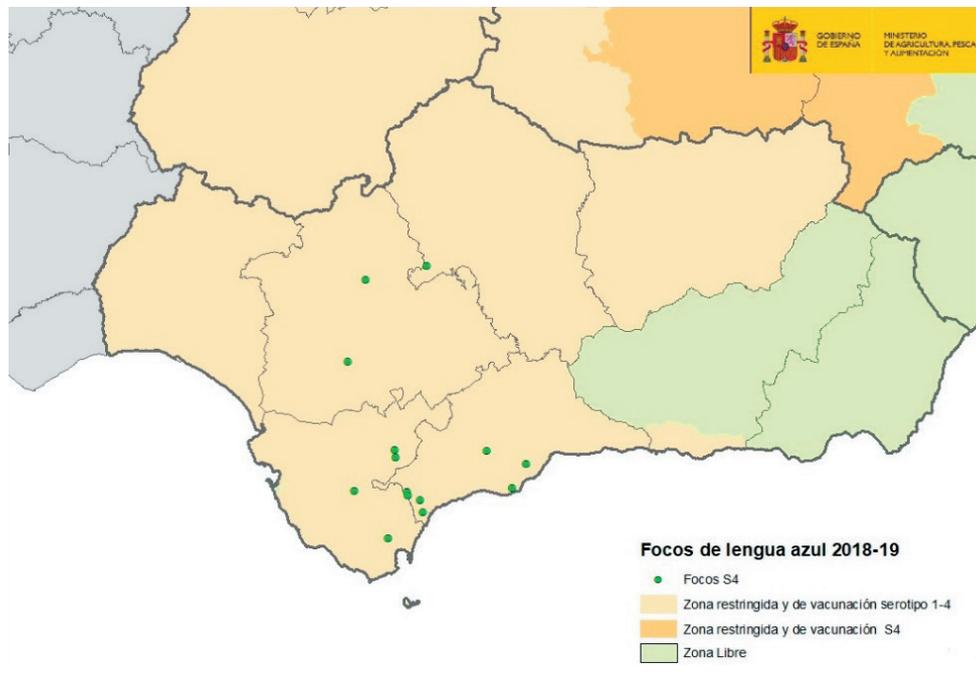
-Vacunación voluntaria preventiva frente a los serotipos 4 y 8 en la franja fronteriza con Francia.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Durante 2018 se han detectado catorce focos del serotipo 4 en las provincias de Cádiz, Córdoba, Málaga y Sevilla y ningún foco del serotipo 1.

Lengua azul. Mapa de situación de los focos serotipo 4, 2018-2019

ILUSTRACIÓN 32



168

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

6.5. Actuaciones sanitarias en la especie porcina

6.5.1. Resumen de los controles efectuados durante el periodo de enero a diciembre de 2018, dentro del programa de vigilancia sanitaria del ganado porcino (fuente: datos aportados por las CC. AA.)

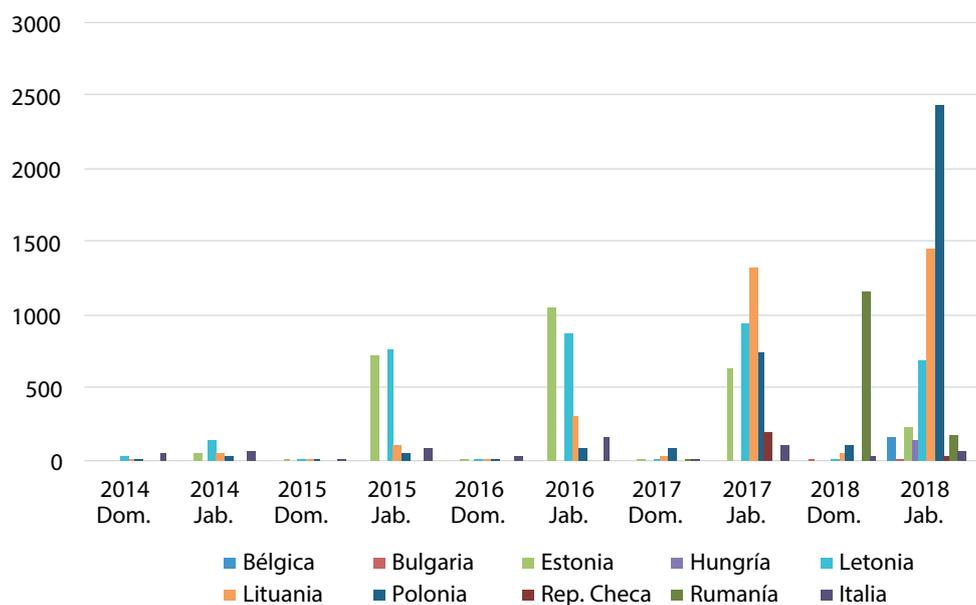
Durante el año 2018 la situación epidemiológica de la peste porcina clásica (PPC) se ha mantenido estable en Europa; sin embargo, no ha tenido la misma favorable evolución epidemiológica la peste porcina africana (PPA), enfermedad que actualmente plantea uno de los principales retos sanitarios para el porcino de la UE.

A lo largo de 2018 la enfermedad ha continuado propagándose por varios Estados miembros. En global, hubo un aumento de casos en las zonas ya afectadas respecto al mismo periodo de años anteriores y continuó su avance con la aparición por primera vez de la enfermedad en jabalíes silvestres en Hungría (en abril) y Bélgica (en septiembre), y en cerdo doméstico y jabalí en Bulgaria (agosto). En general, la gran mayoría de los focos se debían a un avance natural y lento de la enfermedad por contacto entre poblaciones de jabalíes infectadas con otras sanas, si bien se sucedieron casos de saltos a gran distancia, como el ocurrido en Bélgica, asociado a una supuesta ingestión por jabalíes de restos alimenticios contaminados que habrían sido depositados en el medio o bien a un movimiento ilegal de jabalíes silvestres. Como viene sucediendo en los últimos años, con la llegada

del verano se produjo un aumento muy significativo en el número de casos declarados. En total, en 2018 hubo 1.359 focos en porcino doméstico (la gran mayoría de ellos en Rumanía, asociados a fallos de bioseguridad en explotaciones de traspatio) y 5.386 focos en jabalíes silvestres (cerca de la mitad de ellos en Polonia).

En el siguiente gráfico se puede observar el aumento exponencial de los focos declarados en la UE desde 2014 a 2018.

Focos de peste porcina africana en la UE (doméstico y jabalíes) GRÁFICO 57
2014-2018



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Fuera de la UE, además del mantenimiento de la enfermedad en países del entorno europeo como Ucrania, Moldavia o la Federación Rusia, la enfermedad entró por primera vez en la República Popular de China en agosto, propagándose rápidamente por el país, primer productor mundial de cerdos, alcanzando un total de 104 focos en 2018 y cifrándose sus pérdidas económicas en más de 45.000 millones de euros.

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica de la enfermedad en Europa Central y del Este y el aumento de riesgo de diseminación de la misma, se ha reforzado en España la aplicación del Programa nacional de vigilancia sanitaria del ganado porcino, con una intensificación de la vigilancia de la PPA tanto en su componente activo como en su componente pasivo.

A continuación se muestran los **resultados de la aplicación de las diferentes medidas implementadas con base en el programa 2018:**

– **Vigilancia serológica de explotaciones desde 2012 a 2018** para las dos enfermedades objeto de vigilancia: peste porcina africana (PPA) y peste porcina clásica (PPC).

Vigilancia serológica de explotaciones de ganado porcino desde 2012 a 2018

TABLA 52

Año	PPA		PPC	
	Explotaciones controladas	N.º muestras	Explotaciones controladas	N.º muestras
2012	2.396	47.437	1.280	38.751
2013	2.150	45.300	1.285	42.699
2014	2.020	80.991	1.324	54.347
2015	2.058	115.689	1.163	48.783
2016	2.133	100.466	1.409	47.849
2017	2.470	92.845	1.523	34.149
2018	2.432	92.242	1.630	57.904

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

– **Vigilancia en mataderos de lesiones compatibles con PPA.** La presencia de PPA fue descartada en todos los casos en los que se detectaron lesiones compatibles con enfermedades hemorrágicas en la inspección *post mortem* por los servicios veterinarios oficiales.

170

Vigilancia en mataderos de lesiones compatibles con PPA

TABLA 53

Vigilancia en mataderos 2018		
CC. AA.	N.º explotaciones	N.º animales
Aragón	98	2.842
Castilla-La Mancha	83	3.021
Castilla y León	120	5.010
Cataluña	106	18.258
Extremadura	120	3.480
Galicia	105	3.045
Murcia	100	2.900
Total	732	38.556

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

– **Vigilancia serológica de partidas de animales provenientes de otros países:** se han chequeado mediante ELISA PPA un total de 330 partidas, lo que ha supuesto el control de un total de 138.746 animales y el análisis de 10.423 sueros, de los que se han obtenido en todos los casos resultados negativos.

– **Vigilancia de condiciones de L&D de vehículos de transporte animal desde países de riesgo en relación a la PPA:** no se han detectado irregularidades destacables.

Se puede encontrar más información sobre la peste porcina africana en la [página web del MAPA](#).

6.5.2. Enfermedad de Aujeszky

En relación con la enfermedad de Aujeszky se ha seguido con la aplicación del Programa nacional coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky según el Real Decreto 360/2009.

Durante 2018 la situación epidemiológica se ha mantenido estable, con ausencia de circulación del virus en la mayor parte de España, si bien continúan apareciendo focos puntuales de la enfermedad, principalmente en el suroeste peninsular, debidos a factores locales como el carácter extensivo de las explotaciones, la presencia de jabalíes, unido a fallos vacunales y el bajo nivel de bioseguridad en algunas explotaciones, especialmente en las de carácter reducido.

De este modo, durante el año 2018 se han detectado un total de 13 focos en diferentes regiones de España, todas ellas asociadas a sistemas de producción extensiva. En todos los casos la investigación epidemiológica llevada a cabo por los servicios veterinarios oficiales ha concluido como causa más probable de los focos la relajación de los programas vacunales, unida al contacto con jabalíes infectados. Todas las explotaciones con resultados positivos se sometieron a restricciones al movimiento y a vigilancia estrecha por parte de la autoridad veterinaria con el objetivo de su negativización inmediata, evitando así que pudiera darse la diseminación del virus a otras explotaciones.

Esta actuación rápida permitió cerrar el año 2018 sin ninguna comarca con explotaciones positivas, al igual que sucediera en 2016 y 2017.

Por lo tanto, el sector nacional un año más ha mantenido el estatus de libre con vacunación en relación a la enfermedad de Aujeszky, lo que confirma una estabilidad epidemiológica que permite afirmar que la enfermedad se puede considerar erradicada en el cerdo doméstico intensivo en la totalidad del país, con presentación de focos esporádicos y aislados en el sector extensivo.

En relación con la comunicación anual de calificación de explotaciones de las CC. AA. al MAPA a nivel comarcal, con la información comunicada sobre 2018 se ha elaborado el gráfico que se muestra a continuación, basado en el censo de explotaciones totales (cebo y reproducción), identificando aquellas comarcas en las que las explotaciones A4 suponen más de un 25% del total de explotaciones registradas. Los datos reflejan que en el año 2018 el total de explotaciones calificadas como A4 (oficialmente indemnes) es de 1.332 (el 3,51% del total). La inmensa mayoría de las explotaciones (33.832) se han mantenido como A3 (indemnes con vacunación), un 89,07% de las explotaciones incluidas en el programa, lo que se corresponde con nuestra situación de país incluido en el anexo II de la Decisión 2008/185/CE con programa aprobado por la CE, programa que incluye la vacunación obligatoria de nuestras explotaciones porcinas.

Se puede encontrar [más información de la página web del MAPA](#), que se puede consultar [aquí](#).

6.6. Actuaciones sanitarias en aves

6.6.1. Influenza aviar

España tiene el estatus ante la OIE de país oficialmente libre de influenza aviar notificable desde junio de 2017.

El Programa nacional de vigilancia de influenza aviar consta de dos líneas: vigilancia pasiva y activa en aves domésticas, y vigilancia pasiva en aves silvestres, lo que posibilita disponer de mecanismos eficaces de detección precoz.

Programa de vigilancia de influenza aviar

ILUSTRACIÓN 33



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En el caso de las aves domésticas, durante el año 2018 se han muestreado un total de 884 explotaciones (11.418 animales). En lo que se refiere a la vigilancia en aves silvestres, según las directrices de la Comisión, se ha centrado en la vigilancia pasiva fundamentalmente y se han muestreado 859 aves.

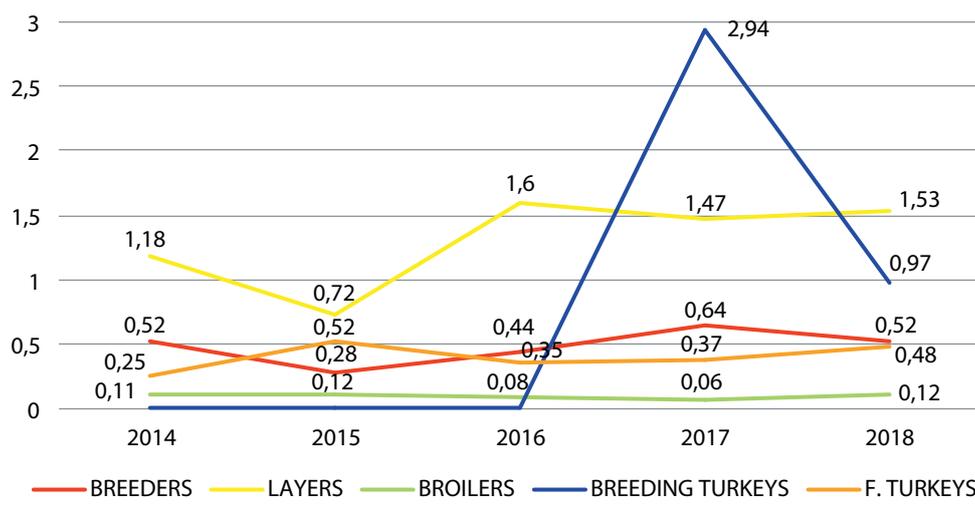
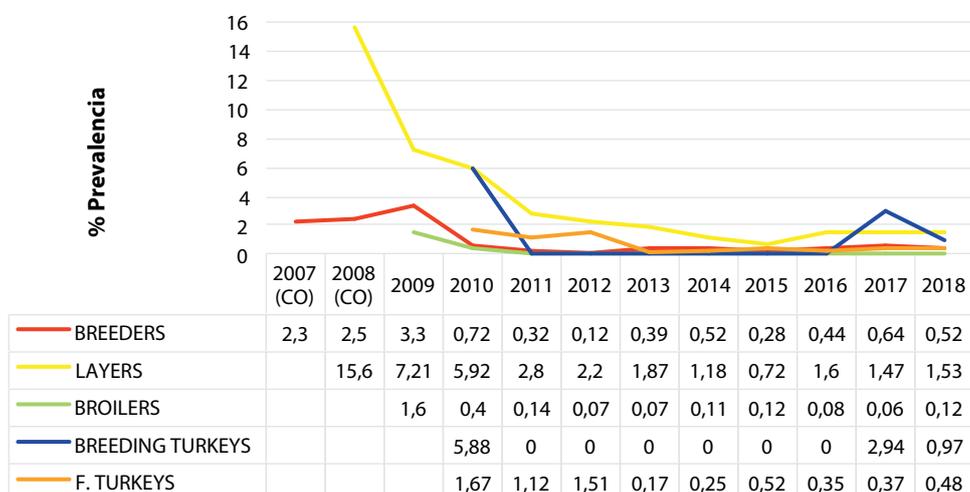
6.6.2. Salmonelosis

Dentro del Programa nacional de control de salmonelosis en avicultura, en el año 2018 hemos cumplido los objetivos de prevalencia marcados por la UE en todas las poblaciones avícolas.

Para todas las poblaciones avícolas, el objetivo de reducción UE es llegar al 1% o menos de manadas positivas a los serotipos objeto de control. Para ponedoras, como en la UE, al comienzo de los programas, se partía de prevalencias muy elevadas y muy dispares entre los distintos Estados miembros, el objetivo de reducción dependía de la prevalencia del año anterior. En España actualmente estamos por debajo del 2% y este es el objetivo que debemos mantener, el 2% o menos de manadas positivas.

En pavos reproductores, tenemos un número bajo de manadas, por tanto, si alguna es positiva, la prevalencia fácilmente supera el objetivo de reducción de un 1% de manadas positivas marcado por la UE.

Evolución de la prevalencia de *Salmonella* por manada. GRÁFICO 58
 Datos conjuntos de control oficial (CO) y autocontrol (ATC)

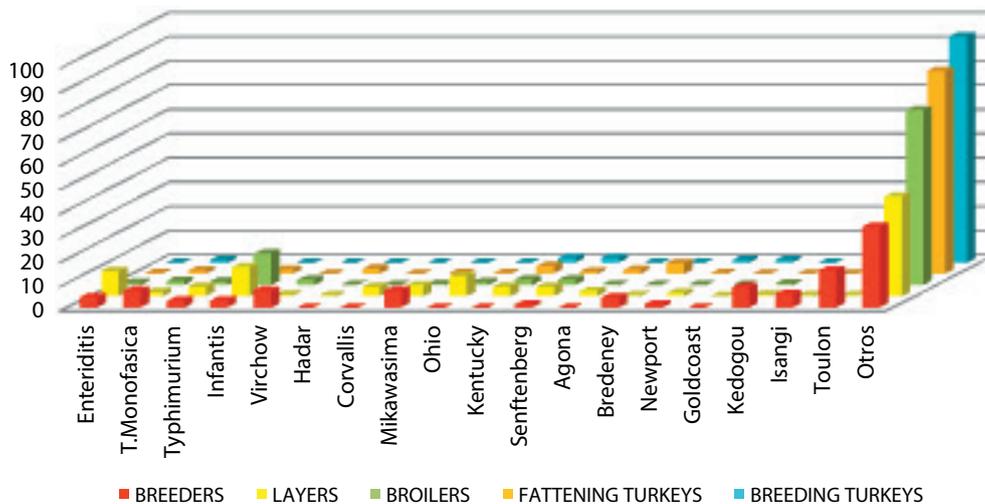


Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En los gráficos se muestran los serotipos objeto de control en las diferentes poblaciones avícolas. El resto de serotipos aislados se han incluido en «Otros».

Porcentajes de serotipos según población avícola en 2018

GRÁFICO 59



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

6.7. Situación sanitaria de otras especies

6.7.1. Fiebre del Nilo Occidental (West Nile)

174

En España existe un Plan de vigilancia de West Nile en aves silvestres, caballos y mosquitos aprobado por el Comité RASVE en el año 2007.

Programa de vigilancia de la fiebre del Nilo Occidental

ILUSTRACIÓN 34



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Dicho plan se encuentra publicado en la página web y se puede consultar [aquí](#).

Las muestras son tomadas en las zonas consideradas de riesgo, como son algunos de los principales humedales españoles, bien en animales encontrados muertos o enfermos (vigilancia pasiva), bien en animales sanos (vigilancia activa) y en los momentos de mayor actividad de los mosquitos.

Resultados del plan de vigilancia 2018. Durante 2018 fueron notificados 9 focos de West Nile en caballos, 4 en la comunidad autónoma de Andalucía, 3 en Cataluña y 2 en Extremadura. En el mapa siguiente se representan los focos de Fiebre del Nilo Occidental en caballos en 2018:

6.7.2. Acuicultura

Durante 2018 se ha continuado con la vigilancia zoonosanitaria basada en el riesgo previsto en el RD 1614/2008, sin haber detectado ningún foco de enfermedad de declaración obligatoria derivada de esta vigilancia.

En relación con la vigilancia que se ha llevado a cabo para el mantenimiento o para la obtención de la calificación de zona o compartimento «libre de enfermedad» referente a las enfermedades de septicemia hemorrágica vírica (SHV) y necrosis hematopoyética infecciosa (NHI), se han realizado inspecciones con toma de muestras para el análisis virológico en explotaciones con especies de salmónidos y de rodaballo, permitiendo el mantenimiento de las categorías «libre de NHI» en 194 explotaciones y «libre de SHV» en 243 explotaciones.

Vigilancia sanitaria en acuicultura 2018

ILUSTRACIÓN 35



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Ley de Sanidad Animal (LSA) europea en relación con los animales acuáticos. Durante el año 2018 representantes del ministerio han asistido a reuniones en Bruselas donde se han discutido los actos delegados de la Ley de Sanidad animal en relación con los animales acuáticos. Concretamente se han discutido los actos delegados derivados de la *Parte I* Listado, categorización y lista de especies, *Parte II*. Notificación de enfermedades y envío de informes, vigilancia, programas de erradicación y estatus libre enfermedad, *Parte III*. Concienciación, preparación y control ante la enfermedad (Planes de contingencia, uso medicamentos, vacunas), y de la *Parte IV*. Registro, autorización, trazabilidad y movimientos.

6.7.3. Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas 2017-2018

Desde el año 2012 se ha venido desarrollando un Programa de vigilancia piloto de las enfermedades de las abejas, estandarizado en 17 Estados miembros de la Unión Europea para obtener una medida exacta y apropiada sobre el estatus sanitario de las abejas melíferas.

Una vez finalizado el programa cofinanciado por la Comisión Europea, en España se decidió continuar con el mismo en los siguientes años, y durante la campaña 2017-2018 participaron 12 CC. AA.

En la siguiente tabla se puede ver la evolución del número de CC. AA. participantes y el número de apiarios y colonias investigadas durante los cuatro años evaluados del programa de vigilancia.

176

Apiarios y colonias inspeccionadas, 2012-2018

TABLA 54

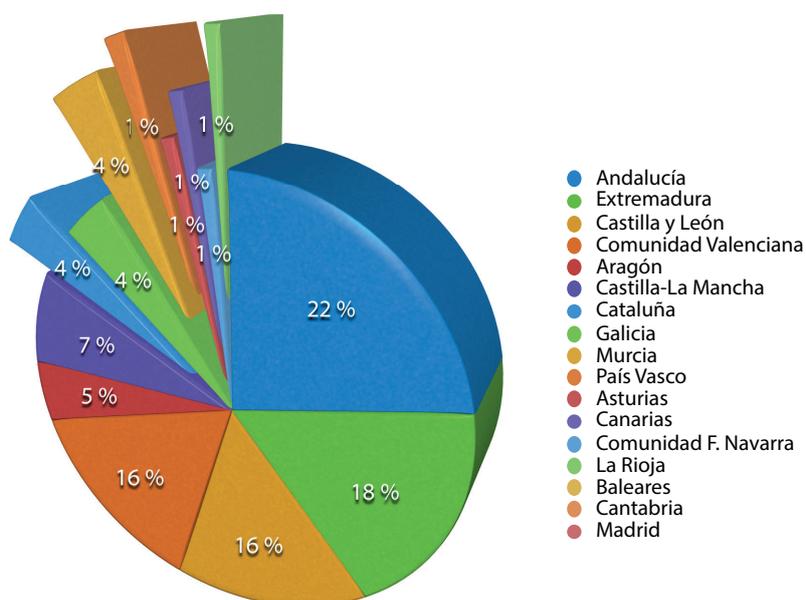
Apiarios y colonias inspeccionadas	Total 2012-2013	Total 2013-2014	Total 2014-2015	Total 2015-2016	Total 2016-2017	Total 2017-2018	Total
CC. AA. participantes	14	13	10	11	9	12	69
N.º de apiarios investigados	203	190	111	113	96	144	856
N.º de visitas realizadas	586	565	317	271	147	144	2.030
N.º de colonias inspeccionadas al azar	6.561	6.219	3.360	3.029	2.575	2.682	24.426
N.º de extracolonia investigadas (con base en a las observaciones con síntomas)	48	30	9	4	7	3	101

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En el siguiente gráfico se puede ver la proporción de colmenares muestreados por CC. AA. (Programa de vigilancia de pérdida de colonias de abejas, 2017-2018)

Porcentaje de colmenares muestreados por comunidad autónoma

GRÁFICO 60



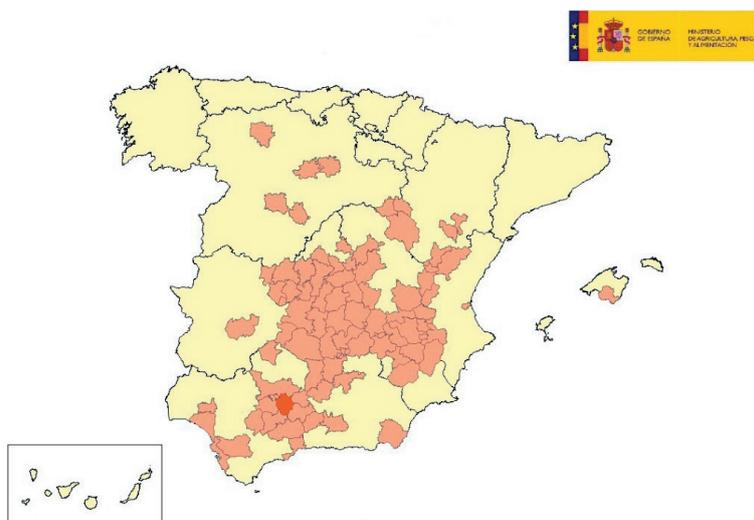
Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

6.7.4. Mixomatosis en liebre ibérica (*Lepus granatensis*)

Durante el año 2018, se ha confirmado en laboratorio por primera vez en nuestro país mixomatosis en liebre ibérica, enfermedad endémica en el conejo.

En el mes de julio, aparecieron las primeras liebres afectadas en las provincias de Córdoba, Jaén y Cuenca, extendiéndose durante el resto del año hasta afectar a un total de 9 CC. AA. (ver mapa).

Zonas afectadas por mixomatosis en liebre ibérica (*Lepus granatensis*) ILUSTRACIÓN 36

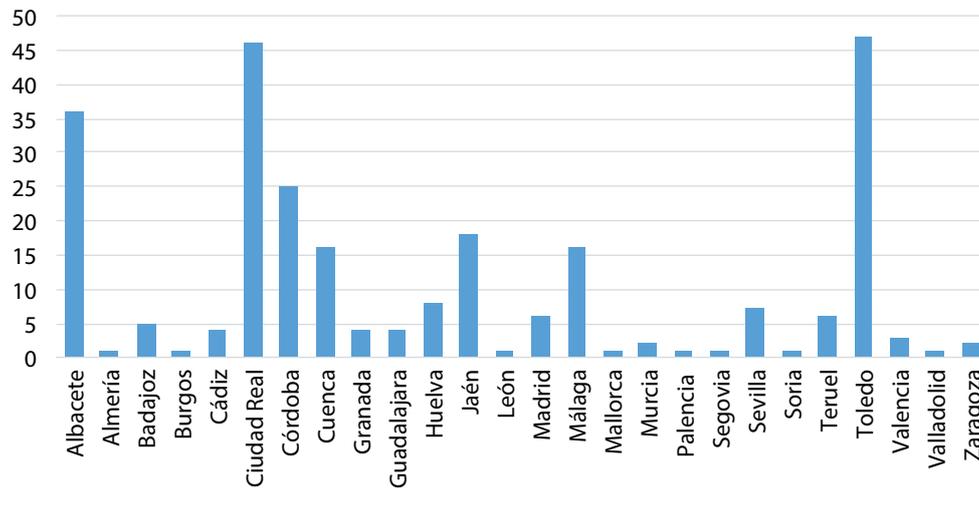


Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En total se han confirmado, en el Laboratorio Nacional de Referencia de Algete, un total de 263 muestras, repartidas en 26 provincias (ver gráfica).

Muestreo por provincias de Mixomatosis en liebre ibérica
(*Lepus granatensis*)

GRÁFICO 61



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

178

El Ministerio forma parte de un consorcio de investigación público-privado (proyecto MyxoLepus) en el que participan los principales grupos nacionales de investigación en mixomatosis y poblaciones de liebres en España, junto con el sector de la caza y laboratorios privados, con los objetivos de conocer en profundidad el impacto y origen de la enfermedad, analizar y secuenciar el virus aislado en las liebres, desarrollar vacunas efectivas frente a mixomatosis en las liebres, así como divulgar los resultados y recomendaciones para que los cotos sigan vigilantes ante la enfermedad y desarrollen buenas prácticas de gestión y caza sostenible de la especie.

6.8. Higiene de la producción primaria

6.8.1. Resultados del Programa nacional de control oficial de higiene en las explotaciones ganaderas en 2018

Se han controlado 3.316 explotaciones ganaderas, lo que supone un 1,71% del total del universo objeto de control (201.973, que constituye un 39% del universo total de explotaciones). Hay que tener en cuenta que del universo total de explotaciones se eliminan las de autoconsumo y las de pequeña producción, según los criterios establecidos en el programa de control.

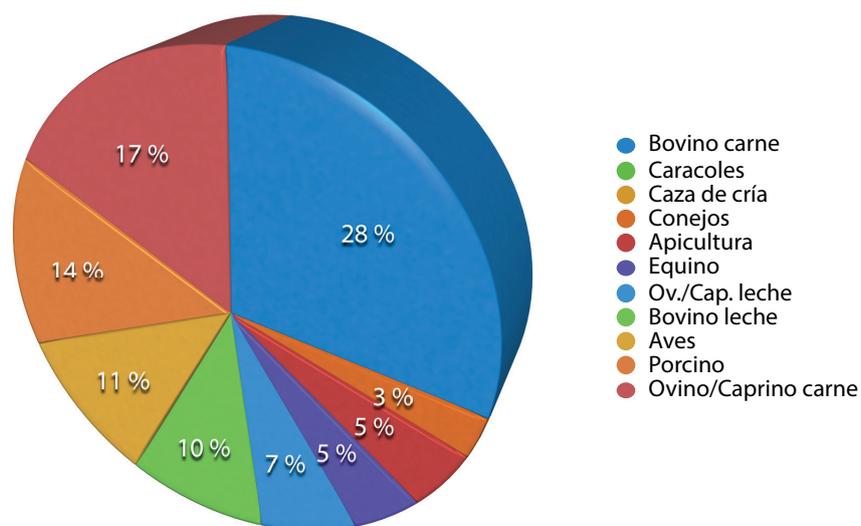
En este año 2018 se ha mantenido la inclusión de los «caracoles» en el universo de control y la subdivisión del vacuno, ovino y caprino en aptitud cárnica o láctea.

Este porcentaje de control se adapta a la nueva frecuencia del 1% establecida para el periodo 2016-2020, y por ello el porcentaje de explotaciones controladas ha descendido del 3,85% al 1,71% de 2018.

A pesar de este descenso en la frecuencia de control una comunidad autónoma no han llegado al 1%. En seis CC. AA. se supera el 2% de explotaciones controladas y en tres de ellas lo superan con más de un 3%.

Control oficial de higiene en las explotaciones ganaderas en 2018.
Porcentaje de explotaciones controladas por especie

GRÁFICO 62



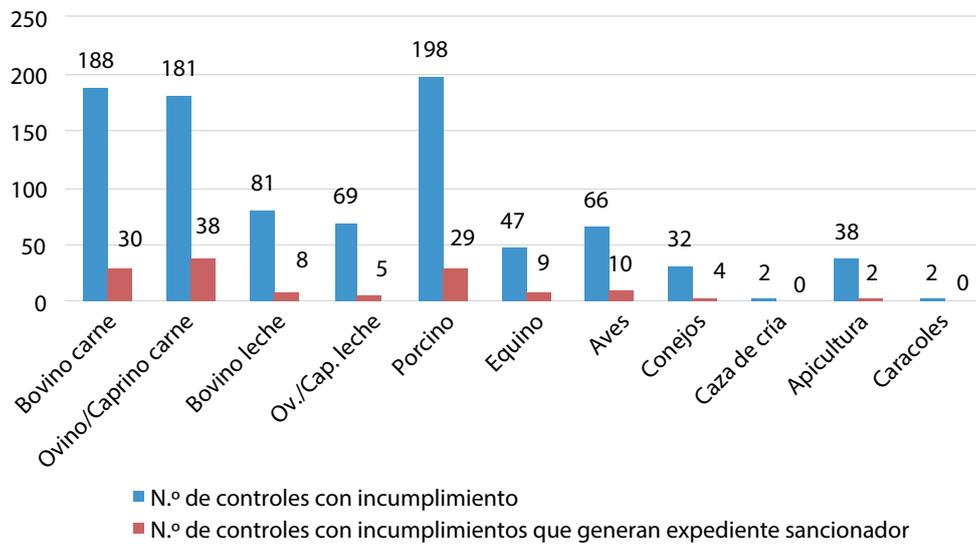
Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Incumplimientos

En 2018 hay un total de 904 controles con incumplimientos, lo que supone un 26,62% en relación con los controles, siendo una cifra muy similar a la del año previo, en donde el 26,87% de los controles tuvieron incumplimientos. Los controles con incumplimientos fueron sancionados con expedientes en 135 ocasiones, lo que supone un 14,93%, cifra muy similar a la del año 2017, en donde el 14,43% de los controles con incumplimientos finalizaron en expedientes sancionadores.

Control oficial de higiene en las explotaciones ganaderas en 2018. Incumplimientos y expedientes sancionadores

GRÁFICO 63

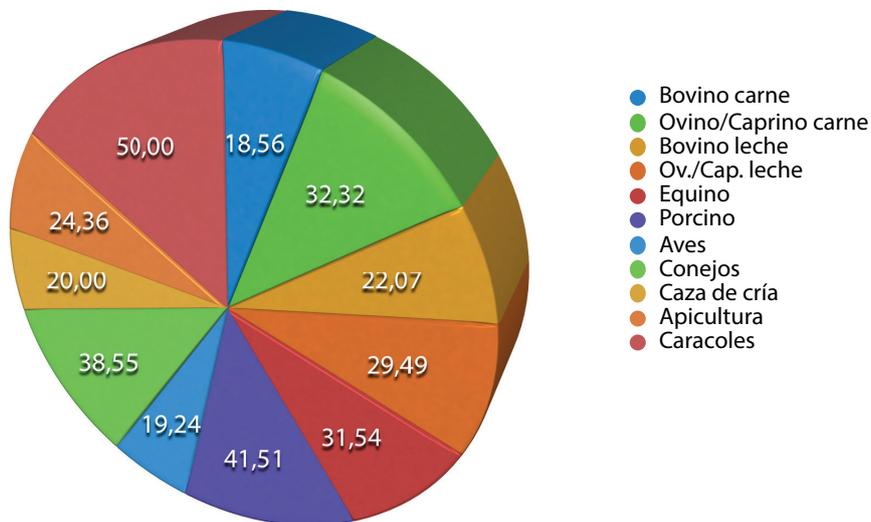


Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Control oficial de higiene en las explotaciones ganaderas en 2018. Porcentaje de incumplimientos

GRÁFICO 64

180



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Las especies con un mayor número de controles con incumplimiento son porcino, bovino de carne y ovino y caprino de carne, aunque en porcentaje de incumplimientos sobre el total de controles destacan la helicultura, el porcino y el ovino y caprino de carne.

Los tipos de explotaciones por especie con más controles que generan expediente sancionador son casi las mismas, pero destacando las de ovino/caprino de carne, bovino de carne y porcino.

La tabla que se expone a continuación tiene como objetivo detallar los incumplimientos que se han detectado en cada grupo de los requisitos que establece el programa para cada ámbito de control, así como el número de los incumplimientos que han generado inicio de expediente sancionador.

Control oficial de higiene en las explotaciones ganaderas en 2018.
Incumplimientos

TABLA 55

Requisitos del programa	N.º de incumplimientos por requisitos	N.º de incumplimientos que generan expediente sancionador
Higiene general	879	63
Higiene explotaciones leche	122	6
Registros de explotación	559	98
Gestión sanitaria	160	19
Subproductos	83	9
Higiene alimentos para animales	343	83
Uso racional del medicamento	369	30
Total	2.515	308

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

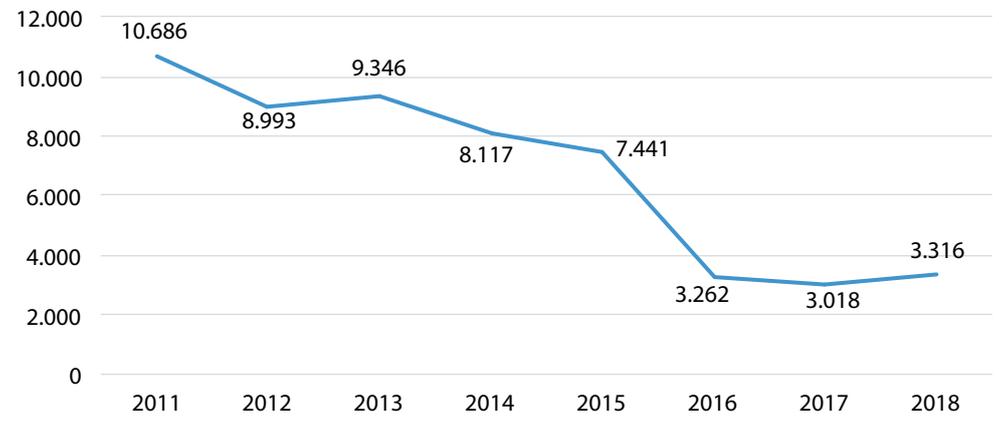
Se observa que el mayor número de incumplimientos se encuentra en los requisitos de higiene general, seguidos con los relacionados con los registros, que son uno de los principales motivos para la apertura de expediente sancionador.

En relación con los registros de explotación, el número de incumplimientos es muy elevado especialmente en el libro de registro de explotación y movimiento de animales, libro de tratamientos veterinarios y registro de análisis relacionados con sanidad animal.

En los requisitos de uso racional del medicamento veterinario, la mayoría de incumplimientos son por la falta de recetas o la presencia de medicamentos veterinarios no permitidos en explotación. Estos requisitos están muy relacionados con el registro de tratamientos veterinarios. Por esta razón el mayor número incumplimientos que generan sanción se da en el registro de tratamientos veterinarios y uso adecuado del medicamento por control de recetas. También en la gestión de cadáveres es alto el número de sanciones.

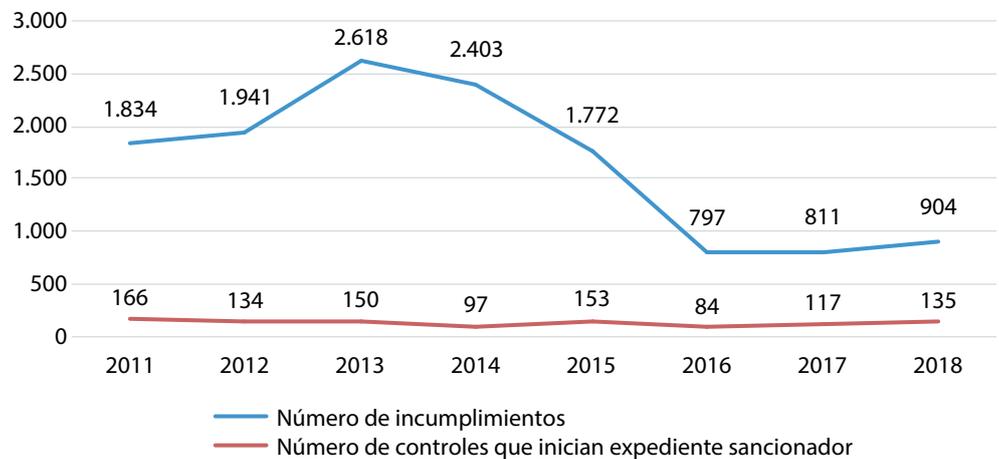
Tendencia del Programa de Control

Programa nacional de control oficial de higiene en las explotaciones ganaderas en 2018. Número de subexplotaciones controladas, años 2011-2018 GRÁFICO 65



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programa nacional de control oficial de higiene en las explotaciones ganaderas. Expedientes sancionadores 2011-2018 GRÁFICO 66



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

6.8.2. Resultados del Programa nacional de control oficial de la distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios en 2018

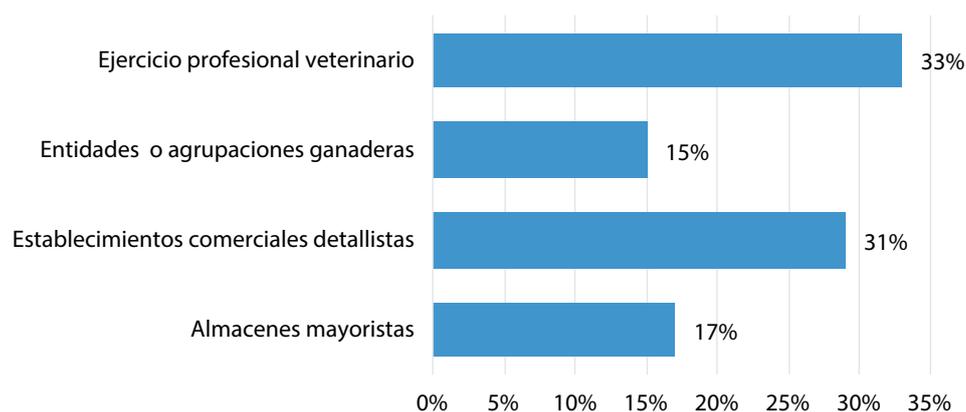
Este programa de control se ejecuta sobre distribución mayorista (100% anual) en aquellas comunidades en las que hay establecimientos detallistas y entidades o agrupaciones ganaderas (50% mínimo anual), y ejercicio profesional veterinario autorizado a la tenencia, transporte y aplicación, uso o administración de medicamentos veterinarios (15% mínimo anual).

En todos los ámbitos de control se ha cumplido la frecuencia de control planificada, excepto en almacenes mayoristas en donde no se pudieron inspeccionar por diversos motivos 4 establecimientos de los 68 existentes. En los establecimientos detallistas y entidades o agrupaciones ganaderas se inspeccionaron el 62% de los establecimientos frente al 50% previsto, mientras que los profesionales veterinarios controlados fueron el 20% en lugar del 15% mínimo que establece el programa.

El número de controles con incumplimientos ha descendido en todos los ámbitos, excepto en el de veterinarios, que ascendió ligeramente del 31% de 2017 al 33% en 2018. Por el contrario, el mayor descenso se ha experimentado en los establecimientos minoristas, que han pasado del 35% de controles con incumplimientos en 2017 al 31% en 2018.

En el siguiente cuadro se recoge el porcentaje de controles con incumplimientos en los diferentes tipos de establecimiento.

Programa nacional de control oficial de la distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios en 2018. Incumplimientos GRÁFICO 67



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En el marco de estas inspecciones se han detectado 654 incumplimientos, siendo los establecimientos detallistas (399 incumplimientos) seguido de los veterinarios (187 incumplimientos), el ámbito en el que se detectó un mayor número de incumplimientos.

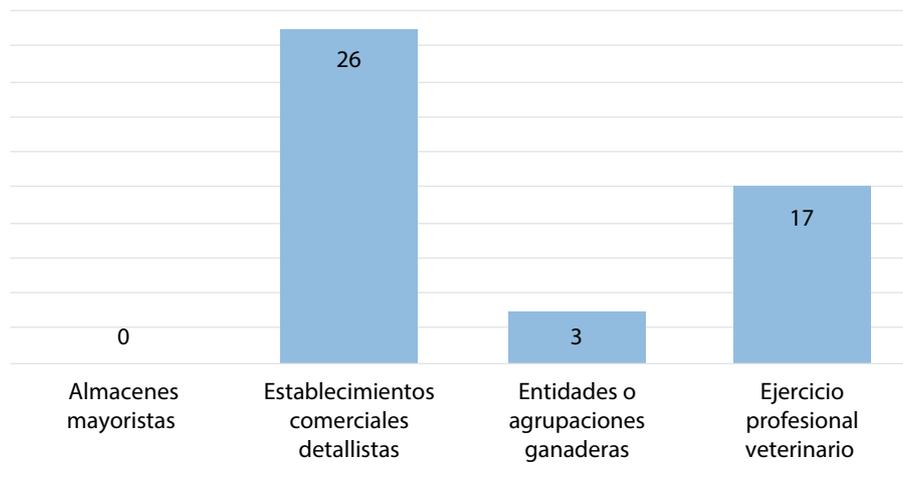
Por ámbitos de control los incumplimientos que se encuentran con más frecuencia son:

- Establecimientos mayoristas: registros y documentación obligatoria.
- Establecimientos detallistas: condiciones de las instalaciones y registros, y en menor medida documentación obligatoria (receta) y deficiencias en la auditoría anual.
- Entidades o asociaciones ganaderas: se ha detectado un menor número de incumplimientos, estando relacionados con las condiciones de las instalaciones y con los registros.
- Ejercicio profesional veterinario: destacan los incumplimientos en el registro de cada entrada, y cada uso o cesión de los medicamentos sujetos a prescripción veterinaria, así como los relacionados con la prescripción excepcional.

Ante estos incumplimientos, fundamentalmente, se realizan las siguientes las medidas:

- Apercibimientos.
- Plazos para segundas inspecciones.
- Suspensión de actividad.
- Sanción.
- Otras: en este tipo las autoridades competentes incluyen advertencias en actas, planes de adecuación, entrega de documentación, requerimientos.

Expedientes sancionadores iniciados en cada uno de los ámbitos de control GRÁFICO 68



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

6.8.3. Resultados del Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios en 2018

En el PNIR del año 2018 el número de análisis planeado asciende a 570.567 análisis, lo que supone un 17% más de lo realizado en el 2017.

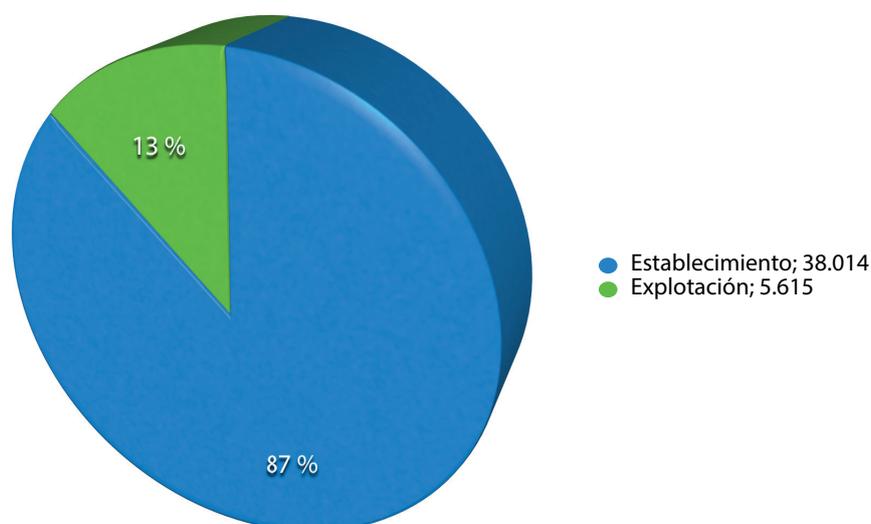
- **Plan de producción respecto a la directiva.** Se cumple la directiva para todas las especies /productos excepto para acuícola, caza de granja y caza silvestre (sombreado en la tabla).
- **La ejecución del plan,** a falta de los datos finales, correspondientes a dos comunidades autónomas, se ajusta a la planificación.
- **Realizado respecto obligado por directiva:** faltaría disponer los datos finales de la ejecución en todas las comunidades autónomas para valorarlo.

Especies/Productos	Plan producción	
	Planeado	
	Muestras	Análisis
Acuícola	649	7.440
Apícola	195	4.377
Avícola	6.830	97.887
Huevos avícola	828	14.955
Bovino	8.040	100.159
Bovino leche	466	17.362
Caprino leche	47	162
Caza de granja	7	65
Caza silvestre	121	282
Cunícola	408	5.449
Equino	215	2.405
Ovino leche	47	1.003
Ovino/Caprino	1.868	25.915
Porcino	23.908	293.106
Total	43.629	570.567

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Toma de muestras según su origen, 2018

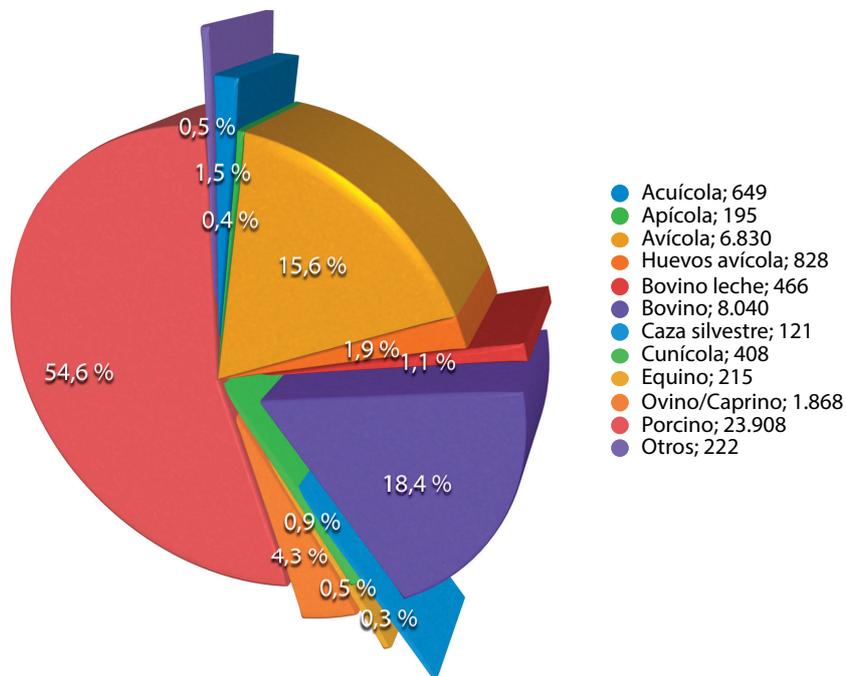
GRÁFICO 69



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Distribución de muestras en explotación por especies y productos animales

GRÁFICO 70



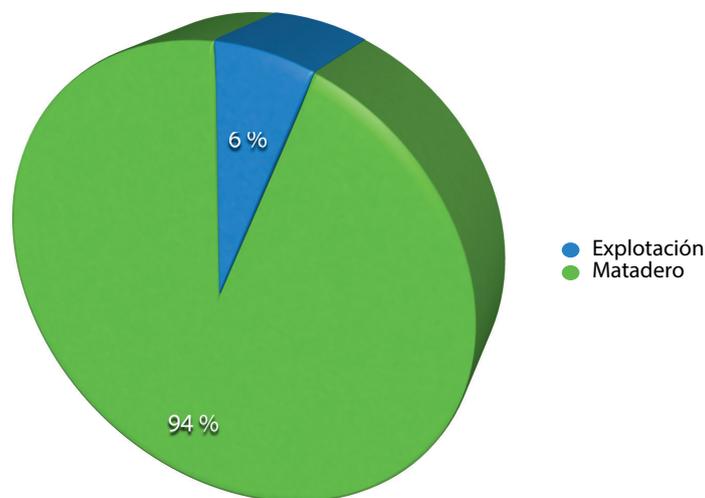
Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

186

Como se puede observar, este programa está centrado en el control de residuos en establecimiento alimentario, y, en concreto, en matadero, por lo que el número de muestras y resultados positivos es muy inferior en producción primaria teniendo en cuenta, además, que solo se busca en animal vivo el grupo A (prohibidos) y el grupo B en productos animales (leche y miel).

Porcentaje de muestras positivas en explotación y matadero, 2018

GRÁFICO 71



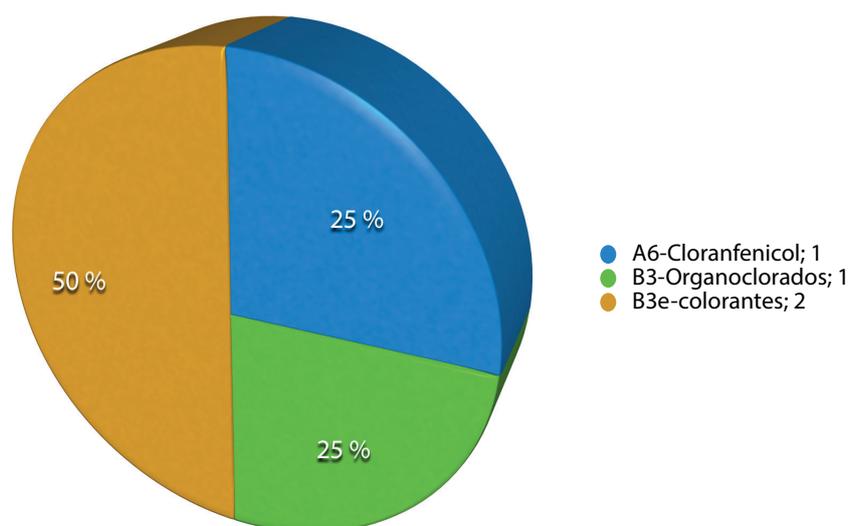
Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

No obstante, hay que subrayar que en la fecha de publicación de este documento, estaba pendiente la consolidación de los datos de dos CC. AA.

Las muestras positivas detectadas en explotación ganadera se refieren a positivos en acuicultura, no habiéndose detectado en otros muestreos efectuados en explotación. En el siguiente gráfico se recogen las sustancias detectadas en las explotaciones acuícolas positivas.

Positivos de sustancias detectadas en las explotaciones acuícolas

GRÁFICO 72



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

6.8.4. Resultados del Programa nacional de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la calidad y trazabilidad de la leche cruda y aplicación informática Letra Q

Controles en explotación

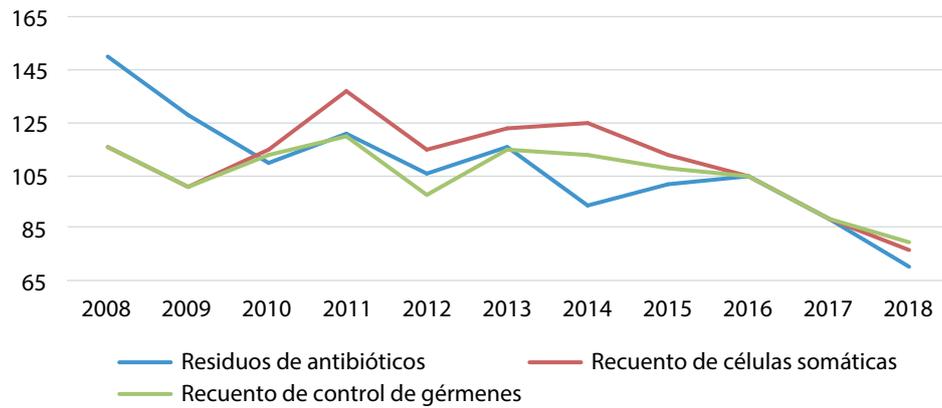
Los controles se realizan en leche cruda de vaca, oveja y cabra con **tres objetivos**:

- Presencia de residuos de antibióticos.
- Recuento de colonias de gérmenes a 30° C.
- Recuento de células somáticas (solo vaca).

El porcentaje de ejecución de lo previsto en el programa, por años, puede verse desglosado por especie en los siguientes gráficos:

Controles en explotación. Leche cruda de vaca

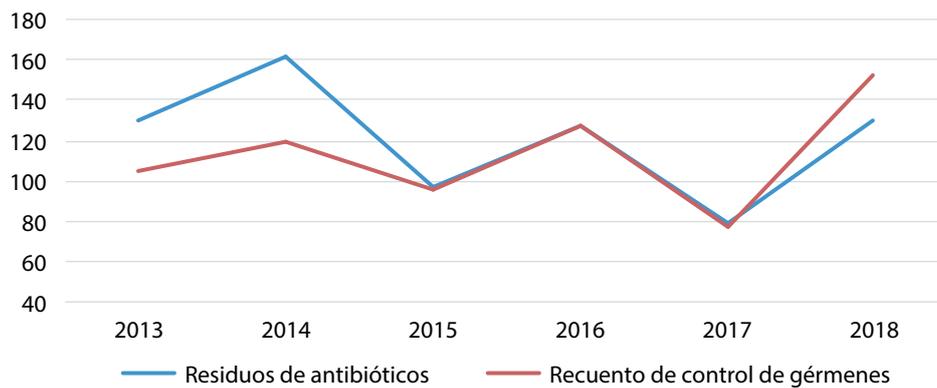
GRÁFICO 73



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Controles en explotación. Leche cruda de oveja

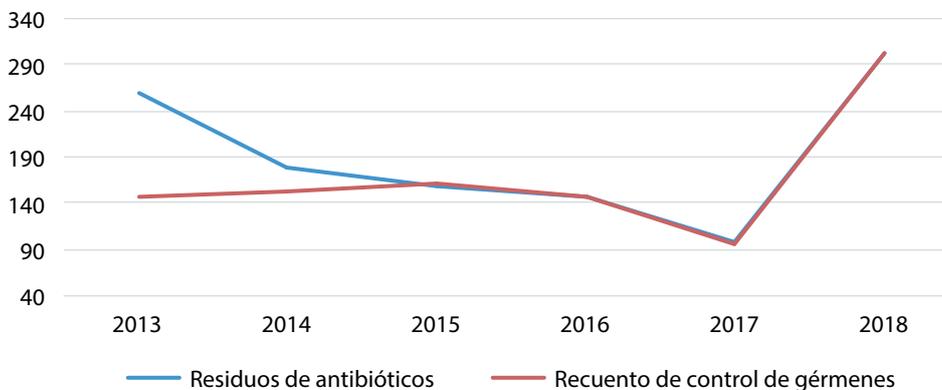
GRÁFICO 74



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Controles en explotación. Leche cruda de cabra

GRÁFICO 75



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En cuanto a la identificación y registro de agentes, contenedores y centros lácteos en la base de datos Letra Q Multiespecie contemplada en el Real Decreto 217/2004, estos son los datos correspondientes al año 2018:

Identificación y registro de agentes, contenedores y centros lácteos en la base de datos Letra Q, en estado de alta, 2018 TABLA 57

N.º de transportistas	N.º de operadores	N.º de Centros R/T			N.º de Centros de Operación		
		Vacuno	Ovino/ Caprino	Mixtos (V+O/C)	Vacuno	Ovino/ Caprino	Mixtos (V+O/C)
1.177	1.923	440	1.198	390	82	46	10

N.º de cisternas		N.º de Tanques			N.º de Silos		
Asociadas a transportista	Asociadas a operador	Vacuno	Ovino	Caprino	Asociados a operador de vacuno exclusivo	Asociados a operador de ovino/caprino exclusivo	Asociados a operadores mixtos (V+O/C)
3.990	1.201	24.558	8.803	12.963	1.011	365	1.404

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El enlace a Letra Q se puede consultar [aquí](#).

6.9. Autorización y registro de productos zoonosanitarios 2018

6.9.1. Registro de entidades y productos zoonosanitarios

Los productos zoonosanitarios autorizados y registrados incluyen los reactivos de diagnóstico, los plaguicidas para el uso en el entorno ganadero cuyas sustancias activas aún no han sido aprobadas para su inclusión en la lista de sustancias aprobadas de la Unión Europea, los productos para la higiene, cuidado y manejo de los animales y material y utillaje zoonosanitario. Además, el servicio ejerce la competencia de autorización, inscripción y registro de las entidades elaboradoras e importadoras.

El registro de entidades engloba dos tipos: las que elaboran el producto, y aquellas que son titulares de las autorizaciones de productos de higiene, cuidado y manejo, reactivos de diagnóstico y material y utillaje zoonosanitario, y su actividad es la importación (comercialización e importación de dichos productos).

Previo a la autorización de las entidades elaboradoras se inspeccionan sus instalaciones, se han realizado cuatro visitas de inspección a empresas elaboradoras.

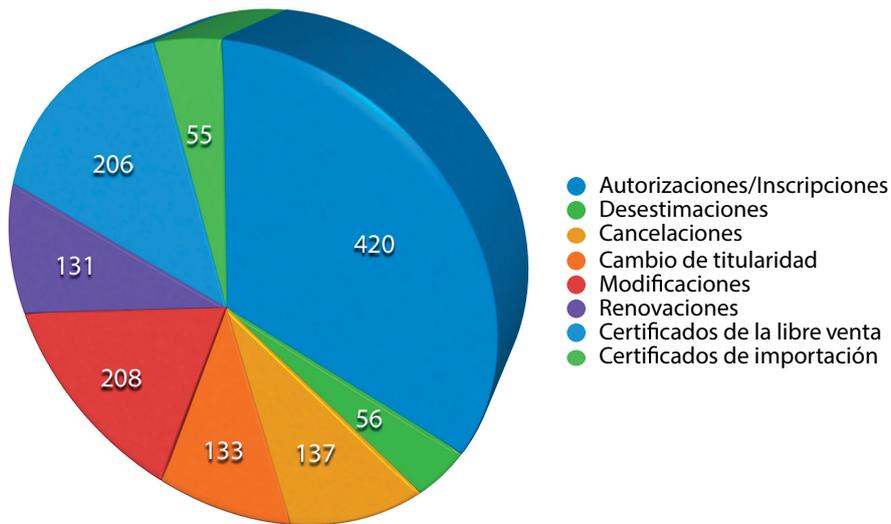
En la base de datos se encuentran registradas un total de 589, de las cuales en este año se han registrado 43 nuevas entidades. La grabación de datos de los distintos procedimientos se almacena en la base de datos desde el año 2005.

El total de productos registrados en la base de datos es de 5.410, de los cuales 3.107 se encuentran en permanente actualización a través de las renovaciones quinquenales de la autorización, modificaciones y transmisiones de titularidad, los 2.303 productos restantes se encuentran dados de baja por cancelaciones de oficio o bien a petición del interesado.

Procedimientos del Registro de entidades y productos zoonosanitarios. 2018

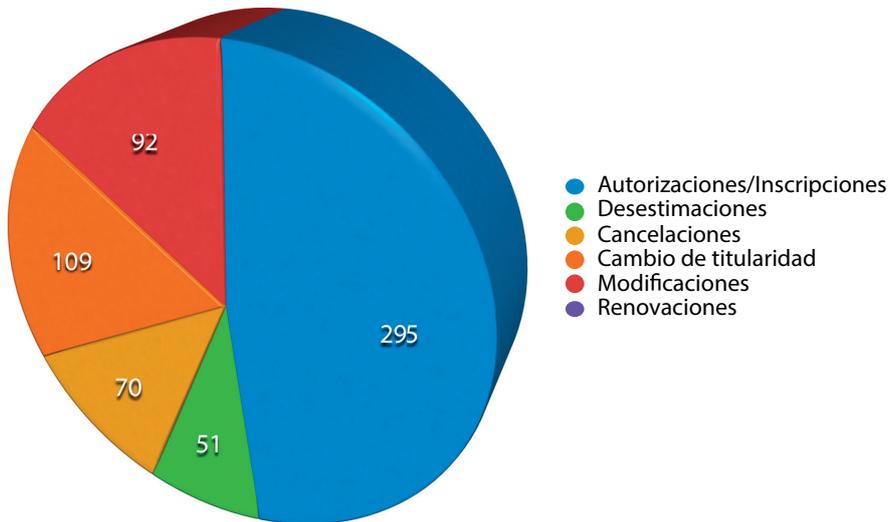
GRÁFICO 76

Procedimientos TOTAL 2018

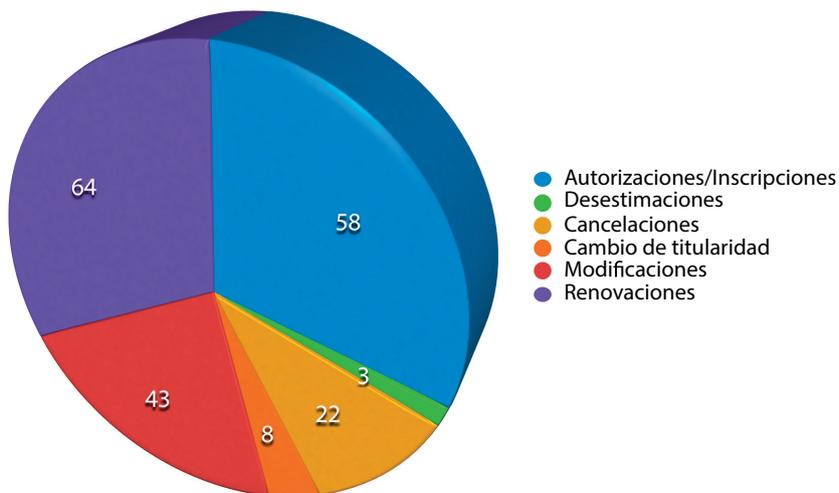


190

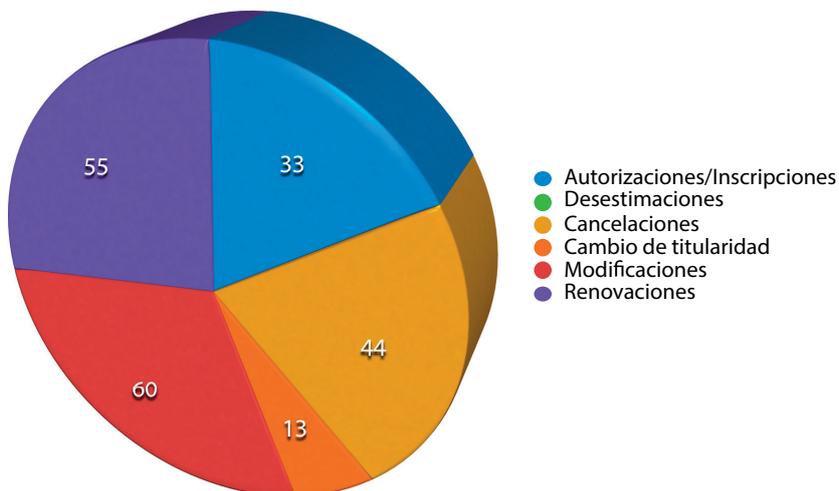
Procedimientos productos HCM-MUZ 2018



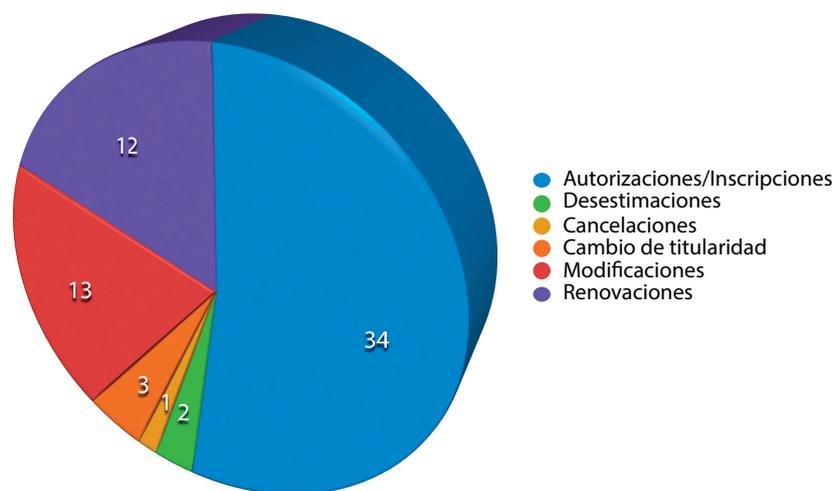
Procedimientos productos RD 2018



Procedimientos productos BIOCIDAS 2018



Procedimientos ENTIDADES 2018



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Se han realizado aproximadamente 136 procedimientos de cancelación de productos zoonosanitarios bien por falta de renovación quinquenal, bien por incumplimiento de preceptos de la nueva normativa europea sobre biocidas.

6.9.2. Atención al ciudadano

En cuanto a la atención telefónica a las diferentes consultas, se estiman en más de 4.500 y más de 3.600 respuestas a correos electrónicos.

Se han recibido más de 50 visitas con objeto de facilitar la solicitud de los procedimientos, así como información a consultas variadas.

6.9.3. Se ha revisado y mejorado la web del Ministerio, una página de consulta sobre zoonosanitarios

En ella se encuentra toda la información al completo sobre los procedimientos del Registro de productos zoonosanitarios, y se puede consultar [aquí](#).

Se ha hecho posible la descarga telemática de los modelos de tasas 790 cód. 049, así como el pago telemático, que puede consultarse en la página web del Ministerio, [aquí](#).

6.9.4. Nueva aplicación de la base de datos ZOOSAN

Se han finalizado los trabajos de una nueva aplicación de la base de datos ZOOSAN, actualmente se están realizando trabajos de revisión y mejora de dicha aplicación.

Se espera que dicha aplicación facilite prácticamente el 90% de la gestión de los procedimientos del Registro. Existe una gran variedad de informes que se generarán en la tramitación de un expediente a partir de plantillas ya existentes en formato Word.

Igualmente existirá un registro disponible *en formato electrónico* para tramitar cualquier procedimiento administrativo relacionado con el registro de productos zoonosanitarios.

6.9.5. Propuesta de norma de regulación del Registro de productos zoonosanitarios

Por otra parte, se encuentra en fase de tramitación una propuesta de norma o desarrollo del RD 488/2010, por el que se regula el Registro de productos zoonosanitarios con objeto de adaptar la regulación del Registro a los avances en la práctica veterinaria y al resto de la normativa actual. Se encuentra en fase de tramitación para su publicación en el *BOE*.

6.9.6. **Transferencia de expedientes de plaguicidas de uso en el entorno ganadero a la Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación**

Desde el año 2010, con la Directiva 98/8 sobre comercialización y uso de biocidas, transpuesta al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas, y modificada por el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, en coordinación con la Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación, se están transfiriendo a esta todos aquellos expedientes de plaguicidas de uso en el entorno ganadero cuyas sustancias activas van siendo aprobadas dentro del programa de revisión de biocidas y van siendo incluidas en la lista de la Unión de sustancias biocidas aprobadas. En el año 2018, se han transferido 50 expedientes de productos biocidas.

6.10. **Subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH)**

El día 1 de octubre de 2014 entró en vigor el Registro nacional de movimiento de subproductos animales y productos derivados no destinados al consumo humano. De nuevo la trazabilidad (concepto poco novedoso en nuestros días) saltaba a la primera plana de nuestra actividad, esta vez con un nuevo producto, los SANDACH. Este proyecto buscaba recoger en una aplicación informática, de uso por parte de todos los operadores, los documentos comerciales que debían y deben acompañar a las mercancías en sus movimientos dentro de España.

193

Fue un proyecto novedoso por varias razones, pero fundamentalmente porque se trata de una aplicación que limita la posibilidad de emitir los documentos comerciales a aquellos movimientos permitidos por la normativa. Esta simplificación para los operadores supuso un gran trabajo de estudio de las posibilidades que recoge la normativa (movimientos en función del origen del producto, del destino, de categoría del SANDACH y del producto en sí mismo), validaciones que a día de hoy se siguen modificando, en función de las necesidades que se trasladan, pero siempre bajo el paraguas del reglamento.

De los 11.964 establecimientos SANDACH incluidos en el Registro de establecimientos SANDACH, 6.848 deben participar del Registro de movimientos, bien como generadores del documento comercial, bien como receptores de dicho movimiento, teniendo que validar o rechazar la concordancia del documento comercial con la mercancía que reciben.

Para poder emitir o validar los documentos comerciales, los establecimientos designan a uno o varios responsables de acceder a la aplicación; en este momento 3.810 usuarios están dados de alta en la misma, lo que supone un incremento del 24,71% respecto al número de usuarios que accedían a la aplicación hace un año.

Si se analizan por tipo de establecimiento, se observa que todos los tipos que tienen que tener usuario para emitir y/o validar documentos comerciales tienen operadores designados para ello, aunque el porcentaje varía en función de cada tipo. Así, las plantas de transformación, las explotaciones autorizadas para la realización de la hidrólisis con eliminación

posterior, los centros de recogida y las plantas intermedias (que incluyen tanto a almacenes de subproducto crudo como a establecimientos que realizan actividades intermedias) son los establecimientos que tienen un mayor número de usuarios asociados (96,46%, 95,11%, 85,71% y 82,49% de los mismos, respectivamente).

En cuanto a los mataderos, los últimos datos disponibles indican que el 80,63% de ellos disponen de al menos un usuario dado de alta para la emisión de los documentos comerciales.

El resto de tipos de establecimientos tienen usuarios asociados en porcentajes más moderados, aunque todos ellos, salvo los usuarios específicos, incineradoras y salas de despiece, en una cifra que oscila aproximadamente entre el 50 y 75% de los casos.

A día de hoy se siguen dando de alta nuevos establecimientos y usuarios, lo que supone, en definitiva, que poco a poco se están incorporando la totalidad de los operadores al sistema.

El número de documentos comerciales registrados en la aplicación desde la entrada en vigor del RD asciende a 1.487.367 documentos comerciales, con una media de en torno a 1.000 documentos comerciales al día. Se puede decir que el uso de la aplicación está siendo bastante general.

Además, hay que destacar que de estos se han detectado discrepancias en 39.724 y rechazos en 1.832, claro ejemplo de que el sistema detecta cualquier movimiento que no estuviera permitido por la normativa.

De forma gráfica se pueden observar los documentos gestionados en la siguiente tabla:

Registro nacional de movimiento de SANDACH. Documentos gestionados TABLA 58

CA	Establecimiento origen		Origen y destino Emitido	Establecimiento destino			Total por CA
	Borrador	Anulado		Validado	V. con discrepancias	Rechazado	
Andalucía	443	2.191	5.028	112.678	1.314	153	119.173
Aragón	341	1.471	4.777	77.909	1.210	102	83.998
Asturias	121	345	576	22.086	440	16	23.118
Baleares	31	26	1.212	1.819	82	0	3.113
Canarias	9	7	237	270	8	1	516
Cantabria	20	156	326	9.980	79	3	10.388
Castilla-La Mancha	405	1.536	4.442	88.336	3.415	76	96.269
Castilla y León	1.011	3.062	9.935	226.261	3.587	144	239.927
Cataluña	3.668	5.433	14.354	352.538	16.454	526	383.872
Ceuta	1	1	267	0	0	0	267
Extremadura	284	421	4.909	37.602	431	14	42.956
Galicia	556	2.083	5.495	144.561	1.611	154	151.821

CA	Establecimiento origen		Origen y destino Emitido	Establecimiento destino			Total por CA
	Borrador	Anulado		Validado	V. con discrepancias	Rechazado	
La Rioja	52	284	573	18.685	213	13	19.484
Madrid	184	482	1.633	42.763	1.511	35	45.942
Melilla							0
Murcia	145	820	4.775	44.301	1.145	75	50.296
Navarra	87	514	2.332	40.649	876	38	43.895
País Vasco	138	265	476	23.895	114	29	24.514
Valenciana	349	2.320	3.369	136.762	7.234	453	147.818
	7.845	21.417	64.716	1.381.095	39.724	1.832	1.487.367
Total		29.262	64.716		1.422.651		
				1.487.367			

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Durante el año 2018, el módulo para trazar movimientos de ganado bovino muerto en explotación ganadera ha permitido grabar 15.800 movimientos, con un total 39.032 crotales. Por su parte, en el módulo relativo a los movimientos cuyo destino son establecimientos que legalmente no tienen que estar registrados ni autorizados con base en la normativa SANDACH hay grabados 442 movimientos. Estos dos nuevos módulos se terminaron de desarrollar durante 2017 y con ellos se pretende dar un paso importante en la trazabilidad de este tipo de subproductos.

6.11. Participación en reuniones internacionales

La Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad ha representado a España en diversas reuniones organizadas por:

- La Unión Europea, tanto a través del Comité Permanente de la Comisión Europea para la Sanidad Animal como de las reuniones de Jefes de Servicio Veterinarios de Sanidad Animal del Consejo de la Unión Europea, así como formando parte de diferentes grupos de trabajo tanto a nivel de la Comisión como del Consejo de la Unión Europea.
- La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) a través de la red científica para la evaluación del riesgo en sanidad animal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.
- La Oficina Mundial de Sanidad Animal (OIE), que es el organismo internacional encargado de establecer los requisitos sanitarios al movimiento de animales y sus productos.
- La FAO, principalmente a través de la participación en la EUfmd, organismo de control para la fiebre aftosa en Europa.
- REMESA, red mediterránea de sanidad animal.

Entre las reuniones a las que se ha asistido destacan las siguientes:

Ley de Sanidad Animal (LSA) europea

Durante el año 2018, la Comisión Europea ha estado desarrollando conjuntamente con los Estados miembros los principales actos delegados (AD) y de ejecución (AE) de la ley.

En 2018 se ha aprobado y publicado el Reglamento Delegado (UE) 2018/1629 de la Comisión, de 25 de julio de 2018, que modifica la lista de enfermedades recogidas en el anexo II del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal»).

También se ha aprobado y publicado el Reglamento de ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión de 3 de diciembre de 2018 relativo a la aplicación de determinadas normas de prevención y control a categorías de enfermedades enumeradas en la lista y por el que se establece una lista de especies y grupos de especies que suponen un riesgo considerable para la propagación de dichas enfermedades de la lista.

También ha habido un importante trabajo y progreso en el desarrollo de los actos delegados y actos de ejecución de la Parte II. Notificación y comunicación de enfermedades, vigilancia, programas de erradicación y estatus libre enfermedad; Parte III. Concienciación, preparación y control de enfermedad, y Parte IV. Inscripción registral, autorizaciones, trazabilidad y desplazamientos de la ley, encontrándose actualmente bastante avanzado.

Reuniones de coordinación para discutir las modificaciones del Código y Manual de la Oficina Mundial de Sanidad Animal (OIE)

Durante el año 2018 se han llevado a cabo diversas reuniones de coordinación entre los diversos países miembros del Espacio Económico Europeo a fin de adoptar una postura común frente a las propuestas de modificación de los diversos capítulos del Código y Manual Terrestre y Acuático de la OIE, que son considerados como referencia por la Organización Mundial de Comercio a fin de establecer requisitos desde el punto de vista sanitario al comercio internacional.

En lo referente a los animales acuáticos se elaborado un nuevo capítulo concerniente a *Batrachochytrium salamandrivorans*, se ha llevado a cabo la evaluación de un nuevo virus de tipo orthomyxo - Virus de la tilapia de lago para su posible inclusión en la lista de enfermedades de la OIE y se ha mejorado la redacción y comprensión de varios capítulos.

En lo referente a los animales terrestres, se han adoptado posturas comunes de apoyo a los cambios propuestos en referencia a los capítulos de «Zonificación y compartimentación», «Armonización de los programas nacionales de vigilancia y seguimiento de la resistencia a los agentes antimicrobianos», «Criterios aplicados por la OIE para la evaluación de la seguridad de las mercancías», «Procedimientos para la declaración por los Países Miembros y para el reconocimiento oficial por la OIE» entre otros. También se ha presentado una propuesta del Grupo *ad hoc* sobre influenza aviar que se debatirá en los siguientes meses.

Además, se han creado nuevos capítulos relativos a la vacunación y a las recomendaciones para la salud pública veterinaria.

Reunión bilateral hispano-francesa

Durante la reunión se revisó la situación sanitaria en los dos países y se abordaron temas de interés común para ambos países como:

- Intercambio de opiniones sobre los textos legislativos actualmente en debate en la UE: sanidad animal, sanidad vegetal, controles oficiales, medicamentos veterinarios.
- Intercambio de opiniones sobre negociaciones sanitarias a la exportación: función de los Estados miembros y de la Comisión europea.
- Facilitar el contacto y relación institucional directa con los homólogos franceses en asuntos de identificación animal, similar a lo acordado con el ganado caballar.
- Firma de un protocolo de actuación para la autorización de movimiento de animales de especies sensibles a la lengua azul entre España y Francia.
- Intercambio de opiniones para la resolución de problemas en el intercambio de informaciones sobre los équidos.

Reunión bilateral hispano-portuguesa

Se abordaron temas de interés común para ambos países como:

- Situación sanitaria de ambos países frente a la lengua azul, tuberculosis bovina y West-Nile.
- Actualización del protocolo de actuación para la autorización de movimiento de animales de especies sensibles a la lengua azul entre España y Portugal.
- Intercambio de opiniones sobre el movimiento de équidos.
- Intensificar el intercambio de información sobre la situación sanitaria entre las regiones limítrofes de los dos países en relación con la fauna silvestre, con especial interés en la tuberculosis.
- Intercambio de información y postura común frente al nuevo reglamento de controles.

Reunión de la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA)

REMESA actúa como plataforma de intercambio de información y armonización de actuaciones en materia de sanidad animal en los países que conforman el entorno mediterráneo.

Durante 2018 se participó activamente en dos reuniones como integrantes del Comité Permanente, así como en una reunión *ad hoc* sobre la creación de un banco de vacunas de fiebre aftosa.

La agenda de las reuniones se centró en las enfermedades prioritarias identificadas por la región, como la fiebre aftosa y la peste de pequeños rumiantes, así como la rabia, ya que estas enfermedades están recibiendo cada vez más atención en la región mediterránea.

Reuniones ISO- Grupo de trabajo de identificación animal

ISO se encarga de elaborar normas para armonizar tanto los medios de identificación animal como los lectores, con el fin de establecer normas de calidad que garanticen su correcto funcionamiento.

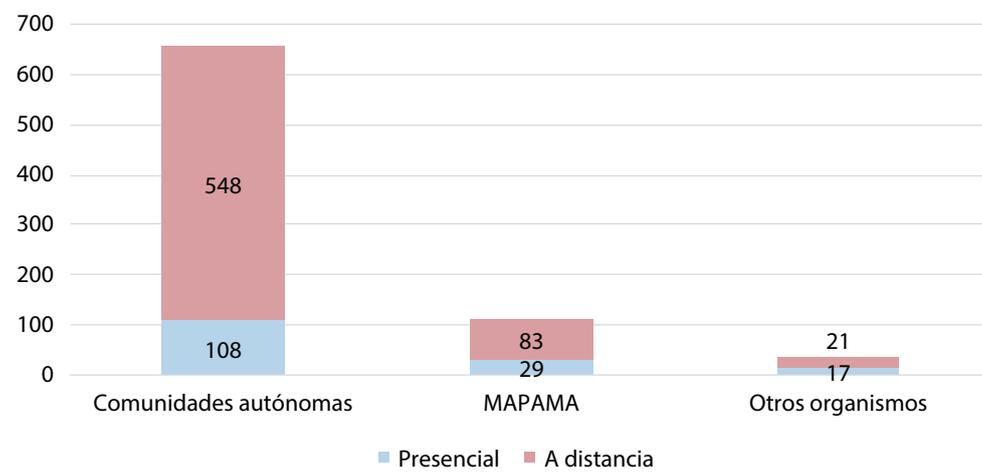
La Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad ha participado como directora de las normas relativas a identificación en perros y équidos, así como en las normas de los bolos ruminales.

Participación en los cursos Better Training for Safer Food

En 2018 la Comisión Europea, a través de la estrategia de formación denominada «Better Training for Safer Food», ha organizado cursos dirigidos a la formación de personal que desarrolla su actividad profesional tanto en la Unión Europea como en países terceros.

El MAPA ha gestionado la participación de 806 candidatos, tanto a cursos presenciales, con 154 asistentes (37 cursos), como a cursos *online*, con 652 asistentes (10 cursos).

Procedencia de los asistentes a los cursos Better Training for Safer Food GRÁFICO 77



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

7. LABORATORIOS DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, tiene asignados los siguientes laboratorios oficiales:

- Laboratorio Central de Veterinaria (LCV), sito en Algete (Madrid), que está dividido en dos grandes áreas: Sanidad Animal y Genética Molecular.
- Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA), sito en Santa Fe (Granada).

7.1. Sistemas de gestión de los laboratorios (LCV & LCSA)

El Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) y el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) están acreditados con base en la Norma UNE/EN-ISO 17025, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, desde mayo de 2008 y enero de 2009 respectivamente. Asimismo, el LCV mantiene implantado un sistema de gestión medioambiental desde el año 2002, con base en la Norma ISO 14001, Sistemas de Gestión Ambiental. Para una gestión más eficiente de las certificaciones y acreditaciones el LCV mantiene un Sistema Integrado de Gestión (SIG).

En 2018 el alcance de acreditación (Anexo técnico de ENAC) ha incluido:

- En el LCSA: 21 técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos en el Área de Sanidad Animal. Asimismo, incluye por alcance flexible tres categorías de ensayo: ELISA, PCR convencional y PNIR con 21, 24 y 14 ensayos incluidos en la LEBA, respectivamente.
- En el LCV: 53 técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos en el Área de Sanidad y Genética Animal. Asimismo incluye tres categorías de ensayo (PCR a tiempo real, PCR convencional y ELISA) con 61 ensayos incluidos en la LEBA de las dos categorías de PCR y 59 ensayos en la categoría de ELISA.

199

Durante el año 2018 se ha trabajado en la adaptación de la nueva edición de la Norma UNE/EN-ISO 17025:2017 en ambos laboratorios.

En noviembre de 2018 el LCV recibió una auditoría de seguimiento del Certificado de Gestión Ambiental por parte de AENOR, habiendo recibido un resultado satisfactorio que le permite mantener su certificación. En la evaluación de desempeño ambiental llevada a cabo por el LCV, y que se encuentra a disposición de quien lo solicite, se observa una leve reducción en la generación de residuos, pudiendo estar asociada al menor número de muestras que se ha manipulado en el centro. Por otro lado, se mantiene la gestión de residuos biosanitarios en contenedores reutilizables, lo que ha evitado la segregación de 7624.85 kg de residuos al medio ambiente.

Desde el servicio de Garantía de Calidad se han impartido diversas charlas en 2018 sobre cuestiones relacionadas con la gestión de calidad en los laboratorios de control oficial, en concreto, sobre la adaptación de los laboratorios acreditados a la nueva edición de la ISO 17025:2017.

7.2. Laboratorio Central de Veterinaria (LCV). Área de sanidad animal

Introducción

En virtud de la legislación europea y nacional (legislación marco: Ley 8/2003 de sanidad animal, y Reglamento (EU) 2017/625, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios), el Área de Sanidad Animal del Laboratorio Central de Veterinaria tiene conferidas las funciones de laboratorio nacional de referencia para un número importante de enfermedades de los animales, zoonosis y agentes zoonóticos; asimismo, es laboratorio de referencia de la Unión Europea (LR-UE) y de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE) para la peste equina africana.

Entre las enfermedades y patógenos de los que el laboratorio es referencia es posible destacar (lista no exhaustiva): fiebre aftosa, enfermedad vesicular porcina, estomatitis vesicular, lengua azul, leucosis bovina enzoótica, peste porcina clásica, peste porcina africana, enfermedad de Aujeszky, salmonelosis animales, *Salmonella* spp., *Campylobacter* spp., *E. coli* STEC, *Yersinia* spp., Resistencias de bacterias a los antimicrobianos en producción primaria, listeria, *Leptospira* spp., tularemia, influenza aviar y enfermedad de Newcastle, mixomatosis y enfermedad hemorrágica del conejo, Enfermedades de los caballos, Enfermedades de los peces, *Varroosis* y otras enfermedades de las abejas.

200

Las tareas y responsabilidades como laboratorio nacional de referencia incluyen:

- Diagnóstico de confirmación de enfermedades animales y sus agentes, zoonosis y sus agentes, y, en su caso, caracterización molecular de los mismos. Mantenimiento de banco de sueros y patógenos.
- Control analítico de las importaciones/exportaciones de animales, en particular de équidos.
- Desarrollo y valoración de técnicas de diagnóstico; seguimiento de los kits y reactivos de diagnóstico utilizados en la vigilancia y control de enfermedades animales.
- Colaboración con los Laboratorios de referencia de la Unión Europea (LR-UE) para la armonización del diagnóstico, en particular mediante la participación en ensayos de intercomparación y asistencia a reuniones técnicas.
- Coordinación de los laboratorios oficiales y otros laboratorios autorizados de CC. AA, mediante la organización de ensayos de aptitud, elaboración y distribución de material de referencia, y organización de reuniones técnicas en las que distribuye la información científica suministrada por los LR-UE y otros organismos internacionales (OIE).
- Asesoramiento técnico especializado de los servicios veterinarios oficiales, en particular de las unidades técnicas del MAPA.

Principales logros y metas alcanzadas

- En respuesta rápida a situaciones epidemiológicas complejas, el laboratorio ha liderado la detección temprana y caracterización molecular del brote de mixomatosis detectado

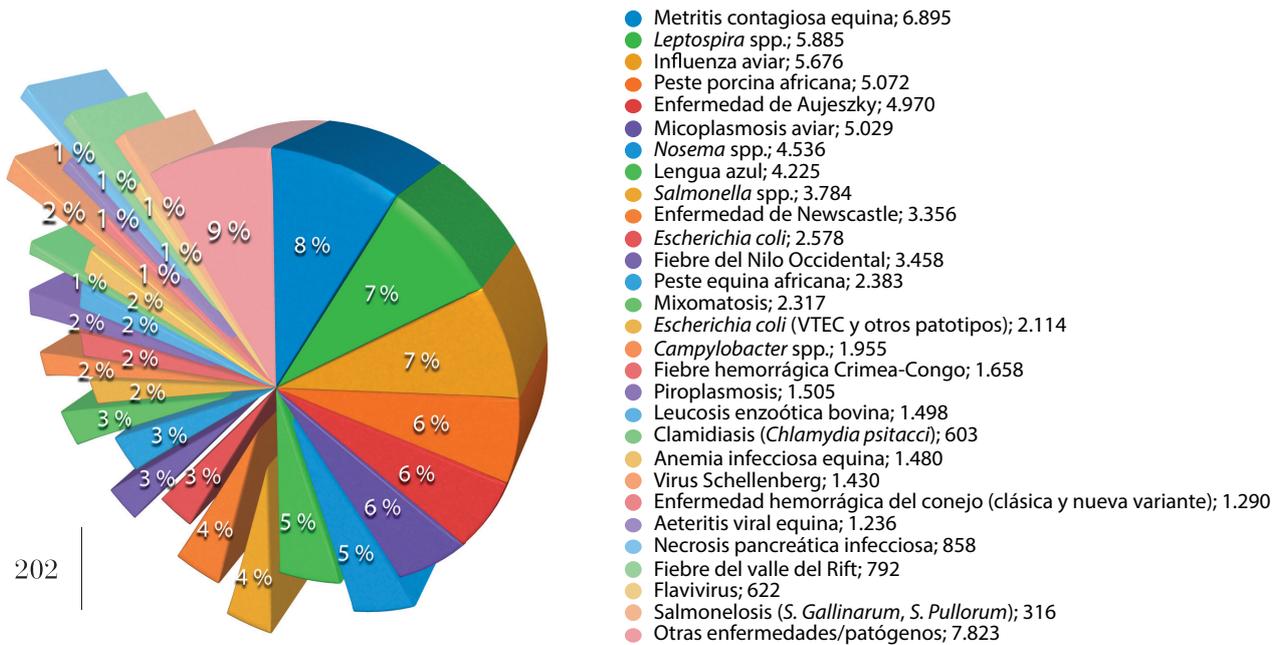
- en liebre ibérica (*Lepus granatensis*). En colaboración con el grupo del Dr. Parra en la Universidad de Oviedo, se ha determinado la presencia de una inserción de gran tamaño en el genoma del virus detectado en liebres respecto a las cepas clásicas de conejo, que podría ser la causa del cambio en el rango de huésped.
- Asimismo, con el objeto de ampliar y consolidar la capacidad de respuesta temprana de la red de laboratorios oficiales frente a la peste porcina africana, se ha realizado la transferencia a dichos laboratorios de un método de PCR en tiempo real para la detección del virus causal.
 - En el contexto de las referencias internacionales, el Laboratorio de Referencia UE/OIE de Peste equina fue designado Laboratorio de Referencia de la UE de Lengua azul mediante Reglamento (UE) 2018/415. El laboratorio asumirá de manera efectiva esta nueva responsabilidad a partir del 1 de enero de 2019.
 - Se ha prestado apoyo a los laboratorios de sanidad vegetal en la detección de *Xylella fastidiosa* en muestras vegetales mediante un método de PCR a tiempo real.
 - En lo que se refiere a la implantación del sistema de calidad según la Norma ISO 17.025, en el contexto del alcance flexible (NT18 de ENAC), se han incorporado a la Lista de Ensayos Bajo Acreditación (LEBA) los siguiente métodos:
 - En los ensayos de detección-identificación mediante PCR en tiempo real dentro de las funciones como LNR, el método para la detección-identificación de los virus influenza aviar N6 y el método para la detección-identificación del serotipo 4 del virus de la lengua azul.
 - En los ensayos de detección-identificación mediante PCR convencional dentro de las funciones como LNR, el método detección de alfavirus de salmónidos, incluyendo el virus de la enfermedad del sueño.
 - En los ensayos de detección de anticuerpos y antígenos frente a patógenos de interés veterinario mediante técnicas de enzimoimmunoensayo (ELISA), dentro de las funciones como LNR, métodos para la detección de anticuerpos específicos frente a la Glicoproteína E (gE) del Herpesvirus bovino Tipo1 (BHV-1), frente a Capripoxvirus, frente al virus de la peste porcina africana y frente al virus de la fiebre hemorrágica Crimea Congo.
 - Por último, se ha incrementado la capacidad de diagnóstico del laboratorio mediante el diseño/puesta a punto de diversos métodos de PCR para la detección/secuenciación parcial del genoma:
 - PCR convencional para la detección/secuenciación parcial de siete genes del virus del Myxoma.
 - PCR convencional para la secuenciación del gen completo de resistencia a colistina MCR-1.
 - PCR convencional multiplex para la detección de los genes de resistencia a colistina MCR-1, MCR-2, MCR-3, MCR-4 y MCR-5.
 - PCR en tiempo real para la detección del virus de la anguila europea (gen L) en muestras de peces.
 - PCR en tiempo real para la detección de *Xylella fastidiosa* en muestras de tejido vegetal.

Resumen cuantitativo de los análisis realizados

En 2018 se realizaron más de 86.734 análisis de más de 90 enfermedades/patógenos, cuyo detalle por enfermedades/patógeno y por método de laboratorio empleado se pueden ver en los siguientes gráficos:

Resumen de los análisis realizados por enfermedad/patógeno animal

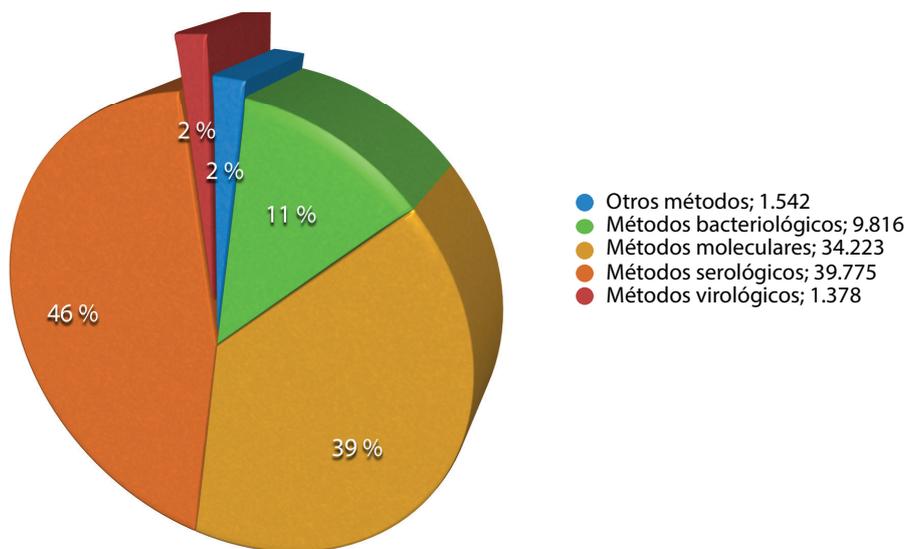
GRÁFICO 78



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Resumen de los análisis realizados por método de laboratorio

GRÁFICO 79



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Ensayos de Intercomparación

En la labor de coordinación de los laboratorios de CC. AA. como Laboratorio Nacional de Referencia, se han organizado un total de 19 ensayos de aptitud que incluyen métodos serológicos, de aislamiento y de detección de ácido nucleico por PCR, para el diagnóstico de laboratorio de algunas de las enfermedades/patógenos de mayor importancia en sanidad animal: lengua azul, leucosis enzoótica bovina, peste porcina africana, peste porcina clásica, Influenza aviar, Enfermedad de Newcastle, *Salmonella* spp., fiebre del Nilo Occidental, enfermedad de Aujeszky, enfermedad hemorrágica del conejo, enfermedades de los peces y virus Schmallenberg.

Por otra parte, la armonización del diagnóstico con los laboratorios de referencia internacional (UE, OIE) se ha garantizado mediante la participación en ensayos de aptitud que incluyeron **198 métodos** (serológicos, virológicos, bacteriológicos, detección e identificación por PCR y secuenciación y otras técnicas moleculares) para el diagnóstico de laboratorio de fiebre aftosa, estomatitis vesicular, enfermedad vesicular porcina, peste porcina clásica, peste porcina africana, Lengua azul, enfermedad hemorrágica epizootica, capripoxvirus, peste de los pequeños rumiantes, leucosis enzoótica bovina, clamidiasis, influenza aviar, enfermedad de Newcastle, fiebre del Nilo Occidental, peste equina, encefalosis equina, anemia infecciosa equina, durina, piroplasmosis equina, resistencias a antimicrobianos, *Salmonella* spp., *E. coli* comensal, *E. coli* productores de BLEA, AmpC y Carbapenemasas, *E. coli* STEC, *Campylobacter* spp., *Leptospira* spp., *Listeria* spp., *Mycoplasma* spp., enfermedades de los peces y enfermedades de las abejas.

Asimismo, como Laboratorio de Referencia de la UE de Peste equina africana se organizó un ensayo de aptitud (ELISA, PCR) en el que participaron 25 laboratorios nacionales de referencia de la UE y otros 18 laboratorios expertos de Argelia, Canadá, Emiratos Árabes Unidos (Dubai), España, Marruecos, México, el Reino Unido, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Túnez y Turquía.

7.3. Laboratorio Central de Veterinaria - Área de Genética Molecular

El área de Genética Molecular está compuesta por las siguientes unidades:

- Genotipado ovino (análisis del gen *PRNP*).
- Identificación Genética.
- Detección de Organismos Genéticamente Modificados (OMG).
- Diagnóstico Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET).
- Control de Reactivos de Diagnóstico.
- Histopatología.
- Animalario.

El Laboratorio de Genética Molecular es, asimismo, Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) para «análisis del gen *PRNP*» dentro del Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET) en ovino, LNR de EET animales, LNR de Enfermedades de Crustáceos, Centro Nacional de Referencia de Genética Animal, Laboratorio responsable de la contrastación de productos zoonosarios

para los LNR de enfermedades animales y Laboratorio autorizado para la detección de OMG en semillas.

Además de las tareas encomendadas por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad (MAPAMA), el Área de Genética Molecular del LCV ha dado servicio a las siguientes unidades:

- Asociaciones de ganado selecto de equino, ovino y caprino.
- Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos (MAPA).
- Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Fronteras (MAPA).
- Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales (MAPA).
- Subdirección General de Medio Natural (Ministerio para la Transición Ecológica-MITECO).
- Universidad de Córdoba.

Resumen cuantitativo de los análisis realizados

En 2018 se realizaron **331.214 análisis** relacionados con el diagnóstico de EET, presencia de OMG en semillas, control de reactivos de diagnóstico y análisis de genética animal, cuyo desglose aparece en la siguiente tabla. Además, se ha suministrado a los diferentes departamentos del LCV un total de **6.459 productos** como muestras y reactivos de uso en diagnóstico.

204

Análisis realizados por el LCV, 2018

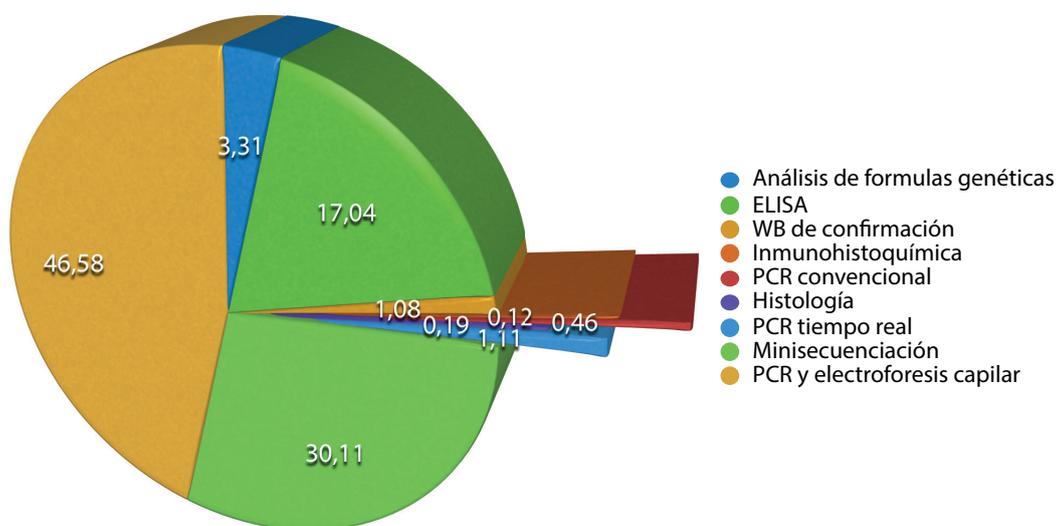
TABLA 59

Análisis	Unidades	%
Análisis gen PRNP ovino	100.547	29,78%
Marcadores tipo microsatélites	153.149	45,35%
Estudio fórmulas genéticas	10.973	3,25%
Otros análisis de genética animal	1.838	0,54%
Detección de OMG	3.678	1,09%
Diagnóstico de EET por métodos moleculares	3.569	1,06%
Diagnóstico por histopatología	1.012	0,30%
Control de kits de diagnóstico	56.448	16,72%
Total	331.214	100,00%

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Distribución de los análisis realizados en LCV según tipo de método empleado

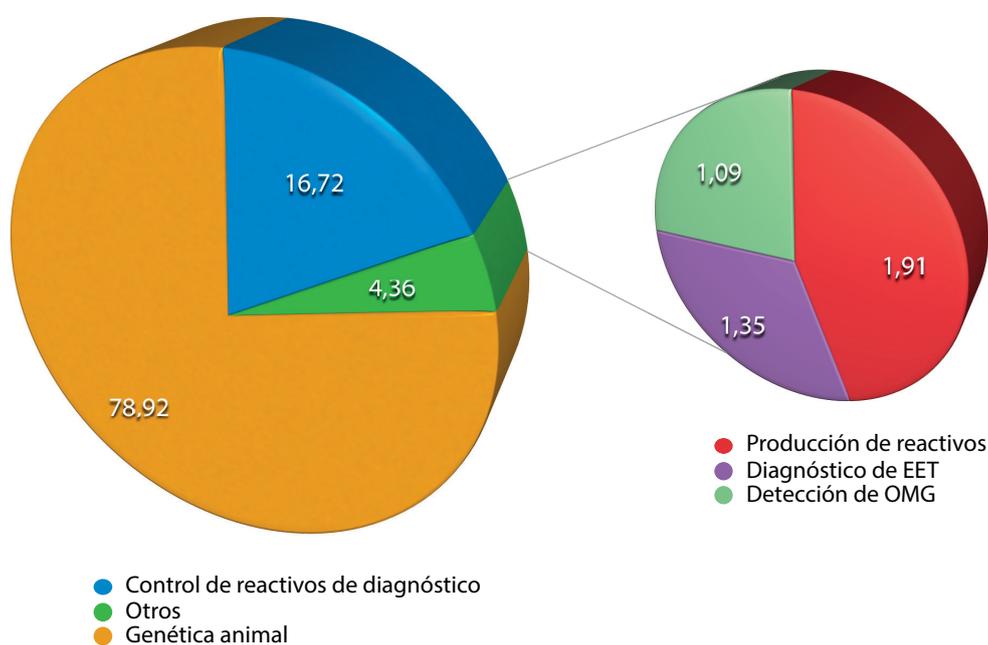
GRÁFICO 80



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Distribución de los análisis realizados en el LCV según área de actividad

GRÁFICO 81



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Desarrollo y puesta a punto de nuevos métodos

Durante el año 2018 se han desarrollado **dos nuevos métodos de análisis**

– Puesta a punto de un método de identificación de especie «urogallo» por PCR.

- Desarrollo y puesta a punto de un panel de marcadores tipo microsatélite para la elaboración de fórmulas genéticas en urogallo.

Visitas técnicas de personal de otras instituciones

Se han recibido tres visitas de delegaciones de Tailandia, China y Japón para conocer las actividades llevadas a cabo en el LCV dentro de las áreas para las que es Laboratorio Nacional de Referencia.

Se han acogido a diferentes estudiantes de Formación Profesional que han realizado su periodo de prácticas reglamentarias, procedentes del Centro OPESA y del Instituto de Educación Secundaria Juan de Mairena.

Participación en comités, grupos de trabajo, reuniones científicas y elaboración de informes técnicos o de asesoría para otras entidades

El personal de esta área ha participado en:

- Tres comités técnicos del LCV de bioseguridad y bienestar animal.
- Diversas reuniones de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad y en la elaboración de documentos de los programas de control y erradicación de las EET.
- Colaboración en la redacción de los programas nacionales plurianuales de Vigilancia, Control y Erradicación de las EET y elaboración de Informe Técnico y Financiero de los Programas nacionales.
- El Grupo de Estudio de Medicina y Conservación de Animales salvajes (GEMAS).

206

Colaboración con otras entidades

- Colaboración con la Subdirección General de Medio Natural del MAPAMA para el estudio de la susceptibilidad de las aves necrófagas presentes en la península ibérica a las EET.
- Colaboración con el grupo ABC de la Universidad de Córdoba.
- Colaboración con la Subdirección General de Medio Natural del MITECO, Junta de Castilla y León y Gobierno de Asturias en un proyecto de estudio y estima de la población de urogallos en esas comunidades autónomas.
- Asesoramiento al CERSYRA de Valdepeñas en el análisis con marcadores tipo microsatélite.
- Asesoramiento al CENSYRA de Colmenar Viejo (Madrid) en el análisis con marcadores tipo microsatélite.

Organización y/o participación en reuniones técnicas

Se ha participado en cuatro reuniones de coordinación de actividades de laboratorio en las que está implicado el LCV, tres de ámbito nacional y dos de ámbito internacional.

Contribuciones a congresos, charlas y cursos impartidos

El personal ha coordinado la organización del curso de formación del MAPA «Curso teórico-práctico de técnicas avanzadas para el diagnóstico en sanidad y genética animal» y participado como profesorado en dos módulos de este.

Se ha participado como parte del profesorado en un máster de posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid y de la Universidad Complutense de Madrid.

Además, se han presentado ocho trabajos en reuniones científicas de ámbito nacional y ocho de ámbito internacional.

Participación en ensayos de intercomparación

En virtud de su labor como LNR para EET animales, el LCV ha organizado dos ensayos interlaboratoriales de aptitud con los laboratorios autorizados a nivel nacional implicados en el control y erradicación de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) y tembladera.

Como LNR de genética animal, ha organizado los ensayos nacionales de intercomparación para identificación animal mediante microsatélites en las especies, bovina, caprina y ovina.

Y ha participado en diferentes ensayos interlaboratoriales para las diferentes áreas de trabajo.

- 4 ensayos de aptitud para análisis e interpretación de microsatélites en animales.
- 1 ensayo de análisis del gen PRNP de ovino.
- 13 ensayos de aptitud para diagnóstico de EET.
- 4 ensayos para la presencia de OMG en semillas.
- 1 ensayo de diagnóstico de enfermedades de crustáceos (Unidad de PCR, LCV).

7.4. Laboratorio central de sanidad animal (LCSA)

El LCSA del actual MAPA en Santa Fe está integrado en la red de la Unión Europea de LNR en Materia de sanidad animal.

- **LNR de Zoonosis:** brucelosis, tuberculosis, carbunco, estafilococos coagulasa positivo, fiebre Q, rabia, y diversas parasitosis. RD1940/2004.
- **LNR de Perineumonía Contagiosa Bovina y otras micoplasmosis animales** (Real Decreto 2611/1996).
- **LNR de Residuos de Medicamentos Veterinarios** (Real Decreto 1749/1998): Grupo A. Sustancias con efecto anabolizante y sustancias no autorizadas: A2: antitiroideos y A6: nitroimidazoles y clorpromazina Grupo B: Medicamentos veterinarios y contaminantes: B2a (antihelmínticos), B2b (coccidiostáticos), B2c (carbamatos y piretroides), B2d (tranquilizantes), B2e (antiinflamatorios no esteroideos), B2.f (otras sustancias que ejerzan una actividad farmacológica, excepto corticosteroides, carbadox y olaquinox) y B3f.

- **Actúa como laboratorio participante de la OMS** en el Programa de Control de Zoonosis Mediterráneas (WHO/MZCP).

El Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) está acreditado con base en la Norma UNE/EN-ISO 17.025, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, desde mayo de 2008. En 2018 el alcance de acreditación (Anexo técnico de ENAC, REV 13) ha incluido 21 técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos tanto en el Área de Sanidad Animal como en el PNIR. Asimismo, incluye por alcance flexible tres categorías de ensayo: ELISA, PCR convencional y cromatografía con 21, 24 y 23 ensayos incluidos en la LEBA, respectivamente.

Estudios epidemiológicos

- Informe: Estudio mediante MLVA de las cepas de *B. abortus* bv.3 del registro 2017/001273 procedente de Extremadura. 23/02/2018
- Informe: Estudio mediante MLVA de las cepas de *B. melitensis* bv.3 de los registros 2018/000051 y 2018/000918 procedentes de Cataluña. 21/09/2018

Materiales de referencia. Producción/distribución

- Antígenos y sueros control de brucelosis, PCB y epididimitis ovina.
- Brucelosis, total dosis Antígeno: RB: 5.563.150 RFC: 1.000.000.
- Perineumonía contagiosa bovina, total dosis: 620.800.
- Epididimitis contagiosa del carnero, total dosis: 15.200.
- Total dosis distribuidas: 7.199.150.
- Total volumen sueros control: 150.
- Otros materiales de referencia: cepas microbianas, ADN, distintas matrices fortificadas con diferentes moléculas de residuos.

Análisis de muestras recibidas

Desde los EU-RL, MAPAMA y CC. AA., conservación, análisis de referencia y emisión de informes:

Laboratorio central de sanidad animal, análisis de muestras recibidas, 2018 TABLA 60

Enfermedad	Microbiología y anatomía patológica		Biología y epidemiología molecular	
	Técnica	N.º análisis	Técnica	N.º análisis
			Extracción/ purificación de ADN	4.339
Brucelosis	Aislamiento, identificación y tipificación	4.370	Detección, identificación, tipificación de brucella por PCR y caracterización molecular	2.400
Tuberculosis/ Paratuberculosis	Aislamiento: <i>Mycobacterium</i> spp.	1.403	Detección e identificación Complejo MTBC, MAC y otras micobacterias. Caracterización molecular	5.953

Enfermedad	Microbiología y anatomía patológica		Biología y epidemiología molecular	
	Técnica	N.º análisis	Técnica	N.º análisis
Fiebre Q			Detección directa de <i>C. burnetii</i>	861
Micoplasmosis	Aislamiento/Identif.	3.072	Identificación por PCR	197
Carbunco			Identificación y confirmación de virulencia por PCR	16
<i>S. aureus</i>	Identificación/AR	1.976	Identificación y genes <i>mecA</i> , <i>mecC</i> y/o PVL	16
Trypanosomiasis			Detección de <i>T. evansi</i> por PCR	598
CAEV			Detección de CAEV por RT-PCR	98
<i>T. gallinae</i>			Detección <i>T. gallinae</i> por RT-PCR	19
Tuberculosis, Brucelosis y Hemoparasitosis	Histopatología e inmunohistoquímica	557		
Total análisis		11.378		14.497

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Otras actividades

A. Contrastación de kits diagnóstico por PCR-RT: 6 kits.

B. Control de inmunológicos. Total análisis: 1.295.

- Control microbiológico de antígenos producidos en el LCSA: 14 lotes (98 análisis).
- Cuantificación (UFC) de controles positivos de otros laboratorios: 2 (16 análisis).
- Vacunas antibrucelares: 6 lotes de Rev. 1 (120 análisis); 2 lotes de B-19 (40 análisis).
- Vacuna antirrábica: 13 lotes (72 análisis).
- Vacuna de agalaxia contagiosa: 4 lotes (396 análisis).
- Tuberculina bovina y aviar: 13 lotes (520 análisis).
- Tuberculinas de campo bovina y aviar: 11 viales contrastados (33 análisis).

Análisis de inmunología, zoonosis parasitarias y virología, en LCSA, 2018 TABLA 61

Inmunología (zoonosis parasitarias y virología)	Técnica/s	N.º análisis
Brucelosis	Aglutinación con antígeno Rosa de bengala (macro y microtécnica), RFC y ELISA	2.100
Tuberculosis/paratuberculosis	iELISA, Gamma-interferon	640
Epididimitis del carnero	RFC e iELISA	4.255
Perineumonía contagiosa bovina	RFC e iELISA	240
Agalaxia contagiosa y micoplasmosis aviar	iELISA	459

Inmunología (zoonosis parasitarias y virología)	Técnica/s	N.º análisis
Clamidiasis	iELISA	1.248
Fiebre Q	RFC e iELISA	124
Rabia	Titulación de anticuerpos posvacunales: FAVN e iELISA	759
CAEV/MVV	iELISA	278
Triquinelosis	iELISA	137
Tripanosomiasis	Aglutinación en tarjeta	3.798
Otras parasitosis	Detección directa y otras	61
Otras	Contrastación: antígenos y kits de diagnóstico	8.376
Total		22.475

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

C. Control de residuos de medicamentos veterinarios:

Control de residuos de medicamentos veterinarios: Innovación, análisis dirimientes, mantenimiento de acreditación, validación y acreditación de nuevos métodos, difusión y divulgación a los laboratorios de las CC. AA. (envío de procedimientos normalizados de trabajo, validaciones y materiales de referencia, etc.), controles de calidad internos, mantenimiento de material de referencia organización/participación en ensayos de intercomparación.

210

Residuos de medicamentos veterinarios, ensayos acreditados y ensayos en validación, 2018 TABLA 62

Tipo de residuo	Tipo de análisis	N.º de muestras/ N.º de análisis
Ensayos acreditados		
TIREOSTÁTICOS en orina porcina	EI BQ-EI-85 LCSA	2/14
TIREOSTÁTICOS en orina	Análisis inicial Lab Cabrils	53/371
AINES en plasma	Plan evaluación calidad	19/247
AINES en hígado bovino	EI FAPAS 02364	50/650
AINES en músculo	Análisis dirimientes	30/330
AINES en músculo	Plan evaluación calidad	21/231
AINES en leche	Plan evaluación calidad	16/288
AINES en leche	Multiscreening MSM1118 EURLAB	26/468
AINES básicos (metamizoles) leche	Multiscreening MSM1118 EURLAB	20/100
AINES en leche	EI BQ-EI-93 LCSA	8/144
AINES básicos (metamizoles) leche	EI BQ-EI-93 LCSA	8/40
OTROS AINES	Comp. patrones, muestras incurrid, etc.	438/4.975
NITROIMIDAZOLES en leche	Multiscreening MSM1118 EURLAB	27/297

Tipo de residuo	Tipo de análisis	N.º de muestras/ N.º de análisis
NITROIMIDAZOLES en huevo	EI FAPAS 02355	16/176
NITROIMIDAZOLES Músculo/pl. ovino	EI BQ-EI-86 LCSA	21/231
NITROIMIDAZOLES en agua	EI BQ-EI-87 LCSA	51/561
OTROS NITROIMIDAZOLES	Matrices base, estabilidad y otros	354/3.894
ANTIHELMÍNTICOS en leche	Multiscreening MSM1118 EURLAB	25/625
ANTIHELMÍNTICOS hígado bovino	EI FAPAS 02356	47/1.269
ANTIHELMÍNTICOS en pienso	EI RIKILT	46/1.242
OTROS ANTIHELMÍNTICOS	Comparación de patrones	160/4.050
ANTICOCCIDIANOS en huevo	EI FAPAS 02354 (y otros)	64/2.240
ANTICOCCIDIANOS músculo conejo	EI FAPAS 02361	37/1.295
ANTICOCCIDIANOS en leche	Multiscreening MSM1118 EURLAB	221/8.398
OTROS ANTICOCCIDIANOS	Desarrollo método en pienso/lotés cad.	480/21.120
TRANQUILIZANTES hígado/riñón	Plan evaluación calidad	88/792
OTROS TRANQUILIZANTES	Experiencias comparación patrones, etc.	16/144
AVERMECTINAS en leche	Multiscreening MSM1118 EURL	41/164
AVERMECTINAS Músculo salmón	RIKILT EURL	36/180
AVERMECTINAS músculo lubina	EI FAPAS 02348	7/35
AVERMECTINAS en hígado bovino	Test Veritas Italia- Muestra L1785	33/165
AVERMECTINAS en hígado bovino	EI FAPAS 02356	30/150
PIRETROIDES en leche bovina	EI FAPAS 05128	16/80
PIRETROIDES en leche bovina	EI BQ-EI-84 LCSA	16/80
OTROS PIRETROIDES	Contratación patrones caducados	91/364
Total ensayos acreditados		2.614/55.410
Ensayos en validación		
AINES en leche ovina	Validación	293/5.274
Diclofenaco al LMR leche bovina	Validación	257/4.626
Avermectinas hígado porcino	Validación	128/640
Total ensayos en validación		678/10.540
Total acreditados y validación		3.292/ 65.950

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

D. Ensayos de intercomparación

Ensayos de intercomparación con participación/organización del LCSA TABLA 63

		Organizador
Brucelosis	Ensayo de Intercomparación de Brucelosis 2017-2018.	LCSA
	Aislamiento e identificación de <i>Brucella</i> spp. 2018-2019	LCSA
	ILPT <i>Brucella</i> bacteriological/molecular identification methods	EU-RL
Tuberculosis	Aislamiento/identificación de tuberculosis métodos Micr/BM	LCSA
	PT bacteriological culture/direct detection members MTC	EU-RL
	PT molecular characterization of members of the MTC	EU-RL
CAEV -MVV	Serodiagnóstico de CAEV-MVV por ELISA	GD Deventer
Fiebre Q	Q Fever ITP- RT PCR Methods	Anses
<i>AR Staphylococcus</i>	EQAS Identification and typing of <i>St.aureus</i> (MRSA)/ AR	EU-RL
Mycoplasmas	PTS for Mg/Ms antibody detection	Gd Deventer
Mycoplasmas	Aislamiento e identificación de <i>Mycoplasma</i> spp	LCSA
Equinococosis	Detección <i>Echinococcus</i> spp adult forms intestinal mucosa	EURL ROMA
Toxoplasma	Detección of anti-igG in goat serum	EURL ROMA
Rabia	FAVN	EURL ANSES
Residuos medicamentos veterinarios	ANTHELMINTICS and COCCIDIOSTATS in animal feed	RIKILT
	AVERMECTIN in fish Muscle	FAPAS 02348
	COCCIDIOSTATS in chicken Eggs	FAPAS 02354
	NITROIMIDAZOLES in chicken Eggs	FAPAS 02355
	AVERMECTINS and ANTHELMINTICS in bovine liver	FAPAS 02356
	COCCIDIOSTATS and sulphonamides in Rabbit muscle	FAPAS 02361
	NSAID in bovine liver	FAPAS 02364
	PESTICIDES and PCBs in Milk Powder	FAPAS 05128
	Antibiotics and PARASITICIDES dyes in Salmon Muscle	RIKILT EURL
	AVERMECTINAS en hígado bovino liofilizado	TRIESTE
	Proficiency test on Pharmaceutically active drug in Milk	EURL
	PIRETROIDES en leche bovina BQ-EI-84	LCSA
	TIREOSTÁTICOS en orina porcina BQ-EI-85	LCSA
	NITROIMIDAZOLES músculo y plasma ovino. BQ-EI-86	LCSA
	NITROIMIDAZOLES en agua. BQ-EI-87	LCSA
AINES en leche. BQ-EI-93	LCSA	

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En resumen, los trabajos indicados han supuesto la realización de **104.217 análisis** de referencia que incluyen controles de calidad y ensayos de intercomparación a lo largo de 2018.

E. Organización y/o participación en reuniones técnicas

- Asistencia a Workshops de los EURL:
 - Brucelosis (ANSES-París)
 - Rabia (ANSES-Bruselas)
 - Parasitosis (ISS-Roma)
- Organización de Jornadas de Residuos de Medicamentos Veterinarios 2018 (29 y 30 de noviembre).
- Organización y participación activa en el XXIII Simposio de la Asociación de Veterinarios de Diagnóstico de Laboratorio (AVEDILA), celebrado en Granada los días 15 y 16 de noviembre de 2018.
- Colaboración con el Laboratorio Europeo de Referencia de Residuos para la obtención de muestras de leche del PNIR para un estudio sobre la presencia natural del ácido salicílico en esta matriz.

C) PESCA MARÍTIMA

1. BALANCE ANUAL

En 2018, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico dio por concluido el Plan de recuperación de Atún rojo en el Atlántico Este y Mediterráneo. Durante este año, el Gobierno elaboró, en consultas con el sector afectado, un real decreto por el que se regula la pesquería de atún rojo que entrará en vigor en la campaña 2019.

Se han renovado los protocolos de aplicación de los acuerdos pesqueros de la UE con Marruecos, Guinea Bissau y Cabo Verde, cuya entrada en vigor se producirá a lo largo del primer semestre de 2019.

Se ha concluido un nuevo acuerdo y protocolo de pesca con Gambia que entrará en vigor antes de verano de 2019.

Se ha firmado y se encuentra en tramitación para su entrada en vigor el Acuerdo de pesca con la República de Portugal. Se han acordado ciertas limitaciones de descarga y el cumplimiento recíproco de vedas para la flota de arrastre en aguas continentales, además de establecer una duración de cinco años del acuerdo.

Se han convocados dos órdenes de ayudas por paralización temporal de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera por cese de acuerdos en terceros países en el periodo de programación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca:

- Orden de 18 de octubre, por la que se convocan ayudas para armadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera debido a la no renovación del protocolo del acuerdo de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Tramitándose 17 expedientes en 2018, por un importe de 161.097,48 euros, pagados en 2019.
- Orden de 2 de noviembre de 2018 por la que se convocan ayudas para armadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera debido a la no renovación del protocolo del Acuerdo de Colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Guinea-Bissau. Tramitándose 6 expedientes en 2017 por un total de 217.378,80 euros, pagados en 2019.
- Aprobación y publicación de la Orden PCI/1081/2018, de 15 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los pescadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera. Estas ayudas las gestiona el Instituto Social de la Marina.
- Aprobación y publicación de la orden de 27 de noviembre de convocatoria de ayudas a pescadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera debido a la no renovación del protocolo del acuerdo de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Siendo tramitados 165 expedientes en 2018, por un importe de 230.974,48 euros, pagados en 2019, por el Instituto Social de la Marina.

– Paralización definitiva mediante desguace. En el año 2018 se ha finalizado la tramitación y pago de la totalidad de los expedientes de paralización definitiva siendo un total de 79 buques desguazados con un importe de 16.023.325,39 €, correspondientes a las dos órdenes de convocatoria de ayudas por paralización definitiva de 2017, por la orden AAA/1136/2016, de 30 de junio, que establece las bases reguladoras.

En el ámbito de la comercialización, a finales de diciembre de 2018, se encontraban reconocidas en España 41 organizaciones de productores pesqueros (OPP), 9 de ámbito nacional, 3 de ámbito transnacional y 29 de ámbito autonómico, así como una asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

En cuanto a comercio exterior, en 2018 se importaron 1.707.303 toneladas de productos pesqueros, fundamentalmente sepias, globitos, calamares y potas congeladas, camarones, langostinos y preparados y conservas de atún, con un valor de 7.253 millones de euros, y se exportaron 1.157.485 toneladas, con un valor de 4.223 millones de euros. Los listados congelados y los preparados y conservas de atún fueron nuestras principales exportaciones.

Destacar, asimismo, que la producción acuícola alcanzó en 2017 las 315.138 toneladas, con un valor comercial de más de 580 millones de euros. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 77% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. La producción de peces está representada, principalmente, por la lubina, la dorada, la trucha arcoiris y el rodaballo.

En lo que se refiere a las actividades de inspección, es destacable la entrada en vigor de la aplicación del Acta electrónica, para adaptarnos a la normativa europea. En 2018 tuvieron lugar 9.376 inspecciones, de las cuales 5.788 se realizaron en puerto, de las que 287 fueron de oficina, del CSP o del DEA, 1.338 se realizaron en la mar y 1.963 fueron aéreas (avistamientos), de las cuales se levantaron 27 actas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 942 infracciones, de las cuales 706 fueron terrestres, 209 marítimas, 27 aéreas y 132 de otras (CSP, DEA y oficina).

2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

2.1. Caladero Nacional

El Caladero Nacional se subdivide en cuatro caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas para las modalidades que operan en los mismos, excepto para el palangre de superficie, que está englobado en un censo unificado. Son el Cantábrico y Noroeste, el Golfo de Cádiz, el Mediterráneo y el Caladero de Canarias.

a) Cantábrico y Noroeste (CNW) y Golfo de Cádiz. Para la gestión de las pesquerías, se ha repartido la cuota asignada a España en el reglamento anual de total admisible de capturas (TAC) y cuotas de la Unión Europea por barco, modalidad y caladero.

Determinadas especies y modalidades se gestionan de manera global para todos los barcos de la modalidad con un reparto por trimestres naturales. No obstante, en el Cantábrico Noroeste se ha trabajado en borradores que recogen la idea de ampliar el modelo de

reparto basado en cuotas individuales por barco, así como mecanismos de cesiones de cuota entre flotas que permitan un aprovechamiento total de las cuotas de que dispone España. Este modelo de cuotas individuales ha logrado mejorar la gestión de las flotas contribuyendo a asegurar la actividad de la flota pesquera a lo largo del año.

Por otro lado, y fuera de la gestión de especies sometidas a TAC y cuotas, en 2018 se ha aprobado una nueva norma, la Orden APM/605/2018, de 1 de junio, por la que se establece un plan de gestión y recuperación de la sardina ibérica, que ha sido desarrollado de manera conjunta por ambos países, por España y Portugal. Dicho plan se basa en una regla de explotación que asegure la recuperación del *stock* antes de 2023, así como un reparto de posibilidades de captura entre flotas y limitación temporal de la actividad.

Por otro lado, en el Golfo de Cádiz se ha aprobado la Orden APM/453/2018, de 25 de abril, por la que se reparten individualmente las posibilidades de pesca de sardina ibérica y se autorizan las transferencias de las mismas entre barcos, así como la posibilidad de hacer cesiones temporales de cuota.

b) Caladero del Mediterráneo y Canarias. La Comisión Europea presentó en el mes de marzo su propuesta para el Plan Multianual de gestión de los recursos demersales en el Mediterráneo Occidental, y a lo largo de 2018 se ha desarrollado una importante labor de negociación entre todos los actores implicados para lograr el mejor acuerdo posible. En el ámbito nacional se prorrogó un año más el actual Plan de Gestión Integral del Mediterráneo, mediante la Orden APA/1206/2018, de 29 de diciembre.

Dicho plan afecta a las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores. Asimismo se desarrollaron distintas paradas biológicas en las zonas costeras de las comunidades autónomas de Cataluña, Valencia, Murcia y Baleares.

En Canarias, se mantuvieron reuniones con el Gobierno de la comunidad autónoma para estudiar la modificación de la regulación de este caladero.

216

2.2. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas

Censo de buques españoles en aguas comunitarias no españolas, 2018 TABLA 64

Censo	Arrastre	Palangre	Total
Aguas de Portugal	16	0	16
Zonas CIEM VB, VI VII y VIIIabde	35	63	98
Total	51	63	114

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Aguas comunitarias. El 2018 ha sido un año de preparación para el reto que supone la completa entrada en vigor de la obligación de desembarque para la flota que faena en aguas comunitarias. Puede verse en la web de MAPA, pinchando [aquí](#).

Acuerdo de pesca con la República de Portugal. En 2017 se acordó la renovación del Acuerdo de pesca con la República de Portugal, prácticamente en los mismos términos que el de 2014. Las principales novedades son ciertas limitaciones de descarga y el cumplimiento recíproco de vedas para la flota de arrastre en aguas continentales, además de establecer una duración de cinco años del acuerdo. Sin embargo, dicho plan no pudo entrar en vigor en 2018, ya que para ello necesita tramitación parlamentaria. En tanto se ratifica el acuerdo, España y Portugal firmaron una prórroga del de 2014 de modo que se asegurase su aplicación.

2.3. Otras gestiones relativas a la actividad pesquera

Pesca de coral rojo en aguas exteriores. El [Real Decreto 629/2013](#), por el que se regula la pesca de coral rojo, ha sido modificado en materia de vedas y límites de captura por la Orden ministerial APA/1186/2018, de 14 de noviembre, que reduce el tope de capturas anuales por coralero de 300 a 150 kg (25 kg en la zona de aguas exteriores que permanece autorizada en el litoral catalán), establece una veda temporal en el Mediterráneo de seis meses y prohíbe su extracción en los fondos más someros, a profundidades inferiores a 50 metros. De este modo, se incorporan las últimas recomendaciones de la CGPM sobre la gestión de la pesca de coral rojo en aguas del Mediterráneo.

Plan de Gestión de la Anguila. En el Consejo de Pesca de diciembre de 2018, se volvieron a adoptar medidas para esta especie, como es un periodo consecutivo de tres meses de veda, tanto en aguas atlánticas como del Mediterráneo, donde igualmente se adoptó este año por parte de la CGPM un Plan de gestión plurianual para la anguila europea, que puede verse en la web del MAPA, [aquí](#).

Informes sobre afecciones pesqueras y alegaciones normativas. La [Ley 3/2001](#), de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, establece en sus artículos 20 y 21 la obligación de informe preceptivo pero no vinculante de la Secretaría General de Pesca de todas las afecciones que se produzcan en el ámbito marino y que consecuentemente puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros. En este ámbito se han gestionado 19 expedientes en el año 2018. Igualmente, se recibieron 13 comunicaciones sobre actividades de buques en campañas oceanográficas, así como tendidos-reparaciones de cables submarinos en aguas jurisdiccionales españolas. Se han realizado 8 informes en 2018 sobre normas por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros.

3. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

3.1. Reservas marinas de interés pesquero

Actualmente son once las reservas marinas de interés pesquero, se pueden consultar [aquí](#); de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y seis de gestión compartida con las respectivas comunidades autónomas, dando protección a más de 102.000 hectáreas.

Para la gestión de las reservas marinas, la Secretaría General de Pesca dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora y de medios técnicos tales como vehículos de inspección remota (ROV), equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna y radares basados en tierra en las Islas Columbretes y en la isla de Alborán.

La Red de Reservas Marinas participó en la asamblea anual de la Asociación MEDPAN y en el taller sobre pesca artesanal en áreas marinas protegidas del Mediterráneo organizado también por MEDPAN, celebrados en noviembre de 2018 en Palma.

En 2018 la Secretaría General de Pesca inició los trabajos de evaluación y caracterización con vistas a la posible declaración de dos nuevas reservas marinas en las islas de La Gomera y Dragonera.

Para dar respuesta a las nuevas necesidades y situaciones que la experiencia de gestión de las reservas marinas va permitiendo identificar, la normativa de las mismas está sujeta a un proceso de revisión continua. Así, en 2018 fueron revisadas y actualizadas la normativa de la reserva marina de Levante de Mallorca-Cala Rajada, y la del fondo mínimo de arrastre en la reserva de pesca de la isla de Alborán.

En lo relativo a gestión directa de la actividad pesquera en las reservas marinas, fueron revisados y actualizados los censos de pesca profesional de las reservas marinas de la isla de Alborán, La Graciosa, La Restinga, e isla de La Palma.

3.2. Planificación y análisis de las propuestas científicas e impacto en la gestión pesquera

En 2018 se han llevado a cabo labores de coordinación en la solicitud y análisis de informes científicos en el ámbito de la pesca, así como solicitud de informes científicos preceptivos en la tramitación de las distintas normativas iniciadas desde la Secretaría General de Pesca y elaboración de estudios socioeconómicos y análisis científico de apoyo a las negociaciones.

Asimismo, se han coordinado las campañas de investigación en mar, y distintos embarques de observadores a bordo de buques comerciales para el seguimiento de *stocks* sometidos a un estudio especial como consecuencia de algún tipo de compromiso comunitario: sardina ibérica o cigala cantábrico UF25, entre otros.

3.3. Programa Nacional de Datos Básicos (PNDB)

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el Reglamento (CE) n.º 1004/2017. La Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros asume la actuación de corresponsal nacional del intercambio de información sobre la preparación y ejecución del Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero (PNDB), que se puede consultar [aquí](#).

El 15 de noviembre de 2018, se celebró la reunión de coordinación del PNDB a bordo del buque escuela de cooperación pesquera Intermares, en el puerto de Cádiz.

Se atendieron más de 40 solicitudes de información a usuarios finales reconocidos en la legislación europea: *Joint Research Centre* (JRC), ICES/CIEM o distintos usuarios finales de universidades y centros de investigación.

Se ha continuado avanzando en el proyecto de repositorio de datos denominado «DORI», con el objetivo de disponer de toda la información del PNDB de manera conjunta y facilitar de esta forma las consultas.

3.4. Actividad de investigación pesquera y oceanográfica

Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa, según dispone la Política Pesquera Común, que se puede consultar [aquí](#).

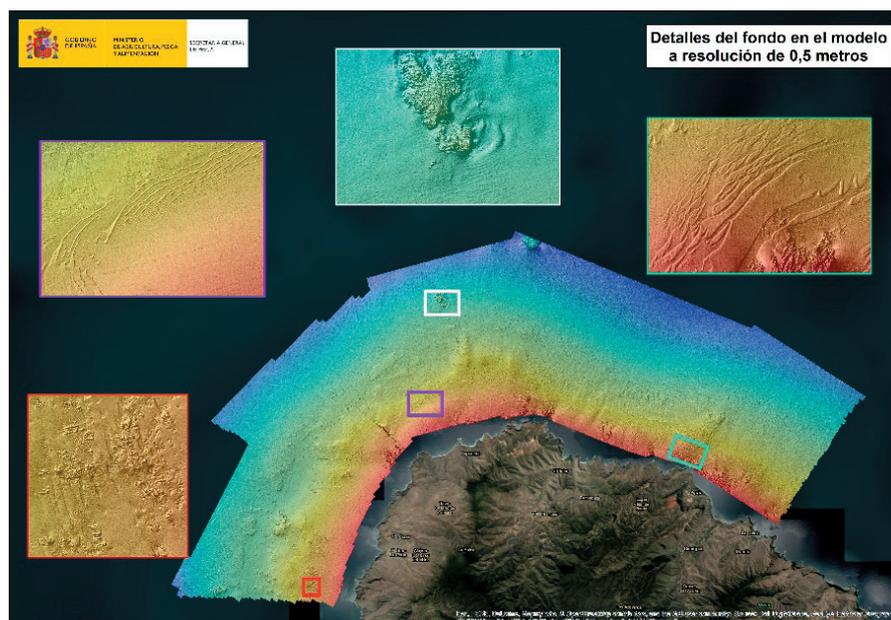
3.5. Cartografiado marino

La Secretaría General de Pesca desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el cartografiado de los fondos marinos, que se puede consultar [aquí](#), a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográfica. Estas campañas permiten adquirir un mayor conocimiento de los recursos del medio, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables y realizar un seguimiento de las zonas marinas protegidas.

En el año 2018 se ha continuado con el estudio cartográfico del margen continental. Se realizaron dos campañas en la isla de La Gomera, una campaña a bordo del buque Emma Bardán y otra a bordo del Vizconde de Eza. La suma total de hectáreas prospectadas fue de 94.9132, siendo unas 30.305 ha de la Zona Económica Exclusiva y unas 64.608 ha de Plataforma Continental.

Cartografiado marino

GRÁFICO 82



Fuente: Secretaría General de Pesca.

La Secretaría General de Pesca ha publicado, y pretende actualizar en el visor del SIGPAC nacional, la información disponible y procesada de sus campañas cartográficas, para que pueda ser consultada por diferentes usuarios, en la cual aparecen muestras de sedimento, batimetría, GRIT y sombreado de terrenos de las zonas prospectadas y procesadas. Se puede acceder a través del visor, que se puede consultar [aquí](#).

3.6. Buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica, el [B/O Vizconde de Eza](#), el [B/O Miguel Oliver](#) y el [B/O Emma Bardán](#), con el lema [Conocimiento para una gestión sostenible](#).

Buques Vizconde de EZA, Miguel Oliver, Emma Bardán

ILUSTRACIÓN 37



Fuente: Secretaría General de Pesca.

3.7. Buque de cooperación y formación Intermares

El buque de cooperación pesquera Intermares, botado en 2009, cuenta con equipamiento tecnológico de última generación, y pretende desarrollar su actividad en la formación pesquera de operaciones relacionadas con la actividad extractiva y de transformación, mediante el desarrollo de campañas de aprendizaje teórico y de entrenamiento práctico. Debido a los ajustes presupuestarios, el buque ha permanecido inmovilizado desde 2012 hasta 2018, que ha sido cuando la Secretaría General de Pesca ha reactivado el buque de formación y cooperación en materia pesquera Intermares, con el objetivo de ofrecer capacitación *in situ* dirigida al sector marítimo-pesquero y a las actividades conexas a este, en colaboración con la Armada a través de un convenio de colaboración, con el lema *Formar para Avanzar*.

Bajo este lema se ha realizado una primera campaña durante el mes de noviembre de 2018 que ha permitido la estancia del buque en los puertos de Vigo, Cádiz y Las Palmas. En las distintas escalas se han organizado actividades dirigidas a distintos sectores de la sociedad con la intención de dar a conocer el buque y sus prestaciones. Así, se han impartido char-

las científicas, clases de mecánica náutica, se han organizado reuniones sectoriales, cursos en el ámbito de la formación náutico-pesquera, y distintos tipos de visitas guiadas al barco.

Buque de cooperación pesquera Intermares

ILUSTRACIÓN 38



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Toda la información de la actividad de los Buques de la SGP, así como la información esencial de los mismos, se puede consultar [aquí](#).

4. FLOTA PESQUERA

El número de buques que definen la flota española a 31/12/2018: 8.972 buques pesqueros. Se puede acceder a toda la información pormenorizada correspondiente con la flota nacional a 31 de diciembre de 2018 pinchando [aquí](#).

El [Registro General de la Flota Pesquera](#) es la herramienta fundamental para la correcta gestión de la ordenación de la flota pesquera, siendo la Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales la encargada de su gestión. Se puede ver toda la información en la web del MAPA pinchando [aquí](#).

Durante el año 2018, las cifras de altas/bajas de buques en el Registro General de la Flota Pesquera española (RGFP) tanto en lista tercera como cuarta son las siguientes:

Altas en el Registro General de la Flota Pesquera, 2018

TABLA 65

Motivo alta	Buques	Total GT	Total kW
Importación	3	4.558,93	4.753,844
Nueva construcción	69	1.711,25	5.267,436
Otros motivos de alta en el Registro	14	57,79	389,786
Total	86	6.327,97	10.411,066

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Durante este año, además, se han reactivado 98 embarcaciones, que habían perdido su operatividad por diversas causas.

Bajas en el Registro General de la Flota Pesquera, 2018

TABLA 66

Motivo baja definitiva	Buques
Desguace	106
Exportación	18
Siniestro	11
Otras causas de baja definitiva	117
Total general	252

Fuente: Secretaría General de Pesca.

El número elevado de bajas por desguace se debe a la resolución de los expedientes de paralización definitiva, correspondientes a las dos órdenes de convocatoria de ayudas por paralización definitiva de 2017, habiendo sido un total de 79 buques desguazados por este motivo.

4.1. Construcción y modernización de buques

Se han tramitado 88 expedientes de construcción de buques pesqueros, 64 expedientes de construcción de buques de embarcaciones auxiliares para la pesca y cultivos marinos, y 414 expedientes de modernización de buques pesqueros y auxiliares de pesca, de los cuales 125 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales y 289, a cambios de motor.

222

4.2. Buques irregulares

En relación con la regularización de buques pesqueros y su actualización en el Registro General de la Flota Pesquera, los datos son los siguientes para 2018:

Regularización de buques pesqueros y su actualización en el Registro General de la Flota Pesquera, 2018

TABLA 67

Procedimientos	Solicitudes recibidas en 2018	Resoluciones de expedientes
RD 1586/2012	40	141

Fuente: Secretaría General de Pesca.

4.3. Estudios llevados a cabo para evaluar el Plan de muestreo y verificación de la potencia motriz de los buques pesqueros

En el año 2018, la Comisión Europea ha llevado a cabo un estudio para evaluar, por un lado, las acciones realizadas por los Estados miembros en lo relativo a la verificación de la potencia, habiendo remitido a los Estados miembros un informe provisional de los resultados globales del estudio, estando a la espera de que comunique los resultados oficiales de los mismos.

4.4. Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad de la flota pesquera y las oportunidades de pesca. Plan de acción

En cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 de la Comisión por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la Unión, se han elaborado el *Informe anual de la flota pesquera 2018 (datos 2017)*, y el Plan de acción para segmentos con sobrecapacidad, evaluados con base en indicadores económicos, biológicos, y técnicos, se puede consultar [aquí](#).

El objetivo es la valoración del esfuerzo realizado por los Estados miembros para adecuar la capacidad de las flotas y las oportunidades de pesca. La evolución de los informes presentados por España ha sido muy positiva a lo largo de los años, según se constata en los informes del Comité Científico, Económico y Técnico para la Pesca (STECF) de la Comisión.

La evolución del equilibrio entre la capacidad de la flota pesquera y las oportunidades de pesca ha mostrado una mejoría a lo largo de los tres últimos años. Así, si analizamos el número de buques habituales de pesca según el grado de desequilibrio en su segmento, se obtiene la siguiente evolución:

Equilibrio entre la capacidad de la flota pesquera y las oportunidades de pesca. Evolución de 2016 a 2018 TABLA 68

	Número de buques 2016	Número de buques 2017	Número de buques 2018
Prioridad 1	2.808	571	0
Prioridad 2	1.890	3.843	955
Prioridad 3	112	232	0
Total	4.810	4.646	955

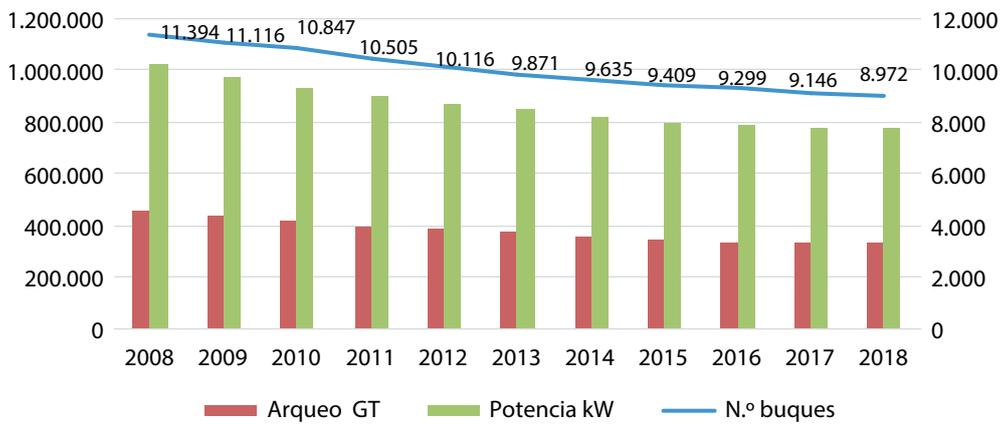
Fuente: Secretaría General de Pesca.

4.5. Evolución y situación actual de la flota

La evolución seguida desde el año 2008 en cuanto a número de buques pesqueros vigentes, arqueos y potencia muestra el descenso continuado derivado del ajuste estructural de la capacidad pesquera, lo que ha supuesto en estos diez años una reducción de 2.422 buques pesqueros, correspondiéndose con un ajuste de la capacidad pesquera de 126.722 GT y 244.902 kW.

Buques pesqueros. Evolución de 2008 a 2018

GRÁFICO 83



Fuente: Secretaría General de Pesca.

En los últimos cuatro años, el 92% de la reducción del número de buques de la flota española pertenece a buques de caladero nacional; en relación con el arqueo, el 38% de la reducción pertenece a buques de caladero nacional, y el 34%, a caladeros internacionales; por último, la reducción de potencia que ha experimentado la flota española se ha llevado a cabo principalmente en buques de caladero nacional (57%), seguidos de buques de caladeros internacionales (30%).

224

En el cuadro siguiente se muestra la **distribución de la flota vigente a 31/12/2018**, distribuida por caladeros y modalidades de pesca.

Existe una flota de 1.969 buques auxiliares de la pesca y de la acuicultura cuyo arqueo asciende a 36.975,19 GT y 195.798.37 kW de potencia.

Distribución de la flota vigente a 31/12/2018, distribuida por caladeros y modalidades de pesca TABLA 69

	Caladero	Modalidad	Buques	Arqueo GT	Potencia kW	
Nacional	Canarias	Artes menores	676	2.180,46	17.540,39	
		Atuneros cañeros	55	2.963,21	9.331,07	
	Cantábrico NW	Arrastre	75	17.072,62	28.768,63	
		Artes menores	4.258	11.590,63	100.017,77	
		Cerco	258	21.467,50	61.820,61	
		Palangre de fondo	61	2.659,21	7.581,27	
		Rasco	23	1.037,04	2.991,27	
		Volanta	40	2.573,30	5.663,78	
		Golfo de Cádiz	Arrastre	129	5.456,86	20.044,78
	Mediterráneo	Artes menores	555	2.981,61	19.405,99	
		Cerco	82	2.301,86	11.085,40	
		Arrastre	589	34.144,00	105.876,34	
		Artes menores	1.488	6.032,16	52.057,44	
		Cerco	207	7.533,54	34.360,63	
		Cerco atún rojo	6	1.613,36	5.845,01	
Palangre de fondo		51	458,70	4.048,31		
Total			8.553	122.066,06	486.438,68	
Comunitario		Aguas de Portugal	Arrastre	14	2.117,87	4.316,52
		Zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	Arrastre	32	11.445,06	17.369,21
	Artes fijas		56	15.225,72	24.664,44	
	Zonas VIIIabde	Artes fijas (1)	4	515,16	984,10	
Total		106	29.303,81	47.334,27		
Internacional	Aguas internacionales y terceros países	Arrastre	60	32.319,21	45.705,37	
		Palangre de fondo	4	416,95	821,55	
	Atlántico Norte	Arrastre (2)	4	7.882,00	8.264,42	
	Atlántico, Índico y Pacífico	Atuneros cerqueros congeladores	16	35.652,00	51.509,95	
	Índico y Pacífico	Atuneros cerqueros congeladores	10	34.909,88	48.705,76	
	NAFO	Arrastre	19	22.156,40	22.774,42	
	Total		113	133.336,44	177.781,48	
Censo unificado palangre de superficie	Palangre superficie	200	46.751,26	66.399,29		
Flota española		8.972	331.457,57	777.953,72		

225

(1) Incluye cuatro palangreros de menos de 100 TRB.

(2) Incluye bacaladeros.

Fuente: Secretaría General de Pesca.

A lo largo de 2018, se han elaborado dos publicaciones, donde se recoge la foto fija de la situación de la flota española a final de año, cifras clave de la misma, y distribución por comunidades autónomas, entre otros aspectos, ambas publicaciones están disponibles en la web del MAPA, se pueden consultar [aquí: La flota española, situación a 31 de diciembre de 2017, La flota española, situación a 31 de diciembre de 2018.](#)

4.6. Nuevos sistemas de comunicación de datos al Registro de la Flota Pesquera comunitaria

En el 2018, entro en vigor el nuevo sistema de comunicación de datos de las flotas de los distintos Estados miembros a la Comisión Europea, tal y como establece el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/218 de la Comisión, de 6 de febrero de 2017.

El nuevo reglamento establece la obligatoriedad de comunicación del identificador único del buque (número OMI) para todos aquellos buques cuya eslora sea igual o superior a 24 m, cuyo arqueado sea igual o superior a 100 GT, o aquellos buques cuya eslora sea superior a 15 metros y faenen en aguas internacionales.

En 2018 se llevó a cabo la comunicación previa a todos los armadores y propietarios indicando el procedimiento para obtener dicho identificador, recabando y comunicando a la Comisión Europea dichos datos.

5. FORMACIÓN NÁUTICO-PESQUERA

Se ha participado en las reuniones del **Subcomité del Factor Humano Formación y Guardia de la Organización Marítima Internacional**, mantenidas en Londres, relativas a la modificación del Convenio sobre formación de pescadores, y se ha actuado como representante de España en el **Grupo de Trabajo por correspondencia de la Organización Marítima Internacional**.

Se han promovido y llevado a cabo reuniones con los agentes del sector pesquero para alcanzar acuerdos sobre la modificación del RD 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero. Fruto de las mismas fue la presentación de un proyecto por parte de esta unidad que fue aceptado por los agentes del sector.

Se promovieron acciones y reuniones conducentes a alcanzar acuerdos con el sector en el ámbito de la **trasposición de la Directiva (UE) 2017/159, del Consejo, de 19 de diciembre de 2016**, por la que se aplica el Acuerdo relativo a la aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca de 2007 de la OIT, así como para la ratificación del Convenio n.º 188 de la Organización Internacional del Trabajo.

Se ha participado en el **mantenimiento de la Base de Datos de Profesiones Reguladas de la UE**, aportando los datos anuales relativos a las profesiones pesqueras que figuran en la misma y los títulos de otros países del EEE reconocidos por España. Además, el servicio ha participado en los siguientes órganos: **Grupo de Trabajo del Sector Marítimo Pes-**

quero de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comisión de Trabajo sobre seguridad de los buques pesqueros.

En total, se expidieron 48 nuevos títulos, registrándose además 7.668 títulos en el Registro de Profesionales del Sector Pesquero, el cual se encuentra en proceso de modificación y digitalización.

Se atendió a los 24 requerimientos de información efectuados desde la Comisión Interministerial de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM), y a 429 solicitudes de verificación de títulos profesionales efectuadas por otros países. Adicionalmente, se han finalizado 13 expedientes de convalidación de títulos de terceros países y se ha asesorado a las CC. AA. en el reconocimiento por España de más de un centenar de títulos de países del EEE.

Se ha incluido en la base de datos de titulados españoles en terceros países un total 245 profesionales y se ha respondido a las 21 consultas sobre dichos titulados. Por otro lado, se ha introducido en la base de datos de titulados de buques nacionales que no despachan en España las comunicaciones referentes a 1.022 profesionales.

6. ECONOMÍA PESQUERA

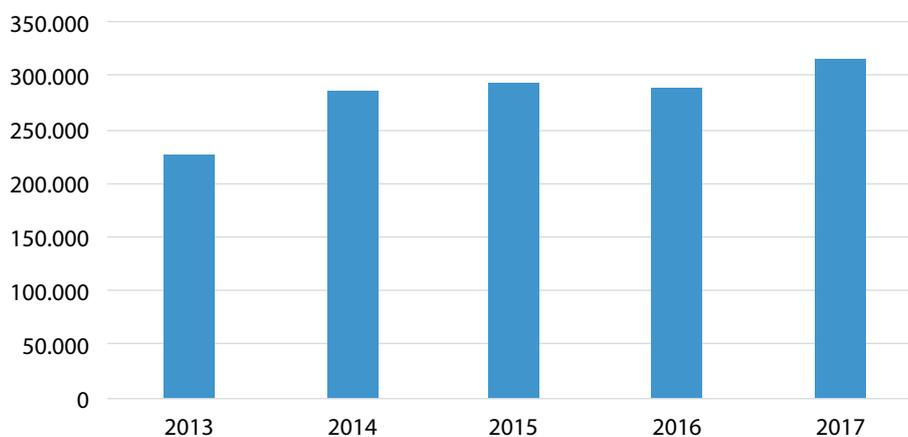
6.1. Acuicultura

6.1.1. Producción acuícola

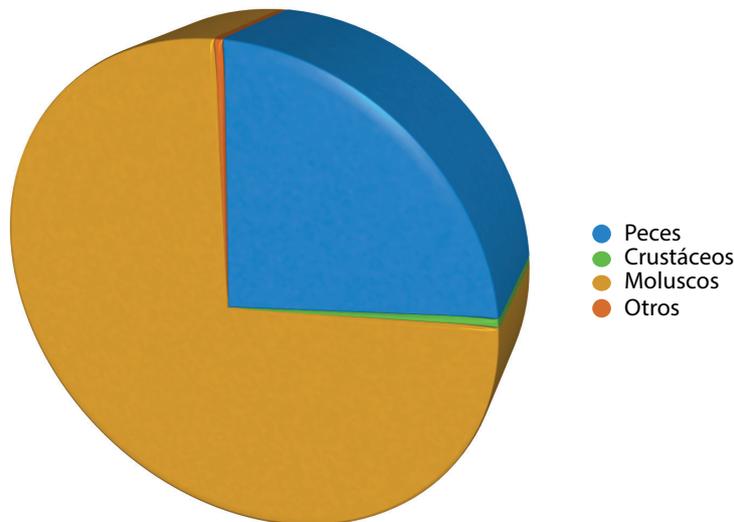
La producción acuícola alcanzó en 2017, último dato disponible a fecha de elaboración de esta memoria, las 315.138 toneladas, con un valor comercial de más de 580 M€. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 77% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola.

Producción comercial de acuicultura

GRÁFICO 84



Fuente: Secretaría General de Pesca.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

6.1.2. Coordinación institucional

En 2018 se han desarrollado tareas de coordinación en el marco de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), y la Junta Nacional Asesora de Cultivos Continentales (JACUCON).

6.1.3. Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020 (PEAE)

Durante el año 2018, se ha realizado el seguimiento de las acciones estratégicas desarrolladas por las comunidades autónomas, a través de la [Comisión Técnica de Seguimiento](#).

Por otro lado, en cumplimiento de lo establecido en el [Real Decreto 363/2017, de ordenación del espacio marítimo](#), la Secretaría General de Pesca ha puesto en marcha cinco Grupos de Trabajo de Planificación Espacial Marina de la Acuicultura, uno por demarcación marina (noratlántica, sudatlántica, levantino-baleares, del Estrecho y Alborán y canaria), para elaborar un inventario de la distribución de las actividades y usos existentes, de cara a su integración en el Plan de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM) que está en tramitación.

En este contexto de trabajo se ha desarrollado un visor cartográfico que integra la información más relevante para el desarrollo de la acuicultura, sirviendo a su vez de apoyo a las actuaciones de planificación espacial de la actividad en nuestro país.

Esta herramienta estructura y unifica en un mismo formato la información básica de la actividad acuícola en las diferentes comunidades autónomas, y permite informar sobre la gran diversidad de cultivos que hay en España, y permite, además, mejorar su integración en los instrumentos de planificación y gestión, como la ordenación del espacio marítimo.

A través de esta herramienta se pueden consultar la localización geográfica y la información descriptiva de los establecimientos de acuicultura, de las zonas de producción de moluscos y de las zonas de acuicultura que cada comunidad autónoma está definiendo en el marco de la planificación y ordenación espacial de la actividad. Se puede ver en la web del MAPA, pinchando [aquí](#).

Simplificación de los procedimientos administrativos. Dentro de los trabajos realizados en el marco del PEAE y con el objetivo de simplificar las multitudes fuentes diferentes de información que se manejan a nivel sectorial, se ha seguido trabajando en actuaciones para la mejora de los sistemas de información en acuicultura.

6.1.4. Gestión sanitaria de la acuicultura

Se ha trabajado en colaboración con la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad en los trabajos para la elaboración de la [Guía para la Gestión Sanitaria de la Acuicultura](#).

6.1.5. Coordinación europea e internacional

Desde la Secretaría General de Pesca se ha participado en los seminarios organizados por la Comisión Europea en el marco del Método Abierto de Coordinación y ha participado en las reuniones del Grupo de Expertos de Moluscos de la Comisión Europea que se han celebrado en 2018.

FAO-CAQ. Como en años anteriores, se ha colaborado con FAO en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ) de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM). En 2018 España ha continuado con la Presidencia del Comité reforzando así su compromiso para impulsar la actividad acuícola.

FAO-Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. La Secretaría General de Pesca está participando en los trabajos iniciados en 2016 para la elaboración del informe para FAO sobre *Estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*.

NASCO. Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte. La Secretaría General de Pesca, como país miembro de la UE, colabora y participa en las reuniones que organiza la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (North Atlantic Salmón Conservation Organization, NASCO). De forma anual, se remite a NASCO información sobre cada uno de los ríos salmoneros de las distintas comunidades autónomas de la vertiente cantábrica para mantener actualizada la base de datos gestionada por esta organización.

6.2. Comercialización pesquera

6.2.1. Organizaciones de productores pesqueros (OPP)

En 2018 se encontraban reconocidas en España 38 organizaciones de productores pesqueros, 9 de ámbito nacional, 3 de ámbito transnacional y 26 de ámbito autonómico, así como una asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

Durante 2018 se han llevado a cabo los controles, en el marco del Plan Nacional de Control, a las OPP de ámbito nacional y transnacional y a la AOP de ámbito nacional.

Planes de producción y comercialización

Los PPyC son la principal herramienta que tienen las OPP para la consecución de los objetivos de la Organización Común de Mercados (OCM).

El 16 de julio de 2018 se publicó la convocatoria de ayudas para las OPP de ámbito nacional del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura para la preparación y aplicación de los PPyC de 2014 y 2015, por un importe de 3.000.000 de euros, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Se resolvió conceder ayudas por un importe de 2.585.861 euros a las 9 OPP que solicitaron la ayuda para la preparación y aplicación de los PPyC. Esto ha permitido subvencionar las siguientes actividades: la realización de campañas de promoción, el desarrollo de estrategias y de estudios para la mejora de la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, el desarrollo de tecnologías para mejorar la certificación y etiquetado, así como la cooperación con organismos científicos para la recogida de datos y elaboración de estadísticas pesqueras.

Debido a la demora en la puesta en marcha del FEMP, los proyectos de los PPyC se han ido aplazando durante los últimos años, y se prevé que una vez se han pagado en 2018 las ayudas correspondientes a los PPyC de 2014-2015 permita a las OPP mejorar su situación financiera y llevar a cabo las medidas de los PPyC de 2018, cuyo informe anual deben presentar en 2019.

Mecanismo de almacenamiento

La OCM contempla también un mecanismo de almacenamiento para los productos de la pesca destinados al consumo humano, con vistas a fomentar la estabilización de los mercados, finalizando su utilización en el FEMP el 31 de diciembre de 2018.

El 16 de noviembre se publicó la última convocatoria de ayudas para la utilización de este mecanismo correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018 por un importe de 1.700.000 euros, resolviéndose la concesión entre las 6 OPP solicitantes.

6.2.2. Trazabilidad

El Programa nacional de control de la trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura tiene como objetivo establecer criterios para llevar a cabo un adecuado control de la trazabilidad en todas las etapas de la comercialización, desde la primera venta hasta la venta al por menor, incluido el transporte.

Durante el año 2018, el grupo de trabajo se reunió el día 25 de octubre, debatiéndose el borrador de Reglamento de Control presentado por la Comisión Europea y su posible impacto sobre la propuesta del futuro real decreto sobre trazabilidad.

6.2.3. Denominaciones comerciales

La resolución de 26 de enero de 2018, de la Secretaría General de Pesca, publicó el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España. A lo largo de 2018 se han incluido 19 nuevas especies, realizando modificaciones en 8 nombres comerciales y de un código FAO, eliminando 1 e incorporándose 5 nuevas denominaciones comerciales a nivel autonómico.

6.2.4. Comercio exterior¹

En 2018 se importaron 1.707.303 toneladas de productos pesqueros, transformados, conservados y de algas, con un valor de 7.253 millones de euros, fundamentalmente sepias, globitos, merluzas, salmones, calamares y potas congeladas, y preparados y conservas de atún. El 77,3% es procedente de países terceros, destacando Marruecos, China, Ecuador, Argentina, Perú y Chile, y entre los comunitarios, reseñar Portugal, Francia, Países Bajos, el Reino Unido, Italia y Suecia.

Se exportaron 1.157.485 toneladas, con un valor de 4.223 millones de euros. El principal destino fue el mercado comunitario (69,3%), siendo los principales demandantes de nuestros productos Italia, Portugal, Francia, el Reino Unido, Alemania y Grecia. En cuanto a países terceros destacan Ecuador, Egipto, Seychelles, Marruecos y Mauricio. Los listados congelados y los preparados y conservas de atún fueron nuestras principales exportaciones.

El comercio exterior de productos pesqueros se saldó con un déficit de 3.030 millones de euros. La tasa de cobertura de la balanza se situó en el 67%. Si consideramos el comercio exterior con terceros países, la tasa de cobertura es del 24%. En cuanto a los intercambios comerciales con el resto de países de la UE, la tasa de cobertura se sitúa en el 103%.

Contingentes arancelarios autónomos

Los contingentes arancelarios autónomos son un instrumento regulado por la UE con el objeto de proporcionar materias primas, con derecho arancelario reducido, a la industria comunitaria, siempre que no haya producción comunitaria suficiente.

¹ Referencias NC 0301,0302, 0303, 0304, 0305, 0306, 0307, 1504, 1604,1605, 23.01.20.

Se ha aprobado el Reglamento (UE) 2018/1977 del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativo a la apertura y el modo de gestión de los contingentes arancelarios autónomos de la Unión de determinados productos pesqueros para el periodo 2019-2020.

6.3. La seguridad alimentaria y la calidad en el sector pesquero

Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020 (PNCOCA) incluye dos programas de control, uno de la Higiene de la Producción Primaria en la Pesca Extractiva y el otro de la Higiene de la Producción Primaria en la Acuicultura. Durante el año 2018 cabe destacar la presentación del *Informe anual 2017*, que abordó la cuestión de la higiene durante el sacrificio en la acuicultura, así como el próximo informe anual.

6.4. Ayudas al asociacionismo pesquero para el desarrollo de actividades de colaboración y representación, así como para la realización de actividades específicas

En el año 2018 se publicó el Real Decreto 862/2018, de 13 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 849/2017, de 22 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo, a entidades asociativas representativas del sector pesquero. En 2018 se ha publicado la convocatoria correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 2017 y el 15 de septiembre de 2018, siendo la financiación destinada en la aplicación presupuestaria correspondiente de 520.000 euros.

232

7. CONTROL E INSPECCIÓN PESQUERA

La Subdirección General de Control e Inspección (SGCI) ha contado en 2018 con 114 inspectores de pesca marítima, y se ha celebrado un proceso selectivo para la incorporación de 25 nuevos inspectores. Se ha contado con distintos **medios aéreos y marítimos**: 4 helicópteros, cedidos a la Guardia Civil temporalmente, 3 aviones (2 operativos durante la primera mitad del año), 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia Civil y 2 embarcaciones cedidas en uso a las CC. AA. Además, también cuenta con 25 vehículos en los servicios periféricos de inspección.

Helicóptero de inspección pesquera Alcotán V Avión de Inspección pesquera Sancti Petri

ILUSTRACIÓN 39



Fuente: Secretaría General de Pesca.

En 2018, se ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 1.982 buques españoles que faenan en caladeros de todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) ha gestionado vía satélite un total de 14.100.000 mensajes entre transmitidos y recibidos. Además, gracias a la información obtenida a través del Sistema de Localización de Buques vía satélite y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 28 actas de vigilancia por incumplimiento de la normativa pesquera. El CSP tiene implementados dentro de su operativa 48 protocolos internos, así como 32 alarmas sobre las que se apoya para llevar a cabo los controles de los equipos, comunicaciones, averías, y reparaciones.

Asimismo, y en lo que al Diario Electrónico de a Bordo (DEA) se refiere, a finales de 2018 son 1.783 los buques nacionales registrados y transmitiendo en la aplicación DEA, con una media de 4.587 mensajes recibidos diariamente. Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha continuado su gran esfuerzo para mejorar los sistemas electrónicos de transmisión de información (ERS), implantando sistemas automáticos de intercambio de información con Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles, con Estados miembros de la bandera de barcos que faenan en aguas y/o descargan en puertos españoles, y con algunos países terceros donde faena la flota española bajo un acuerdo con la Unión Europea. Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las actividades pesqueras, notificaciones, desembarques, notas de Venta y Documentos de transporte. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante el año 2018 un total de 2.307.929 mensajes.

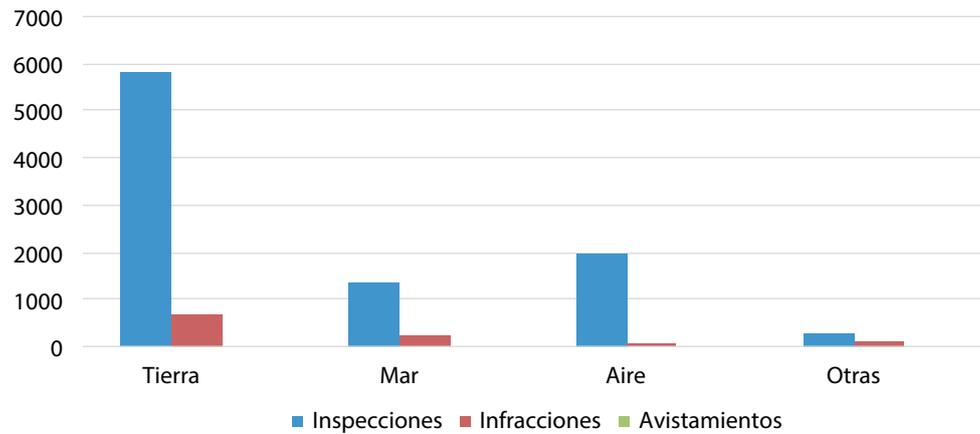
En el ámbito del control de consumo de todas las especies sometidas a TAC (Total Admisible de Capturas), durante 2018 se realizó seguimiento de los *stocks* con base en las declaraciones de captura y desembarque (DEA y diario en papel), así como de la información de las notas de venta, en especial para los buques con esloras menores de 10 m. Este seguimiento se realizó con una frecuencia quincenal, semanal o diaria según necesidad, alcanzando un total aproximado de 1.250 comprobaciones. Con base en las mismas, se procedió a la comunicación de aproximadamente 175 cierres y/o reaperturas. Por otra parte, se tramitaron cesiones temporales de cuota solicitadas por los armadores y asociaciones, con un total más de 4.000 movimientos de cuotas entre los diferentes *stocks*.

Se han expedido 7.440 licencias comunitarias de pesca (altas, renovaciones y emisiones por cambios de datos de los buques en el CFPO), 1.345 de cambios temporales de modalidad, 441 de permisos temporales de pesca, de 7.292 permisos especiales de pesca y de otras autorizaciones (826, correspondientes a planes de pesca específicos y de pesca de recreo, para buques que faenan en aguas de la UE no españolas y para los que faenan en aguas internacionales y de terceros países), así como las bajas tanto provisionales como definitivas en los distintos censos por modalidad de pesca.

En 2018 tuvieron lugar 9.376 inspecciones, 5.788 en puerto, 1.338 en la mar y 1.963 aéreas (avistamientos). Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 942 infracciones, de las cuales 706 fueron terrestres, 209 marítimas, 27 aéreas y 132 de otras (CSP, DEA y oficina).

Inspecciones/Infracciones pesqueras en 2018

GRÁFICO 86



Fuente: Secretaría General de Pesca.

La actividad de inspección de la SGCI se organiza en diversos programas de inspección, algunos de ellos coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca en el marco de los distintos planes de despliegue conjuntos (JDP aprobados, destacando los JDP de atún rojo y pez espada, pequeños pelágicos, los realizados en aguas de NAFO y NEAFC, y el Programa común de control del suroeste-CPSWA (con Francia, el Reino Unido e Irlanda).

234

Inspecciones realizadas, así como las infracciones detectadas en cada uno de los programas de inspección

TABLA 70

Planes de despliegue conjuntos (JDP)	Inspecciones	Infracciones
Campaña pelágicos tierra	1.797	158
Campaña pelágicos mar	75	6
Campaña BFT/SWO tierra	531	61
Campaña BFT/SWO mar	434	24
Campaña NAFO tierra	56	5
Campaña NAFO mar	13	0
Campaña NEAFC tierra	17	2
Campaña NEAFC mar	5	0
CPSWA	16	0

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Toda esta actividad de control e inspección ha instaurado una cultura de cumplimiento, no solo en los pescadores sino también en las propias Administraciones y resto de operadores, siendo fundamental la entrada en vigor de la aplicación del Acta electrónica, establecida en la normativa europea.

Hay que reseñar el trabajo desarrollado contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca **INDNR**), durante 2018, a través de tres unidades:

Unidad Centralizada de Investigación de Pesca INDNR. Se encarga de analizar toda la información relativa a avisos que llega a la SGP a través de múltiples vías con más de 23 entidades, públicas/privadas y nacionales/internacionales. En 2018 esta Unidad ha realizado 55 expedientes de investigación, en coordinación con el Registro Mundial de Buques, Aduanas, Comisión IT-CATCH, Servicios Periféricos de la AGE, EUROPOL, ONG, entre otros. Asimismo, ha iniciado una Base de Datos de Inteligencia para unificar toda la información generada en estos diez años de reglamento INDNR. Por último, ha participado en labores de formación en diferentes organismos y proyectos (EFCA, proyecto PESCAO, en el Acuerdo MERP), así como con otros países (Japón, Montenegro y Tailandia).

Unidad de importaciones, reexportaciones y exportaciones a Chile. Se realizaron 44.442 controles documentales del mismo número de solicitudes (100%), de las que el 3,5% fueron analizadas por parte de la Unidad Centralizada de Investigación, que provocó la verificación con las autoridades terceros países de 178 expedientes. Estas verificaciones implicaron 2 denegaciones. La cifra final de productos de la pesca controlados y autorizados fue de 1.009.460,96 toneladas. En cuanto a las exportaciones, se realizaron un total de 48 expedientes de exportación, destacando que Chile comenzó a solicitar una acreditación de origen legal para los productos de la pesca enviados a su territorio.

Unidad de Control de Control de Accesos, Desembarques, Transbordos y Tránsitos y Aplicación del Acuerdo de Medidas del Estado Rector del Puerto. Ejerce el control de las operaciones de desembarque de productos de la pesca en puertos españoles de buques pesqueros abanderados en terceros países, con un total de 184 operaciones controladas y autorizadas, en las que se autorizaron 193.720,94 toneladas.

D) DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL

1. BALANCE ANUAL

Programación de desarrollo rural 2014-2020. El Ministerio ha continuado con el seguimiento y el apoyo financiero a los programas de desarrollo rural (PDR) españoles, cofinanciados con el FEADER y con el presupuesto de las CC. AA. y de la AGE. La ejecución acumulada FEADER de los 18 PDR a 31 de diciembre ha sido 2.521 millones de euros, lo que representa casi un 31% de toda la dotación económica para España en este periodo de programación 2014-2020. En este año se transfirió a las CC. AA. desde el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) la cantidad de 104,43 M€ para financiar estos PDR.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del MAPA es la autoridad de gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural y ha contribuido a la ejecución de este programa a través de la aprobación de convocatorias de ayudas y la realización de proyectos de inversión. En el capítulo II de esta memoria se puede encontrar más información sobre las ayudas del programa nacional de desarrollo rural.

Como parte del trabajo de colaboración con las CC. AA. para la ejecución de los PDR españoles, durante este año el MAPA ha finalizado la implementación del instrumento financiero de gestión centralizada, que permite el acceso al crédito a nuestros agricultores, ganaderos y silvicultores con unas mejores condiciones financieras. Durante 2018 este instrumento financiero ha estado operativo en la comunidad autónoma de Castilla y León. Extremadura, por su parte, ha acelerado los trabajos durante este año para sumarse a esta iniciativa. Otras CC. AA. han mostrado también su interés para participar en este instrumento.

La Red Rural Nacional, como plataforma integrada por los principales actores relacionados con el medio rural, ha desarrollado varias de las actividades contempladas en su Plan de Acción, con el objetivo de atender las principales inquietudes y demandas de todos los actores y agentes representativos del medio rural, tal como establece la normativa europea FEADER. De esta manera, en este año, se han realizado con éxito jornadas, encuentros y grupos de trabajo sobre temas concretos: mujeres en el medio rural, turismo, sector forestal, lucha contra la despoblación, desarrollo rural inclusivo, titularidad compartida de las explotaciones, intercambios de experiencias entre grupos de acción local dentro de la iniciativa LEADER, talleres de dotación de capacidades y sobre innovación en la agricultura, etc.

También durante este año, y con el objetivo de mejorar el funcionamiento de la Red Rural Nacional y adaptar sus actividades a las necesidades del medio rural, se han desarrollado dos trabajos específicos para la red, como son elaborar un diagnóstico de las necesidades del medio rural y una redefinición estratégica de esta red rural. Resulta también relevante el apoyo que ha prestado la Red Rural Nacional para la constitución y consolidación del Foro Nacional de Despoblamiento, cuya primera reunión tuvo lugar en el mes de octubre.

Mujeres rurales. Se han promovido estrategias de poblamiento activo del medio rural español y el desarrollo de territorios rurales inteligentes, que resulten atractivos para el

asentamiento de la población y generadores de actividad económica y empleo de calidad, especialmente para los jóvenes y las mujeres.

Las mujeres son para el Ministerio un pilar básico para el desarrollo de los territorios rurales. Su permanencia en estas zonas es clave para la fijación de la población y la cohesión social, contribuyendo a su desarrollo. El Ministerio es plenamente consciente del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales y de la necesidad de desarrollar políticas que atiendan de forma específica sus necesidades. Para ello, durante el segundo semestre de 2018 se ha empezado a trabajar en un próximo Plan de Acción a favor de las mujeres rurales, que desarrollará medidas concretas para impulsar, promover y mejorar la participación de las mujeres en el desarrollo social y económico del medio rural. Por otro lado, en el marco de las negociaciones de la PAC post 2020, España está defendiendo la necesidad de incorporar la perspectiva de género en esta política. Además de defender este objetivo en las negociaciones ante las instituciones europeas, a nivel interno, en el marco del proceso de elaboración del futuro plan estratégico nacional de la PAC post 2020 para España, se ha creado un grupo de trabajo específico que analizará, en colaboración con las CC. AA. y los representantes de los sectores afectados, el objetivo específico n.º 7, dedicado a los jóvenes y el relevo generacional, las mujeres y la despoblación de los territorios rurales.

Otras líneas de apoyo del Ministerio a favor de las mujeres rurales son las subvenciones que se conceden a las asociaciones de mujeres rurales. En el año 2018 se modificaron las bases reguladoras de dichas subvenciones, para dar respuesta a las necesidades planteadas por las propias asociaciones, a través de la Mesa de mujeres, y de acuerdo con los objetivos y prioridades del Ministerio en este ámbito. El presupuesto asignado a la convocatoria del año 2018 ascendió a 550.000 €. En 2018 se convocó también la IX edición de los Premios a la Excelencia para Mujeres Rurales. En este contexto, el 18 de octubre, con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural (que se celebra el día 15 de octubre), el ministro hizo entrega del galardón a las candidaturas premiadas en la IX edición.

237

Asimismo, el Ministerio ha continuado trabajando en la correcta ejecución de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, elaborando, entre otras actividades, un «Manual Informativo sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias», cuyo objetivo es facilitar la comprensión y aplicación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias tanto a las personas beneficiarias y personas que estén interesadas en esta figura, como a los técnicos de las Administraciones públicas y a otros agentes del sector implicados en su gestión. Además, en el marco del Plan de Acción de la Red Rural Nacional se han celebrado en este año seis jornadas técnicas en diferentes provincias españolas con el objetivo de ampliar el conocimiento de la ley entre el público interesado.

Apoyo a los jóvenes en el medio rural y a la formación. Las actuaciones del Ministerio a favor de los jóvenes se ha centrado en varios frentes. Por un lado, se ha apostado por reforzar las medidas de apoyo para promover el relevo generacional a través de la PAC, entre ellas, la ayuda de los programa de desarrollo rural para la primera instalación de jóvenes agricultores, cofinanciado con FEADER y con fondos de las CC. AA. y la AGE, y el pago complementario para jóvenes dentro de las ayudas directas financiadas con el FEAGA. Con la entrada en vigor del reglamento omnibus, durante la campaña de 2018 el importe de

este pago se ha triplicado hasta un conceder total de 51 M € a los jóvenes agricultores. En esta misma campaña se han eliminado también los peajes de los derechos a favor de la Reserva nacional cuando se realiza la venta o arrendamientos de ayudas sin tierras a jóvenes agricultores. Además, durante el periodo de programación 2014-2020, se han flexibilizado las condiciones para el acceso a la Reserva nacional de pago básico a los jóvenes agricultores, incrementando así el número de jóvenes que acceden a los derechos de pago básico de esta reserva nacional.

En materia de formación, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal ha continuado con el desarrollo de acciones formativas, dirigidas a los colectivos de mayor incidencia en el medio rural, a través del plan de formación anual. Entre los temas que han sido abordados en este plan se encuentran el impulso a los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, el uso de nuevas tecnologías, la innovación, el asesoramiento agrario, la sostenibilidad y el uso sostenible de recursos naturales, la acción por el clima, etc.

Innovación en el medio rural. Como consecuencia de la nueva estructura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha creado la Subdirección General de Innovación y Digitalización, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal. Dentro de las actividades de esta nueva unidad, durante 2018 se han desarrollado las reuniones y trabajos del Grupo Focal Nacional de Digitalización y Big Data del sector agroalimentario, forestal y del medio rural, constituido por expertos en la materia, y cuyos resultados han sido la base para la elaboración de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, que finalmente fue aprobada por el Gobierno en el primer trimestre de 2019.

Asimismo, se ha continuado trabajando en la ejecución de la iniciativa EIP-Agri dentro del programa nacional de desarrollo rural, a través de las ayudas para la creación y el funcionamiento de los grupos operativos supraautonómicos y la ejecución de proyectos innovadores de dichos grupos. En este año 2018 se ha convocado y resuelto una convocatoria de ayudas a la creación de grupos operativos, ejecutándose más de 5,7 millones de euros para la creación de 117 grupos, y se ha realizado una primera convocatoria de ejecución de proyectos en 2018 dotada con 12 millones de euros, para la que se presentaron 140 solicitudes recibidas que solicitaron en conjunto más de 63 millones de euros.

Por último, en este ámbito, el Ministerio, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, ha continuado con los trabajos con la Secretaría de Estado para el Avance Digital para promover los territorios rurales inteligentes en nuestro medio rural. Asimismo, desde este centro directivo se han puesto en marcha los trabajos de análisis de la estructura y organización de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura (AKIS), que desempeñarán un papel muy significativo en el diseño de la futura PAC post 2020.

Estrategia nacional frente al reto demográfico. A través de la Comisión interministerial creada al efecto, durante el segundo semestre de 2018, el MAPA ha colaborado activamente con la Comisionada del Gobierno frente al reto demográfico, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en el proceso de elaboración de las directrices generales de la estrategia nacional frente a este reto, donde se recogen medidas de los diferen-

tes departamentos ministeriales orientadas a favorecer la incorporación de los jóvenes al medio rural, a través de un planteamiento que impulse el poblamiento activo de nuestros territorios para hacer frente a los fenómenos de despoblación. En este contexto, la problemática de los jóvenes y las barreras que dificultan o frenan su incorporación han sido abordadas a través del foro nacional contra el despoblamiento, organizado por la Red Rural Nacional, que se ha reunido en dos ocasiones, la primera de ellas celebrada en Madrid el pasado 24 de octubre de 2018.

Política de regadíos. Dentro del programa presupuestario 414 A de los Presupuestos Generales del Estado, durante 2018 se han llevado a cabo actuaciones a través de inversiones directas del capítulo VI de estos presupuestos, tanto en nuevas transformaciones en regadío como en mejora y consolidación de regadíos existentes. El importe de estas inversiones asciende a más de 26 millones de euros. Asimismo, en este año se han hecho aportaciones al capital social de SEIASA por un importe de 18 millones de euros, a través del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. La inversión en obras de modernización de regadíos en este año por parte de SEIASA ha sido superior a los 10,4 millones de euros.

Por último, durante el segundo semestre del año se ha comenzado la elaboración del futuro del Plan Director de Regadíos. El propósito de este plan es establecer un instrumento para orientar la actuación del Ministerio en materia de regadíos a medio plazo, con unos objetivos y criterios de actuación que respondan al contexto actual, con respeto del marco competencial, y atendiendo a la sostenibilidad ambiental, social y económica de estas inversiones.

Programa de caminos naturales. Durante el año 2018 se han puesto en marcha varios proyectos constructivos de caminos naturales, que suponen una inversión certificada de más de 7,8 millones de euros, los cuales han permitido la puesta en servicio de 9 caminos nuevos, los trabajos de mantenimiento y mejora en un itinerario existente y una actuación de emergencia para reparar daños producidos por incendios forestales en varios caminos naturales localizados en la comunidad autónoma de Galicia. Todos ellos suman aproximadamente 277 kilómetros nuevos de caminos naturales, que, añadidos a los que se han finalizado desde el año 1993, suman aproximadamente algo más de 10.000 kilómetros.

Política forestal. De acuerdo con las competencias que asigna la Ley de Montes a la Administración General del Estado, en octubre de 2018 se aprobó el Real Decreto 1269/2018, que regula la composición y funciones del Consejo Forestal Nacional, como máximo órgano colegiado de participación en materia forestal.

En materia de *incendios forestales*, en el año 2018 tanto el número de conatos como el número de incendios forestales se situaron por debajo de la media del decenio anterior (2008-2017). El número total de siniestros ha disminuido un 43,2% con respecto a la media del último decenio, con una reducción del 37,8% en el número de conatos (superficie <1 ha) y del 53,7% en el de incendios (superficie ≥ 1 ha), respectivamente. Ha sido el mejor año del último decenio en cuanto al número de siniestros registrados (7.143), seguido de los años 2016 (8.893 siniestros) y 2014 (9.806 siniestros). En cuanto a las superficies afectadas se produce un descenso del 75,2% en la superficie forestal con respecto a la media del decenio, siendo de un 84,6% en la superficie arbolada. Durante 2018 tuvieron lugar 3

grandes incendios forestales (GIF), categoría que incluye aquellos incendios que superan las 500 hectáreas forestales afectadas.

Durante 2018 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha continuado con el apoyo a las CC. AA. en el refuerzo de la prevención y extinción de incendios forestales, a través de los 75 medios aéreos del ministerio y las 10 brigadas de refuerzo de incendios forestales, todo ello con un coste anual de más de 85 millones de euros. Además, durante este año se han iniciado los proyectos de renovación de las bases de estas BRIF y de la mejora de sus condiciones laborales, a través de una modificación del encargo a TRAGSA para incorporar en él los acuerdos alcanzados entre los representantes de las BRIF y esta empresa pública. En este sentido, desde el Ministerio se ha facilitado un diálogo fluido y directo con los representantes de las BRIF, cuyo trabajo fue reconocido públicamente por el ministro en un acto oficial en el Ministerio en noviembre, con motivo del 20.º aniversario de su creación.

También durante este año han comenzado los trabajos de preparación de la futura Estrategia Nacional de Gestión de Incendios Forestales, en colaboración con las CC. AA. y los representantes del sector.

En materia *cinagética*, merece destacarse que durante este año 2018 se ha iniciado el proceso de elaboración de la estrategia nacional de gestión cinagética, tal como establece la vigente Ley de Montes, cuyo trabajo espera concluirse durante el próximo año.

En el apartado de *recursos genéticos forestales* la Red de Centros de Recursos Genéticos Forestales ha desarrollado este año varios de los programas nacionales de mejora genética forestal, de conservación de recursos genéticos forestales y de proyectos cofinanciados dentro del programa nacional de desarrollo rural.

Durante este año se han realizado tres nuevas actuaciones de emergencia para *restaurar las zonas afectadas por incendios forestales*, además de concluir las actuaciones iniciadas en 2017 en este ámbito.

Por último, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal ha continuado con su labor de autoridad competente para la aplicación de los *reglamentos FLEGT* y *EUTR* en España, colaborando con las CC. AA. y validando las licencias FLEGT para asegurar el origen legal de la madera comercializada en España.

2. PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

El Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) es uno de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) cuya asignación financiera para España durante este periodo de programación 2014-2020 es de 8.297 millones de euros, que supone un gasto público total, incluido el *top-up*, superior a los 13.138 millones de euros.

El contexto general en el que se sitúa es la integración y el logro de los objetivos establecidos en la Estrategia Europea 2020, haciendo frente a los retos recogidos en el documento de posición de la Comisión para España, que son los siguientes:

- Elevado desempleo juvenil y total, baja productividad laboral y aumento de la pobreza y exclusión social.
- Poca competitividad de las pymes y escasa presencia en los mercados internacionales.
- Débil sistema de investigación e innovación, así como insuficiente participación en el mismo del sector privado.
- Uso ineficiente de los recursos naturales.

Esto se alcanzará a través del Marco Estratégico Común, en el que se incluyen el uso integrado y sinérgico de todos los Fondos EIE, y se materializará en acciones concretas, a través de la planificación estratégica a nivel nacional, que en un primer nivel están recogidas en el **Acuerdo de Asociación** que engloba a todos estos fondos.

El marco de gestión de la política de desarrollo rural en España cuenta con una estructura básica de 18 programas de desarrollo rural (PDR) (17 autonómicos, uno por comunidad autónoma, y un programa nacional), junto con un Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR), todos ellos aprobados en el año 2015, que se pueden consultar [aquí](#).

La organización administrativa de los PDR se basa en 18 autoridades de gestión, una por programa, 18 organismos pagadores y 18 organismos de certificación. Para facilitar la comunicación y colaboración entre todas estas Administraciones, existe también un organismo de coordinación de autoridades de gestión, representado por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, y un organismo coordinador de organismos pagadores representado por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

241

En cuanto a las tasas de cofinanciación comunitaria para financiar las medidas de los programas de desarrollo rural, aquellas varían desde un 85% a un 53% en el territorio español, ya que dependen de las condiciones de los distintos tipos de regiones. Se establecen tasas de cofinanciación más elevadas para las medidas destinadas a objetivos medioambientales y climáticos (75%) y para las medidas de transferencia de conocimiento, organizaciones de productores, cooperación y LEADER (80-90%).

En este nuevo periodo es importante señalar el enfoque a resultados que se traducirá en la existencia de una reserva de eficacia, que supone que entre el 5 y el 7% del montante de fondos del FEADER asignados a España debe reservarse y su reparto se realizará en 2019 en función de la evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020. En el periodo 2014-2020, y con respecto al periodo anterior de programación, se ha ampliado en un año el procedimiento de descompromiso con la aplicación de la regla N+3. Todos los Programas de Desarrollo Rural en España han cumplido, a 31 de diciembre de 2018, con la regla N+3 en relación con el presupuesto del año 2015.

Dentro ya de los instrumentos de la programación, el **Marco Nacional de Desarrollo Rural** (MNDR) persigue simplificar la programación de los PDR españoles, reduciendo la carga administrativa y buscando un uso eficiente del FEADER. En el mismo se establecen disposiciones comunes que son incorporadas en los programas regionales. Las **medidas** que incluye y para las que se han establecido estas disposiciones comunes son las siguientes: asesoramiento (M02), inversiones (M04), explotaciones agrícolas (M06), medidas forestales (M08), agroambientales (M10), agricultura ecológica (M11), zonas con limitaciones

naturales (M13), servicios de medio ambiente (M15), cooperación (EIP) (M16) y LEADER (M19). Asimismo, en el Marco Nacional se recoge la distribución de fondos FEADER entre los PDR españoles, se establece un mecanismo de transferencia de fondos entre programas y el desarrollo de un instrumento financiero de gestión centralizada (IFGC), de carácter plurirregional (de préstamos y garantías) y voluntario para aquellas CC. AA. que deseen adherirse a él. Durante 2018, este IFGC se encuentra plenamente operativo (*ver punto 1.3 de este capítulo*).

Como ejemplo de simplificación administrativa para este nuevo periodo, el Marco Nacional contempla la posible notificación conjunta de ayudas de estado de varias medidas de los 18 PDR españoles. También recoge una metodología común para delimitar las superficies afectadas por limitaciones naturales, de manera que el ajuste fino a realizar ahora recae en las CC. AA.

Con el objetivo de facilitar la coordinación de la ejecución de los PDR españoles en relación con el MNDR y la utilización de los recursos financieros se ha establecido el **Comité Nacional de Seguimiento del MNDR**. En aras de la coordinación de los PDR españoles, en general, se ha establecido, junto con el mencionado organismo de coordinación de autoridades de gestión, el **Comité de Coordinación de las Autoridades de gestión españolas**, regulado por el Real Decreto 1080/2014 (*ver punto G.2 en el capítulo V de esta memoria*).

En cuanto a la asignación presupuestaria FEADER de la última versión aprobada de los PDR españoles a diciembre de 2018, las medidas con una mayor contribución son:

242

- Medida 4 – Inversiones en activos físicos: 2.500 millones de euros (30,13% del total FEADER para España);
- Medida 8 – Inversiones forestales: 1.352 millones de euros FEADER (16,29%);
- Medida 10 – Agroambiente y clima: 843 millones de euros FEADER (10,16%);
- LEADER – 858 millones de euros (10,34 %);
- Medida 6 – Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas: 694 millones de euros (8,36%).

Con las cifras de programación de los PDR aprobadas se da cumplimiento a los requisitos exigidos en el art. 59. 6 del Reglamento UE n.º 1305/2013.

- 3.866 millones de euros (47%) destinados a medidas de medio ambiente y cambio climático (M4 [P4+P5], M8, M10, M11, M12, M13 y M15). Todos los PDR regionales superan el 30% exigido por el Reglamento.
- 858 millones de euros (10,34%) destinados a la medida LEADER. Todos los PDR regionales superan el 5% exigido por el Reglamento.
- 4.402 millones de euros (53%) destinados a medidas que contribuyen a la adaptación y mitigación del cambio climático.

A lo largo de 2018 se han celebrado las reuniones de los Comités de Seguimiento de los PDR y se han presentado a la Comisión Europea diferentes modificaciones de los PDR.

En noviembre de 2018 se celebró en Madrid la reunión plenaria del examen anual de los PDR y las reuniones trilaterales con cada uno de los PDR, en las que participaron las autoridades de gestión de los PDR, los representantes de la Comisión Europea y los representantes del MAPA. En estas reuniones se analizó, para cada programa, su evolución y perspectivas, la implementación actual del programa (ejecución de los PDR 2017-2018), las modificaciones en curso y la tasa de error (resultados de controles), dando así respuesta a la obligación prevista en el artículo 51.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

2.1. Aportación de la AGE a los programas de desarrollo rural autonómicos

En el ejercicio 2018, la aportación financiera del Ministerio a los PDR de las CC. AA. se estableció en una conferencia sectorial, celebrada el 10 julio de 2018. En el siguiente cuadro se indican los importes correspondientes a la participación financiera de la AGE remitidos a cada una de las CC. AA. en esta anualidad.

Participación financiera de la AGE a los programas de desarrollo rural autonómicos en 2018

TABLA 71

	1/8 AGE (2016-2023)	Importes pendientes de aplicar en 2017	Importe a territorializar en 2018
Andalucía	20.231.095,00	219.279,00	20.450.374,00
Aragón	9.850.908,00		9.850.908,00
Principado de Asturias	6.246.648,00	92.987,66	6.339.635,66
Baleares	1.320.663,00		1.320.663,00
Canarias	974.029,00		974.029,00
Cantabria	1.845.861,00		1.845.861,00
Castilla-La Mancha	12.724.750,00		12.724.750,00
Castilla y León	17.792.904,00		17.792.904,00
Cataluña	7.064.003,00		7.064.003,00
Extremadura	5.517.040,00		5.517.040,00
Galicia	9.878.500,00		9.878.500,00
La Rioja	1.412.382,00		1.412.382,00
Comunidad de Madrid	1.651.816,00		1.651.816,00
Región de Murcia	3.348.297,00		3.348.297,00
Comunidad Foral de Navarra			
País Vasco			
Comunidad Valenciana	4.261.109,00		4.261.109,00
Total	104.120.005,00	312.266,66	104.432.271,66

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

Tal como se acordó con las CC. AA. en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 21 enero de 2014, la aportación de la Administración General del Estado a los programas de desarrollo rural (PDR) españoles¹ en el periodo de programación 2014-2020 sería equivalente al 30% del gasto nacional que corresponda a cada PDR de las CC. AA., calculado a la tasa máxima de cofinanciación autorizada por el Reglamento UE n.º 1305/2013 relativo a la ayuda europea al desarrollo rural (FEADER), tanto para el tipo de región como para el tipo de medida.

De acuerdo con estos criterios, la aportación AGE a los PDR españoles en todo este periodo de programación asciende a 848,77 millones de euros. Hasta el año 2018, las aportaciones totales realizadas por la AGE a los PDR españoles en las diferentes anualidades se elevan a 329,56 millones de euros, lo que representa un 39% de toda la cantidad prevista para este periodo.

2.2. El Programa Nacional de Desarrollo Rural

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo rural de julio de 2013 se acordó la elaboración de un Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) para el periodo 2014-2020, con un presupuesto FEADER de 238 millones de euros.

El programa contiene una serie de actuaciones declaradas de interés general por medio de una norma con rango de ley estatal, aquellas de carácter supraautonómico, o bien las que correspondan a las materias cuya competencia la Constitución, en su artículo 149, atribuye al Estado.

En dicho programa se han concentrado los recursos económicos disponibles en los ámbitos que se considera que atienden más eficientemente a las necesidades detectadas en el medio rural español, teniendo en cuenta el marco competencial del Ministerio y el sistema de gobernanza del sector agroalimentario, como, por ejemplo, las medidas relacionadas con el sector de la agroindustria contribuyendo a la mejora de la balanza comercial y constituyéndose como una oportunidad de dinamización de la economía y un elemento con capacidad para transferir su comportamiento a la mejora de las zonas rurales.

Por otra parte, se han considerado ciertas medidas que incluyen operaciones que, a partir de una inversión pública relativamente baja, constituyen instrumentos altamente eficientes para la consecución de objetivos de fijación de población, vertebración del territorio, conservación del patrimonio rural y protección y conservación del medio rural. Estas medidas se refieren a actuaciones de prevención de incendios y restauración tras grandes incendios; conservación de recursos genéticos, inversiones para modernización de regadíos; los caminos naturales de ámbito supraautonómico e insulares; la Red Rural Nacional (RRN) y la puesta en marcha de la Asociación Europea para la Innovación (AEI).

En mayo de 2015 la Comisión Europea aprobó el PNDR para el periodo 2014-2020. El PNDR se ha modificado en cuatro ocasiones, las dos primeras de 2015 y 2016, sin cambios en el

¹ Esta aportación no se realiza a los PDR del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra por su régimen fiscal independiente.

gasto público total, la tercera remitida a la Comisión Europea en el último trimestre de 2017, de carácter estratégico y con variación en el gasto público total al haber aumentado la tasa de cofinanciación de algunas medidas, que fue aprobada en enero de 2018 y la última modificación con cambios menores aprobada en mayo de 2018.

El Comité de Seguimiento del PNDR es el órgano de participación y consulta, que se constituyó en junio de junio de 2015. Desde entonces se ha reunido, bien de manera presencial o bien mediante procedimiento escrito, para informar sobre las modificaciones del PNDR, para aprobar los criterios de selección de las medidas y sus modificaciones, así como para dar cuenta de los informes anuales de ejecución que debe presentar la autoridad de gestión para su aprobación definitiva por la Comisión Europea.

Desde la aprobación del programa se han ido publicando las bases reguladoras de las submedidas que se instrumentan mediante concurrencia competitiva, así como las correspondientes convocatorias. La mayoría de las submedidas del PNDR llevan resueltas un total de dos convocatorias, a excepción de las actuaciones que tienen como beneficiario a las entidades asociativas prioritarias, que tienen ya tres convocatorias resueltas. Por otro lado, comienzan a despegar las actuaciones de cooperación en el marco de la asociación europea para la innovación (AEI), habiéndose convocado en 2018 por primera vez las subvenciones a la redacción de proyectos de innovación AEI.

También se han seguido ejecutando de manera adecuada, y al ritmo previsto, las actuaciones de inversiones vinculadas a la medida de caminos naturales, y la prevención y restauración tras grandes incendios. Asimismo se han puesto en marcha en 2018 las medidas orientadas hacia la conservación de recursos genéticos forestales y la modernización de regadíos.

245

En cuanto a la Red Rural Nacional (RRN) incluida en el PNDR, durante el año 2018 se han realizado las actuaciones previstas en su plan de acción para dar respuesta a los actores del territorio, a sus principales inquietudes y demandas en relación con lo previsto en el citado Reglamento FEADER. Se ha continuado con las jornadas sobre temáticas específicas y concretas, intercambios de experiencias entre GAL, talleres de dotación de capacidades y la innovación.

De este modo en 2018 el PNDR ha alcanzado la ejecución de más del 20% de la dotación financiera para todo el periodo de programación.

2.3. Instrumento Financiero de Gestión Centralizada

El Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (en adelante IFGC) es un tipo de instrumento financiero que se nutre de los fondos FEADER de los PDR españoles. Su origen está en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, en virtud del cual se crea un instrumento financiero destinado a financiar inversiones en explotaciones agrarias en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y en la transformación de productos forestales, así como en infraestructuras de regadío sufragadas por comunidades de regantes y en inversiones que realicen los grupos de acción local LEADER.

Al finalizar el año 2018, la única comunidad autónoma que había suscrito el Acuerdo de Financiación con el MAPA era Castilla y León, si bien Extremadura se encontraba en una fase muy avanzada para su firma, que está previsto que se materialice en 2019. Otras CC. AA. han mostrado también su interés por adherirse a esta iniciativa.

Las características principales del IFGC son las siguientes:

- Es un instrumento de garantía de cartera con límite máximo.
- El MAPA realiza tareas de ejecución y gestión del IFGC bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión de las CC. AA. y con la colaboración de la Sociedad Anónima estatal de Caución Agraria (SAECA).
- Los recursos son compartimentados entre los PDR participantes.
- Las autoridades de gestión de los PDR son las encargadas de designar las operaciones susceptibles de ser apoyadas por el IFGC.
- El MAPA acuerda con las entidades financieras, mediante un convenio de libre suscripción, la formalización de los préstamos garantizados por el IFGC.

En el año 2018, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal se ha desarrollado una intensa actividad encaminada a la implementación del IFGC, fundamentalmente en el PDR de Castilla y León, por ser este el primero en adherirse al instrumento. Aunque los trabajos han sido muy diversos, de forma esquemática se pueden destacar los siguientes:

246

- Tareas de implementación del IFGC en Castilla y León, con una colaboración permanente con esta comunidad autónoma en el diseño de su puesta en marcha. Al finalizar el año se habían desarrollado todas las actuaciones precisas para poder comenzar a formalizar préstamos garantizados por el IFGC.
- Se suscribieron 12 convenios con otras tantas entidades financieras que serán las encargadas de formalizar los préstamos garantizados por el IFGC.
- Aunque en 2017 ya se había suscrito un convenio con SAECA, en 2018 se inició la tramitación de una adenda que elimina comisiones a los destinatarios finales.
- Se desarrolló el Acuerdo de Financiación de Extremadura, para su firma durante el año 2019.
- Se elaboró la metodología de controles administrativos y sobre el terreno para el IFGC.
- Se ha realizado la mayor parte del desarrollo de la aplicación informática que gestionará el IFGC y que, además, servirá de plataforma de comunicación entre la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, SAECA, las CC. AA. adheridas y las entidades financieras.

2.4. Red Rural Nacional

Durante el año 2018 la Red Rural Nacional, como plataforma integrada por los principales actores relacionados con el medio rural, ha desarrollado varias de las actividades contem-

pladas en su Plan de Acción, con el objetivo de atender las principales inquietudes y demandas de todos los actores y agentes representativos del medio rural, tal como establece el reglamento europeo FEADER. De esta manera, en este año, se han realizado con éxito jornadas, encuentros y grupos de trabajo sobre temas concretos: mujeres en el medio rural, turismo, sector forestal, lucha contra la despoblación, desarrollo rural inclusivo, titularidad compartida de las explotaciones, intercambios de experiencias entre grupos de acción local, talleres de dotación de capacidades y sobre innovación en la agricultura.

Asimismo, se han realizado actuaciones para la mejora de la implementación de las medidas programadas en los PDR; actuaciones de puesta en red de los actores implicados en la Asociación Europea para la Innovación; mejora en el acceso y difusión de la información a través de la web de la RRN y sus perfiles en las redes sociales así como la creación de nuevos grupos de trabajo, entre los que destacan el de cooperación LEADER, el de medidas forestales y el de pastos. En relación con la cooperación de los grupos de acción local se ha puesto en marcha el procedimiento de coordinación para facilitar la cooperación interterritorial entre grupos de acción local, tal como se acordó con las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural en el seno de este grupo de trabajo.

Durante 2018, se ha iniciado una nueva línea de trabajo sobre evaluación participativa de LEADER en España, a través de un grupo de trabajo sobre evaluación de esta medida con la colaboración de la Universitat de València.

Por último, durante este año, y con el objetivo de mejorar el funcionamiento de la Red Rural Nacional y adaptar sus actividades a las necesidades del medio rural, se han desarrollado dos trabajos concretos, como son elaborar un diagnóstico de las necesidades del medio rural y una redefinición estratégica de esta red rural.

247

Resulta también relevante el apoyo que ha prestado la Red Rural Nacional para la constitución y consolidación del foro nacional contra el despoblamiento (ver punto 2.5 de este capítulo).

Toda la información sobre Red Rural Nacional y las actividades que se desarrollan se puede consultar [aquí](#).

2.5. Estrategia nacional frente al reto demográfico

A través de la Comisión interministerial creada al efecto, durante el segundo semestre de 2018, el MAPA ha colaborado activamente con la **Comisionada del Gobierno frente al reto demográfico**, órgano adscrito al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en el proceso de elaboración de las directrices generales de la estrategia nacional frente a este reto, donde se recogen medidas de los diferentes departamentos ministeriales orientadas a favorecer la incorporación de los jóvenes al medio rural, a través de un planteamiento que impulse el poblamiento activo de nuestros territorios para hacer frente a los fenómenos de despoblación. En este contexto, la problemática de los jóvenes y las barreras que dificultan o frenan su incorporación han sido abordadas a través del **Foro Nacional de Despoblación**, organizado por la Red Rural Nacional, que se ha reunido en dos ocasiones, la primera de ellas celebrada en Madrid el pasado 24 de octubre de 2018.

3. OTRAS ACTUACIONES NACIONALES DE DESARROLLO RURAL

3.1. Mujeres rurales

Durante todo el año 2018, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se han promovido estrategias de poblamiento activo del medio rural español y el desarrollo de territorios rurales inteligentes, que resulten atractivos para el asentamiento de la población y generadores de actividad económica y empleo de calidad, especialmente para los jóvenes y las mujeres.

Las mujeres son para el Ministerio un pilar básico para el desarrollo de los territorios rurales. Su permanencia en estas zonas es clave para la fijación de la población y la cohesión social, contribuyendo a su desarrollo.

El Ministerio es plenamente consciente del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales y de la necesidad de desarrollar políticas que atiendan de forma específica sus necesidades.

Según datos del INE (2018), los municipios rurales, que son aquellos que tienen menos de 30.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km², suponen el 84,12% de la superficie nacional y en ellos está empadronada el 16,25% de la población. Los municipios rurales de pequeño tamaño, que son aquellos que tienen menos de 5.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km², y que por tanto están incluidos dentro de los municipios rurales, representan el 69,41% de la superficie nacional y el 9,69% de la población.

248

A nivel nacional, el índice de masculinización se sitúa en 2018 en 96,10 hombres por cada 100 mujeres. Sin embargo, cuando se habla de municipios rurales, esta situación se revierte, pasando a 103,35 hombres por cada 100 mujeres. Si se trata de municipios rurales de pequeño tamaño, el índice de masculinización pasa a 105,66 hombres por cada 100 mujeres.

En el último trimestre de 2018, la rama de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca supone un 4,4% del total de la población activa, con 998.700 personas, de las cuales 741.500 son hombres y el 257.200 son mujeres. Por tanto, del total de población activa en España en 2018 únicamente el 1,12% son mujeres dedicadas a la agricultura, ganadería, silvicultura (fuente: Encuesta de Población Activa, último trimestre de 2018. INE).

Estos datos ponen de manifiesto parte de la problemática que existe en los territorios rurales, con bajas densidades de población y elevados índices de masculinidad. Además, a nivel laboral, también se observa una menor participación de las mujeres en el medio rural, lo que puede deberse a la existencia de menores oportunidades y también al hecho de que en estas zonas recaen sobre ellas en mayor medida las labores de cuidado de las personas mayores dependientes o los hijos, debido a una menor disponibilidad de servicios.

Sin embargo, a pesar de estos datos, se observa también que muchas veces son ellas las que muestran una mayor capacidad para el desarrollo de nuevos negocios, debido a su capacidad emprendedora.

3.1.1. Plan de Acción a favor de las mujeres rurales

En este contexto, el Ministerio ha empezado a trabajar durante este año en un **Plan de Acción a favor de las mujeres rurales**, que desarrollará medidas concretas para impulsar, promover y mejorar la participación de las mujeres en el desarrollo social y económico del medio rural, al tiempo que se mejoran su visibilidad, su profesionalización y su formación, y se valoriza su papel clave en la lucha contra el despoblamiento, potenciando su asentamiento en el territorio. Está previsto que este plan se ponga en marcha a lo largo de 2019.

3.1.2. Perspectiva de género en la futura PAC

Por otro lado, en el marco de las **negociaciones de la PAC post 2020** España está defendiendo la necesidad de incorporar la **perspectiva de género** en esta política. Con ello se quiere lograr que la PAC deje de ser una política neutra y permita orientar sus medidas a disminuir la brecha de género existente en la actividad agraria y a fomentar la diversificación económica en el medio rural con especial incidencia en el potencial femenino. Además de defender este objetivo en las negociaciones ante las instituciones europeas, a nivel interno, en el marco del proceso de elaboración del futuro plan estratégico nacional de la PAC post 2020 para España, se ha creado un grupo de trabajo específico que analizará en colaboración con las CC. AA. y los representantes de los sectores afectados el objetivo específico n.º 7 dedicado a los jóvenes y el relevo generacional, las mujeres y la despoblación de los territorios rurales.

Por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio se llevan a cabo actuaciones especialmente enfocadas a revitalizar el medio rural. Uno de los elementos clave en este aspecto es el poner en valor el papel de las mujeres que trabajan y habitan en el medio rural.

249

3.1.3. Subvenciones a entidades de mujeres rurales

Otras líneas de apoyo del Ministerio a favor de las mujeres rurales son las subvenciones que se conceden a las asociaciones de mujeres rurales. Estas ayudas se han venido otorgando anualmente para el desarrollo de proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres en el ámbito rural. En el año 2018 se modificaron las bases reguladoras de dichas subvenciones a través de la aprobación del Real Decreto 1268/2018, de 11 de octubre, para dar respuesta a las necesidades planteadas por las propias asociaciones, a través de la Mesa de mujeres, y de acuerdo con los objetivos y prioridades del Ministerio en este ámbito. El presupuesto asignado a la convocatoria del año 2018 ascendió a 550.000 €.

Pueden beneficiarse de estas ayudas las entidades que estén legalmente constituidas como entidades asociativas de mujeres del medio rural de ámbito nacional para el desarrollo de proyectos que incluyan las actividades de utilidad pública para las mujeres rurales descritas en las bases reguladoras.

El objetivo de estas ayudas es fomentar la organización de jornadas que promuevan el emprendimiento y la incorporación de mujeres a la actividad económica del medio rural,

que divulguen las oportunidades que ofrecen los instrumentos de la Política Agrícola Común (PAC) para la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria, que difundan la titularidad compartida de las explotaciones y que promuevan el acceso de las mujeres a los órganos de gobernanza de organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y otras entidades relacionadas con la actividad agraria y el desarrollo rural.

En el marco de la convocatoria de 2018, se concedieron 68.400 euros, repartidos entre las dos entidades de ámbito nacional que han solicitado las subvenciones en este ejercicio (FADEMUR y FEMUR). Con esta financiación se han desarrollado 8 jornadas en 8 comunidades autónomas, a las que asistieron cerca de 750 mujeres. Las temáticas que se abordaron fueron las siguientes: emprendimiento y la incorporación de mujeres a la actividad económica del medio rural, las oportunidades que ofrecen los instrumentos de la Política Agrícola Común (PAC) para la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria, la difusión de la titularidad compartida de las explotaciones y el acceso de las mujeres a los órganos de gobernanza de organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y otras entidades relacionadas con la actividad agraria y el desarrollo rural.

3.1.4. Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales

En 2018 se convocó también la IX edición de los Premios a la Excelencia para Mujeres Rurales. En este contexto, el 18 de octubre, con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural (que se celebra el día 15 de octubre), el ministro hizo entrega del galardón a las candidaturas premiadas en la IX edición. Con motivo de este acto, el Ministerio ha elaborado una publicación especial sobre las iniciativas premiadas en 2018, donde se puede ampliar la información sobre cada una de ellas.

La concesión de estos premios tiene el objetivo de distinguir proyectos originales e innovadores de las mujeres rurales. La orden de bases establece varias categorías: Premio excelencia a la innovación en la actividad agraria, Premio de excelencia a la diversificación de la actividad económica en el medio rural, Premio de excelencia a la comunicación y Premio extraordinario de innovación de mujeres rurales.

En esta edición se han concedido siete premios, dos en cada una de las tres primeras categorías indicadas en el párrafo anterior, más un premio extraordinario. Las premiadas en esta IX edición, para cada una de las categorías, fueron:

- a) Premio excelencia a la innovación en la actividad agraria: Vaqueira Siglo XXI-Ganaderas Asturianas y Agroberry.
- b) Premio de excelencia a la diversificación de la actividad económica en el medio rural: Residencia Campo Romanos y Camporal.
- c) Premio de excelencia a la comunicación: en esta categoría, el jurado ha premiado *ex aequo* a los programas El Forcat y Surco y Marea.
- d) Premio extraordinario de innovación de mujeres rurales: Jerónima Bonafé, presidenta de la Asociación de Mujeres de Cooperativas Agro-Alimentarias de España (AMCAE).

3.1.5. Titularidad compartida de las explotaciones agrarias

En relación con la [Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias](#), y tras la puesta en marcha en 2012 por el Ministerio del Registro de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias (RETICOM), durante 2018 se ha llevado a cabo un seguimiento de la incorporación de explotaciones al Registro nacional de explotaciones de Titularidad Compartida.

Las explotaciones dadas de alta en 2018 ascendieron a 127, cifra más alta alcanzada hasta la fecha. De esta forma, el total de explotaciones inscritas en RETICOM a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 524.

Por comunidades autónomas, destacan Castilla y León y Castilla-La Mancha, representando entre ambas el 66% de las explotaciones inscritas. La situación del estado de las altas en RETICOM, a fecha 31 de diciembre de 2018, por provincias y comunidades autónomas se puede consultar en la página web del Ministerio o se puede consultar [aquí](#).

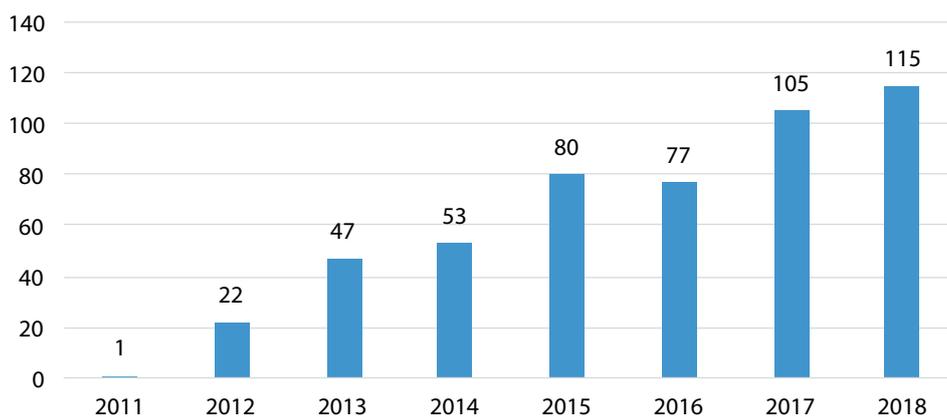
A lo largo de los últimos años, el número de altas en el Registro ha ido creciendo, con la aprobación de las normativas autonómicas que desarrollan la ley en cada uno de los territorios.

En el siguiente gráfico puede observarse la evolución del número de explotaciones por fechas de alta.

Registro de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias (RETICOM), altas anuales de 2012 a 2018

GRÁFICO 87

Altas anuales RETICOM (datos a 31/12/2017, consolidados a mayo de 2018)

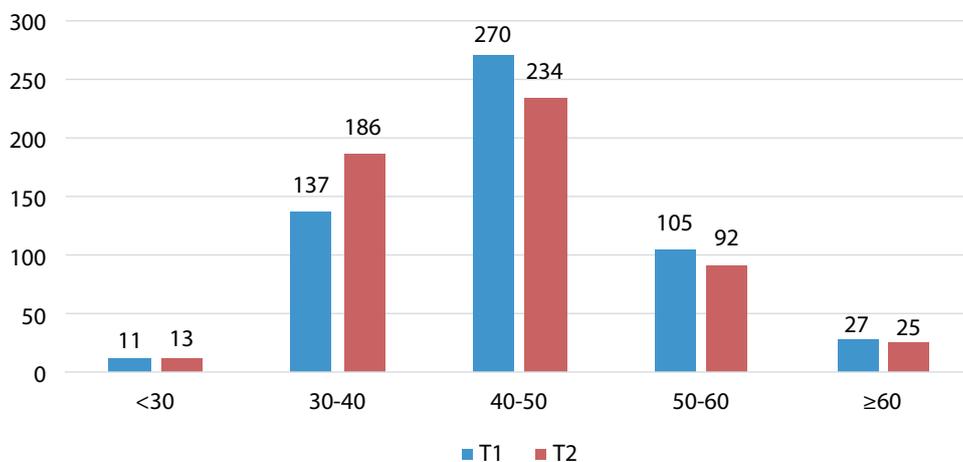


Fuente: RETICOM, 1 de abril de 2019.

Por franjas de edad, cabe destacar que las explotaciones de titularidad compartida son mayoritariamente gestionadas por personas de menos de 50 años, como se puede ver en el siguiente gráfico. Además, en el 68% de los casos, el titular inicial era hombre, mientras que en el 32% restante el titular inicial era mujer.

RETICOM, Distribución de las explotaciones de titularidad compartida por edad de los titulares

GRÁFICO 88



Fuente: RETICOM, 1 de abril de 2019.

252

Asimismo, en junio de este año se ha publicado el *Manual informativo sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias*, cuyo objetivo es facilitar la comprensión y aplicación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias, tanto a las personas beneficiarias y personas que estén interesadas en esta figura como a los técnicos de las Administraciones públicas y a otros agentes del sector implicados en su gestión. Este manual se ha elaborado con la colaboración de los distintos agentes implicados en la gestión de la titularidad compartida (Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, FEAGA, responsables del Registro de Titularidad compartida en las comunidades autónomas, entidades de mujeres rurales y los propios titulares). En él se incluye información sobre los pasos a seguir para tramitar el registro en cada comunidad autónoma, las implicaciones de la titularidad compartida en materia fiscal y de Seguridad Social y los beneficios asociados al Registro de Titularidad Compartida. Asimismo, también recoge las preguntas y respuestas frecuentes y los puntos de contacto para ampliar la información sobre esta figura. Una copia de este informe se puede ver en la web del Ministerio y se puede consultar [aquí](#).

Desde el Ministerio se está trabajando en los elementos que se identificaron como debilidades de ley en la evaluación que sobre la misma se realizó en 2015 y en los grupos de trabajo que se crearon en 2017, uno con los gestores de las comunidades autónomas y otro con asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional y organizaciones profesionales agrarias. A lo largo de 2018 se ha continuado trabajado con estos grupos de trabajo para actualizar la información de los registros y mejorar en la aplicación de la ley.

Además, se ha continuado con la organización de jornadas dirigidas al personal técnico que trabaja en el sector agrario (técnicos de agricultura de las comunidades autónomas, organizaciones profesionales agrarias, entidades de mujeres rurales, cooperativas, etc.) para ampliar su conocimiento sobre la ley. En las jornadas participan como ponentes, además del propio Ministerio, las unidades de agricultura y desarrollo rural competentes del Registro de Titularidad Compartida y de los programas de desarrollo rural auto-

nómicos, los organismos de igualdad en las comunidades autónomas, la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. En 2018 se han organizado las siguientes jornadas, que se han enmarcado dentro del Plan de acción de la Red Rural Nacional:

- 21 de febrero de 2018 - Logroño (La Rioja).
- 1 de marzo de 2018 - Valladolid (Castilla y León).
- 14 de marzo de 2018 - Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
- 22 de junio de 2018 - Santiago de Compostela (Galicia).
- 31 de octubre de 2018 - Valencia (Comunidad Valenciana).
- 28 de noviembre de 2018 - Zaragoza (Aragón).

Por último, se han celebrado reuniones durante 2018 con representantes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social con objeto de mejorar la efectividad en la aplicación de la ley.

En materia de difusión, el MAPA ha comenzado a publicar un boletín trimestral sobre titularidad compartida, para informar sobre las principales novedades en torno a esta figura. El primer número de este boletín se publicó en marzo de 2018. Asimismo, en el último año el Ministerio ha realizado una serie de entrevistas a parejas dadas de alta en titularidad compartida y otros agentes implicados, en distintos puntos del territorio, para recoger sus testimonios sobre la aplicación de la ley, sus ventajas e inconvenientes, carencias y demandas por parte de los beneficiarios. Con el material recogido se ha publicado un vídeo explicativo.

3.1.6. **Actividades del MAPA con representantes de los agentes sociales y otras Administraciones en relación con las rurales**

Casi el 49% de todos los asistentes a las actividades realizadas en 2018 por la [Red Rural Nacional](#) fueron mujeres. Asimismo, dentro de las actuaciones programadas para 2018 de acuerdo con el Plan de acción de la Red Rural Nacional, se celebraron seis jornadas sobre la Ley 35/2011, de titularidad compartida de las explotaciones agrarias (Logroño, Valladolid, Santa Cruz de Tenerife, Santiago de Compostela, Valencia y Zaragoza), para ampliar los conocimientos sobre esta ley. También se celebró en Muria de Paredes (León) una Jornada sobre la diversificación de la economía en el medio rural, en la cual se abordó el enfoque de género en el impulso de la transformación productiva.

Además, en febrero de 2018 se celebró una reunión de la Mesa de Mujeres Rurales, que es un espacio de encuentro y propuestas, con representación de MAPA y de las asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional más representativas.

Por otro lado, durante 2018 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha colaborado con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y con el Instituto de la Mujer en los siguientes planes: PEIO 2014-2016, Plan de Promoción de las Mujeres del Medio Rural. Por último, se ha participado en la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios.

3.1.7. I Ciclo de cine de las Mujeres Rurales

Asimismo, coincidiendo con la entrega de los Premios de Excelencia a la Innovación a las Mujeres Rurales, durante el mes de octubre el Ministerio ha organizado el I Ciclo de cine de las Mujeres Rurales, con proyecciones de películas que ponen de manifiesto la realidad de estas mujeres, en distintas filmotecas del país.

3.2. Apoyo a los jóvenes en el medio rural

Los jóvenes y las mujeres rurales han sido uno de los tres ejes prioritarios de la acción de gobierno de este Ministerio a favor del territorio durante el último año, junto con el apoyo a la innovación y la digitalización del medio rural y los regadíos sostenibles. La presencia y permanencia de los jóvenes es clave para el crecimiento y el desarrollo de las zonas rurales.

Las actuaciones del Ministerio a favor de los jóvenes se han centrado en varios frentes. Por un lado, se ha apostado por reforzar las medidas de apoyo para promover el relevo generacional a través de la PAC, entre ellas, la ayuda de los programa de desarrollo rural para la primera instalación de jóvenes agricultores, cofinanciado con FEADER y con fondos de las CC. AA. y la AGE, y el pago complementario para jóvenes dentro de las ayudas directas financiadas con el FEGA. Con la entrada en vigor del reglamento omnibus, durante la campaña de 2018 el importe de este pago se ha duplicado hasta un total de 36 millones de euros a favor de los jóvenes agricultores. En esta misma campaña se han eliminado también los peajes de los derechos a favor de la Reserva nacional cuando se realiza la venta o arrendamientos de ayudas sin tierras a jóvenes agricultores. Además, durante el periodo de programación 2014-2020, se han flexibilizado las condiciones para el acceso a la Reserva nacional de pago básico a los jóvenes agricultores, incrementando así el número de jóvenes que acceden a los derechos de pago básico de esta reserva nacional.

Por otro lado, durante este año se ha iniciado un contacto con el Ministerio de Hacienda para evaluar la posibilidad de mejorar el tratamiento fiscal de las actividades económicas que desarrollan los jóvenes agricultores en el medio rural. En este contexto de favorecer el relevo generacional, hay que destacar que ya es posible apoyar las inversiones de los jóvenes agricultores a través del instrumento financiero de gestión centralizada que gestiona el MAPA en colaboración con los PDR de las CC. AA. También los jóvenes están siendo favorecidos en la concesión de subvenciones que concede el Ministerio (seguros agrarios, avales de SAECA para inversiones, apoyo a la formación, etc.).

Por último, en el proceso de reforma de la PAC post 2020, el Gobierno de España está defendiendo que el relevo generacional sea un objetivo específico de esta política, y cuenta con una dotación financiera adecuada, procedente de ambos pilares. Para ello ha creado un subgrupo de trabajo específico sobre jóvenes y relevo generacional, al que se ha añadido el objetivo de mujeres rurales y de lucha contra la despoblación, que está elaborando, en colaboración con las CC. AA. y los principales agentes del sector, parte de los trabajos conducentes del futuro plan estratégico nacional de la PAC post 2020 en España.

3.3. Formación en el medio rural

En materia de formación, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal ha continuado con el desarrollo de acciones formativas, dirigidas a los colectivos de mayor incidencia en el medio rural, a través del plan de su plan de formación anual. Entre los temas que han sido abordados en este plan se encuentran el impulso a los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, el uso de nuevas tecnologías, la innovación, el asesoramiento agrario, la sostenibilidad y el uso sostenible de recursos naturales, la acción por el clima, etc.

A través de estos cursos se ha dotado de formación adecuada a los formadores que desarrollan su actividad profesional en el ámbito del desarrollo rural, como técnicos de diferentes Administraciones públicas, redes de desarrollo rural y grupos de acción local, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y asociaciones del medio rural, agentes de empleo y otros titulados universitarios que trabajan en el asesoramiento de explotaciones agrarias y en la diversificación de actividades en el medio rural.

Los cursos pretenden formar a los formadores que trabajan en los distintos ámbitos del desarrollo rural, como técnicos de las diferentes Administraciones, redes y grupos de desarrollo rural, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y asociaciones del medio rural, agentes de empleo y desarrollo local y titulados universitarios que trabajan en el asesoramiento de explotaciones agrarias en distintos ámbitos, como la diversificación de actividades no agrarias y el turismo rural.

Durante 2018 se han realizado 49 cursos y jornadas formativas, en las cuales se recibieron 2.344 solicitudes y participaron 2.159 alumnos, de los que el 59% eran mujeres. El programa de formación se puede ver en web del MAPA y se puede consultar [aquí](#).

255

3.4. Programa de caminos naturales

Desde 1993 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desarrolla el Programa de caminos naturales en colaboración con otras Administraciones promotoras, a través de una serie de intervenciones a favor de la recuperación de las infraestructuras ferroviarias, vías pecuarias, caminos abandonados, caminos históricos, senderos de ribera, etc., con el fin de propiciar su uso público con fines deportivos, culturales y educativos, recreativos y turísticos. Este programa ha permitido recuperar aproximadamente 10.000 kilómetros de caminos naturales desde 1993.

El programa cuenta con dos objetivos claros. Por un lado, promover el turismo rural, ambiental y cultural, fomentando el turismo de interior y facilitando el acceso de las personas desde las zonas más urbanizadas. Por otro lado, y ligado con lo anterior, potenciar los recursos económicos de la zona por donde discurren los caminos, fomentando el empleo y ayudando no solo al no abandono del medio rural, sino favoreciendo incluso el asentamiento de la población en su lugar de origen.

3.4.1. Gestión y difusión del programa de caminos naturales

Con el fin de conseguir una mayor difusión de los caminos naturales entre el público en general, el programa estuvo presente en diferentes ferias relacionadas con el turismo natural: FITUR (Madrid), FIO (Cáceres), NAVARTUR (Pamplona), B-TRAVEL (Barcelona), SE-VATUR (San Sebastián), EXPOVACACIONES (Bilbao), ARATUR (Zaragoza), Madbird (Madrid), e INTUR (Valladolid), en cuyos *stands* se repartió información sobre la red de caminos.

Se ha participado en diferentes eventos en los que se ha requerido la presencia del Ministerio y donde se han dado a conocer los avances más significativos en este tema.

Se ha seguido trabajando en el desarrollo de las herramientas de difusión disponibles hasta la fecha (página web, aplicaciones informáticas, divulgación a través de prensa especializada, etc.) y se han generado nuevos vídeos divulgativos sobre caminos naturales que se han añadido al canal de Youtube del Ministerio.

Durante 2018 se ha estado trabajando en un futuro plan director del programa de caminos naturales.

3.4.2. Actuaciones de caminos naturales realizadas en el año 2018

Durante el año 2018 se han puesto en marcha varios proyectos constructivos de caminos naturales, que suponen una inversión certificada de más de 7,8 millones de euros, los cuales han permitido la puesta en servicio de 9 caminos nuevos, los trabajos de mantenimiento y mejora en un itinerario existente y una actuación de emergencia para reparar daños producidos por incendios forestales en varios caminos naturales localizados en la comunidad autónoma de Galicia. Todos ellos suman aproximadamente 277 kilómetros nuevos de caminos naturales que, añadidos a los que se han finalizado desde el año 1993, suman aproximadamente algo más de 10.000 kilómetros.

A lo largo del año 2018 se han puesto en servicio los siguientes itinerarios: cuatro tramos diferentes del camino natural Santander-Mediterráneo, localizados en las provincias de Burgos y Soria; dos tramos del camino natural Vía de la Plata ubicados en Salamanca, Zamora y Cáceres; nuevos tramos en los caminos naturales de Matarraña-Algars (Zaragoza) y del ferrocarril Vasco-Navarro (Estella/Lizarrza-Murieta, Navarra). Además, se ha puesto en servicio un nuevo tramo del antiguo ferrocarril Guadix-Almendricos, también conocido como camino natural Valle del almanzora entre Granada y Zurgena.

Por otro lado, se ha ejecutado una obra de emergencia para reparar los daños sufridos a consecuencia de diferentes incendios forestales que afectaron a varios caminos naturales localizados en la comunidad autónoma de Galicia, así como trabajos de mantenimiento del Camino Natural del Guadiana.

Caminos naturales y actuaciones en servicio en 2018

TABLA 72

Caminos naturales y actuaciones en servicio en 2018	Provincia	Comunidad autónoma	km
Camino natural Santander-Mediterráneo. Tramo Cojóbar- Cascajares de la Sierra (cruce carretera)	Burgos	Castilla y León	36,86
Camino natural Santander-Mediterráneo. Tramo San Leonardo-Abejar	Soria	Castilla y León	26,71
Camino natural Santander-Mediterráneo. Tramo Quintanilla de Vivar-Castellanos de Bureba	Burgos	Castilla y León	43,89
Camino natural Santander-Mediterráneo. Tramo San Leonardo- Hontoria del Pinar	Burgos-Soria	Castilla y León	9,27
Camino natural del Matarraña-Algars. Fase II	Zaragoza-Tarragona	Aragón-Cataluña	78,00
Camino natural del ferrocarril Vasco-Navarro. Tramo Estella/Lizarrar-Murieta	Navarra	Navarra	13,30
Camino natural Valle del Almanzora. Tramo Granada- Zurgena. 1.ª fase.	Almería	Andalucía	23,86
Camino natural Vía de la Plata. Tramo: limite provincial León-Barcial del Barco	Zamora	Castilla y León	24,81
Camino natural Vía de la Plata. Tramo: Béjar-Baños de Montemayor	Salamanca-Cáceres	Castilla y León - Extremadura	21,19
Total			277,89

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

257

3.5. Actuaciones de construcción y/o mejora de infraestructuras rurales

Este tipo de actuaciones se corresponden con la ejecución directa de obras de infraestructuras rurales. Se trata de obras declaradas de interés general o que se ejecutan con base en convenios de colaboración con otras Administraciones. La tipología de obras es variada, destacando, por el número de actuaciones llevadas a cabo, la ejecución de obras de mejora de caminos rurales. En todo caso, el objetivo común de estas actuaciones es favorecer el desarrollo del medio rural.

Durante el año 2018 se han iniciado dos actuaciones de infraestructuras rurales que suponen una inversión de un millón de euros aproximadamente y se han puesto en servicio dos actuaciones que han supuesto la mejora de algo más de 4 kilómetros de caminos rurales.

Obras de infraestructuras rurales en servicio durante 2018

TABLA 73

Obras de infraestructuras rurales en servicio durante 2018	Comunidad autónoma	km	Coste total (€)
Pasarela sobre el río Cámara (Loscos). Teruel	Aragón	0,44	804.380,29
Mejora y acondicionamiento del camino rural entre Castroverde de Campos (Zamora) y Barcial de la Loma (Valladolid)	Castilla y León	3,69	328.286,02
Total			1.132.666,31

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

3.6. Programa ESPON

El programa ESPON (Red Europea de Observación sobre Desarrollo y Cohesión Territorial) nace con el objetivo de proporcionar una visión territorial a las políticas europeas de desarrollo.

La evidencia territorial proporcionada por ESPON incluye información comparable sobre regiones y ciudades, análisis de tendencias e impacto de las políticas europeas, escenarios de prospectiva territorial, datos, indicadores y herramientas de apoyo a los responsables políticos y profesionales. Estos pueden disponer, así, de una perspectiva europea o de mayor ámbito sobre las potencialidades de desarrollo de sus regiones, ciudades o más amplios territorios. El Ministerio, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, está representado en el comité de seguimiento para ESPON 2020.

Las prioridades marcadas para el Plan de Acción Anual de 2018 son:

- Continuar con el desarrollo de evidencia territorial útil para los procesos en marcha de diseño de políticas a todos los niveles.
- Capitalizar los resultados de investigación disponibles y asegurarse de que contribuyen a los procesos políticos clave, y a las audiencias clave a nivel europeo e internacional

Se prevén cinco iniciativas de investigación aplicada en los siguientes ámbitos:

1. Transición de las economías regionales.
2. Desarrollo rural en Europa. Esta temática se estudiará analizando relaciones entre las regiones de Europa, tendencias en el uso sostenible del suelo, así como analizando el impacto territorial de las catástrofes naturales.
3. Periferias internas, de especial interés para España, al abordar la problemática de las regiones internas aisladas.
4. Migración y refugiados.
5. Servicios públicos en zonas transfronterizas.
6. Potencial territorial de infraestructura verde y su papel en áreas urbanas y rurales.

Así, durante 2018 se han podido licitar algunos estudios, análisis focalizados, e iniciativas de investigación aplicada en estas temáticas de interés para el Ministerio y para el conjunto de la sociedad española, destacando:

- Convocatoria para el análisis focalizado «Adaptando las ciudades europeas al envejecimiento de la población: retos políticos y buenas prácticas» (ACPA).
- Convocatoria de investigación aplicada «El futuro de las menguantes regiones rurales europeas; patrones, perspectivas y nuevas agendas para la gobernanza territorial».
- Convocatoria de investigación aplicada «Impacto territorial de catástrofes naturales».
- Convocatoria de investigación aplicada «Transformación tecnológica, y transición en las economías regionales».
- Convocatoria de investigación aplicada «Uso sostenible del suelo».
- Convocatoria para el análisis focalizado «Conectividad urbana-rural en zonas no metropolitanas» (URRUC).

Por otro lado, en el marco de las labores de divulgación del programa ESPON, se celebró en Soria el 22 y el 23 de mayo el seminario transnacional: «Combatiendo la despoblación rural – Análisis del potencial de desarrollo de las zonas rurales». El taller tuvo como objetivo mejorar la comprensión de este desafío, a través de la presentación diversos estudios y análisis realizados en el marco del programa ESPON (ACTAREA - Pensando y Planificando en Áreas de Cooperación Territorial, PROFECY - Periferias internas: territorios nacionales que enfrentan desafíos de acceso a servicios básicos de interés general, entre otros). Culminó con la explicación de casos de éxito y el debate de los asistentes respecto al problema de la España vacía. Toda la información sobre el programa ESPON se puede consultar [aquí](#).

4. INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL

4.1. Creación y puesta en marcha de una nueva Subdirección de Innovación y Digitalización dentro del Ministerio

La nueva estructura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desarrollada en el Real Decreto 904/2018, de 21 de julio, contempla la creación de la Subdirección de Innovación y Digitalización en la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, que da continuidad y amplía, de acuerdo con los nuevos y crecientes retos del sector en este ámbito, las líneas de trabajo que se han desarrollado en los últimos años desde esta Dirección General y otros centros directivos del departamento.

4.2. Impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y forestal y del medio rural

Durante 2018, se desarrollaron las reuniones y trabajos del Grupo Focal Nacional de Digitalización y Big Data del sector agroalimentario, forestal y del medio rural, constituido por expertos en la materia, abarcando los distintos actores implicados en el proceso de trans-

formación digital del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, en el que se realizó un diagnóstico del sector y de las barreras que dificultan su digitalización; se identificaron los actores clave y sus funciones; los incentivos para paliar las barreras, etc. La principal fortaleza del grupo fue su carácter participativo y multiactor, y sus conclusiones fueron divulgadas ampliamente en el sector y sirvieron de punto de partida para la elaboración de la estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, que vio la luz durante la primavera de 2019.

Gran parte de los trabajos de elaboración de esta estrategia se desarrollaron en 2018. Para ello, este documento estratégico define las líneas específicas y medidas necesarias para impulsar la transformación digital de los sectores agroalimentario y forestal y del medio rural, y los instrumentos necesarios para su implementación. Su objetivo general es buscar la eliminación o reducción de las barreras técnicas, legislativas, económicas y formativas existentes en la actualidad, contribuyendo así al liderazgo de un sector agroalimentario sostenible económica, social y medioambientalmente, y al poblamiento activo del medio rural, haciéndolo un lugar más atractivo, vivo, dinámico y diversificado, generador de riqueza y de empleo de calidad, con especial atención a jóvenes y mujeres. La estrategia se basa en tres objetivos específicos: combatir la brecha digital, la necesidad de generar valor a partir de datos y su interoperabilidad, y el impulso al emprendimiento y desarrollo de nuevos modelos de negocio.

Durante la elaboración de esta estrategia se mantuvo una constante interlocución y colaboración con otros ministerios, con actores privados, y entidades representativas del sector y se realizaron múltiples consultas a otras Administraciones y a representantes del sector y de la sociedad civil organizada.

Además, durante este año se dio continuidad a los trabajos de coordinación con la Secretaría de Estado de Avance Digital sobre territorios rurales inteligentes en el ámbito del Plan Nacional de Territorios Inteligentes y, en el seno de la Red Europea de Desarrollo Rural, el MAPA ha tenido representación y participación activa en las reuniones de los grupos de trabajo *Smart Villages* organizados por la Red Europea de Desarrollo Rural.

Como parte del impulso a este concepto, se desarrolló una jornada sobre «*Digitalización y territorios rurales inteligentes: por un mundo rural inteligente, dinámico y conectado*», en Añora, Córdoba. El objetivo de la jornada fue el intercambio de ideas, la interacción y la colaboración entre las Administraciones competentes y los actores económicos y sociales del medio rural, responsables de facilitar o poner en práctica proyectos dirigidos a revitalizar las zonas rurales a través de la innovación social y digital. Fruto de dicho encuentro se redactó la Declaración de Añora que insta a las Administraciones públicas a abogar por una política de desarrollo rural más integrada, participativa, inclusiva, que obtenga el mayor beneficio de la transición digital que necesita el sector.

Además, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal participó y organizó jornadas y debates sobre digitalización, y participó como entidad colaboradora en diversos foros, siendo lo más significativo, la dinamización de una mesa redonda en el Startup Europe Smart Agrifood Summit de Málaga, en junio de 2018, evento que pivota en torno a la innovación y la digitalización del sector agroalimentario, reuniendo a emprendedores, *startups*, inversores, empresas y organismos oficiales en torno a la innovación

y la digitalización del sector agroalimentario; también en el evento DATAGRI2018, foro sobre transformación digital en el sector agroalimentario que congregó a más de 1.500 profesionales para analizar el presente y el futuro de la Agricultura 4.0, o la Feria Pressura: II Feria Nacional para la Repoblación de la España vacía, organizada por El Hueco en Soria en noviembre de 2018, con el objetivo de promover la llegada de nuevos pobladores a las comarcas escasamente pobladas mostrando el atractivo del medio rural y la existencia de posibilidades reales para el emprendimiento, en general, incluido el emprendimiento social y digital en estas zonas.

4.3. Asociación Europea por la Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas

La Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-agri) se introdujo como nuevo instrumento en el Reglamento europeo de Desarrollo Rural para el periodo de programación 2014-2020. En el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) se ha incluido la AEI-agri mediante dos tipos de ayudas: la creación y funcionamiento de grupos operativos supraautonómicos y la ejecución de proyectos innovadores de dichos grupos, correspondientes a dos submedidas del PNDR.

Durante 2018 se ha trabajado en una modificación de dichas submedidas en el PNDR (y de sus bases reguladoras), con el objetivo de agilizar y simplificar la gestión de dichas ayudas y disminuir la carga administrativa, y, en el caso de la ejecución de proyectos, para mejorar el encaje en el marco de las normas sobre la competencia (ayudas de Estado) de la Unión Europea.

Se ha convocado y resuelto una convocatoria de ayudas a la creación de grupos operativos, ejecutándose unos 5,7 millones de euros para la creación de 117 grupos, y se ha realizado una primera convocatoria de ejecución de proyectos en 2018 (Resolución de 18 de junio de 2018, del FEGA), dotada con 12 millones de euros, para la que se presentaron 140 solicitudes recibidas que solicitan en conjunto más de 63 millones de euros (la convocatoria se resolvió en enero de 2019).

Como punto focal de la red de la AEI-agri, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal organizó en 2018 jornadas de divulgación de cara a orientar a futuros solicitantes, y a lo largo del año se participó en múltiples jornadas y encuentros organizados por otras entidades para divulgar las iniciativas subvencionadas y las oportunidades de financiación, el intercambio de conocimientos sobre iniciativas innovadoras en el ámbito de los programas de desarrollo rural o la puesta en común de problemas y soluciones entre gestores.

A nivel europeo, se ha participado en las reuniones de foros europeos específicos donde se aborda la AEI-AGRI: Comité de desarrollo rural, Asamblea de la Red Rural Europea y red EIP, y Subgrupo de Innovación de la Comisión Europea, con una activa participación en los debates sobre el papel de la innovación en la PAC post 2020, así como en los seminarios y talleres organizados por el Service Point de la AEI-agri, tanto realizando diversas presentaciones como ejerciendo las labores de coordinación con los gestores de las CC. AA. en su organización.

4.4. Sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura

Durante 2018, se han puesto en marcha los trabajos de análisis de la estructura y organización de estos sistemas, de cara a su incorporación obligatoria en los planes estratégicos de la PAC en el futuro periodo de programación, y su implementación coordinada con las comunidades autónomas.

La participación española en los debates sobre la definición de estos sistemas en el marco de la PAC 2020 ha sido altamente activa, a través del grupo específico de trabajo SCAR - AKIS del Comité permanente de investigación agraria en el marco de las Direcciones Generales de Investigación y Agricultura, ambas de la Comisión Europea.

Como parte de los trabajos de análisis de estos sistemas, la Dirección General participa como socio en un consorcio paneuropeo para la presentación del proyecto *FAIRshare, Farm Advisory digital Innovation tools Realised and Shared*, en la convocatoria de Renacimiento Rural RUR-13-2018 de H2020 sobre el tema «Habilitar a la comunidad de asesoramiento para preparar a los agricultores para la era digital». La iniciativa cuenta con un presupuesto de 6,9 millones de euros, a ejecutar en algo más de cuatro años.

También en 2018 se hicieron los preparativos para elaborar una propuesta a la convocatoria RUR 2016-2019 «Alimentando el potencial de los asesores para la innovación», a través de un consorcio paneuropeo liderado por la Asociación de Cámaras de Agricultura Francesa. La propuesta presentada puede absorber parte de este presupuesto y la DGDRIPF lleva como entes asociados al Departamento de Agricultura y Ganadería de la Generalitat de Cataluña y a la Sociedad Pública Navarra INTIA. La Comisión Europea divulgará a mediados de 2019 la propuesta seleccionada para esta convocatoria.

4.5. Portal web IDi-A

En el año 2018, se ha mantenido y actualizado el portal web IDi-A, cuyo objetivo principal es ofrecer información sobre las oportunidades de I+D+i en los sectores agroalimentario y forestal, de una manera práctica, fácil y comprensible. El MAPA trabaja constantemente para ampliar toda la información contenida en el portal, principalmente relacionada con fuentes financiación (Horizonte 2020, Plan estatal de I+D+i, FEADER/AEI-agri y líneas de ayudas específicas del Ministerio), demandas de la sociedad, noticias y eventos relacionados con la investigación e innovación agroalimentaria.

La estadística de acceso al portal web indica que el número de visitas en 2018 ha sido mayor en los meses de mayo y abril, coincidiendo con la publicación de las bases reguladoras de creación de grupos operativos en abril.

Lo más descargado es el Programa Nacional de Innovación e Investigación Agroalimentaria y Forestal, seguido muy de cerca por el Manual del Solicitante de Subvenciones de Grupos Operativos, así como otra serie de documentos relacionados con los grupos operativos.

La mayoría de las consultas recibidas en 2018 están directamente relacionadas con la puesta en marcha de la medida de cooperación del Programa Nacional de Desarrollo Rural, más concretamente, la creación de grupos operativos y la futura ejecución de un proyecto innovador. Actuaciones subvencionadas mediante las operaciones 16.1 y 16.2 en relación con la Asociación Europea de Innovación agrícola (AEI). En relación con este último asunto, se siguen recibiendo y contestando las consultas dirigidas esta unidad desde el portal IDi-A.

4.6. Bioeconomía

Durante el año 2018 se ha realizado desde el Ministerio un seguimiento de las tareas de revisión de la Estrategia Europea de Bioeconomía de 2012, con el objetivo de promover su simplificación, el refuerzo del enfoque medioambiental en general y de circularidad en particular (tras los Acuerdos de París de cambio climático, entre otros), así como una mejor integración de otras políticas sectoriales y la atracción de fondos y otros instrumentos financieros. El resultado de este trabajo ha sido una nueva estrategia europea revisada de bioeconomía, publicada por la Comisión Europea en otoño de 2018, y un plan de acción asociado con 14 medidas. Asimismo, el Ministerio ha participado activamente en el grupo de trabajo de la Red Europea de Desarrollo Rural dedicado a la bioeconomía: «Mainstreaming the Bioeconomy».

4.7. Horizonte 2020

Se ha continuado con una estrecha cooperación con el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI), adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para coordinar actuaciones y aumentar la participación española en los proyectos financiados por Horizonte 2020, así como para reflejar en los *topics* de sus convocatorias los intereses sectoriales nacionales. Se participa en proyectos de interés, vinculados a los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura.

5. POLÍTICA DE REGADÍOS

5.1. Inversiones en regadíos

Dentro del programa presupuestario 414 A se llevan a cabo actuaciones, a través de inversiones directas del capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), tanto en nuevas transformaciones en regadío como en mejora y consolidación de regadíos existentes. A continuación se resume la actividad desarrollada con cargo al capítulo VI durante el año 2018 a través del siguiente cuadro de ejecución presupuestaria:

Inversiones en regadíos por comunidad autónoma, año 2018

TABLA 74

CC. AA.	Regadío		
	Nuevo (€)	Mejora (€)	Total (€)
Andalucía	693,00	0	693,00
Baleares	0	23.856,75	23.856,75
Canarias	0	299.153,82	299.153,82
Castilla-La Mancha	4.254.279,92	0	4.254.279,92
Castilla y León	13.977.625,61	0	13.977.625,61
Cataluña	0	1.631.257,86	1.631.257,86
Extremadura	392.453,79	0	392.453,79
País Vasco	71.857,28	3.697.185,79	3.769.043,07
No regionalizable	7.510,54	1.851.996,86	1.859.507,40
Total Nacional	18.704.420,14	7.503.451,08	26.207.871,22

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

En el año 2018 se han hecho aportaciones en el concepto de «*adquisición de acciones y participaciones del sector público*» en lo referente a la SEIASA por un importe de 18 millones de euros, desde el capítulo VIII.

264

Inversiones realizadas por SEIASA en 2018

TABLA 75

CC. AA.	Mejora de regadíos (€)
Andalucía	18.939,27
Aragón	6.740.465,08
Castilla y León	3.586.013,60
La Rioja	25.051,29
C. Valenciana	84.968,02
Total Nacional	10.455.437,26

5.2. Coordinación de obras y proyectos

Para la dirección de obras y la dirección de la redacción de proyectos de las obras financiadas con el capítulo VI de los PGE, así como la dirección de las obras de emergencia que pudieran producirse por una situación de daños catastróficos. Además, se dirige la redacción de las memorias ambientales y de los estudios de impacto ambiental de las actuaciones. Entre las obras dirigidas en 2018 destacan:

- Proyecto de estaciones de bombeo, centros de transformación, impulsión, balsa de regulación, caminos y desagües de la zona de La Armuña (Salamanca), 1.ª fase, Separata n.º 1, iniciada en 2014, y finalizó a finales de 2018, por un importe de 25.721.102 euros.

- Proyecto de transformación en regadío del sector II de la zona regable del centro de Extremadura (Cáceres y Badajoz), Separata 1, Red de riegos, iniciada en 2015 y finalizó en 2018, con un importe de 10.103.304 euros.
- Separata del embalse complementario del proyecto integrado de mejora y modernización de los regadíos de Labastida-Briñas-Abalos-San Vicente de la Sonsierra-Laguardia-Navaridas-Elciego y otros en la margen izquierda del Ebro. Fase III, embalses reguladores. Zona III, Laguardia-Navaridas-Elciego y otros (Álava). Iniciado en julio de 2017, finalizó en 2018, con un presupuesto de ejecución de 4.425.307,66 euros.
- Separata del embalse principal del proyecto integrado de mejora y modernización de los regadíos de Labastida-Briñas-Abalos-San Vicente de la Sonsierra-Laguardia-Navaridas-Elciego y otros en la margen izquierda del Ebro. Fase III, embalses reguladores. Zona III, Laguardia-Navaridas-Elciego y otros (Álava). Iniciado en diciembre de 2017, está prevista su finalización en diciembre de 2020, con un presupuesto de ejecución de 15.831.083,36 euros.
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XIX de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciado en diciembre de 2016, está prevista su finalización en diciembre de 2019, con un presupuesto de ejecución de 13.256.227,66 euros.
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XXI de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciado en diciembre de 2016, está prevista su finalización en diciembre de 2019, con un presupuesto de ejecución de 13.739.976,85 euros.
- Proyecto actualizado de transformación en regadíos en la margen izquierda del río Tajo en los términos municipales de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca). Iniciado en julio 2017, está prevista su finalización en julio de 2020, con un presupuesto de ejecución de 19.669.246,31 euros.
- Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de Bolós, del Canal de Aragón y Cataluña (Lleida). Obra iniciada en diciembre de 2017 y finalizada en noviembre de 2018 por un importe de 891.585,33 €, cuyos gastos elegibles han sido financiados en un 75% por FEADER a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.
- Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de la partida de Fenollet, TT. MM. Almenar y Alguaire (Lleida). Obra iniciada en diciembre de 2017 y cuya finalización está prevista para septiembre de 2019, con un importe de 1.622.258,31€, cuyos gastos elegibles han sido financiados en un 75% por FEADER a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

También se llevó a cabo el seguimiento de las obras de SEIASA durante la fase de ejecución y explotación de acuerdo con el convenio entre SEIASA y el Ministerio.

Asimismo, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal se ha realizado durante 2018 la supervisión y control de estudios y proyectos de modernización y transformación de regadíos, con su correspondiente tramitación ambiental, así como la supervisión y control de planes de emergencia de balsas destinadas al riego. Otra de las

funciones de la unidad competente del Ministerio en materia de regadíos ha sido la de elaborar los informes sobre concesiones de agua para riego, tal como determina la vigente Ley de Aguas, así como la explotación del archivo de fotografías aéreas del vuelo realizado en los años 70 a escala 1:18.000.

Finalmente, el Ministerio ha participado en diferentes comisiones de los órganos de cuenca, dentro de las distintas demarcaciones hidrográficas, así como en las Comisiones Técnicas Mixtas de las Zonas Regables.

5.3. Planificación de regadíos

A finales de 2018 se ha comenzado la elaboración del borrador del Plan Director de Regadíos, para lo cual se ha realizado un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del regadío en España, se ha estudiado el marco competencial y se han fijado los objetivos del mismo.

A partir de un diagnóstico del regadío actual y de acuerdo con la Estrategia Europea 2020 y las directrices que en ella se definen, se está elaborando este Plan Director de Regadíos.

El propósito de este plan es establecer un instrumento para orientar la actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal en materia de regadíos a medio plazo, con unos objetivos y criterios de actuación que respondan al contexto actual, con respeto del marco competencial.

266

El plan se inspira en los siguientes principios rectores:

- Coordinación de esfuerzos.
- Responsabilidad compartida.
- Reconocer y promover el regadío como un elemento esencial para el desarrollo rural sostenible y para una alimentación segura y de calidad.

Se asignan a este Plan Director de Regadíos los siguientes objetivos estratégicos:

- O1. Generación de empleo y riqueza.
- O2. Orientación productiva de acuerdo con las necesidades de los mercados.
- O3. Sostenibilidad ambiental, mejora de la eficiencia en el uso del agua y de la energía.
- O4. Innovación, formación, sensibilización y divulgación.
- O5. Financiación y planificación eficientes.
- O6. Mejora del marco normativo y de la gobernanza.

Dentro de la política de máxima colaboración con las autoridades competentes en materia de aguas y regadíos, desde esta Dirección General se han celebrado varias reuniones con los responsables de regadíos de las CC. AA. y con los representantes de la Dirección General del Agua del actual Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO). Asimismo, se han celebrado reuniones periódicas con los representantes de las comunidades de regantes, a través de su federación nacional (FENACORE), a la que se ha concedido una subvención nominativa de 250.000 € procedentes de los presupuestos generales del Estado en 2018.

5.4. Actuaciones con fondos comunitarios (FEADER) – Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR 2014-2020)

Los trabajos como Unidad Gestora de la Submedida 4.3 sobre modernización de infraestructuras de regadíos de interés general situadas en zonas supraautonómicas o cuencas intercomunitarias, contemplada en el PNDR 2014-2020, han permitido ejecutar dos obras de modernización del riego mediante financiación del MAPA y del FEADER.

- Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de Bolós, del Canal de Aragón y Cataluña (Lleida). Obra iniciada en diciembre de 2017 y finalizada en noviembre de 2018 por un importe de 891.585,33 €, cuyos gastos elegibles han sido financiados en un 75% por FEADER.
- Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de la partida de Fenollet, TT. MM. Almenar y Alguaire (Lleida). Obra iniciada en diciembre de 2017 y cuya finalización está prevista para septiembre de 2019, con un importe de 1.622.258,31€ cuyos gastos elegibles han sido financiados en un 75% por FEADER.

Se sigue trabajando a nivel de manuales de procedimiento y modificación de convenios para incluir nuevas obras de modernización del riego a ejecutar por SEIASA y que perciban la correspondiente financiación FEADER.

5.5. Sistema de Información Agroclimática para el Riego (SIAR)

El objetivo del SIAR se centra en optimizar el uso del agua en el regadío, promoviendo su sostenibilidad económica, social y medioambiental mediante el asesoramiento a los regantes, facilitando información agroclimática relevante y estimaciones de riego.

El SIAR cumplió 20 años en 2018, celebrándose para conmemorar este momento las VII Jornadas de Agrometeorología, los días 15 y 16 de noviembre de 2018. Dichas jornadas, que tienen carácter bienal, contaron en esta edición con la participación de un centenar de personas, entre representantes de las Administraciones públicas, técnicos, investigadores y los propios regantes.

El SIAR consta de 460 estaciones agroclimáticas automáticas, de las cuales 361 son propiedad del Ministerio y 99 de las CC. AA. Están ubicadas en superficies de regadío que cuentan con sensores para la medición de las variables agroclimáticas de interés para el cálculo de las necesidades hídricas de los cultivos (precipitación, humedad, temperatura, velocidad del viento y radiación).

La información recogida se suministra en la página web siar.es o se puede consultar [aquí](#), donde se pueden descargar los datos de las estaciones automáticas de todas las estaciones, así como los mapas mensuales de evapotranspiración de referencia, precipitación efectiva y déficit hídrico. En esta página es posible registrarse para automatizar la recepción de los datos de interés, consultar los datos generados cada media hora y automatizar la recepción mediante correo electrónico de los datos de interés en el apartado «Mi SIAR».

Además, ya desde el año 2016 el Ministerio pone a disposición del ciudadano la aplicación gratuita SiAR app, para teléfonos inteligentes y tabletas de Android (descarga en Google

Play) e iOS (disponible en App Store), que cuenta en la actualidad con 3.500 descargas. Esta aplicación fue presentada en el XXXIV Congreso Nacional de Riegos, celebrado entre los días 7 y 9 de junio de 2016 en Sevilla. SiAR app, entre otras funcionalidades, facilita el acceso en tiempo real a los datos medio horarios y los datos diarios de las 461 estaciones agrometeorológicas que componen la red y permite el cálculo personalizado de la dosis de riego de más de 100 cultivos representativos.

5.6. Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER)

El Centro Nacional de Tecnología de Regadíos depende funcionalmente de la Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

La principal misión del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER) es ser el medio propio de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal para mostrar la utilidad y la necesidad del regadío en España, la conveniencia de su modernización y buena gestión energética e hídrica y la oportunidad que representa la aplicación de las últimas tecnologías para lograr un regadío sostenible, rentable, racional y socialmente bien aceptado en escenarios de escasez de agua y de cambio climático.

Las líneas de actividad para desarrollar el anterior objetivo son:

- Transferencia de tecnología y formación en materia de regadíos.
- Laboratorio central para ensayo de materiales y equipos de riego. Realización de ensayos para clientes y desarrollo de normativa de equipos de riego.
- Normalización de elementos y sistemas de riego a través de la Secretaría del Comité UNE/CTN 318 «Riegos», ejerciendo la representación de España ante órganos nacionales (UNE) e internacionales (CEN e ISO).
- Experiencias de investigación aplicada y experimentación tanto en finca como en el laboratorio de ensayo de materiales.

268

Centro Nacional de Tecnología de Regadíos, acciones desarrolladas en 2018 TABLA 76

	Número	Asistentes
Formación, transferencia y comunicación		
- Jornadas técnicas	10	600
Laboratorio central para ensayo		
- Número de ensayos externos realizados	229	
Normalización de elementos y sistemas de riego		
- Participación en elaboración de normas	12	
- Votaciones emitidas	34	
Finca experimental		
- Número de experiencias	3	

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

Una información más detallada de las actividades desarrolladas por el CENTER y consulta de la documentación generada durante las mismas puede obtenerse visitando la página web del centro o se puede consultar [aquí](#).

En el área de Normalización de elementos y sistemas de riego, cabe destacar la gran actividad desplegada por el nuevo Comité Técnico de Normalización CTN 318 «Riegos», del cual ejerce la secretaría la Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales a través del CENTER en virtud del convenio firmado entre el MAPA y la Asociación Española de Normalización (UNE). La secretaría del CTN 318 ha convocado, coordinado y dirigido las reuniones de los grupos de trabajo del comité que se celebraron durante 2018. El equipo técnico del CENTER asistió a la reunión plenaria del Subcomité Técnico ISO/TC23/SC18 «Tractors and machinery for agriculture and forestry/ Irrigation and drainage equipment», que se encarga de la elaboración de normativa internacional en el campo del riego y donde España lidera varios de los más importantes grupos y proyectos que están activos en estos momentos. Dicha reunión se celebró en Tel Aviv (Israel) del 20 al 25 de octubre de 2018. Asistieron delegaciones de China, India, Israel, Canadá y Estados Unidos. Durante las reuniones técnicas se revisaron los avances realizados a lo largo del año en los diferentes grupos de trabajo.

Durante este año 2018, el laboratorio ha seguido realizando una labor fundamental de apoyo a los trabajos de normalización, permitiendo definir o modificar procedimientos de ensayo que luego se reflejan en normas de equipos de riego. Además, se han realizado numerosos ensayos para clientes externos. Dichas pruebas permiten comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad establecidos por los clientes, caracterizar los equipos obteniendo los parámetros fundamentales que los definen o ayudar a los fabricantes en sus procesos de I+D+i, que tienen como objetivo mejorar el funcionamiento y la eficiencia de dichos equipos.

Además, hay que destacar la participación en importantes proyectos de I+D+i, como el Proyecto IRRIZEB, en colaboración con Aula Dei (CSIC Zaragoza) para la detección precoz de la presencia de mejillón cebra en las conducciones mediante la medición de la pérdida de carga, simulando en el laboratorio distintos grados de infestación en tubería.

Con el objetivo de acreditar los ensayos más importantes del laboratorio en el año 2018, se ha realizado un importante esfuerzo de actualización y modernización de la automatización, incrementando con ello la fiabilidad de los resultados.

En el año 2018 se ha comenzado un ambicioso proyecto de renovación de las instalaciones del CENTER, tanto del laboratorio de ensayo como de la finca, que hará posible que a medio plazo el CENTER se convierta en un centro de referencia de I+D+i en materia de regadío.

Sin embargo, no se ha parado de trabajar en todas las áreas, obteniendo en 2018 una cosecha récord de patata, cereal, colza y maíz, cultivando y desarrollando con gran éxito las parcelas de muestra de las jornadas GENVCE 2018, que fueron un completo éxito en cuanto a asistencia de público, así como colaborando con el CSIC y la UPM en la realización de ensayos de campo (I+D+i) y realizando el mantenimiento de todos los elementos de la finca.

El CENTER, como centro de referencia en materia de regadíos, recibe a lo largo del año numerosas visitas, tanto institucionales como de carácter formativo. Durante el 2018 ha sido visitado por distintas delegaciones nacionales e internacionales, así como empresas interesadas en recibir los servicios que el laboratorio les puede proporcionar.

5.7. Información geográfica

En el año 2018 se ha continuado dando soporte con el Sistema de Información Geográfica (SIG) al asesoramiento a los distintos proyectos de obras de mejora y modernización del regadío:

- Verificación de los datos geográficos SIG de los distintos proyectos de obra que se realizan.
- Cruce y análisis de dicha información con otra información corporativa SIG existente en el Ministerio, y otros organismos oficiales, como por ejemplo estudios de impacto ambiental en la zona del proyecto.

También, en el año 2018 se ha mejorado la información ya existente dentro del visor cartográfico GeoPortal Regadíos del Ministerio, elaborando nueva información de capas temáticas específicas sobre el regadío. Las nuevas capas temáticas incorporadas al visor de regadíos y al visor cartográfico GeoPortal del Ministerio son:

- Las capas de Usos del Suelo en Regadío de los años 2017.
- Las capas de necesidades de Riego en las zonas donde hay regadío en 2017. En breve se incorporarán las correspondientes al año 2018.

Para su elaboración, se ha tenido en cuenta la normalización y georreferenciación de la información (capas SIG) cumpliendo la normativa INSPIRE. Así como la normalización de la información SIG para su publicación como servicio WMS y su incorporación a la herramienta corporativa del Geoportal del Ministerio.

6. POLÍTICA FORESTAL

6.1. Normativa y planificación forestal

En el año 2018 se ha trabajado en el desarrollo normativo de la ley 21/2015, de 20 de julio, que modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes. Como aspecto más relevante, cabe destacar la aprobación del Real Decreto 1269/2018, de 11 de octubre, por el que se determinan la composición, las funciones y las normas de funcionamiento del Consejo forestal nacional, órgano colegiado de participación en materia de política forestal, y creado en la Ley de Montes en su modificación del año 2015. También durante 2018 se trabajó, en colaboración con las CC.AA., en el desarrollo normativo de la vigente ley de montes, en particular en una futura norma que regla los contratos de aprovechamientos forestales como contratos especiales de acuerdo con la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

6.2. Defensa contra incendios forestales

Durante 2018 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, ha continuado con el apoyo a las CC. AA. en el refuerzo de la prevención y extinción de incendios forestales, a través de los 70 medios aéreos del Ministerio y las 10 brigadas de refuerzo de incendios forestales, todo ello con un coste anual de más de 85 millones de euros. Además, durante este año se han iniciado los proyectos de renovación de las bases de estas BRIF y de la mejora de sus condiciones laborales, a través de una modificación del encargo a TRAGSA para incorporar los acuerdos alcanzados entre los representantes de las BRIF y esta empresa pública. En este sentido, desde el Ministerio se ha facilitado un diálogo fluido y directo con los representantes de las BRIF, cuyo trabajo fue reconocido públicamente por el ministro en un acto oficial en el Ministerio en noviembre, con motivo del 20.º aniversario de su creación.

En el año 2018 tanto el número de conatos como el número de incendios forestales se sitúan por debajo de la media del decenio anterior (2008-2017). El número total de siniestros ha disminuido un 43,2% con respecto a la media del último decenio, con una reducción del 37,8% en el número de conatos (superficie <1 ha) y del 53,7% en el de incendios (superficie ≥ 1 ha), respectivamente. Ha sido el mejor año del último decenio en cuanto al número de siniestros registrados, seguido de los años 2016 (8.893 siniestros) y 2014 (9.806 siniestros).

En cuanto a las superficies afectadas, se produce un descenso del 75,2% en la superficie forestal con respecto a la media del decenio, siendo de un 84,6% en la superficie arbolada. El año 2018 ha sido el mejor año de la serie histórica desde el establecimiento de la Estadística General de Incendios Forestales (EGIF) en el año 1968.

Durante 2018 tuvieron lugar 3 grandes incendios forestales (GIF), categoría que incluye aquellos incendios que superan las 500 hectáreas forestales afectadas. En total, los GIF registrados supusieron un 21,0% de la superficie total afectada y un 0,04% del total de siniestros ocurridos.

Más información sobre las estadísticas de incendios forestales se puede ver en la web del ministerio o se puede consultar [aquí](#).

También durante este año han comenzado los trabajos de preparación de la futura Estrategia Nacional de Gestión de Incendios Forestales, en colaboración con las CC. AA. y los representantes del sector.

6.3. Restauración hidrológico-forestal y control de la erosión

La AGE y las CC. AA. colaboran en actividades y actuaciones en el ámbito de la restauración hidrológico-forestal de cuencas para controlar los fenómenos de erosión y desertificación. Esta colaboración se ha venido desarrollando tanto a través de los correspondientes convenios de colaboración con las CC. AA., que se iniciaron en 1985 y fueron eventualmente rescindidos como consecuencia de la crisis económica en 2010, como en actuaciones urgentes para apoyar solidariamente a dichas CC. AA. en los trabajos de restauración de ecosistemas afectados por catástrofes naturales, en general, y por grandes incendios, en particular.

Los grandes incendios forestales, en efecto, originan inmediatos efectos negativos en el ecosistema, que se traducen en pérdida de cubierta vegetal, riesgo de erosión, efectos en la vida silvestre, alteración del paisaje y pérdidas sociales y económicas a las poblaciones próximas. De acuerdo con lo anterior, el MAPA ha actuado con urgencia en 2018 para paliar la excepcional situación provocada por los mayores y más catastróficos incendios ocurridos en dicho año, efectuándose los siguientes nuevos encargos en actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en zonas quemadas especialmente sensibles por un total de 1,55 millones de euros, repartidos de la siguiente forma: Andalucía (Huelva): 0,5 millones de euros; Canarias (Tenerife): 0,3 millones de euros; C. Valenciana (Valencia): 0,75 millones de euros.

A estas actuaciones de emergencia hay que añadir otras 6 obras de restauración hidrológico-forestal propias de la DGDRPF sobre terrenos de las confederaciones hidrográficas de Guadalquivir, Tajo, Ebro, Júcar, Guadiana y Segura, con inversión ejecutada en 2018 igual a 4.226.204 €, con el siguiente desglose: Badajoz: 582.557 €; Castellón: 959.252 €; Granada: 1.662.727 €; Huesca: 96.755 €; Guadalajara: 802.119 €; Murcia: 162.794 €.

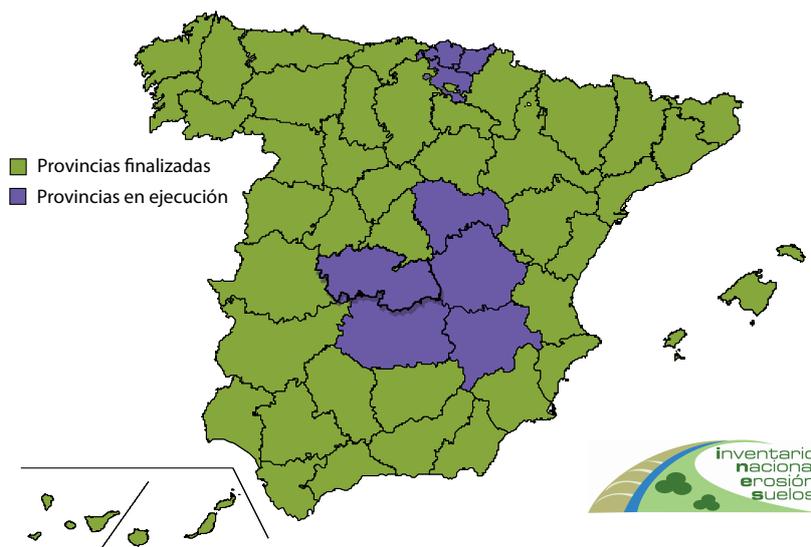
6.4. Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES)

En líneas generales el INES pretende detectar, cuantificar y reflejar cartográficamente, en soporte digital y gráfico, los principales procesos de erosión del suelo en el territorio nacional, así como su evolución en el tiempo. Para ello se precisa una actividad cartográfica encaminada al fraccionamiento del suelo en sistemas homogéneos, otra de mediciones en el terreno y una posterior de integración y procesamiento de los datos de ambos. El estado de los trabajos en 2018 se refleja en el siguiente mapa:

272

Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES), situación en 2018

ILUSTRACIÓN 40



Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política forestal

El avance de los trabajos y resultados del INES puede consultarse en la web del MAPA, y se puede consultar [aquí](#).

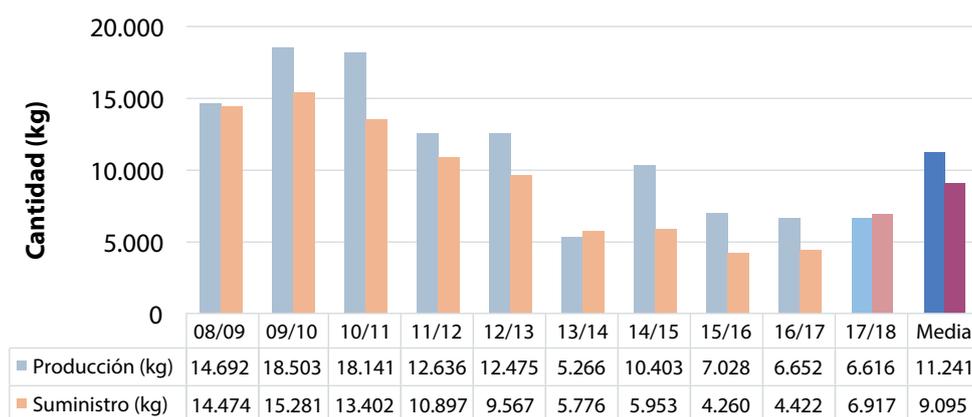
6.5. Recursos genéticos forestales

Durante el año 2018 se han venido desarrollando en la [Red de Centros de Recursos Genéticos Forestales](#) — CNRGF Puerta de Hierro (Madrid), CNRGF Alaquàs (Valencia), CNRGF Valsain (Segovia) y CNRGF El Serranillo (Guadalajara) —, actividades relacionadas con el desarrollo de programas nacionales de mejora genética forestal, de conservación de recursos genéticos forestales y de proyectos implicados con el desarrollo rural mediante la búsqueda de rentas agroforestales con especies forestales.

Otra de las actividades que se realiza a través de la Red de Centros es la producción y [suministro de semillas forestales](#) de una gran diversidad de especies y procedencias, para atender las necesidades en nuestro país del sector viverístico tanto público como privado, garantizando así la calidad e identidad del material forestal de reproducción suministrado. Los datos resumen por campañas de producción y suministro de semillas del último decenio se exponen a continuación:

Datos de producción y suministro de semillas forestales del MAPA por campañas

GRÁFICO 89



273

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política forestal.

A lo largo del año en el [Registro Nacional de Materiales de Base](#) se han incluido 70 nuevas unidades, se han modificado 2 materiales de base y se han dado de baja 52. Ha habido alteraciones en las cuatro categorías. A finales de 2018 España dispone de un total de 8.327 unidades autorizadas para la producción de material forestal de reproducción, que ocupan una superficie total de 6.032.694,1 hectáreas. País Vasco, Comunidad Valenciana, Comunidad Foral de Navarra, Castilla y León, Cataluña y Galicia han sido las CC. AA. que han comunicado dichas alteraciones.

Por otra parte, se continúa avanzando en la ejecución de la submedida 15.2 «Apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales», en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, en el que se están desarrollando diversas actividades relacionadas con las herramientas, medidas y planes contemplados en la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales. Durante 2018 se han declarado al FEADER dentro de esta submedida un total de 127.532,35 € de gasto público elegible.

Además, se han firmado dos nuevos convenios y un protocolo general de actuación:

- «Convenio entre la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal y el Ayuntamiento de Saucedilla (Cáceres) para la instalación y seguimiento de parcelas experimentales del género *Quercus* para la producción intensiva de frutos». Este convenio no tiene una dotación económica específica y su duración es de cuatro años.
- «Convenio interadministrativo entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias para el mantenimiento del Programa de conservación del olmo europeo en las parcelas implantadas en Canarias». La duración del convenio es de cuatro años y tiene una aportación por parte del MAPA de 127.018,04 € y por parte del Gobierno de Canarias de 61.877,62 €.
- «Protocolo general de actuación entre la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ayuntamiento de Alaquàs, para el conocimiento y divulgación de las actividades forestales desarrolladas en el Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales Alaquàs (Valencia)». Este protocolo general de actuación no tiene una dotación económica específica y su duración es de cuatro años.

Tras la difusión de la existencia de olmos resistentes a la grafiosis, fruto de los resultados del Programa español de conservación y mejora de los recursos genéticos de los olmos ibéricos, se han atendido multitud de solicitudes de donación de entidades públicas y asociaciones para su uso en el medio rural y natural. En concreto, durante el año 2018 se han donado 4.955 ejemplares.

274

6.6. Información e inventario forestal

Se ha continuado trabajando en la elaboración de los correspondientes anuarios de estadística forestal. Se han publicado el *Avance de 2016* y el *Anuario de Estadísticas Forestales 2014-2015*. Ambos documentos se pueden consultar en la web del Ministerio, que se puede consultar [aquí](#).

En materia de información forestal, se han elaborado los informes nacionales correspondientes a los procesos internacionales «*State of Europe Forests*» de Forest Europe, y «*Forest Resources Assessment*», de FAO.

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal ejerce el papel de Centro Focal Nacional del Programa paneuropeo ICP- Forests de la CLRTAP de Naciones Unidas. Como tal, es responsable del seguimiento de la vitalidad de los bosques españoles mediante las actividades realizadas en España en el ámbito de las Redes Europeas de Seguimiento de Daños en los Bosques. Estas redes analizan con periodicidad anual la evolución de la salud y vitalidad de los bosques españoles (Red Europea de Nivel I) y las relaciones causa-efecto, principalmente con la contaminación atmosférica (Red Europea de Nivel II).

La información pormenorizada sobre el diseño de los muestreos, los trabajos y el avance de resultados se puede consultar en la página web del Ministerio o se puede consultar [aquí](#).

En relación con la información necesaria para evaluar los sumideros de carbono de los bosques, las labores desarrolladas a lo largo del año 2018 se han centrado en la mejora, actualización e incorporación de nuevos datos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, para el periodo 1990-2016. Asimismo, se han proporcionado datos para el avance del Inventario en el periodo 1990-2017. El informe nacional se puede consultar [aquí](#).

El Mapa Forestal de España sigue sus trabajos en Castilla y León. En la cuarta edición del Inventario Forestal Nacional (IFN4) durante el año 2018 finalizó la publicación en papel del IFN4 en Cataluña. Se ha realizado el proceso de datos de Extremadura y Canarias. En cuanto a la toma de datos, se ha iniciado en Castilla y León, comenzándose en las provincias de Burgos, Salamanca, Segovia y Soria. Asimismo, se han finalizado los trabajos de campo del IFN de las Masas Productivas del Norte Peninsular, en las comunidades autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco, quedando pendiente el proceso de datos.

6.7. Vías pecuarias y montes de utilidad pública

Durante el año 2018, se ha trabajado en la segunda fase para la determinación de la Red Nacional de Vías Pecuarias de la España nororiental cuyos territorios estaban vinculados históricamente a la Corona de Aragón y al Reino de Navarra. Para ello se constituyó un grupo de trabajo formado por representantes de las CC. AA. de Navarra, Aragón, Cataluña y Comunidad Valenciana. Se ha trabajado sobre una propuesta inicial elaborada por el MAPA, modificando, eliminando o añadiendo nuevos itinerarios para así llegar a una propuesta consensuada, que se integre, junto con los itinerarios ya definidos en la primera fase, formados por las Cañadas Reales de la Mesta, que atraviesan las comunidades de La Rioja, Castilla, y León, Madrid, Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha y Murcia, y así formar la Red Nacional de Vías Pecuarias, creada por el artículo 18 de la Ley 3/1995. Este grupo de trabajo mantuvo dos reuniones presenciales, en la sede del Ministerio, el 6 de junio y el 27 de noviembre, y el resto del tiempo intercambió toda la información, vía telefónica y correo electrónico. Actualmente, se está a la espera de fijar fecha para presentar a todas las CC. AA., el proyecto definitivo de la Red Nacional.

275

El Ministerio, junto con con la Sociedad Española de Pastos y otras instituciones, organizó, en Teruel, del 25 al 29 de junio 2018, el III Congreso Nacional de Vías Pecuarias y Trashumancia, titulado «Conectando tradición e innovación, pastoralismo y vías pecuarias», con el fin de dar protagonismo a la infraestructura ganadera, pastoral y de conservación más importante de nuestro país.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, se realizan los informes preceptivos demandados por las CC. AA. sobre la Red Nacional de Vías Pecuarias. De la misma forma, conforme a Ley de Montes 21/2015, en coordinación con las CC. AA. corresponde realizar los trabajos para la elaboración del Registro Nacional de Montes Protectores, así como la revisión y actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

En 2018, se ha continuado con la reorganización, actualización y digitalización del Fondo Documental del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y de las Vías Pecuarias. Desde el Fondo Documental (ubicado en el CENCA) se han atendido 120 consultas (a través del buzón fdm@mapa.es o visitas presenciales) que provienen de particulares, empresas y otras Administraciones públicas.

6.8. Caza y pesca

Como resultado del convenio firmado en octubre de 2015 entre las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Madrid, C. Valenciana y la Administración General del Estado, a través del extinto Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, al que se sumó la Región de Murcia en octubre de 2017, para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales para todos sus territorios, se ha trabajado durante este año en su emisión y verificación, permitiendo a cazadores y pescadores utilizar una única licencia para ejercer la correspondiente actividad en cualquier punto de dichas comunidades autónomas.

Los datos de licencias de caza y pesca emitidas durante el año 2018

TABLA 77

Licencia	CA							Total
	Aragón	Asturias	Castilla y León	Extremadura	Galicia	Madrid	Valencia	
Caza	1.864	1.304	8.926	472	774	4.322	172	17.834
Pesca	2.231	1.621	10.416	149	1.663	12.263	121	28.464
Totales	4.095	2.925	19.342	621	2.437	16.585	293	46.298
% caza	10,45	7,31	50,05	2,65	4,34	24,23	0,96	38,52
% pesca	7,84	5,69	36,59	0,52	5,84	43,08	0,43	61,48
% s/total	8,84	6,32	41,78	1,34	5,26	35,82	0,63	
Recaudado por tasas (euros)	186.255	131.805	885.220	36.765	95.755	609.115	15.065	1.959.980

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

El coste es el mismo para todas ellas (70 euros para las de la caza y 25 para las de la pesca), por lo que la emisión de las 46.298 licencias hasta final de año ha permitido una recaudación por este concepto de casi 2 millones de euros. Se observa que Madrid, donde viven muchos cazadores y pescadores que cazan y pescan fuera de la comunidad, y Castilla y León, que dispone de un sistema fácil y cómodo de emisión *online* de las licencias, son las comunidades que más licencias han emitido. La Región de Murcia comenzará a emitir licencias una vez tenga regulado en su ordenamiento jurídico el examen del cazador.

Al mismo tiempo, el Ministerio ha desarrollado una aplicación informática que permite en tiempo real consultar si un solicitante está sancionado en una de las comunidades autónomas y, por tanto, no puede optar a esta licencia, o consultar las licencias emitidas en cualquiera de ellas y verificar su validez. Esta aplicación está en este momento en pruebas de su solidez y precisión, y se prevé poner en plena producción durante el año 2019.

6.9. Comercialización de madera y productos de la madera

La lucha contra el comercio ilegal de la madera se lleva a cabo con la aplicación de los reglamentos europeos EUTR y FLEGT, que se pueden consultar [aquí](#).

El reglamento FLEGT realiza el control antes de que la mercancía entre en el territorio de la Unión Europea y se basa en un sistema de licencias, conocidas como licencias FLEGT, que utilizan exclusivamente países exportadores que han firmado un acuerdo de asociación voluntaria con la Unión Europea. Este sistema comenzó a utilizarse en noviembre de 2016 y hasta la fecha solamente la República de Indonesia utiliza este sistema de licencias, aunque se espera que otros países se adhieran a este sistema en los próximos meses.

Estas licencias han de ser validadas, previamente al despacho aduanero, por la autoridad competente FLEGT de España, que es la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del MAPA, de acuerdo con el Real Decreto 1088/2015. Como contribución para desarrollar una administración ágil y digital para los ciudadanos, desde esta autoridad competente se ha puesto en funcionamiento un servicio web para solicitar dicha validación (disponible en la sede electrónica del MAPA y se puede consultar [aquí](#)). Durante 2018 se ha procedido a la validación de 1.759 licencias.

El Reglamento EUTR tiene como objetivo realizar el control de la legalidad de la madera y sus productos una vez que estos se encuentran en el territorio de la Unión Europea. La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, de acuerdo con el anterior Real Decreto 1088/2015, es la autoridad competente EUTR para los aspectos de coordinación y de interlocución con la Comisión Europea. Para la aplicación sobre el territorio del reglamento EUTR las comunidades autónomas son las autoridades competentes que realizan las funciones de control. En el año 2017 se constituyó el Grupo de Trabajo de la Madera en el marco de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Alimentación, con el fin de garantizar su adecuada coordinación. El 8 de octubre de 2018, la Conferencia sectorial aprobó el nuevo [Plan Nacional de control de la legalidad de la madera comercializada](#), incorporando un mejor ajuste de los controles a realizar y la colaboración de la Guardia Civil.

De acuerdo con el Reglamento EUTR, desde el año 2015 es obligatoria la presentación anual de una declaración responsable por parte de los agentes que comercializan madera y productos de madera. Desde el año 2018 se utiliza un sistema de comunicación electrónica puesto a disposición del sector por el MAPA, para facilitar la presentación de las declaraciones responsables ante la autoridad competente EUTR correspondiente, se puede consultar [aquí](#). En el año 2018 ha recibido la autoridad competente EUTR estatal 873 declaraciones responsables, correspondientes al año 2017.

Asimismo, el MAPA ha puesto en marcha el Sistema Estatal de Información sobre el Comercio de la Madera. Este sistema, denominado LIGNUM, pone a disposición de los actores del sector así como de público en general información sobre FLEGT y EUTR en España, datos, estadísticas, herramientas de ayuda, noticias, cursos, jornadas, etc. Está publicado en la web del MAPA, y se puede consultar [aquí](#).

Dentro de este sistema, se publican [boletines semestrales de noticias de madera Legal](#). Esta iniciativa quiere acercar al sector información útil y actual para ayudar a la implementación de los reglamentos FLEGT y EUTR en España, además de informar sobre las últimas noticias y riesgos sobre la legalidad de la madera en España.

6.10. Productos y aprovechamientos no madereros

En 2018 se realizaron las siguientes actividades en relación con las resinas naturales.

- Organización del curso de «Técnicas de resinación de pinares», en el Centro de Educación Ambiental y Pinares de la comarca de La Vera (Cáceres). Al curso asistieron 26 alumnos de todo el territorio nacional, colaborando en su organización la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estos cursos tiene como finalidad dar la formación técnica para que se incorporen al sector nuevos trabajadores locales y de esta forma fijar población en el territorio y especialmente en zonas despobladas.
- Por otra parte se ha participado en el [Proyecto Incredible](#) (acrónimo de *Innovation Networks of Cork, Resins and Edibles in the Mediterranean basin* / Redes de innovación de corcho, resinas y comestibles en la cuenca mediterránea) pretende construir un canal bidireccional para conectar **ciencia y práctica** en los canales de producción, procesamiento y comercialización de los productos forestales no maderables (PFNM) del Mediterráneo, un importante recurso natural para apoyar la gestión forestal sostenible y el desarrollo rural.

6.11. Comisión Nacional del Chopo

Es un órgano colegiado interministerial adscrito actualmente a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, y que se reúne anualmente. Nace bajo los auspicios de la Comisión Internacional del Álamo (CIA), que está integrada en FAO. Promueve la organización de comisiones nacionales dentro de los países productores y cultivadores de álamos y sauces que deseen pertenecer a ella.

La reunión anual de la [Comisión Nacional del Chopo](#) se celebró el 23 de mayo de 2018 y a ella asistieron representantes de las Administraciones central y autonómica, de centros de investigación, de las organizaciones profesionales agrarias, de los propietarios forestales y de la industria. Los temas tratados más importantes fueron: la presentación de los trabajos preparatorios del Inventario Nacional de Choperas, la situación de las choperas en la Confederaciones hidrográficas (cánones y delimitación dominio público), y concretamente en la CH del Ebro, la ampliación del ámbito de actuación de la Comisión Nacional del Chopo a otras especies de crecimiento rápido (gen. *Acacia*, *Eucalyptus*, *Pinus*...), y presentación de los objetivos del II Simposio del Chopo de Castilla y León celebrado en Valladolid en el mes de octubre y del VII Congreso Internacional de Salicáceas, con sede en Buenos Aires.

6.12. Grupo de Trabajo de Forest Europe sobre servicios ecosistémicos de los bosques

El grupo de expertos de Forest Europe sobre valoración y pagos por servicios ecosistémicos forestales (FES) se establece de acuerdo con FOREST EUROPE Work Programme (FE WP) para el periodo 2016-2020, Acción 4.4 «*Incorporación del valor de los servicios ecosistémicos forestales en una economía verde*» y sus dos actividades: 4.4.1 «*Promoción de las prácticas paneuropeas sobre valoración*», y 4.4.2 «*Pagos por servicios ecosistémicos forestales*».

En la promoción de las prácticas paneuropeas sobre valoración y pago de los servicios ecosistémicos forestales se ha llevado a cabo la presentación de los resultados sobre el análisis sobre diferentes enfoques, metodologías y ejemplos de mejores prácticas sobre valoración y se han analizado los diferentes sistemas de pagos para FES, particularmente en los países signatarios.

Posteriormente, se propondrán recomendaciones para la implementación de enfoques de valoración y pago de FES para reflejarlos mejor en las políticas y herramientas relacionadas con los bosques para uso práctico. Esta actividad se realizará en estrecha colaboración con la Sección Conjunta de Bosques y Maderas de la CEPE/FAO.

En la reunión mantenida en Bratislava en septiembre de 2018 del Grupo de Trabajo sobre valoración y pagos FES se presentaron por parte de la delegación española el diseño metodológico revisado y los resultados de un modelo multifactorial enmarcado dentro de una aproximación multicriterio para apoyar la toma de decisiones en materia de pago por servicios de captura de carbono de los ecosistemas forestales.

279

Esta nueva aproximación pretende ser un método acorde con las expectativas de las políticas públicas en materia de mitigación y de adaptación al cambio climático y pretenden ser una herramienta de apoyo a la toma de decisiones en situaciones en las que pueden entrar en conflicto diferentes objetivos de gestión. Más información sobre los resultados de este grupo de trabajo se puede consultar [aquí](#).

6.13. Árboles singulares y monumentales

En esta materia, se han llevado a cabo varias líneas de trabajo, entre las que destaca la organización del curso de «Gestión y especialización árboles y arboledas singulares», cuyos objetivos principales son iniciar la formación de profesionales que enseñen y supervisen a los trabajadores agroforestales, y proporcionar formación metodológica adecuada para la enseñanza de los condicionantes y los métodos actuales de gestión en árboles y arboledas singulares.

Por otra parte, también se ha colaborado en la organización del programa cofinanciado por la UE «Árbol Europeo del Año», cuyo representante nacional han sido los olmos centenarios de Cabeza de Buey (Badajoz), ejemplares que han resistido a la enfermedad de la grafiosis. Para más información se puede consultar [aquí](#).

6.14. Actividades del Plan de Actuación Forestal y el Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal (PASSFOR)

Durante el primer semestre del año, desde el Ministerio se estuvo trabajando en desarrollar un primer borrador de un plan de actuaciones forestales del MAPA, que respondía a los intereses del Ministerio y de los principales representantes del sector, agrupados a través de la iniciativa de Juntos por los Bosques. Para ello, dentro de este plan, se priorizaban los trabajos para la ejecución de las 85 medidas incluidas en el Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal, aprobado por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en enero de 2014. Entre las actuaciones más relevantes que contenía este plan se pueden citar las siguientes:

- Mantener la financiación para las medidas forestales en los PDR. Este presupuesto alcanzó el 16% de media entre los PDR en el actual periodo de programación.
- Apoyar la valorización energética de la biomasa cumpliendo todos los requisitos relativos a la minimización de emisiones de partículas y políticas de calidad del aire.
- Respaldar el asociacionismo y las organizaciones de productores para la movilización de los productos forestales.
- Impulsar la transformación, diferenciación y diversificación del uso de los aprovechamientos forestales, incluidos los aprovechamientos ganaderos en régimen extensivo.
- Desarrollo normativo del futuro consejo nacional forestal, como máximo órgano de participación en materia de política forestal.
- Iniciar un programa de promoción del sector forestal, así como potenciar sus estructuras organizativas.
- Definir las principales medidas de impulso de la gestión forestal como parte de la lucha contra el despoblamiento y el abandono del medio rural.

280

6.15. Actuaciones de política forestal a nivel internacional

De acuerdo con la competencia exclusiva de la Administración General del Estado en materia de política forestal internacional, tal como establece la vigente Ley de Montes, la participación del Ministerio en foros internacionales de naturaleza forestal ha sido muy intensa. Esta actividad se ha desarrollado en diversos escenarios, entre ellos, Naciones Unidas y la Unión Europea. En el apartado 4 del capítulo de esta memoria dedicado a las relaciones internacionales del departamento se puede encontrar información más detallada sobre las diferentes iniciativas a nivel internacional en las que ha participado el Ministerio.

E) INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

1. BALANCE DE ACTUACIONES

La industria agroalimentaria en España es el motor junto con el turismo de la economía española, ocupando el primer lugar como el sector industrial en términos de facturación, valor añadido bruto (VAB), producto interior bruto (PIB), y generación de empleo.

El número de industrias alimentarias en España ascendió a 31.342 empresas, representando un 15,1% de toda la industria manufacturera. El valor de la producción ascendió a 113.593,07 millones de euros de valor de la producción, representando el 2,5% del PIB (en VAB), el 18% de las personas ocupadas y el 15,5% del valor añadido.

Las principales cifras de la industria alimentaria en España

TABLA 78

	Valor producción	N.º industrias	Empleo	Exportaciones	S. comercial
2017	113.593 M€	31.342	401.905	29.837 ME	7.633 ME
2016	106.365 M€	29.018	388.737	27.601 ME	7.293 ME
2015	104.112 M€	28.278	362.954	25.447 ME	5.994 ME

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

Los grandes retos de la industria alimentaria en España son:

- Eficiencia.
- Creación de valor.
- Internacionalización.
- Dinamización.

La Secretaría General de Agricultura y Alimentación, donde se encuentra enmarcada la Dirección General de la Industria Alimentaria, según el Real Decreto de Estructura del MAPA, tiene, entre sus principales funciones y cometidos, **la propuesta y ejecución de las políticas agroalimentarias.**

Durante el año 2018 las principales actuaciones de la DGIA han sido en los siguientes ámbitos:

- En el ámbito de la calidad alimentaria y laboratorios agroalimentarios.
- En el ámbito de la calidad diferenciada.
- En el ámbito de la cadena alimentaria.
- En el ámbito de la promoción, de la difusión de productos alimentarios e internacionalización.
- En el ámbito de la integración asociativa y sostenibilidad de la IA.

Las principales cifras y datos de las diferentes actuaciones han sido los siguientes:

- **Normativas.** Se han publicado 2 reales decretos y 26 órdenes ministeriales promovidas desde la DG de la Industria Alimentaria.

- **Convenios.** Se han firmado un total de 9 convenios de colaboración, cinco de ellos en el área de promoción alimentaria y tres protocolos de actuación.
- **Análisis laboratoriales.** Se han realizado 8.510 análisis laboratoriales, además de la puesta a punto de técnicas nuevas y 9 campañas y estudios de caracterización.
- **Red de laboratorios.** Se cuenta con un total de 45 laboratorios agroalimentarios autónomos designados por las comunidades autónomas.
- **Promoción de productos alimentarios.** Se han invertido unos 10 millones de euros en promoción de productos alimentarios con fondos UE y nacionales. Los principales sectores beneficiados han sido: leche y productos lácteos, aceitunas de mesa, carne de porcino, carne de vacuno, carne de caza silvestre, carne de ovino, aceite de oliva virgen extra y jamón ibérico. Para la promoción del vino en terceros países se han gastado 41,66 millones de euros. Para la leche y frutas en las escuelas, 15,66 millones de euros.
- **Alimentos de España.** Se han concedido los Premios Alimentos de España en las modalidades de Premio Alimentos de España, Premio Alimentos de España Mejores aceites de oliva virgen extra, Premio Alimentos de España Mejor Jamón, y Premio Alimentos de España al Mejor Vino.
- **Ferias nacionales e internacionales.** Se ha asistido a 36 ferias, 10 de ellas nacionales y 16 internacionales. Con un presupuesto de 2.452.947,85 euros.
- **Integración asociativa.** Se han convocado ayudas en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 por importe de 36.355.951,44 euros y se han concedido ayudas por 35.660.606,93 euros.
- **Sociedades agrarias de transformación.** Se han registrado 54 nuevas SAT, contando ya con un total de 12.379 registradas.
- **Fomento industrial.** En el sector vitivinícola se han pagado ayudas por importe de 39.042.260,36 euros, correspondientes al último ejercicio del PASVE 2014-2018, y se han concedido ayudas para los dos primeros ejercicios del PASVE 2019-2023, por importe de 56.000.000 €, correspondientes al ejercicio FEAGA 2019, y 32.202.765,07 euros correspondientes al ejercicio FEAGA 2020. El importe de los convenios con la FIAB, CNTA y las cooperativas alimentarias ascendió a 2.715.430 euros. Además, se firmó un contrato abierto «Gestión de las Herramientas para el Fomento de la Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria», firmado el 1 de septiembre de 2018 y válido hasta el 31 de agosto de 2020, por un importe de 130.438 euros.
- **Calidad diferenciada.** Se ha registrado una nueva IGP Morcilla de Burgos. En total hay registradas 348 DOP/IGP en España a finales de 2018: 132 denominaciones de vinos, 19 de bebidas espirituosas, 1 vino aromatizado y 196 de otros productos agroalimentarios. El valor económico en origen estimado de estos productos de calidad diferenciada en 2017 es de 7.102 millones de euros.
- **Producción ecológica:** Al final de 2017 había 43.984 operadores de agricultura y ganadería ecológica (incremento del 5,30% respecto año anterior), contando con una superficie de 2.082.000 hectáreas, que supone un incremento del 3,14 % de superficie (8,21% del total de la SAU española). El valor económico en origen estimado de la producción ecológica española en 2017 fue de 1.828 millones de euros.

- **Interprofesionales.** Se han aprobado dos extensiones de norma, se ha revocado el reconocimiento de una organización interprofesional agroalimentaria y se han homologado 8 contratos tipo. Se ha reunido el Grupo de trabajo de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias y mantenido reuniones con diferentes interprofesionales y con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales (trufa, sector pesquero, corcho). El Pleno del Consejo general de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se ha reunido en una ocasión.
- **Código de buenas prácticas.** Hay registrados a fin de 2018 un total de 128 operadores.
- **Observatorio de la cadena alimentaria.** Se realizado el *informe anual de prácticas en la cadena alimentaria*, y se ha continuado con la elaboración de dos cadenas de suministro, y la publicación semanal de los precios OMD.
- **Paneles de Consumo Alimentario.** Se ha editado el Informe de Consumo de Alimentación en España 2017. Se ha continuado con la labor del Panel de Consumo Alimentario en hogares, el Panel de Consumo Alimentario fuera de hogares y el Panel de Uso de los Alimentos.
- **Desperdicio alimentario.** Se han desarrollado numerosas acciones de difusión de la Estrategia «Más alimento, menos desperdicio» y se sigue contabilizando el desperdicio alimentario en los hogares españoles mediante el Panel de cuantificación del desperdicio alimentario.
- **Publicaciones.** Se han realizado 32 publicaciones.
- **Cursos y jornadas impartidas.** Se han impartido más de 52 cursos de formación siendo los principales realizados por la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios.
- **Becas.** En tramitación el procedimiento de concesión de becas según Orden APM/1236/2017, de 4 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de becas de formación en el área de la industria alimentaria, para titulados universitarios, y convocadas mediante Orden de 5 de abril de 2018.
- **Presupuesto.** El presupuesto ejecutado en 2018 por la DGIA para la realización de las actividades ha sido de 12.676.597,82 euros.

2. CALIDAD ALIMENTARIA Y LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS

2.1. Normativa en calidad alimentaria

Durante 2018 se ha trabajado en la elaboración y actualización de la normativa de calidad de los siguientes alimentos:

- Procedimiento de «Lisbonización» del Reglamento (UE) n.º 110/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas.

- Procedimiento de «Lisbonización» del Reglamento (UE) n.º 607/2009, en lo que atañe a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, a los términos tradicionales, al etiquetado y a la presentación de determinados productos vitivinícolas.
- Procedimiento de «Lisbonización» del Reglamento (UE) n.º 606/2009 en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.
- Proyecto Norma de calidad para el pan.
- Proyecto Real Decreto relativo a la indicación del origen de la leche utilizada como materia prima en el etiquetado de la leche y los productos lácteos.
- Proyecto Norma de Calidad de Conservas vegetales.
- Proyecto Norma de Calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva.

2.2. Información en calidad alimentaria

Se actualizó la información sobre la normativa que regula la calidad alimentaria de los productos, se actualizaron las publicaciones y la página web Recopilaciones Legislativas Monográficas con la normativa aplicable a los productos de los diferentes sectores, que se puede consultar [aquí](#).

Las publicaciones editadas y distribuidas en 2018:

Los estándares de sostenibilidad para el sector del vino.

2.3. Coordinación en calidad alimentaria con las comunidades autónomas

En el marco de la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria, integrada por el MAPA y los Servicios de Control de Calidad y Defensa contra Fraudes de las comunidades autónomas, se ha llevado a cabo la actualización del Programa Nacional de Control Oficial de la Calidad Alimentaria para 2019. Y se ha llevado a cabo un nuevo acuerdo de interpretación normativa, que se puede consultar [aquí](#).

En el marco de la Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios, se ha actualizado la base de datos de la Red de Laboratorios Agroalimentarios (LagroRed), y se han celebrado 6 reuniones de los Grupos de Trabajo Sectoriales de productos fertilizantes y sustratos de cultivo, metales pesados y elementos químicos, jefes de paneles de cata de aceite de oliva virgen, residuos de plaguicidas y vinos.

Actualmente esta red está integrada por 45 laboratorios agroalimentarios autonómicos designados por las comunidades autónomas y los laboratorios agroalimentarios del MAPA, el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA) y el Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS).

LagroRed es la aplicación utilizada por los laboratorios agroalimentarios del MAPA para desarrollar las funciones que tienen asignadas como laboratorios nacionales de refe-

rencia (LNR) en diversas áreas, dirigidas fundamentalmente a los laboratorios que realizan el control oficial de productos agroalimentarios y medios de la producción agraria, entre las que se encuentran la organización de ensayos intercomparativos, destacando la automatización de envío de resultados en 2018 a través de la plataforma, difusión de la información de técnicas y métodos de análisis empleados en el control oficial y actividades de formación dirigida al personal que interviene en el control analítico oficial.

Lagored dispone de un servicio de atención a usuarios que ha resuelto 296 consultas relacionadas fundamentalmente con los ensayos intercomparativos.

También se ha llevado a cabo la renovación del contenido y de la estructura de la [página web de los laboratorios agroalimentarios](#) y se ha habilitado la emisión de los informes de ensayo con firma electrónica.

2.4. Colaboración, apoyo analítico y técnico por los laboratorios agroalimentarios

Durante 2018 se han desarrollado campañas y estudios de caracterización de productos alimentarios y se han continuado las colaboraciones con otras unidades del departamento, otros departamentos y otras Administraciones públicas, todos ellos implicados en los controles oficiales de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria:

- Análisis físico-químico, isotópico y melisopolinográfico para caracterización de mieles españolas.
- Estudio de parámetros analíticos de mostos españoles.
- Estudio del contenido de plomo en vinos de licor.
- Análisis de muestras del sistema de autocontrol voluntario reforzado del sector oleícola.
- Proyecto de la interprofesional de aceites para obtención de un método complementario al análisis sensorial.
- Estudio de micotoxinas presentes en muestras de cereales y otros productos agroalimentarios en colaboración con la Cátedra de Genética de la Facultad de Biología de la UCM.
- Realización de análisis de fipronil/fipronilsulfona en muestras de PAT de ave, PAT de pluma, pienso para acuicultura y harina de galleta solicitados por la Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos.
- Elaboración del banco de datos isotópico de vinos de diferentes zonas de España, por mandato comunitario.
- Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA): apoyo analítico a las muestras remitidas por las comunidades autónomas.
- Programa de Producción Primaria Agrícola: análisis de muestras remitidas por las CC. AA. de Asturias, Baleares, Cantabria, Extremadura, Galicia, Madrid y País Vasco.

- Programa nacional para la vigilancia de la comercialización de productos fitosanitarios: análisis de muestras remitidas por Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra y Valencia.
- Análisis de muestras para registro de productos fertilizantes.
- Colaboración con el SEPRONA en las operaciones de los fraudes en atún y en carnes congeladas con prolongación fraudulenta de caducidad.
- Colaboración con la DG de la Policía y Juzgados de Galicia en posibles fraudes en bebidas alcohólicas tipo champán.
- Participación en el Programa Coordinado de Productos de Origen No Animal destinados a alimentación animal (PONA) mediante el análisis de plaguicidas, metales pesados y otros elementos, iones (flúor y nitritos), micotoxinas (Aflatoxina B1, T-2 y HT-2), ocratoxina A y otras toxinas del género *Fusarium* y otras sustancias y productos indeseables como gospol, melamina y cloranfenicol.
- Participación en el Subprograma de control de las importaciones de productos de origen animal no destinados a consumo humano (POANCH) mediante el análisis de salmonela y enterobacterias, metales pesados, nitritos, melamina y presencia de componentes de origen animal no autorizados.
- Encuesta anual de trigos de la Oficina de variedades vegetales del departamento.
- Estudio informativo de análisis de leche de consumo envasada dentro del protocolo de actuación establecido con la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).
- Participación en el proyecto normativo por el que se regula la producción primaria de leche procedente de hembras domésticas y se establecen los correspondientes controles sanitarios aplicables.

Como respuesta al objetivo de dar la mayor cobertura posible al control de alimentos y medios de la producción agraria, el LAA ha ampliado el alcance de acreditación con tres procedimientos de ensayo nuevos, se han mantenido y ampliado las categorías de ensayo de alcance flexible de residuos de plaguicidas y elementos químicos y se han incorporado dos eventos de OGM. Se han editado 150 documentos relacionados con la gestión de calidad del laboratorio, concretamente 54 Procedimientos Normalizados de Trabajo de métodos, 9 de aparatos, 1 general y 48 de archivo. Se han emitido 13 Instrucciones Técnicas y 2 listados de transiciones, además de 20 revisiones de Listas Públicas de Ensayo y 3 de Listas de Ensayo bajo Acreditación. El LAA ha obtenido el reconocimiento de ENAC para los Programas de Acreditación «Ensayos físico-químicos de aceites de oliva y de aceites de orujo de oliva» (NT-70.06) y «Ensayos físico-químicos de abonos CE y demás productos fertilizantes» (NT-70.07).

Los laboratorios del MAPA, como LNR, han desarrollado diversas actividades dirigidas fundamentalmente a la coordinación de las actividades de los laboratorios de control oficial para el área de su competencia. Por este motivo, se han organizado 48 ensayos de intercomparación que han dado lugar a la distribución de 1.530 muestras de material de control necesario para el mantenimiento de los sistemas de calidad de los laboratorios. También han participado en 250 ensayos intercomparativos organizados por organismos nacionales e internacionales, actividad imprescindible para dar cumplimiento a lo establecido en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

Además, el personal de los LNR ha asistido a 30 reuniones y *workshops* organizados por laboratorios europeos de referencia y organismos afines.

Durante 2018, los laboratorios europeos de referencia se han reorganizado, asumiendo el LAA la referencia a nivel nacional en materia de elementos nitrogenados.

Respecto a la gestión medioambiental, los dos laboratorios están acreditados conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 y se han adecuado a la nueva Norma UNE-EN ISO 14001:2015. Se ha renovado su inscripción en el Registro EMAS según el nuevo Reglamento (UE) 2017/1505.

Actividades analíticas LAA y LAS, muestras según materias

TABLA 79

Muestras de materias	LAA	LAS
Piensos y cereales	2.070	0
Aceites	1.213	0
Vinos y derivados	1.111	0
Fertilizantes	510	0
Conservas y especias	38	0
Edulcorantes y derivados	285	0
Productos cárnicos	534	0
Productos fitosanitarios	220	0
Aguardientes y licores	139	0
Aguas, zumos y bebidas refrescantes	87	0
Frutas y hortalizas	252	0
Productos lácteos	10	0
Estimulantes	48	0
Alcoholes	17	0
Tierras y suelos	2	0
Leche y productos lácteos	0	1.881
Otros	93	0
Total	6.629	1.881

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

287

Actividades analíticas LAA y LAS, muestras según tipo de análisis

TABLA 80

Muestras según tipo de análisis	LAA	LAS
Oficiales	3.697	308
Estudios y colaboraciones	1.413	0
Informativos	832	277
Colaborativos y control de calidad	415	1.296
PIF; exportación	94	0
Dirimientes y contradictorios	178	0
Total	6.629	1.881

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

2.5. Formación y difusión de conocimiento sobre la calidad alimentaria

Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en el Curso Internacional sobre Protección del medioambiente, organizado por la Guardia Civil.

Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en el IV Ciclo de Jornadas de formación de la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario (ACNV).

Organización por parte de la SGCLA del Curso de Formación para Nuevos inspectores-Aspectos transversales, dirigido al personal inspector de las CC. AA.

Cabe destacar las actividades de formación realizadas por los laboratorios agroalimentarios en cumplimiento de las funciones que tienen asignadas como LNR:

- Curso sobre Implantación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en Laboratorio.
- Curso sobre ensayos de intercomparación.
- Curso de Formación de Jefes de Panel de Cata de Aceite de Oliva Virgen.
- Jornada sobre análisis de metales en alimentos y piensos.

Se han impartido ponencias en el marco de la calidad analítica de los productos agroalimentarios, en colaboración con distintas universidades.

Se han llevado a cabo actividades de formación fuera del ámbito de los laboratorios: «Análisis de residuos de plaguicidas en muestras de panal y abeja mediante GC-MS/MS y LC-MS/MS».

Se ha participado en las Jornadas de colaboración científico-técnica con Rusia en materia de control de calidad del sector vitivinícola.

2.6. Proyección internacional

Se ha coordinado la participación del MAPA en el Consejo Oleícola Internacional (COI). Se participó en todas las sesiones de los grupos de expertos y reuniones plenarias del Consejo de miembros, como parte de la delegación europea, con el objetivo de defender los intereses de los productores y comercializadores de aceites de oliva y de aceituna de mesa españoles.

La primera, llevada a cabo en junio en Buenos Aires, Argentina, y la segunda de ellas, en noviembre en la sede del organismo en Madrid, donde se adoptaron algunas actualizaciones presupuestarias, así como varios métodos y parámetros de la norma de comercialización de aceite de oliva, siguiendo las recomendaciones de los grupos de expertos.

Asimismo, se ha coordinado la presencia de delegados científicos y expertos en las reuniones de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y se ha representado a España en los máximos órganos de decisión de esta organización. Habiendo participado en cuatro sesiones de reuniones, llevadas a cabo en París, y Uruguay. La delegación española, ha presentado una propuesta de resolución en materia de tratamientos de uvas y ha par-

participado en el desarrollo de nuevos proyectos de métodos de análisis en el seno de la organización.

En el ámbito del *Codex Alimentarius*, se ha participado en la revisión de documentación de diferentes comités (Contaminantes, Aditivos, Métodos de Análisis y Muestreo, Especies, hierbas aromáticas y sus formulaciones, Residuos de plaguicidas y Grasas y aceites) por parte de expertos en las diferentes materias, y se ha colaborado con el Punto Codex de España en el desarrollo de las posiciones nacionales correspondientes.

En el marco del Comité Codex de Grasas y Aceites se ha estado trabajando en el grupo de trabajo internacional de revisión de la Norma Codex de aceite de oliva en el que España actúa como presidente a petición de la Unión Europea, trabajo de gran importancia para el comercio internacional de aceite de oliva español. Dicho grupo de trabajo internacional pretende realizar una revisión de aquellas cuestiones relativas a la norma que afectan tanto a países productores como consumidores de aceite de oliva, de cara a mejorar la armonización de las normas de los distintos países relevantes en el comercio internacional del producto y, por tanto, mejorar los intercambios comerciales internacionales.

Encuadrada en el contexto de cooperación de la Unión Europea con terceros países y con el fin de conocer *in situ* la organización del control oficial de los productos agroalimentarios en España, el LAA ha atendido la solicitud de cooperación de las autoridades de China en materia de alimentos para mascotas, de Armenia y Rusia para análisis de vinos y de Tailandia para análisis de piensos.

De igual forma, se ha colaborado con el Centro Europeo de Normalización en la elaboración y revisión de métodos de análisis de productos fertilizantes, y la IUPAC, para análisis de formulados fitosanitarios, y se han iniciado los trámites para la creación de un grupo de trabajo sobre autenticidad.

3. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Durante el año 2018, se ha continuado con la colaboración con las CC. AA., otras Administraciones públicas, sectores y asociaciones de consumidores para llevar a cabo diferentes actuaciones con el fin de orientar al consumidor y promocionar productos agroalimentarios.

3.1. Acciones de promoción

3.1.1. **Página web para la promoción alimentaria (www.alimentacion.es) y boletín sobre alimentos**

En relación con el portal [alimentación.es](http://alimentacion.es), en 2018 ha sido visitado por más de 524.000 usuarios que han consultado más de 1.200.000 páginas. Se han actualizado y ampliado de forma continuada las diferentes secciones, especialmente los apartados de campañas y programas de promoción e información, premios de alimentación, eventos, etc; y se ha publicado el [boletín informativo](#) mensual, con las novedades de la web y las actuaciones de promoción más destacadas (todos ellos se han remitido, además, a 1.300 contactos).

En particular, con el objetivo dar a conocer y promocionar los diversos productos españoles con denominación de origen protegida (DOP) e indicación geográfica protegida (IGP) en ferias de alimentación, o actos promocionales o webs, se han actualizado los carteles y desplegados con información relativa a las diferentes familias de productos abalados con sellos de calidad (aceites, carnes, frutas, hortalizas, productos cárnicos y quesos) para que puedan ser descargados por los usuarios y se ha elaborado un cartel de quesos de España.

3.1.2. Participación en ferias

En 2018, se ha participado en 36 ferias nacionales e internacionales.

Ferias internacionales con participación del MAPA, año 2018

TABLA 81

Feria	Lugar	Sector de participación	Presupuesto (€)
Fitur	Madrid	Turismo alimentación	107.743,46
IPM Essen	Alemania	Planta viva	81.184,72
Fruit Logística	Alemania	Productos hortofrutícolas	81.753,24
Biofach	Alemania	Productos ecológicos	69.705,61
Fish International	Alemania	Productos pesqueros	121.357,48
Salon du Vegetal Angers	Francia	Planta viva	26.772,47
Fima Maquinaria	Zaragoza	Maquinaria agrícola	47.174,93
Seafood Expo North America	Estados Unidos	Productos pesqueros	202.914,15
Alimentaria	Barcelona	Alimentación	477.376,23
Seafood Expo Global	Bruselas	Productos pesqueros	226.794,95
Salón Gourmet Túnel del Vino	Madrid	Alimentación	177.777,60
Salón Gourmet Túnel del Aceite	Madrid	Alimentación	52.441,73
Meat Attraction	Madrid	Alimentación	33.594,75
Mac Fruit Attraction	Egipto	Productos hortofrutícolas	11.817,80
Wop Dubái	Dubái	Productos hortofrutícolas	21.830,61
Conxemar	Vigo	Productos pesqueros	34.613,81
Fruit Attraction	Madrid	Productos hortofrutícolas	97.124,42
China Fisheries & Seafood Expoferia	China	Productos pesqueros	208.521,81
International Cheese Festival	San Sebastián	Alimentación	21.054,00
Madrid Fusion	Madrid	Alimentación	21.755,72
Winter Fancy Food	San Francisco (EE. UU.)	Alimentación	44.000
IPM Essen	Essen (Alemania)	Planta viva	110.000
Japon Supermarket Trade Show	Tokio (Japón)	Alimentación	18.764,85
MDD Paris	Paris (Francia)	Alimentación	13.000
Cibus	Parma (Italia)	Alimentación	20.000
FMA CHINA	Shanghái (China)	Cárnico	50.000

Feria	Lugar	Sector de participación	Presupuesto (€)
Iran Food & Hospitality	Teherán (Irán)	Alimentación	20.000
Speciality&fine Food London	Londres (Reino Unido)	Alimentación	40.000
Food&Hotel India	Bombay (India)	Cárnico	20.161,51
Asia Fruit Logistica	Hong Kong (China)	Frutas y hortalizas	33.506,95
World Food Moscow	Moscú (Rusia)	Alimentación	12.000
CIMIE China	Pekín (China)	Cárnico	50.000
Flower&Garden Attraction	Madrid (España)	Planta viva	25.000
PLMA Chicago	Chicago (EE. UU.)	Alimentación	42.000
Foodex Saudi	Jeddah (Arabia Saudi)	Alimentación	18.000
Food& Hotel Hanoi	Hanoi (Vietnam)	Cárnico	40.000
			2.679.836,85

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

3.2. Acciones de promoción en el marco de las políticas comunitarias

3.2.1. Campañas de promoción horizontal con financiación comunitaria

En el marco de los programas de información y promoción cofinanciados por la UE y el sector, en el año 2018, se han aprobado cuatro programas simples relacionados con la promoción de los signos de calidad europeos, leche y productos lácteos, pan, guindilla de Ibarra, bonito y anchoa, chacolí de Vizcaya, Guetaria y Álava, por un importe total de ayuda de la UE de unos 8,36 millones de euros.

Inicialmente, el número de programas aprobados por la Comisión ascendía a seis, pero finalmente dos de ellos han renunciado a la ayuda concedida.

Además, se ha aprobado un programa múltiple en que participan organizaciones españolas junto con las de otros Estados miembros, para la promoción de las frutas y hortalizas.

3.2.2. Subvenciones para la promoción de productos pesqueros con financiación comunitaria

El 14 de diciembre de 2018 fue publicado en el *BOE* el extracto de la Orden de 4 de diciembre de 2018 por la que se convocaron subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura, para el ejercicio 2019. El total de la dotación presupuestaria fue de 400.000 €.

3.2.3. Programas de promoción de vino en mercados de terceros países

En relación con los programas de promoción de vino en mercados de terceros países, que se desarrollan en el marco del «Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español», en

noviembre de 2018 se publicó el RD 1363/2018 para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola, que deroga el RD 5/2018 y que regula, entre otras, esta medida de promoción.

Respecto a los programas que se financian con cargo al ejercicio FEAGA 2019 (que se ejecutan entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019), el 16 de julio de 2018 se aprobó en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural la lista de programas seleccionados por la Comisión Nacional de Selección con la distribución de fondos.

En total, y ajustándose al límite previsto en la ficha financiera, se aprobaron 1.071 programas con un presupuesto previsto de ayuda FEAGA de 49.999.665 €.

En cuanto al ejercicio FEAGA 2018 (cuyas acciones se desarrollaron entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018), se ejecutaron 793 programas de promoción con un presupuesto de ayuda FEAGA de 41,66 M€.

3.2.4. Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche

La nueva normativa que fusiona y regula de manera conjunta los programas escolares de frutas y hortalizas y de leche, entró en vigor en el curso escolar 2017-2018.

292

En cumplimiento de esta normativa, se comunicó a la Comisión la Estrategia española para la aplicación del Programa escolar durante el periodo 2017-2018 al 2022-2023.

Para facilitar su aplicación a nivel nacional se publicó el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

En el curso escolar 2017-2018 se ha llegado en el Programa escolar de consumo de fruta y verdura a unos 7.500 colegios y 1,7 millones de niños, siendo el presupuesto comunitario de 13,4 M€ y una aportación de las CC. AA. de 830.000 €. En el Programa escolar de leche se ha llegado a casi 2.000 colegios y 455.000 niños, con un presupuesto comunitario de 2,2 M€, aportación de 58.600 € por parte de las CC. AA. y una inversión de 400.000 € por parte del Ministerio en relación con la ejecución de las medidas educativas.

Para el curso escolar 2018-2019 está prevista una ejecución de fondos comunitarios que asciende a 18,4 M€ para el Programa escolar de consumo de fruta y verdura y casi 6 M€ para el Programa escolar de leche. Este es el último curso escolar en el que el Ministerio se encargará de la ejecución de las medidas de acompañamiento del Programa de leche con una aportación de casi 500.000 €.

3.3. Internacionalización del sector agroalimentario

El MAPA ha participado en los Grupos de Trabajo Sectoriales del GTISA celebrados en el pasado año, correspondientes al Grupo de Carnícos y Grupo de Frutas y Hortalizas.

3.4. Estrategia Alimentos de España

En el 2018 se ha finalizado la elaboración del manual de marca, la norma de uso de la marca visual, así como la forma de comunicación en diferentes soportes.

Bajo el concepto de Alimentos de España y teniendo en cuenta al nuevo consumidor y la nueva sociedad, se han realizado diversas actuaciones promocionales para dar a conocer la calidad y variedad de nuestros alimentos y la importancia del sector agroalimentario español, canalizando las sinergias que se producen por la interacción entre la alimentación y otros sectores económicos.

Las principales actuaciones que se han realizado son las siguientes:

3.4.1. Desayunos, del ministro, «Alimentos de España»

Con motivo del 40 aniversario de la Constitución española, el Ministerio organizó una serie de actos conmemorativos, entre los que se encuentran los Desayunos «Alimentos de España». Estos desayunos se han celebrado ya entre el ministro y diferentes personalidades del ámbito de la gastronomía y la moda, para compartir las experiencias vividas en estos 40 años y reconocer las sinergias de estos sectores con la alimentación.

3.4.2. Evento de entrega de los premios Alimentos de España

Estos premios que iniciamos en 1987 y convocamos anualmente, se han convertido en un referente no solo para las empresas que optan a los galardones sino para todo el sector agroalimentario y pesquero español, y han sido su esfuerzo y evolución lo que nos ha impulsado a crear distintas categorías, dirigidas fundamentalmente a galardonar la elaboración de alimentos de calidad.

En este escenario, hasta el año 2015, los premios han estado configurados en cuatro categorías que nos han permitido promocionar y galardonar nuestros mejores aceites, quesos y vinos con DOP, pero a partir de 2016 contamos además con el premio Alimentos de España al Mejor Jamón, destinado a promocionar el jamón de calidad, así como a mejorar su imagen y posición en los mercados.

Las cinco categorías de los premios y sus distintas modalidades han quedado fijadas mediante la Orden AAA 854/2016, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España (BOE, 3/6/2016).

A través de este acto de entrega se quiere compartir y celebrar con los homenajeados y los apasionados de nuestros alimentos y gastronomía la alegría de los éxitos obtenidos y el deseo de seguir creciendo en el conocimiento y difusión de la excelencia de nuestros *#alimentosdespaña*.

En noviembre de 2018 se convocaron todas las categorías con excepción del premio Alimentos de España a los Mejores Quesos, que se convocará en 2019, convirtiéndose en el evento en el que:

- el MAPA anunció esta estrategia,
- unió el orgullo de nuestros alimentos de España con la celebración de 40 años de la Constitución, y
- dio un giro en la manera de conectar con la nueva sociedad.

Además, con la idea de dar mayor visibilidad, no solo a los premios y por supuesto a los premiados, sino también a todos los que participan en las deliberaciones, se están realizando actividades para dar a conocer y poner en valor todo el trabajo y esfuerzo que hay detrás de las empresas, entidades y personas que forman parte de estos premios.

3.4.3. Actuaciones de Alimentos de España para la población infantil y juvenil

Bajo el lema *#explora*, *#comparte*, *#saborea*, *#disfruta*, estas actuaciones promocionales incluyen talleres para alumnos de primaria y secundaria, concursos y actuaciones deportivas, con el objetivo de divulgar la calidad y variedad de nuestros alimentos.

3.4.4. Actuaciones de Alimentos de España en colaboración con la moda española

294

Durante este año se han realizado dos acciones promocionales dentro del evento sobre moda española que organiza ACME «Made in Spain: la mode au-delà des frontières», en la Embajada de España en París.

- La primera de ellas fue una presentación y degustación de productos galardonados con los Premios Alimentos de España, donde se pretendía dar a conocer la gastronomía española y nuestros productos a medios de comunicación y creadores de opinión internacionales que acudieron al evento.
- La segunda actuación, dentro del mismo evento, fue la presentación de nuestro aceite de oliva virgen extra a través de los aceites premiados en los premios Alimentos de España. Con esta actuación se dio a conocer la calidad, variedad y versatilidad de nuestros aceites a periodistas especializados en estilo de vida y gastronomía y corresponsales españoles en París. El acto consistió en un *showcooking* ante los periodistas, realizado por el chef Diego Guerrero, en el que preparó dos elaboraciones.

3.4.5. Convenios de colaboración con otras instituciones

Con la finalidad de buscar sinergias en la promoción de los alimentos de España, durante el año 2018 han estado en vigor diversos protocolos de colaboración con instituciones de diferentes ámbitos de la economía, como son:

- Real Academia Española de Gastronomía, RAEG.
- Asociación de Creadores de Moda de España, ACME.

3.4.6. Actuaciones #Alimentosdespaña para niños y adolescentes («#mediterraneamos»)

En 2018, ha dado comienzo la quinta edición de la campaña «mediterraneamos», que tendrá su continuidad en el año 2019, con la idea principal de dar otro impulso formativo y divulgador que ayude a acercar y dar a conocer a niños y jóvenes los productos propios de la dieta mediterránea, así como transmitirles los beneficios de llevar una alimentación variada y equilibrada y realizar actividades deportivas y otros hábitos de vida saludables propios de esta dieta.

Alumnos de primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional descubren a través de talleres, campamentos de verano, concursos y competiciones deportivas la calidad y variedad de nuestros alimentos, además de fomentar la interacción entre la alimentación y el deporte, que es otro de los objetivos contemplados dentro de la estrategia.

3.4.7. Actuaciones de promoción de #Alimentosdespaña («Cultura mediterránea»)

Bajo el lema «Nuestra Dieta Mediterránea. La cultura que compartimos», el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) lanzó en 2018 su campaña «Cultura mediterránea», con el objetivo de promocionar la dieta mediterránea entre los consumidores, y la importancia de una alimentación equilibrada y variada, que incluya los alimentos de la dieta mediterránea, así como su vínculo con el ejercicio físico moderado todos los días.

3.5. Paisajes y Sabores

– Se han actualizado y completado quince rutas de «Paisajes y sabores de España», en las que se encuentran representadas un importante número de provincias españolas.

Dichos mapas se articulan en torno a uno o varios caminos naturales, en los que se reseñan los principales espacios naturales próximos, Parques Nacionales, Reservas de la Biosfera y Espacios Naturales Protegidos, y finalmente, todos los productos de calidad diferenciada presentes en la zona, denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas (DOP, IGP).

La principal novedad radica en que se trata de mapas interactivos, a través de los cuales conocer tanto los caminos como los espacios naturales y los alimentos de calidad diferenciada de una zona determinada con un solo clic. Se puede ver en la web del MAPA, en [Turismo Agroalimentario](#).

– Se ha elaborado material promocional consistente en un vídeo, imágenes para inserciones web y cartelería, profundizando el concepto de paisajes y sabores.

4. CADENA ALIMENTARIA

4.1. Relaciones comerciales, interprofesionales y sectoriales

4.1.1. Ley 12/2013, de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria

Durante 2018, se ha dado continuidad y defensa, tanto a nivel nacional como comunitario, a la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. En el panorama nacional, la ley ha establecido un marco legal más justo y equilibrado al que deben ajustar sus relaciones comerciales el conjunto de los operadores que intervienen en los distintos procesos que van desde la producción en el campo hasta la distribución que pone los alimentos a disposición del consumidor.

En el panorama comunitario, y tal y como se determinó en el Programa de trabajo de la Comisión para 2017, la Comisión consideró necesaria una acción a nivel de la UE para abordar las prácticas desleales en la cadena de suministro alimentario. En este contexto, la Ley 12/2013 ha sido presentada, a nivel comunitario, como «modelo», en la cual coexisten un marco regulatorio y una iniciativa de adhesión voluntaria, para hacer frente a las prácticas comerciales desleales.

Se ha trabajado a lo largo de todo el proceso de tramitación de la propuesta de la Comisión de **la Directiva sobre prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro de alimentos**, que fue publicada el 12 de abril de 2018.

Asimismo, durante 2018, se ha colaborado con la Comisión en los diferentes trabajos y documentos que se han venido elaborando y publicando sobre prácticas desleales en la cadena de suministro alimentario

4.1.1.1. Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria

El Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria está permitiendo aumentar significativamente el marco de protección por encima de las prácticas que son objeto de regulación a través de la Ley 12/2013. De este modo, los operadores asumen compromisos más allá de lo establecido en la ley para conseguir una mejora significativa del clima de confianza en el desarrollo de las relaciones comerciales.

Hasta finales de 2018, se han adherido un total de 128 operadores y asociaciones, y siguen llegando nuevas solicitudes.

Se ha llevado a cabo nueva una maquetación del Código de Buenas Prácticas en la Contratación Alimentaria con el fin de poner en valor el propio Código y hacerlo más atractivo visualmente.

Aquí se puede consultar toda la información relativa a la solicitud de adhesión, así como el resto de documentación complementaria sobre el [Código de Buenas prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria](#).

Se ha puesto a disposición de todos los adheridos el formulario para la solicitud del Logotipo creado como distintivo del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria. Esta marca e imagen del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria ha sido registrada para garantizar que los objetivos y principios de la estrategia son los impulsados por el MAPA y no son desvirtuados por marcas confundibles de terceros que puedan transmitir un mensaje equívoco o contradictorio a la sociedad y a todos los agentes de la cadena alimentaria.

En el seno de la Comisión de Seguimiento del Código se elabora y actualiza de forma periódica el *Informe de situación del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria*, que es presentado en el seno del Observatorio, en el cual se realiza un análisis detallado de la situación, con respecto a las adhesiones, ámbito geográfico, distribución temporal, eslabones de la cadena, sectores y tipo de entidades, junto con la lista detallada adherida con todos los nombres.

Durante 2018, se ha seguido trabajando en la elaboración del **Panel para el seguimiento de la innovación en el sector agroalimentario**, a través del análisis e informe de situación, del seguimiento de la innovación en el sector agroalimentario, junto con la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, FECYT, y a través de los datos facilitados por el INE.

4.1.1.2. Observatorio de la Cadena Alimentaria

Gracias al trabajo del Observatorio, se está consiguiendo evaluar los resultados de la aplicación de la ley, identificar los problemas que persisten, tener información directa sobre la aparición de otros nuevos y conocer cómo evoluciona la calidad de las relaciones comerciales, resultados que se han plasmado a través de la realización de un nuevo informe sobre prácticas comerciales en la cadena alimentaria.

En esencia, el Observatorio está dotado de la capacidad de identificar las líneas de mejora sobre las que deberemos seguir trabajando y de garantizar la actualización y vigencia de la ley.

Durante 2018 se presentó la **memoria de actividad del Observatorio de la Cadena Alimentaria** correspondiente al año 2017, en la que se recogen aspectos como su naturaleza jurídica, organización y funciones, así como los trabajos realizados durante 2017.

Se produjo la modificación de la composición del Observatorio, con base en lo establecido en su reglamento interno, y en las modificaciones producidas en el seno del departamento.

Dentro de los trabajos llevados a cabo en el seno del Observatorio de la Cadena Alimentaria, cabe destacar el estudio de **canales cortos de comercialización en el sector agroalimentario** que contribuirá a aumentar el conocimiento en estos ámbitos, y, asimismo promoverá la realización de trabajos de investigación sobre circuitos cortos y mercados locales en España.

4.1.2. Organizaciones Interprofesionales agroalimentarias

El MAPA, con objeto de fomentar la constitución de organizaciones interprofesionales agroalimentarias, ha llevado a cabo una labor de orientación e impulso de estos órganos de coordinación y colaboración de los distintos sectores del sistema agroalimentario. Se ha reunido el Grupo de trabajo de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, y se han mantenido reuniones con diferentes interprofesionales y con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales (trufa, sector pesquero, corcho).

Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias oficialmente reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2018 son 25, abarcando la gran mayoría del sector agroalimentario en sus distintas facetas agrícolas, ganaderas y pesqueras. La relación completa está en la página web del departamento y se puede consultar [aquí](#).

En el presente año 2018 se han tramitado dos extensiones de norma en los sectores lácteo y de la carne de vacuno.

En el año 2018 el Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se reunió en una ocasión:

- El 4 de diciembre de 2018, para emitir informe sobre las extensiones de normas propuestas por la Organización Interprofesional Láctea, INLAC, y la Organización Interprofesional Agroalimentaria de Carne de Vacuno, PROVACUNO, y para informar sobre la revocación del reconocimiento como organización interprofesional de la Organización Interprofesional de la Miel y los Productos Apícolas, INTERMIEL.

4.1.3. Homologación de contratos tipo agroalimentarios en 2016

En cuanto a la homologación de los contratos tipo agroalimentarios, regulados por la Ley 2/2000, de 7 de enero, en 2018 se han homologado ocho contratos tipo de compraventa de productos agroalimentarios: leche cruda de vaca, forrajes, limón para su comercialización en fresco y para su transformación en zumo, limones ecológicos para comercialización en fresco, pomelos con destino a comercialización en fresco y para su transformación en zumo y tabaco

4.1.4. Acuerdo del sector lácteo

El 23 de septiembre de 2015, tuvo lugar la firma del Acuerdo para la estabilidad y sostenibilidad de la cadena de valor del sector de vacuno de leche, a través del cual los distintos agentes que intervienen en la cadena de valor del sector lácteo expresaron su compromiso de trabajar por la estabilidad y creación de valor a lo largo de la cadena y por lograr precios sostenibles y remuneradores en cada tramo de la misma, asumiendo una serie de compromisos dentro de sus respectivos ámbitos de actuación.

Las empresas y organizaciones que suscribieron el mismo encomendaron al Ministerio que asumiera la función de garante, por este motivo, el Ministerio ha venido celebrando reu-

niones de seguimiento y trimestralmente elabora un informe de cumplimiento. Todo ello permite evaluar el grado de implementación de los compromisos asumidos por cada una de las partes firmantes. Durante 2016, se han celebrado siete reuniones de seguimiento y cuatro informes trimestrales. <http://www.mapama.gob.es/es/megustalaleche/acuerdos-lacteos/> (17/04/2017).

Asimismo, con objeto de disponer de una mayor información sobre el mercado que permita detectar y disuadir a los operadores de la realización de conductas anticompetitivas, y que facilite un análisis más adecuado y completo por parte de las autoridades a efectos de la toma de decisiones tendentes a mejorar el funcionamiento del mercado, se publicó el **Real Decreto 153/2016, de 15 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por los fabricantes de leche líquida envasada de vaca.**

4.2. Consumo alimentario

En 2018 se continuado con la recogida de datos del consumo alimentario de los españoles, y se ha elaborado el *Informe del Consumo Alimentario en España 2017*, que está disponible en la página web del departamento, con información completa sobre el consumo de alimentación en España durante ese año: el consumo en hogares, fuera de los hogares, información detallada de los usos de los alimentos, los hábitos de compra y las microtenencias de consumo de la sociedad española, así como datos del desperdicio alimentario generado en los hogares españoles.

Del informe se desprenden datos como que el consumo total de alimentos en nuestro país alcanzó la cifra de 102.584,72 millones de euros, lo que supone un gasto medio de 2.525,71 € por persona y año. Estos datos indican un incremento del gasto total en alimentación de un 3,6% respecto a 2016, por lo que se mantiene la tendencia de recuperación del sector iniciada ese año, tras varios años de reducción progresiva a causa de la crisis.

Además de este informe anual, en 2018 se han desarrollado documentos de presentación de los resultados de los diferentes paneles de consumidores: el Panel de Consumo Alimentario en Hogares, el Panel de Consumo Alimentario Fuera de Hogares y el Panel de Uso de los Alimentos, que pueden encontrarse en la web institucional.

El MAPA ha seguido actualizando la base de datos de consulta *online* con la información del Panel de Consumo Alimentario en los Hogares, así como los documentos con la información más relevante mes a mes. Además, se ha seguido contestando a las solicitudes de información de consumo que realizan los interesados en el buzón consumoalimentario@mapama.es, proporcionando información detallada y específica.

Por otro lado, se ha asistido a diferentes reuniones con agentes económicos del sector agroalimentario, a los que se les han expuesto los principales datos de consumo y de desperdicio alimentario de algunos productos en concreto, así como la metodología de cálculo utilizada en los distintos paneles. Ejemplo de ello fue la participación en la V Jornada Técnica de la Asociación Castellano-Leonesa de Empresas de Avicultura (ASCLEA), que se centró en el consumo, hábitos de uso y desperdicio de la carne de pollo y los huevos.

4.2.1. Consumo en hogares

A través del Panel de Consumo Alimentario en Hogares en España se obtienen datos mensuales sobre el consumo de alimentos, las cantidades compradas y el gasto realizado por parte de los hogares españoles.

En 2018, el gasto total de los hogares españoles en alimentación ascendió a 68.538,08 millones euros, lo que supone un incremento del 1,6% respecto al año anterior. Este aumento se debe en buena parte al incremento del precio medio (1,8%), dado que el volumen total consumido decreció un 0,2%.

El consumo de alimentos per cápita en los hogares españoles fue de 631,72 kg-l, un 0,3% menor que el año anterior. Sin embargo, el gasto per cápita se ha incrementado el 1,5%, dando lugar a un valor de 1.501,95 € en 2018.

Por categorías, destaca la importancia de los productos frescos en la alimentación de los hogares, que suponen el 39,5% del volumen y el 42,9% del presupuesto total destinado a la alimentación.

Por tipos de productos, se aprecia un crecimiento del consumo de alimentos como platos preparados (+6,5%), ensaladas de IV gama (+56,7%), leche enriquecida (+26,3%), sidras (+22,8%) y aceite de oliva virgen extra (+7,2%), entre otros. Sin embargo, en otros alimentos, como los productos de la pesca, la leche desnatada, la carne fresca, el azúcar o los postres de chocolate, se constata un descenso de consumo en 2018.

4.2.2. Consumo fuera del hogar

Durante el año 2018, el gasto en alimentos fuera del hogar ascendió a 34.539,31 millones euros, de los cuales el 59,1% del gasto se atribuye a alimentos y el 40,9% a bebidas. Por otro lado, en 2018 se ha apreciado un incremento de 2,6% en volumen y de 1,2% en los precios, lo que ha supuesto un aumento del gasto alimentario en valor de 3,8%.

El consumo per cápita de alimentos fue de 126,24 kg-l, cifra 3,4% superior a la de 2017. Lo que se debe fundamentalmente a un incremento del volumen de alimentos consumidos por el sector poblacional que abarca consumidores de 15 a 24 años y los mayores de 60.

En cuanto al gasto per cápita, cabe destacar que en 2018 fue de 1.029,15 €, un 3,7% más que el año anterior.

4.2.3. Hábitos de compra de alimentación

En el marco del Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario y, sobre la base de 1.500 consumidores entrevistados, en 2018 se ha llevado a cabo el estudio monográfico sobre los hábitos de compra de alimentación de los españoles, que continúa la serie histórica de varios años de datos.

De los resultados de dicho estudio se pueden extraer una serie de conclusiones:

- La proximidad/cercanía se ha mantenido en 2018 como el principal factor que ha determinado la elección del establecimiento de compra, y los buenos precios aparte de ofertas siguen ocupando el segundo lugar por encima de la calidad de los alimentos.
- El porcentaje de población que ha comprado alguna vez productos de alimentación a través de Internet aumenta respecto a los últimos años.
- La salida de la crisis se percibe en algunos hábitos. De esta forma, en 2018 disminuye ligeramente respecto al año anterior el porcentaje de consumidores que elabora una lista antes de realizar las compras de alimentación, disminuye la compra de productos de la marca propia del establecimiento (marcas blancas) y disminuye también el número de españoles que han modificado su forma de cocinar o comprar para aprovechar mejor los productos y/o contribuir al ahorro.

4.2.4. Dieta mediterránea

La gastronomía española goza de un gran prestigio internacional y es reflejo de la cultura alimentaria. En ella juega un papel relevante la dieta mediterránea, que representa no solo una dieta alimentaria, sino también un estilo de vida saludable, el sentimiento de pertenencia a una comunidad y la promoción de un territorio y de su diversidad. En reconocimiento a su importancia, la UNESCO declaró la dieta mediterránea como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2010.

En 2016, se celebró la reunión constitutiva del Grupo de Trabajo Español de la Dieta Mediterránea, cuya labor se centrará en tutelar, defender, poner en valor y promover los productos agroalimentarios asociados a la dieta mediterránea.

4.3. Estrategia «Más alimento menos desperdicio». Programa para la reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario y la valorización de los alimentos desechados

La Estrategia «Más alimento, menos desperdicio» se enmarca dentro de las políticas de sostenibilidad promovidas por el Ministerio y tiene como finalidad fomentar la transparencia, el diálogo y la coordinación entre los agentes de la cadena alimentaria y las Administraciones públicas, así como desarrollar de manera organizada, coordinada y estructurada actuaciones comunes que propicien un cambio real en las actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión de todos los agentes de la cadena alimentaria, que permita limitar las pérdidas y el desperdicio y reducir el impacto ambiental de la gestión de estos alimentos como residuos.

Un análisis de los datos que arroja el Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en hogares muestra que en 2018 se rompió la tendencia descendente de los últimos tiempos, aumentando un 8,9% sobre el año anterior. En 2018 el desperdicio alimentario en los hogares españoles fue de 1.338.889.012 kg-l de alimentos y bebidas.

De esta manera, en 2018 aumentó la tasa del desperdicio «volumen desperdiciado/volumen comprado» en 0,3%. Siendo de 4,6% en 2018 y de 4,3% en 2017.

La causa principal de que el desperdicio haya crecido es que ha aumentado el volumen de platos cocinados que se han tirado ya sea desde la cazuela o desde la nevera. Se ha apreciado una peor gestión en este sentido por parte de los mayores de 50 años, y de áreas geográficas como Andalucía, Levante y el noroeste peninsular, en las que se ha desperdiciado en mayor medida, probablemente porque son zonas más calurosas, lo que implica un mayor deterioro de los alimentos.

Cabe destacar que la mayor parte del cubo de la basura del hogar se compone de productos sin elaborar (84,2%), liderando el *ranking* productos frescos como frutas, hortalizas y verduras, que conjuntamente explican el 46,3% del volumen. En cuanto al desperdicio de platos cocinados, este es mayor en platos de legumbres, sopas, cremas y purés y platos de carne y arroz.

Por otro lado, en 2018 se ha realizado una versión actualizada del documento «Catálogo de iniciativas nacionales e internacionales sobre el desperdicio alimentario», en el que se identifican proyectos de diversa índole de lucha frente al desperdicio alimentario en las distintas etapas de la cadena alimentaria.

Otras de las labores realizadas en 2018, con el objeto de mejorar la difusión y la visibilidad de la estrategia y de las actividades desarrolladas en el marco de la misma, han sido las conferencias sobre desperdicio alimentario y la estrategia. Estas se han dirigido a alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas de la UPM, a la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario (ACNV), y a la Plataforma Tecnológica Española de Envase y Embalaje (PACKNET), entre otros.

Se han realizado conferencias y se ha asistido a mesas redondas para divulgar la Estrategia en Gobiernos regionales que están comenzando a desarrollar sus propios planes de acción contra el desperdicio alimentario, como es el caso de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco o la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana.

Se ha participado en la revisión de la séptima comunicación nacional de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), con la que se amplió la información sobre el trabajo que España lleva a cabo en materia tanto de mitigación como de adaptación al cambio climático, entre el que se encuentra la estrategia.

Se ha prestado apoyo institucional a las mesas de trabajo contra el desperdicio alimentario organizadas por el Comité AECOC contra el desperdicio alimentario en las que participaron empresas de la cadena alimentaria y asociaciones sectoriales, cuyos resultados se presentaron a los medios de comunicación en un acto que clausuró el secretario general de Agricultura y Alimentación del departamento, en el marco de Alimentaria 2018. Además, el director de la Industria Alimentaria inauguró el VI Punto de Encuentro de la Asociación de Fabricantes y Distribuidores (AECOC) contra el desperdicio alimentario, mostrando el apoyo institucional a esta iniciativa.

El MAPA ha organizado la Semana del desperdicio alimentario, enmarcada en las Semanas de la Dieta Mediterránea, y celebrada en Córdoba la última semana de septiembre de 2018. En esta semana se impartieron varios Talleres de Consumo Responsable para público general. Además, dos chefs, Periko Ortega y Daniel Pla, enseñaron trucos para evitar el desperdicio en las cocinas de los hogares, entre otras actividades que tuvieron lugar en distintos lugares públicos de la ciudad. Las actuaciones se han coordinado con las que se han llevado a cabo esa misma semana en el sector privado, bajo la dirección de AECOC, dando como resultado una Semana Nacional contra el desperdicio a diversos niveles, ampliando el alcance del mensaje.

Por otro lado, en este tipo de eventos, así como en los *stands* de representación del departamento en ferias de calado nacional e internacional, se han puesto a disposición del público materiales elaborados en el marco de la estrategia, como guías, infografías y folletos.

Se continúa actualizando el contenido de la página menosdesperdicio.es: estudios, noticias, consejos y recetas contra el desperdicio, así como documentos relevantes sobre la materia. Además, en 2018 se han puesto a disposición del público los resultados del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares, como datos libres que permitan profundizar en el conocimiento de este problema a los interesados. Asimismo, se mantiene el envío mensual del boletín de noticias de la estrategia, con las principales noticias y eventos de interés.

El Ministerio continúa participando en las reuniones de la Plataforma de la Unión Europea para las pérdidas y el desperdicio de alimentos, además de asistir a las reuniones de los subgrupos de trabajo de la Plataforma de donación, de medición y de acción e implementación. Se ha trabajado en el desarrollo de un documento relativo a la casuística de la redistribución de alimentos en cada Estado miembro, y en otro de recopilación y evaluación de las acciones de prevención del desperdicio alimentario que se están llevando a cabo en los distintos Estados miembros. Próximamente se publicará dicha documentación.

Por otra parte, en 2018 el MAPA ha participado en el Grupo de Expertos sobre Pérdidas y Desperdicio de alimentos, donde se ha estado trabajando en el borrador de un acto delegado relativo a la medición del desperdicio alimentario que establece una metodología común para cuantificar el desperdicio alimentario en todos los Estados miembros de la Unión Europea. Este acto delegado es imprescindible para que los países de la UE puedan cumplir con las obligaciones que establece la Directiva Marco de Residuos sobre la cuantificación de los residuos alimentarios. La norma ya ha pasado la fase de consulta pública y se espera su publicación en breve.

4.4. Usos de los alimentos

En el año 2018, teniendo en cuenta los datos del Panel de Uso de los Alimentos, en el hogar se constató un mayor número de ocasiones de consumo de alimentos después de cenar (+8,0%), a media mañana (+3,6%) y para la merienda (+2,8%). Por otro lado, cabe destacar que ha descendido el número de ocasiones en las que se coge algún alimento de casa para consumirlo fuera (-2,0%). En cuanto al consumo fuera del hogar, han aumentado las consumiciones de comidas, cenas y aperitivos antes de comer.

En relación con los alimentos consumidos, destaca la tendencia a comer plato único (+5,8%) en detrimento del clásico menú (-10,7%), con respecto a 2017.

En los hogares españoles, los platos más consumidos son las ensaladas verdes, seguidas de pizzas, ensaladas de tomate, pechuga de pollo, lentejas, sopas de pasta y macarrones. Aumentan respecto a 2017 las ocasiones en las que se consumen ensaladas o ensaladillas y platos de pasta y muestran un claro descenso los platos de patata, los que contienen marisco, pescado, carne o los de verdura, entre otros.

En cuanto al tipo de preparación de las comidas y cenas en los hogares españoles, predominan las ocasiones en las que se cocina a la plancha (35,9%) y las siguen de cerca la preparación sin cocinar (33,7%) y los hervidos o platos al vapor (30,7%).

4.5. Becas de alta formación de gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria

Las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de estas becas han sido publicadas en el BOE de 8 de octubre de 2014: [Orden AAA/1834/2014](#), de 2 de octubre. Estas bases reguladoras se modificaron por la [Orden AAA/2658/2015](#), de 27 de noviembre.

304

El Extracto de la Orden de 1 de diciembre de 2017 por la que se convoca para el ejercicio 2018 la concesión de becas de alta formación para gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria para acciones formativas en la modalidad de larga duración se publicó en el BOE de 10 de febrero de 2018: [Extracto BOE-B-2018-8179.pdf](#). Dicha convocatoria se resolvió en 2018 concediendo 12 becas, de las cuales se pagaron 9.

5. FOMENTO INDUSTRIAL

5.1. Indicadores de la industria alimentaria

En España, la industria de alimentación y bebidas es la primera rama del sector industrial, según la última Estadística Estructural de Empresas del INE, con 113.593,07 M€ de *valor de la producción*, que representa el 2,5% del PIB (en VAB), el 24,8% del sector industrial, el 18% de las personas ocupadas y el 15,5% del valor añadido.

El *número de empresas* asciende a 31.342 empresas, según el Directorio Central de Empresas del INE, a 1 de enero de 2018, que representan el 15,1% de toda la industria manufacturera. El 96,5% de ellas (30.222) son empresas con menos de 50 empleados y el 79,8% (24.989), con menos de 10 empleados.

El *número de ocupados* en la industria de alimentación y bebidas asciende a 514.200 personas, según datos de la EPA al 4.º trimestre de 2018. Los principales subsectores fueron industria cárnica, con un 23,9%, panadería y pastas alimenticias (21,4%), otros productos alimenticios (13,1%) y fabricación de bebidas (12,8%).

La *cifra de negocios* asciende a 118.681,8 M€ y representa un 23,5% del total del sector industrial. Los subsectores más relevantes en cuanto a cifra de negocios son: industria cárnica, 26.207 M€ (22,1%), fabricación de bebidas, 17.280 M€ (14,6%), productos de alimentación animal, 12.698 M€ (10,7%), aceites y grasas, 12.377 M€ (10,4%) y preparación y conservación de frutas y hortalizas, 10.095 M€ (8,5%).

Respecto al *comercio exterior alimentario transformado*, durante 2018, el valor de las exportaciones ha ascendido a 29.931 millones de euros y el de las importaciones, a 22.218 millones de euros. El saldo es positivo con 7.713 millones de euros y con una tasa de cobertura situada actualmente en el 135%.

En la página web del Ministerio se puede encontrar información detallada sobre [datos económicos de la industria alimentaria](#).

5.2. Fomento de la integración asociativa agraria

Durante 2018, se ha continuado con la aplicación y desarrollo del Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020, habiéndose celebrado la correspondiente reunión número 6 del Grupo de Trabajo y elaborado su Informe con fecha 13 de diciembre de 2018, con la asistencia presencial de representantes de las comunidades autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha y Madrid, y por videoconferencia, representantes de Murcia, Extremadura, C. Valenciana, Aragón, Asturias, Cantabria y Andalucía.

También, asisten representantes de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, del Fondo Español de Garantía Agraria OA. y de la [Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal](#) (autoridad de gestión, en adelante AG) por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por otro lado, tras la regulación de la figura de la **entidad asociativa prioritaria (en adelante EAP)**, a través del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio (modificado por Real Decreto 1151/2015, de 18 de diciembre, y Orden APM/1259/2017, de 20 de diciembre), se ha procedido al reconocimiento de tres nuevas entidades asociativas prioritarias:

N.º	Nombre de la EAP	Fecha reconocimiento	Distribución por CC. AA.	Productos para los que se encuentra reconocida
9	Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP) (1º Grado)	23/02/2018	Andalucía Castilla-La Mancha Extremadura	Integración vertical (alimentación animal, leche y productos lácteos, porcino ibérico, vacuno de carne)
10	Sociedad Cooperativa Limitada Bajo Duero (COBADÚ) (1º Grado)	05/03/2018	Andalucía Asturias Canarias Castilla y León Castilla-La Mancha Extremadura Galicia País Vasco	Integración vertical (alimentación animal, vacuno de carne)

N.º	Nombre de la EAP	Fecha reconocimiento	Distribucion por CC. AA.	Productos para los que se encuentra reconocida
11	UNIÓ NUTS, SCCL ¹ . (2.º Grado)	19/03/2018	Aragón Castilla-La Mancha Cataluña Comunidad Valenciana Balears Región de Murcia	Frutos secos

En el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR), hay cinco submedidas para la integración asociativa y dinamización industrial que se reflejan en los siguientes cinco reales decretos, los cuales han sido objeto de modificación mediante el Real Decreto 21/2018, de 19 de enero:

Submedida	Bases reguladoras
1.1	Real Decreto 312/2016 , de 29 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
1.2	Real Decreto 126/2016 , de 1 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información , en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
4.2	Real Decreto 1010/2015 , de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
16.5	Real Decreto 197/2016 , de 13 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso , en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.
16.6	Real Decreto 254/2016 , de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

306

A principios de 2018, se han convocado las cinco ayudas previstas en los reales decretos a través del FEGA OA. Se recibieron 62 peticiones, que, tras retiradas y desestimaciones, finalmente se concedió ayuda para 46 peticiones.

En las convocatorias del ejercicio de 2018 se convocaron subvenciones por un importe total de 36.355.951,44 €:

- Submedida 1.1: 451.618,55 €.
- Submedida 1.2: 378.617,26 €.

¹ Mediante resolución del 15 de enero de 2019, la Dirección General de la Industria Alimentaria reconoce el cambio de denominación social de UNIÓ CORPORACIÓ ALIMENTARIA SCCL, con la que se produjo el reconocimiento como EAP (n.º 011), a **la nueva denominación UNIO NUTS SCCL**, que recoge el negocio de frutos secos del grupo.

- Submedida 16.5: 162.982,32 €.
- Submedida 16.6: 162.982,32 €.
- Submedida 4.2: 10.199.750,99 € para la anualidad 2018 (1) y 25.000.000,00 € para la anualidad 2019 (2).

Las ayudas concedidas han supuesto un total de 35.660.606,93 € repartidos de la siguiente manera:

- Submedida 1.1: 82.238,68 €.
- Submedida 1.2: 378.617,26 €.
- Submedida 16: 0 € (se excluyó la única solicitud de ayuda presentada por no cumplir con los requisitos de elegibilidad).
- Submedida 4.2: 10.199.750,99 € para la anualidad 2018 (1) y 25.000.000,00 € para la anualidad 2019 (2).
- Submedida 16.6: no hubo ninguna solicitud.

Asimismo, destacar que con base en el Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, en 2018, se han pagado ayudas por importe de 48.464,58 €, mediante Resolución de fecha 29 de noviembre de 2018, correspondiente a la convocatoria publicada en el *BOE* de 17 de marzo de 2018. Además el citado real decreto ha sido objeto de modificación a principios de 2018 con el objeto de dar una mayor simplificación, eficacia y seguridad jurídica a los posibles beneficiarios, sin que ello suponga minoración de sus derechos y ni nuevas cargas administrativas.

307

Por otro lado, desde el Ministerio se suscribe anualmente el **Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España**. En 2018, se han destinado, 1.261.250 €, para la ejecución y desarrollo de actividades para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y para la alta formación de los consejos rectores.

La finalidad del mismo es fomentar la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la puesta en valor de sus producciones. También se persigue mejorar la formación de los responsables de la gobernanza y gestión de dichas entidades.

El convenio de 2018 se estructura en cinco actuaciones programadas para llevar a cabo estos fines:

- Apartado 1: Asistencia técnica para la mejora de la competitividad.
- Apartado 2: Información, comunicación, imagen, excelencia y promoción del cooperativismo.
- Apartado 3: Planes de asesoramiento sectorial y otras actividades de colaboración con el MAPAMA.
- Apartado 4: Atención de las obligaciones derivadas de la integración y participación en el COPA-COGECA.
- Apartado 5: Actividades formativas dirigidas a consejos rectores.

Estas actuaciones son plenamente coincidentes con los ejes de actuación, que se identifican como estratégicos, en el Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020 (PEIA), relativos a cambios en las estructuras de las cooperativas agroalimentarias, mejora de la competitividad, comercialización y adaptación al mercado-innovación-internacionalización y mejora del conocimiento del cooperativismo agroalimentario español.

Toda esta información se puede ver en la página web del departamento y se puede consultar [aquí](#).

A lo largo de 2018 se han constituido un total de 54 nuevas **sociedades agrarias de transformación**, de modo que las SAT inscritas a fecha 31 de diciembre de 2018 son 12.379.

En la página del Ministerio puede encontrarse [más información sobre las SAT](#).

5.3. Ayuda a la inversión y desarrollo en materia del vino

La dotación financiera final de la medida de inversiones del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola, desarrollada en el Real Decreto 1079/2014, ascendió para el ejercicio 2018 a 44.528.085 euros, habiéndose pagado 39.042.260,36 euros. Por tanto, se ha conseguido una ejecución del 96,10%.

308

La dotación financiera de la medida de innovación de dicho programa, en el ejercicio 2018, ascendió a 8.000 euros, comprometidos para un único proyecto, el cual, finalmente, no ha sido objeto de pago.

En la página del Ministerio puede encontrarse [más información sobre las medidas de inversiones y de innovación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español](#).

5.4. Sostenibilidad de la industria agroalimentaria

El conjunto de herramientas para mejora de la sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria tiene como objetivo incrementar la competitividad de las industrias agroalimentarias de España, mejorando sus cuentas de resultados a través de una mayor eficiencia productiva en sus tres vertientes: ambiental, social y económica.

El 1 de septiembre de 2018 se firmó el contrato abierto «Gestión de las Herramientas para el Fomento de la Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria», y válido hasta el 31 de agosto de 2020, por un importe de 130.438 euros.

En el ejercicio 2018 se continúa con el desarrollo y optimización de las herramientas diseñadas, en una serie de actuaciones:

- Gestión de las adhesiones de industrias al Decálogo de sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria manteniendo el documento de adhesión disponible para su firma en el correspondiente vínculo del portal Redsostal y la página web del MAPA.

- Gestión del listado de industrias agroalimentarias adheridas a dicho decálogo, que visibiliza el compromiso con la mejora de la sostenibilidad de aquellas industrias que cumplan el decálogo y firman el documento de adhesión. Figura también en el correspondiente vínculo del portal Redsostal y la página web del MAPA.
- Divulgación y comunicación de sostenibilidad integral de la industria alimentaria con el mantenimiento y dinamización del portal redsostal.es (AGRIFOOD).
- Servicios de consultoría para mantenimiento y mejora de la herramienta de autoevaluación eSIAB y continuación de la elaboración de una guía de recomendaciones con una ficha por cada una de ellas (ECOAVANTIS).
- Inicio de un proyecto piloto de auditorías de verificación del cumplimiento del Decálogo de sostenibilidad (AENOR).

Durante 2018, segundo año de vigencia del sistema de adhesión al Decálogo de Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria, se han unido 95 industrias, lo que supuso un total de 111 empresas agroalimentarias adheridas a final de año. En la página web del Ministerio puede encontrarse [más información sobre sostenibilidad de la industria alimentaria](#).

5.5. Innovación en la industria agroalimentaria

Participación periódica en las reuniones del Grupo de trabajo de Calidad, Producción y Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica Española Food for Life.

Participación en calidad 1) de evaluador interno y 2) como miembro de las respectivas comisiones de evaluación, en la evaluación de:

- *Ayudas para la concesión de subvenciones para la creación y funcionamiento de grupos operativos supra-autonómicos en relación a la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri) en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el año 2018* (Resolución de 17 de abril de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria).
- *Ayudas para la concesión de subvenciones a la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el año 2018* (Resolución de 18 de junio de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria).

6. POLÍTICA DE CALIDAD DIFERENCIADA

6.1. Indicaciones geográficas

6.1.1. **Vinos con denominación de origen protegida (DOP), vinos con indicación geográfica protegida (IGP) y bebidas espirituosas con indicación geográfica (IG)**

A fecha de 31 de diciembre de 2018, se contaba con 90 DOP y 42 IGP de vinos y 19 IG reglamentadas de bebidas espirituosas, además de 1 IG de vinos aromatizados.

6.1.2. Denominaciones de origen protegidas (DOP) e indicaciones geográficas protegidas (IGP) y especialidades tradicionales garantizadas (ETG) de productos agrícolas y alimenticios

A fecha de 31 de diciembre de 2018, España contaba con un total de 103 DOP, 91 IGP y 4 ETG de productos agrícolas y alimenticios. De ellas, 1 DOP y 2 IGP tienen protección nacional transitoria a la espera de su reconocimiento por la Unión Europea.

Durante 2018, se ha inscrito en el registro de la UE 2 nuevas figuras de calidad diferenciada: la IGP *Carne de Salamanca* y la IGP *Morcilla de Burgos*.

El MAPA, como autoridad competente, ha continuado con las actuaciones de control oficial de las 12 DOP/IGP de ámbito territorial supraautonómico: Cava, Jumilla, Rioja, Ribera del Queiles, Calasparra, Carne de Ávila, Cordero Segureño, Espárrago de Navarra, Guijuelo, Idiazábal, Jabugo y Queso Los Beyos.

Calidad diferenciada. En la página web del Departamento se puede consultar información relacionada con las indicaciones geográficas de productos vínicos, bebidas espirituosas y productos agrícolas y alimenticios; entre otras, sus pliegos de condiciones (PC), situación de la inscripción de nuevas figuras de calidad en el registro comunitario y de la solicitud de modificación de los PC, así como datos estadísticos.

6.1.3. Procedimientos sancionadores y recursos de alzada

La Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico, regula el régimen sancionador en esta materia y otorga la titularidad de la potestad sancionadora, al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que resolverá las propuestas de resolución que le formule la Agencia de Información y Control Alimentarios conforme a lo establecido en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

En 2018 se han resuelto un total de 57 procedimientos sancionadores por infracción a la Ley 6/2015, de 12 de mayo, habiéndose impuesto sanciones en 56 casos y procedido al sobreseimiento y archivo en uno.

Por otra parte, se han resuelto 30 recursos de alzada de procedimientos sancionadores que están en contencioso administrativo pendientes de sentencia por los juzgados 1 y 2 de Logroño.

Es de destacar que la aplicación del artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la terminación del procedimiento por reconocimiento de la responsabilidad y pago voluntario, ha tenido un especial impacto en los procedimientos sancionadores tramitados, habiéndose acogido a esta opción 47 de los 56 sancionados.

6.1.4. Seguimiento de marcas

El departamento envía observaciones a aquellas empresas que quieren poner en el mercado productos amparados y no amparados por una DOP o IGP supraautonómica bajo una marca común (**uso común de marcas**). Estas observaciones pueden orientar a los operadores a fin de no infringir la Ley 6/2015, de 12 de mayo, donde se establece que los operadores agrarios y alimentarios deberán designar y presentar los productos de manera que contengan elementos identificativos suficientes para evitar que se induzca a error o confusión al consumidor.

Al respecto, en el año 2018, se han emitido un total de 87 informes, valorando la existencia o no de elementos diferenciadores suficientes en las etiquetas comunicadas.

Asimismo, le corresponde al departamento velar por la protección de los nombres de las DOP e IGP como derechos de propiedad intelectual. En el ejercicio de estas funciones, durante el año 2018 se han remitido 368 oficios de **oposición a solicitudes de marcas** a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y 94 a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).

6.1.5. Elaboración de normativa de ámbito nacional

Durante el año 2018 se han publicado las órdenes ministeriales de aprobación de los estatutos de 4 consejos reguladores de 3 DOP y 1 IGP supraautonómicas, para la correcta adaptación de estos órganos de gestión al régimen que exige su naturaleza de corporaciones de derecho público que les otorgó la Ley 6/2015:

- Orden APM/111/2018, de 25 de enero, por la que se aprueban los Estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Cava.
- Orden APM/237/2018, de 27 de febrero, por la que se aprueban los Estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Calasparra.
- Orden APM/238/2018, de 27 de febrero, por la que se aprueban los Estatutos del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida Espárrago de Navarra.
- Orden APM/307/2018, de 14 de marzo, por la que se aprueban los Estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Guijuelo.

6.1.6. Estudios y trabajos de difusión

El pasado año, se ha realizado el siguiente trabajo en el ámbito de las Indicaciones Geográficas:

- *Estudio sobre la Caracterización de las Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas en términos de competitividad y eficiencia comercializadora.*

6.2. Producción ecológica

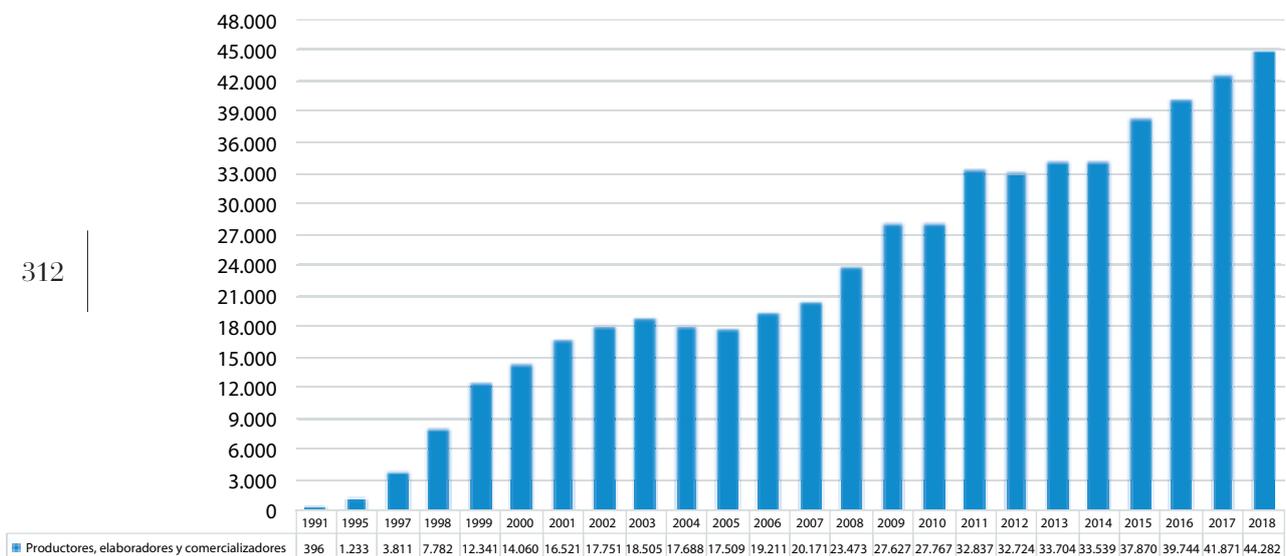
6.2.1. Datos e información disponible

Cada año España realiza y envía a la Comisión Europea las estadísticas sobre agricultura ecológica correspondientes al año natural anterior. Las últimas son del año 2018, y se pueden consultar [aquí](#).

En ellas, cabe destacar que el número de operadores registrados según NIF fue de 44.282 y de 46.463 por actividades. En cuanto al tipo de actividad destacan los 39.505 productores agrarios, y, en cuanto a comunidades autónomas, la principal es Andalucía, con 15.673 operadores por actividad.

Evolución de la producción ecológica (1991-2018),
número de operadores (NIF)

GRÁFICO 90

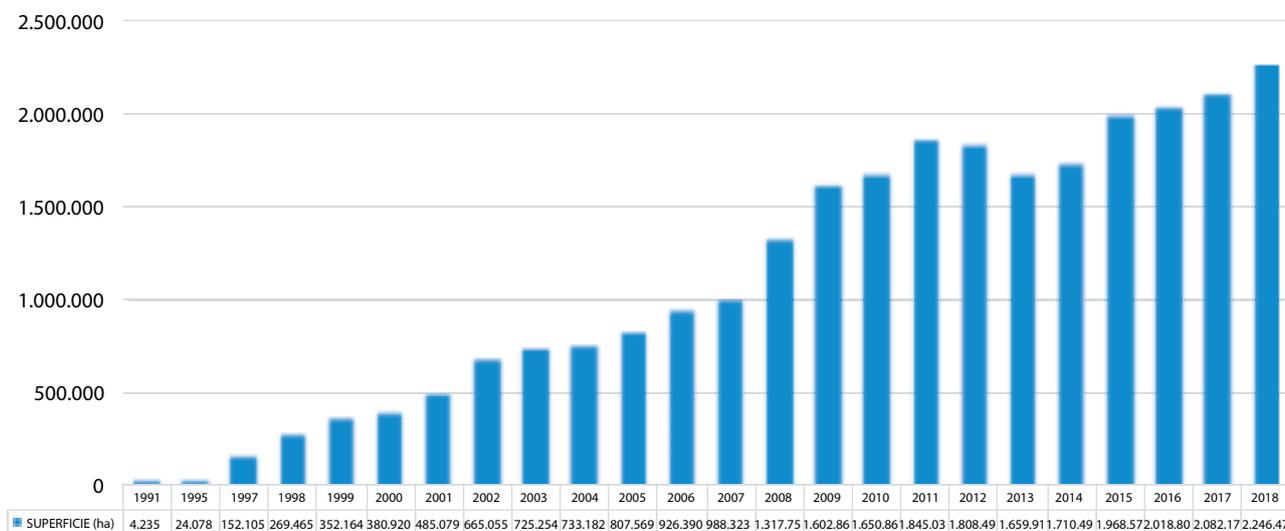


Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

La superficie ecológica total en España en 2018 fue de 2.246.474,5 ha, con un crecimiento del 7,89% respecto a 2017.

Evolución de la producción ecológica (1991-2018), superficie

GRÁFICO 91

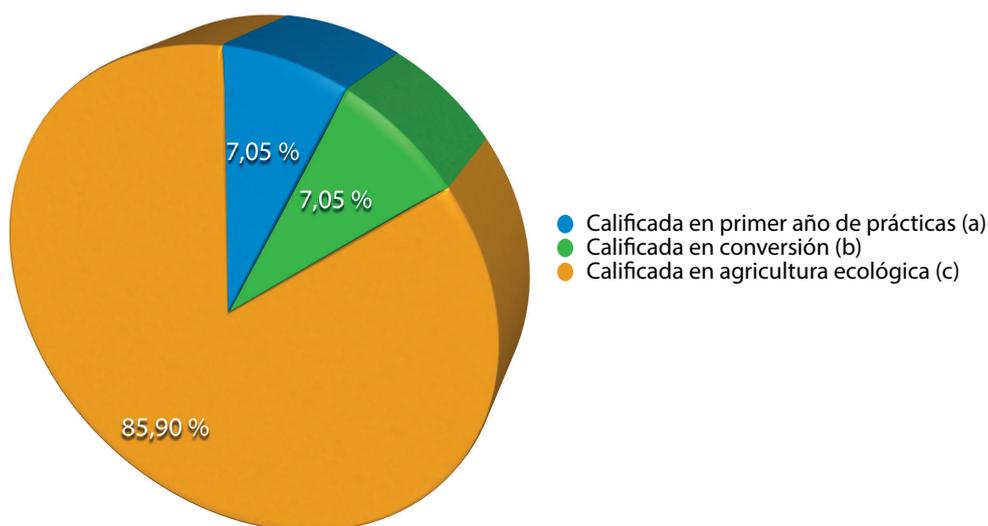


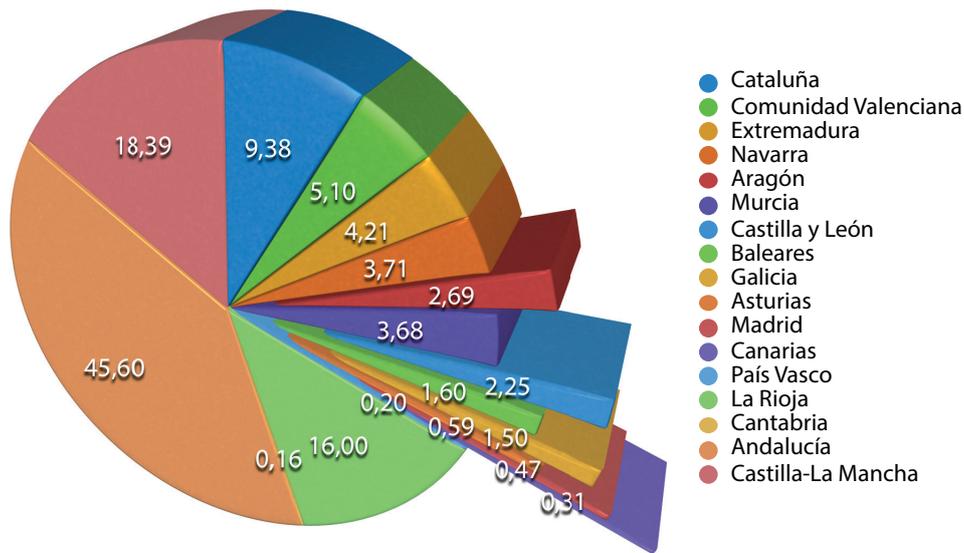
Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

Nota: En los años 2012, 2013 y 2014 se excluye de los totales el apartado «6. Otras superficies» para homologarlo con los datos de Eurostat de dichos años. Según la definición de Eurostat en esos años, en el apartado «6. Otras superficies (cultivos específicos)» se incluían las superficies correspondientes al: terreno forestal y plantas silvestres (sin uso ganadero), rosa de Damasco, árboles de Navidad y otras superficies no incluidas en ningún otro lugar. En los datos de 2015 y 2016 no se excluye ninguna superficie de forma expresa.

Producción ecológica, distribución por tipo de superficie y por comunidad autónoma

GRÁFICO 92





Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

Asimismo, se ha continuado con la gestión de la base de datos de semillas y material de reproducción vegetativa de producción ecológica, que recoge aquellas variedades disponibles en España obtenidas por el método de producción ecológico.

314

Además, se ha llevado a cabo el informe resumen anual que comprende todas las autorizaciones de semillas no obtenidas por el método de producción ecológico, concedidas en España en 2018. El mayor número de autorizaciones concedidas ha sido, en este orden, para el tomate (3.168), pimiento (2.703), pepino (2.178) y lechuga (2.174).

6.2.2. Registro general de operadores ecológicos (REGOE)

Durante el año 2018 se han continuado los trabajos de adaptación de los sistemas de registro de los operadores ecológicos de las comunidades autónomas a la aplicación puesta en marcha por el MAPA para el [Registro General de Operadores Ecológicos \(REGOE\)](#), y se ha seguido actualizando mensualmente el [Listado de Operadores de Agricultura Ecológica](#), que se mantendrá hasta que el REGOE se encuentre totalmente operativo. Hay que destacar que varias comunidades autónomas han adaptado ya sus bases de datos al REGOE y están preparadas para operar directamente en esta nueva aplicación.

6.2.3. Estudios y trabajos de difusión

Durante 2018, se han realizado los siguientes trabajos en materia de agricultura ecológica:

- «Caracterización y análisis de la viabilidad de una organización interprofesional agroalimentaria en el sector de la producción ecológica de España».
- «Participación española en ferias comerciales en el sector de la producción ecológica».

– «Informe sobre importación de productos ecológicos españoles en los Estados Unidos de América».

6.3. Actividad de formación y difusión de conocimiento sobre la calidad diferenciada

La Subdirección General de Calidad Diferenciada y Producción Ecológica ha participado en 34 eventos de distinta naturaleza, durante el año 2018, con el fin de formar, informar y difundir sobre las materias propias de su ámbito.

6.4. Proyección internacional

El departamento participó en la Feria Internacional de Productos Ecológicos, BIOFACH 2018, celebrada del 14 al 17 de febrero en Nüremberg (Alemania), con un *stand*, desde donde se promocionaron los productos ecológicos españoles. Dicha feria está considerada el encuentro mundial más importante en el ámbito de los productos ecológicos y ofrece una panorámica completa a nivel global sobre los mismos, desde la investigación y la producción hasta su transformación y comercialización.

Asimismo, el departamento participó en la X Asamblea de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO), del 6 al 8 de agosto en Cusco (Perú). España, miembro observador de la CIAO, intervino con una ponencia sobre la producción ecológica en nuestro país.

315

A la Asamblea le siguió un Seminario Internacional en Producción Ecológica los días 9 y 10 de agosto, también en la ciudad peruana de Cusco. España presentó las tres normas UNE para insumos utilizables en la producción ecológica, elaboradas por AENOR con la participación del MAPA, de comunidades autónomas y de organizaciones, tanto del sector ecológico como de los fabricantes de fertilizantes y de fitosanitarios. Estas normas suponen una herramienta muy importante a la hora tanto de la fabricación de los insumos como de su certificación, y suponen una garantía adicional para el productor ecológico y para el consumidor.

La Dirección General de la Industria Alimentaria tomó parte en la Misión de expertos en Indicaciones Geográficas de Queso, organizada por la Comisión Europea con la colaboración del Consejo Regulador de la DO Queso Turrialba y el Ministerio de Agricultura de Costa Rica. La Misión se desarrolló en Costa Rica entre el 20 y el 24 de octubre, en el marco del TAIEX-PI (Technical Assistance and Information Exchange instrument - Partnership Instrument).

7. AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS, OA

La Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA) es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que fue creado mediante la Ley

12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con los siguientes fines:

- El desarrollo de las funciones que reglamentariamente se determinen respecto al control oficial antes de la comercialización de las denominaciones de origen protegidas (DOP) y de las indicaciones geográficas protegidas (IGP), cuyo ámbito territorial se extienda a más de una comunidad autónoma.
- La gestión de los sistemas de información y control de los mercados oleícolas y lácteos y la de aquellos otros que se determinen reglamentariamente.
- El control del cumplimiento de lo dispuesto en la ley para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.

Para el cumplimiento de estos fines, la Agencia desarrolla las siguientes funciones:

– **En materia de cadena alimentaria relativa al régimen de contratación y a las prácticas comerciales abusivas**

- Realizar las comprobaciones que corresponda de las denuncias por incumplimientos de lo dispuesto en la Ley 12/2013, que sean presentadas a AICA, e instruir el correspondiente procedimiento sancionador para formular la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o trasladarlas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia junto con las actuaciones realizadas.
- Establecer y desarrollar, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas la Administración General del Estado por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley para mejorar el funcionamiento de la cadena.
- Iniciar de oficio el procedimiento sancionador que corresponda por las irregularidades que constate en el ejercicio de sus funciones que supongan incumplimientos de lo dispuesto en la Ley 12/2013, y, tras la correspondiente instrucción, proponer a la autoridad competente la resolución que proceda o, en su caso, formular denuncia ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

– **En materia de las denominaciones de origen protegidas (DOP) y de las indicaciones geográficas protegidas (IGP)**

- Establecer y desarrollar el régimen del control oficial de los operadores y entidades de gestión acogidos a DOP o IGP, cuyos ámbitos territoriales se extiendan a más de una comunidad autónoma, y que le sean encomendados. Actualmente: DOP Jamón de Jabugo, IGP Cordero Segureño, IGP Carne de Ávila, DOP Arroz de Calasparra e IGP Queso Los Beyos.

– **En materia de sistemas de información de mercados**

- Gestionar y mantener los sistemas de información, seguimiento y análisis de los mercados oleícolas (aceites de oliva y aceitunas de mesa) y vitivinícolas, así como el análisis y difusión de sus resultados.

- Establecer y desarrollar el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los operadores de los sectores oleícola y que le hayan sido encomendadas por las comunidades autónomas a través de encomiendas de gestión (Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia, Extremadura, Región de Murcia y La Rioja).
- Coordinar con las comunidades autónomas los planes de control dirigidos a verificar la veracidad de los datos incorporados al sistema de información de mercados del sector oleícola, del sector lácteo y del sector vitivinícola, procedentes de las declaraciones efectuadas por los operadores del sector.

– En materia de organizaciones interprofesionales

- Iniciar e instruir, de acuerdo con su propio régimen, los expedientes sancionadores por incumplimientos en el pago de las aportaciones obligatorias a las organizaciones Interprofesionales de aceite de oliva, aceituna de mesa, del vino, del aceite de orujo de oliva y del sector lácteo.

La planificación de las actuaciones de control encomendadas a AICA se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles a aplicar por AICA previstos en la ley 12/2013, en el que se establece que el ejercicio de las tareas de control encomendadas a la Agencia se tiene que adecuar a un plan de control.

Este plan de control es aprobado por el director de AICA y comunicado al Consejo Asesor para su conocimiento, y recoge las líneas principales de actuación y los criterios que deben tenerse en cuenta para seleccionar las actuaciones a llevar a cabo por los inspectores de la Agencia.

Durante 2018, AICA ha desarrollado sus actuaciones de control en el marco del **IV y del V Plan de Control**, llevando a cabo acciones en el ámbito de la cadena alimentaria, las DOP/IGP y los sistemas de información de mercados.

7.1. Actuaciones en el ámbito de la ley de la cadena alimentaria para el control de lo dispuesto en la Ley 12/2013

7.1.1. Inspecciones derivadas de denuncias presentadas en la AICA

La Agencia realiza las comprobaciones necesarias derivadas de las denuncias que se presenten por posibles incumplimientos de la Ley 12/2013. De conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el inicio del procedimiento de oficio por denuncia, las denuncias deben ser puestas en conocimiento de AICA indicando la identidad de la persona o personas que la presenten, el relato de los hechos que pudiesen constituir infracción y la fecha de su comisión y, cuando sea posible, la identificación de los presuntos responsables. Si la potestad sancionadora con motivo del incumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria correspondiera a la Administración General del Estado, la AICA instruye el correspondiente expediente sancionador y formula la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En 2018 se recibieron en AICA un total de 33 denuncias, de las que 10 fueron en el sector lácteo, 10 en frutas y hortalizas, 5 en el sector vitivinícola, 4 en el sector oleícola, 1 en el sector de los cereales (arroz), 1 en el sector cárnico y 2 en el sector agrario en general. Del total de estas denuncias, 28 estaban relacionadas exclusivamente con aspectos relativos a la Ley de la Cadena Alimentaria y una se refería a «venta a pérdidas» (práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, y en la que AICA no tiene competencias). En dos casos se denunciaron tanto aspectos relativos a la Ley de la Cadena Alimentaria como a la «venta a pérdidas». En otros dos casos se denunciaron aspectos no relacionados con ninguna de estas cuestiones, sino con otras que tenían que ver con la defensa de la competencia o con prácticas delictivas (venta de productos robados), que fueron trasladadas oportunamente a las autoridades competentes en la materia.

7.1.2. Inspecciones de oficio realizadas por AICA

La Agencia mantiene permanente contacto con el sector y es informada de posibles irregularidades en el funcionamiento de la cadena alimentaria. Los indicios deben estar plenamente acreditados, tienen que ser de naturaleza inequívocamente acusatoria, y plurales, y tienen que estar interrelacionados de modo que se refuercen entre sí; en caso de indicio único, debe poseer una singular potencia acreditativa.

Como consecuencia de los indicios detectados y/o comunicados a AICA, durante 2018, se llevaron a cabo los siguientes programas:

318

– Programa de comprobaciones en el sector del vino

En el sector vitivinícola se abrió un subprograma para la campaña de producción 2017-2018 en el marco del IV Plan de control y otro subprograma para la campaña de producción 2018-2019 en el marco de V Plan de Control. En el primer semestre de 2018 se realizaron inspecciones a bodegas revisando las relaciones comerciales con sus proveedores y con sus principales clientes. En el cuarto trimestre de 2018 se realizaron controles *in situ* desde el inicio de la vendimia, comprobando las entradas de uva en las bodegas, los contratos formalizados y, en su caso, la existencia de tablillas.

– Programa de control en el sector de fruta de hueso

Como consecuencia de indicios de posibles incumplimientos de la ley de cadena en este sector, AICA abrió un subprograma en el marco del IV Plan de Control y realizó controles a mayoristas e industrias de confección en origen para comprobar los contratos y los plazos de pago en sus relaciones con proveedores y clientes. Este subprograma fue prorrogado y volvió a incluirse en el V Plan de Control para completar el número de inspecciones sobre el terreno a entidades mayoristas en origen.

– Programa específico de control en Canarias

En el marco del V Plan de Control, se desarrolló un subprograma específico de control en operadores de esta comunidad autónoma como consecuencia de indicios detectados de posibles incumplimientos en materia contractual, de plazos de pago y de prácticas comerciales abusivas. Se realizaron controles sobre productores, mayoristas y entidades

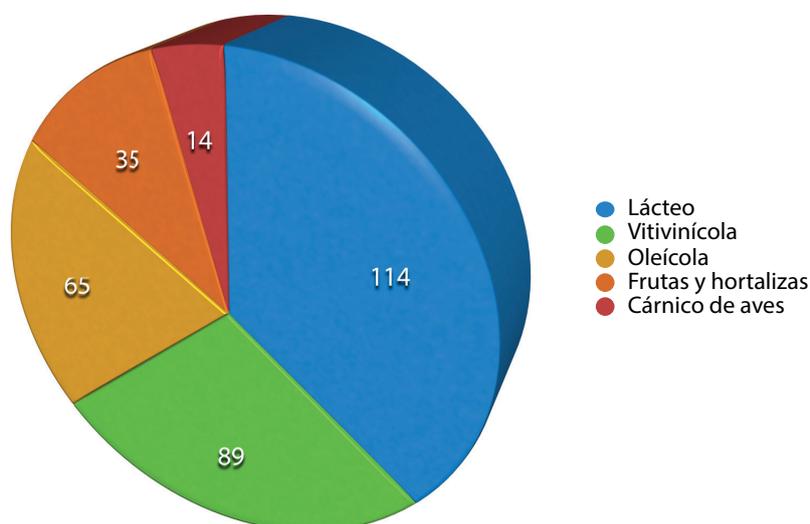
de la distribución minorista con sede social en Canarias, en sus relaciones comerciales con operadores de fuera de esa comunidad autónoma o entre aquellos operadores de dicha comunidad que por la trazabilidad previsible de la mayor parte del producto la competencia correspondiera a la Administración General del Estado.

AICA también colaboró con la Dirección General de la Industria Alimentaria del MAPA, a través de un protocolo de colaboración en los sectores del aceite de oliva, la leche líquida envasada y la carne de pollo, de forma que cuando la DGIA detectó indicios o alertas de posibles incumplimientos de la Ley 12/2013 en estos sectores, la Agencia realizó controles en materia de contratación y de prácticas comerciales abusivas.

Como consecuencia de los indicios trasladados por el sector y la DGIA, AICA realizó en 2018 un total de **317 inspecciones de oficio** para verificar el cumplimiento de la Ley 12/2013.

Inspecciones de oficio por sectores

GRÁFICO 93

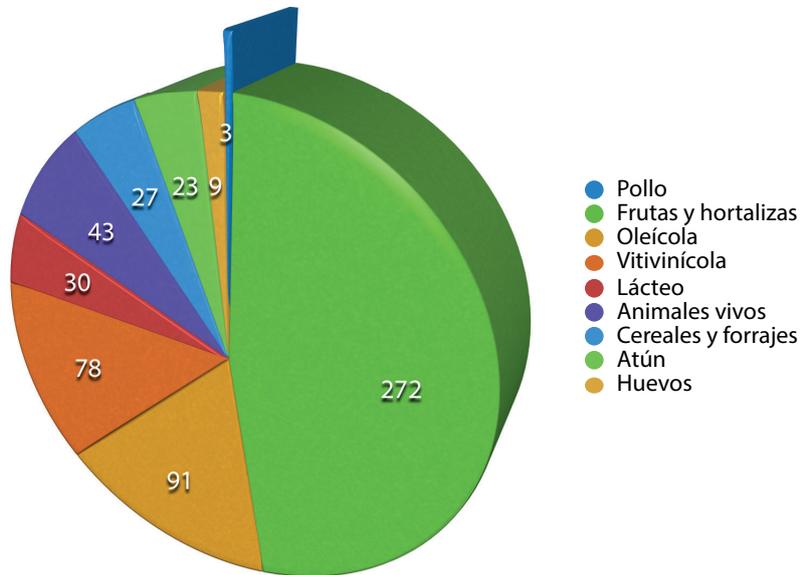


Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA).

El resultado de estas inspecciones fue la detección de **576 infracciones objeto de sanción** con las siguientes distribuciones:

Infracciones objeto de sanción por sectores

GRÁFICO 94

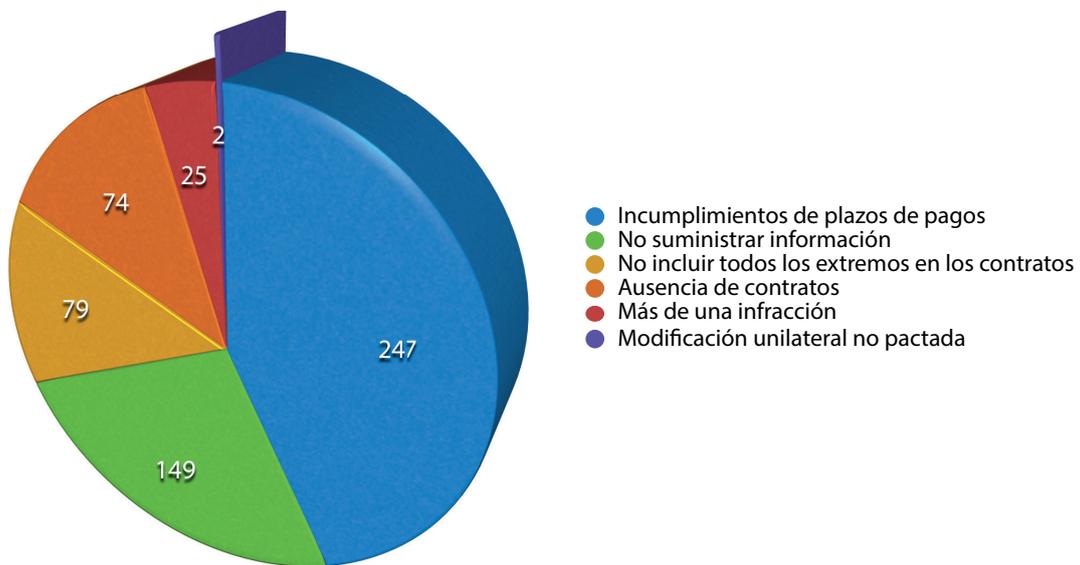


Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA).

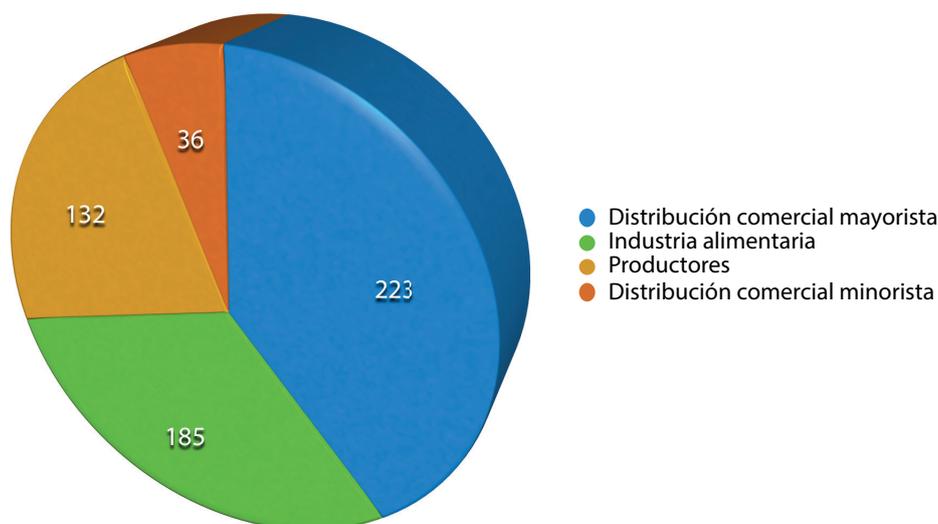
320

Infracciones objeto de sanción por tipo de infracción

GRÁFICO 95



Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA).



Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA).

7.2. Actuaciones en las DOP/IGP de ámbito territorial supraautonómico

Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico, otorga a AICA la función de control oficial antes de la comercialización de las DOP e IGP cuyo ámbito territorial se extienda a más de una comunidad autónoma. Asimismo, se recoge en esta ley la posibilidad de que los organismos de gestión de los productores y los Consejos Reguladores actúen como organismos de control, realizando la certificación de producto, siempre que sus actividades se realicen con la imparcialidad e independencia requeridas, para lo que deberán ser evaluados y acreditados como entidad de certificación por ENAC. Para aquellos Consejos Reguladores que no opten por esta acreditación, se delegarán en AICA, como organismo de control, dichas funciones.

En 2018 AICA tuvo delegadas las funciones de organismo de control de DOP Jabugo, DOP Arroz de Calasparra, IGP Carne de Ávila, IGP Queso Los Beyos e IGP Cordero Segureño. Este control sobre los productos con DOP e IGP implica realizar las actividades de evaluación necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, que son los documentos normativos en los que se recogen las características que deben reunir estos productos, tanto en lo que se refiere al propio producto como en lo relacionado con su sistema de producción. Ello implica la realización de los siguientes controles:

- Evaluación del Plan de Control que el Consejo Regulador ejerce sobre los operadores.
- Control de los productores primarios.
- Control y certificación de los operadores elaboradores o empresas que hacen uso de la marca.

En 2018 AICA realizó 68 controles documentales a productores de IGP Carne de Ávila, DOP Jabugo e IGP Cordero Segureño, y 133 auditorías a operadores de las siguiente DOPs e IGP:

- IGP Quesos Los Beyos: 3 operadores certificados.
- IGP Carne de Ávila: 6 salas de despiece, 5 mataderos, 12 puntos de venta y 27 productores.
- DOP Jabugo: 21 industrias y 27 productores.
- DOP Arroz de Calasparra: 3 molinos y 14 productores.
- IGP Cordero Segureño: 1 matadero, 2 salas de despiece y 12 productores.

El resultado de estos controles y auditorías fue satisfactorio puesto que no se detectó ninguna infracción.

Las 56 infracciones detectadas en 2018 fueron en todos los casos derivados de denuncias presentadas en la Agencia, correspondiendo 7 al ámbito de la producción, 1 a la elaboración, 3 al etiquetado, 37 a precintos, 5 a contabilidad y 3 al proceso de inspección.

En relación con las sanciones interpuestas, el órgano competente para resolver los expedientes sancionadores en virtud de las infracciones detectadas a la Ley 6/2015 es el director general de la Industria Alimentaria cuando la cuantía de la sanción no supere los 150.000 euros. En 2018, se resolvieron 64 expedientes con sanción, por un importe total de 285.499,24 €.

7.3. Actuaciones en el ámbito de los sistemas de información de mercados

7.3.1. **Gestión y mantenimiento de los sistemas de información de los mercados oleícolas (aceites de oliva y aceitunas de mesa) y vitivinícolas**

AICA gestiona el Sistema de Información de Mercados del sector oleícola (SIMO) y el Sistema de Información de Mercados del sector vitivinícola (INFOVI). Ambos sistemas recogen los datos contenidos en las declaraciones que deben realizar los operadores de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/2018 sobre declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa y en el Real Decreto 739/2015 sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.

Las actuaciones de AICA en la gestión de estos sistemas de información incluyen:

- Asesoramiento a los operadores en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Grabación de declaraciones presentadas fuera de plazo.
- Gestión de la información mensual derivada de los datos declarados.
- Envío a las organizaciones interprofesionales de la información necesaria para la aplicación de su extensión de norma.

7.3.2. Control de las declaraciones del sector oleícola por encomienda de las CC. AA.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de mayo de 2017, que establece que es competencia de las CC. AA. verificar las declaraciones que los operadores del sector oleícola realizan en SIMO, AICA solo efectuó controles de las declaraciones en las seis comunidades autónomas con las que se habían firmado convenios de encomienda de gestión (Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y La Rioja).

En 2018 AICA llevó a cabo 647 inspecciones en el marco de los citados convenios de encomiendas de gestión, inspecciones que se encontraban integradas en los planes de control de las campañas de producción 2017-2018 y 2018-2019 y que tuvieron la siguiente distribución:

Inspecciones de AICA al sector oleícola

TABLA 82

Operadores	Campaña	
	2017-2018	2018-2019
Almazaras	183	103
Envasadoras de aceite	171	73
Entamadoras	26	19
Envasadoras de aceituna de mesa	19	7
Extractoras	14	8
Refinerías	6	3
Operadores sin instalación	12	3
Total	431	216

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA).

323

7.3.3. Actuaciones de coordinación y colaboración con CC. AA. respecto a los planes de control de las declaraciones

Entre las funciones de AICA se encuentra coordinar, con las CC. AA., los planes de control dirigidos a verificar la veracidad de los datos incorporados a los sistemas de información de mercados del sector lácteo, del sector vitivinícola y del sector oleícola, procedentes de las declaraciones efectuadas por los operadores de cada uno de los sectores.

– Coordinación del plan Nacional de Control de Contratación y Declaraciones obligatorias en el sector lácteo

El objeto del Plan es establecer las pautas para la realización de los controles administrativos y los controles sobre el terreno que han de realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se establecen sus condiciones de contratación, y

en el Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra. Con base en este plan, los órganos competentes de las comunidades autónomas realizan los controles en materia de contratación y en lo referente a las declaraciones de entregas, y antes del 1 de marzo de cada año, remiten a AICA un informe con los resultados de los controles del año anterior. En 2018, 16 comunidades autónomas comunicaron los resultados de los controles realizados en 2017. Se realizaron un total de 1.143 controles administrativos y 248 controles sobre el terreno. Como resultado de dichos controles, se remitieron a AICA 8 informes de propuesta de sanción.

– Coordinación del Plan de Control de las declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola

La función de AICA es coordinar el plan de controles estableciendo unas pautas para la realización de los mismos. Con base a estas pautas, los órganos competentes de cada comunidad autónoma llevan a cabo los controles previstos en el plan de control en aquellas instalaciones vitivinícolas ubicadas en el territorio de su comunidad autónoma. Finalizados los controles oficiales, las comunidades elaboran un informe final con los resultados de los mismos, que trasladan a AICA. En la campaña 2017-2018, se realizaron un total de 627 controles administrativos y 350 controles sobre el terreno, que abarcan a un total de 8.331 instalaciones.

– Coordinación de los planes de control del Sistema de Información de Mercados Oleícolas (aceite de oliva y aceituna de mesa)

324

De acuerdo con la normativa vigente, corresponde a los órganos competentes de las comunidades autónomas realizar los controles oficiales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Real Decreto 861/2018, de 13 de julio, por el que se establece la normativa básica en materia de declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, y por el que se modifica el Real Decreto 772/2017, de 28 de julio, por el que se regula el potencial de producción, y asegurar la exactitud de las declaraciones de las instalaciones que se encuentren ubicadas en su territorio. No obstante, pueden establecerse sistemas de colaboración en la forma jurídica más adecuada, entre las comunidades autónomas y la Agencia de Información y Control Alimentarios para la realización por esta de los controles establecidos. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación coordina con las comunidades autónomas, a través de la Agencia de Información y Control Alimentarios, la elaboración del Plan de Control del Sistema de Información de Mercados Oleícolas. Los órganos competentes de las comunidades autónomas remiten la información sobre los controles oficiales realizados a AICA, así como las modificaciones de las declaraciones incorporadas a la base de datos, y las declaraciones pendientes de envío que hayan sido obtenidas como consecuencia de los controles realizados.

7.4. Actuaciones administrativas relacionadas con el pago de cuotas a organizaciones interprofesionales

AICA tiene también entre sus funciones el inicio e instrucción de los expedientes sancionadores por incumplimiento del pago de las aportaciones obligatorias a las organizaciones

interprofesionales de aceite de oliva, aceituna de mesa, del vino, del aceite de orujo de oliva y del sector lácteo.

En la campaña 2017-2018, AICA recibió 211 denuncias por impagos (145 de aceite de oliva, 64 de aceituna de mesa y 2 de aceite de orujo). Como consecuencia de estas denuncias se abrieron 220 expedientes (155 en aceite de oliva, 64 en aceituna de mesa, y 1 en aceite de orujo), de los que 47 terminaron con multa (25 de aceite de oliva y 22 de aceituna de mesa). El importe total de las sanciones ascendió a 15.358,84 € (5.938,10 € en aceite de oliva y 9.420,74 € en aceituna de mesa).

